

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Departamento de Antioquia

2026 – 2035



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín - Antioquia



Gobernador
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Secretaria de Hacienda
OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Subsecretario Financiero
CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA

Profesional Especializada
Valentina Escobar Ruiz

Profesionales
Franchesco Jadir Duque Monsalve
Gloria Mileidy Giraldo Giraldo
Carlos Fernando Ramírez Buitrago
Edwin Esteban Torres Gómez
Eliana Andrea Yalí García
Sebastián Londoño Dávila
Mateo López Blandón





Tabla de Contenido

1. Coyuntura y perspectivas macroeconómicas	21
1.1 Contexto económico internacional	21
1.2 Contexto económico nacional	23
1.2.1 Inflación.....	24
1.3 Desempeño económico de Antioquia	30
2. Análisis de resultados fiscales: vigencia 2024.....	35
2.1. Antecedentes.....	35
2.2. Diagnóstico financiero	35
2.2.1 Ingresos	36
2.2.2 Gastos.....	47
2.3. Deuda Pública	54
2.3.1 Estado de la deuda contratada en pesos COP 2024.....	55
2.3.2 Estado de la deuda contratada en dólares USD – 2024	56
2.3.3 Composición de la deuda pública por tasas de interés –2024	57
2.4. Indicadores de responsabilidad fiscal	57
2.4.1 Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000.....	57
2.4.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997	58
2.4.3 Meta de superávit primario – Ley 819 de 2003.....	60
2.5. Constitución de reservas presupuestales	61
3. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias	65
4. Relación de pasivos exigibles, contingentes y pasivo pensional	71
4.1. Pasivos exigibles	72
4.2. Pasivos contingentes.....	72
4.2.1 Estado de los Procesos Judiciales del Departamento de Antioquia.....	72
4.2.2 Valoración del monto de provisión para pasivos contingentes.....	80
4.3. Pasivo Pensional	82
5. Costo fiscal de los proyectos de Ordenanza sancionados en la vigencia fiscal 2024	87
5.1. Ordenanzas autorizadas en el periodo 2012 a 2024.....	88
5.2. Ordenanzas Sancionadas en la vigencia fiscal 2024	90
5.2.1 Vigencias Futuras autorizadas en 2024.....	94
5.2.2 Ejecución de vigencias futuras 2017- 2024	96
6. Análisis financiero a las entidades descentralizadas del departamento 2024, impacto fiscal en los indicadores de ley evaluado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo	101
6.1. Indicadores financieros de las entidades descentralizadas.....	102
6.2. Análisis financiero de las entidades descentralizadas.....	105



6.2.1 Empresas Industriales y Comerciales del Estado	105
6.2.2 Sociedad de Economía Mixta	110
6.2.3 Empresas Sociales del Estado	111
6.2.4 Establecimientos Públicos	116
6.3. Impacto del déficit y pasivo de las entidades descentralizadas en los indicadores financieros del departamento	122
7. Desempeño departamental	127
7.1. Medición del Desempeño Departamental	127
7.2. Índice de desempeño fiscal	129
7.2.1 Dimensión de gestión financiera.....	130
7.2.2 Dimensión de resultados fiscales	131
8. Plan financiero	135
8.1. Proyección de Ingresos	137
8.1.1 Ingresos Tributarios.....	139
8.1.2 Ingresos No Tributarios	149
8.1.3 Recursos de Capital	152
8.2. Proyección de los gastos	156
8.2.1 Gastos de Funcionamiento.....	156
8.2.2 Límite de Ley 617 de 2000	158
8.2.3 Servicio de la deuda Pública	158
8.2.4 Inversión	161
9. Metas de superávit primario	165
9.1. Nivel de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad	166
9.1.1 Cálculo de la capacidad de pago.....	166
9.1.2 Indicador de Solvencia	170
9.1.3 Indicador de Sostenibilidad	170
10. Acciones y medidas que garanticen el cumplimiento de las metas.....	175
10.1. Acciones y Medidas Vigencia 2024	175
10.2. Acciones y Medidas Vigencia 2025.....	223
11. Marco Fiscal de Mediano Plazo de los Establecimientos Públicos	257
11.1. Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.....	257
11.1.1 Contexto económico.....	257
11.1.2 Acciones y medidas	263
11.1.3 Ordenanzas y decretos	265
11.1.4 Balance primario	266
11.1.5 Estado de Deuda y análisis de sostenibilidad	267
11.1.6 Plan Financiero 2026-2035 IDEA	268



11.1.7 Pasivos exigibles y contingentes	268
11.2. Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes.....	269
11.2.1 Contexto económico.....	269
11.2.2 Acciones y medidas	269
11.2.3 Ordenanzas y decretos	271
11.2.4 Balance primario	272
11.2.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad	273
11.2.6 Plan Financiero 2025-2034 Indeportes.....	274
11.2.7 Pasivos exigibles y contingentes	274
11.3. Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.....	275
11.3.1 Contexto económico.....	275
11.3.2 Acciones y Medidas	276
11.3.3 Ordenanzas y decretos	283
11.3.4 Balance primario	284
11.3.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad	285
11.3.6 Plan Financiero 2026-2035 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia....	286
11.4. Politécnico Jaime Isaza Cadavid	286
11.4.1 Contexto económico.....	286
11.4.3 Ordenanzas y decretos	302
11.4.4 Balance Primario	303
11.4.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad	303
11.4.6 Plan Financiero 2026-2035 Politécnico Jaime Isaza Cadavid.....	304
11.4.7 Pasivo Exigibles y Contingentes.....	305
11.5. Tecnológico de Antioquia	305
11.5.1 Contexto económico.....	305
11.5.2 Acciones y medidas	310
11.5.3 Ordenanzas y decretos	314
11.5.4 Balance primario	318
11.5.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad	318
11.5.6 Plan financiero 2026-2035 Tecnológico de Antioquia	319
11.5.7 Pasivo Exigible y Contingente	320
11.6. Institución Universitaria Digital de Antioquia	320
11.6.1 Contexto económico.....	320
11.6.2 Acciones y medidas	323
11.6.3 Ordenanzas y Decretos.....	331
11.6.4 Balance Primario	331
11.6.5 Estado de la deuda pública y análisis de sostenibilidad	332



11.6.6 Plan Financiero 2026-2035 Institución Universitaria Digital de Antioquia.....	333
11.6.7 Pasivo exigible y contingente	333
11.7. Pensiones de Antioquia.....	334
11.7.1 Contexto económico.....	334
11.7.2 Acciones y Medidas	338
11.7.3 Ordenanzas y decretos	339
11.7.4 Balance Primario	340
11.7.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad	340
11.7.6 Plan Financiero 2026-2035 Pensiones de Antioquia	341
11.7.7 Pasivo Exigibles y Contingentes.....	342



Índice de Tablas

Tabla 1. Proyecciones de crecimiento para regiones y países seleccionados 2022-2026)	22
Tabla 2. Tasa de crecimiento año corrido por sectores económicos en 2024	23
Tabla 3. Recaudo de ingresos corrientes tributarios y no tributarios 2024	39
Tabla 4. Recaudo recursos de capital 2024	41
Tabla 5. Ingresos totales 2021 – 2024	43
Tabla 6. Ingresos totales recaudo 2021 – 2024	44
Tabla 7. Recaudo efectivo 2021 – 2024	46
Tabla 8. Ejecución gastos de inversión 2024	51
Tabla 9. Ejecución total gastos 2021 – 2024	53
Tabla 10. Participación en el saldo de la deuda por entidad crediticia 2021 – 2024	55
Tabla 11. Meta de superávit primario Ley 819 de 2003	60
Tabla 12. Constitución de reservas presupuestales 2021 – 2024	61
Tabla 13. Tabla Relación de demandas por jurisdicción junio 2025	73
Tabla 14. Relación de demandas jurisdicción Administrativa por pretensión	74
Tabla 15. Valor pretensiones demandas jurisdicciones Constitucional, Ordinaria – laboral	75
Tabla 16. Relación de demandas por dependencia en el departamento	77
Tabla 17. Probabilidad de perder el caso según jurisdicción	78
Tabla 18. Variación en procesos y pretensiones demandas en contra junio 2025-2024	79
Tabla 19. Relación de demandas por jurisdicción departamento como demandante	79
Tabla 20. Demandas por jurisdicción, probabilidad de fallo a favor y en contra a junio 2025	80
Tabla 21. Probabilidad de fallo demandas Antioquia demandante junio 2025 – 2024	80
Tabla 22. Valor a provisionar para sentencias y conciliaciones	82
Tabla 23. Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional por Sector a diciembre de 2023	83
Tabla 24. Ordenanzas sancionadas en la vigencia 2024 sin costo fiscal	91
Tabla 25. Ordenanzas sancionadas en la vigencia 2024 con costo fiscal	93
Tabla 26. Relación de cupos autorizados de vigencias futuras 2024	95
Tabla 27. Relación de vigencias futuras ejecutadas 2017 a 2024	96
Tabla 28. Entidades descentralizadas Departamento de Antioquia a 2024	101
Tabla 29. Consolidado fiscal entidades descentralizadas 2024	103
Tabla 30. Total activos y pasivos de las entidades descentralizadas 2024 – 2023	104
Tabla 31. Efecto en los Indicadores de ley	123
Tabla 32. Mejores puntajes en la Medición del Desempeño Departamental 2023	127
Tabla 33. Puntajes Departamentos categoría especial en el componente de resultados de la MDD 2023	128
Tabla 34. Puntajes Departamentos categoría especial en el componente de gestión de la MDD 2023	128



Tabla 35. Resultados del IDF para departamentos de categoría especial 2023.	132
Tabla 36. Total ingresos y gastos 2025 – 2026	138
Tabla 37. Participación de las rentas en los ingresos tributarios recaudo 2023 - 2024, presupuesto inicial 2025 – 2026	139
Tabla 38. Ingresos tributarios 2025 – 2026.....	141
Tabla 39. Ingresos no tributarios 2025 – 2026.....	149
Tabla 40. Participación y derechos de explotación monopolio de licores 2025 – 2026	150
Tabla 41. Recursos de capital 2025 – 2026.....	152
Tabla 42. Plan financiero proyección de ingresos 2026 – 2035	154
Tabla 43. Plan financiero proyección de egresos 2026 – 2035	155
Tabla 44. Total gastos de funcionamiento 2025 – 2026	157
Tabla 45. Indicadores de capacidad de pago – Ley 358 de 1997	168
Tabla 46. Auditoría Interna 2024.....	176
Tabla 47. Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Antioquia - DAGRAN 2024	176
Tabla 48. Departamento Administrativo de Planeación 2024.....	177
Tabla 49. Dirección de productividad y competitividad 2024	181
Tabla 50. Secretaría de Educación 2024.....	189
Tabla 51. Dirección de Asuntos Institucionales 2024	191
Tabla 52. Dirección Comunitaria y Ciudadana 2024.....	192
Tabla 53. Gerencia Afrodescendientes 2024.....	194
Tabla 54. Gerencia de Municipios 2024.....	195
Tabla 55. Gerencia Indígena 2024.....	197
Tabla 56. Secretaría de infraestructura física 2024	197
Tabla 57. Oficina Privada 2024	200
Tabla 58. Secretaría de Ambiente 2024	201
Tabla 59. Secretaría General 2024	209
Tabla 60. Secretaría de Juventud 2024	210
Tabla 61. Secretaría de las Mujeres 2024	211
Tabla 62. Secretaría de Seguridad Justicia y Paz 2024	213
Tabla 63. Secretaría de Salud e Inclusión Social 2024	222
Tabla 64. Auditoría interna 2025	224
Tabla 65. Departamento Administrativo de Planeación 2025	224
Tabla 66. Contraloría 2025.....	229
Tabla 67. Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN 2025.....	229
Tabla 68. Dirección de productividad y competitividad 2025	230
Tabla 69. Secretaría de Educación 2025.....	231
Tabla 70. Dirección de Asuntos Institucionales 2025	233



Tabla 71. Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana 2025.....	233
Tabla 72. Gerencia de Afrodescendientes 2025.....	235
Tabla 73. Gerencia indígena 2025.....	235
Tabla 74. Gerencia de Municipios 2025.....	236
Tabla 75. Secretaría de Ambiente 2025	237
Tabla 76. Secretaría General 2025.....	241
Tabla 77. Secretaría de Infraestructura Física 2025.....	242
Tabla 78. Secretaría De Juventud 2025	244
Tabla 79. Secretaría de las Mujeres 2025	244
Tabla 80. Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz 2025	246
Tabla 81. Oficina Privada 2025	251
Tabla 82. Salud e Inclusión Social 2025	252
Tabla 83. Acciones y medidas 2024 Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA	263
Tabla 84. Acciones y medidas 2025 Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA	264
Tabla 85. Ordenanzas Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.....	265
Tabla 86. Superávit primario Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA	266
Tabla 87. Estado de la Deuda Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.....	267
Tabla 88. Plan Financiero 2026-2035 Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA	268
Tabla 89. Pasivos exigibles y contingentes Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA	268
Tabla 90. Acciones y medidas 2024 Indeportes	270
Tabla 91. Acciones y medidas 2025 Indeportes	270
Tabla 92. Ordenanzas y decretos Indeportes	271
Tabla 93. Superávit primario Indeportes	272
Tabla 94. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Indeportes	273
Tabla 95. Plan Financiero 2025-2034 Indeportes.....	274
Tabla 96. Relación de pasivos exigibles y contingentes Indeportes.....	274
Tabla 97. Acciones y Medidas 2024 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.....	276
Tabla 98. Acciones y Medidas 2025 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.....	280
Tabla 99. Ordenanzas y decretos Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	283
Tabla 100. Balance primario Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.....	284
Tabla 101. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.....	285
Tabla 102. Plan Financiero Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.....	286
Tabla 103. Acciones y Medidas 2024 Politécnico Jaime Isaza Cadavid	288
Tabla 104. Acciones y Medidas 2025 Politécnico Jaime Isaza Cadavid	295
Tabla 105. Relación ordenanzas Politécnico Jaime Isaza Cadavid	302
Tabla 106. Balance primario Politécnico Jaime Isaza Cadavid	303



Tabla 107. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid	303
Tabla 108. Plan Financiero 2026-2035 Politécnico Jaime Isaza Cadavid	304
Tabla 109. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Politécnico Jaime Isaza Cadavid	305
Tabla 110. Acciones y medidas 2024 Tecnológico de Antioquia.....	310
Tabla 111. Acciones y medidas 2025 Tecnológico de Antioquia.....	312
Tabla 112. Ordenanzas y decretos Tecnológico de Antioquia	314
Tabla 113. Balance Primario Tecnológico de Antioquia	318
Tabla 114. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Tecnológico de Antioquia....	318
Tabla 115. Plan financiero Tecnológico de Antioquia	319
Tabla 116. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Tecnológico de Antioquia	320
Tabla 117. Acciones y medidas 2024 Institución Universitaria Digital de Antioquia.....	323
Tabla 118. Acciones y medidas 2025 Institución Universitaria Digital de Antioquia.....	328
Tabla 119. Relación de Ordenanzas Institución Universitaria Digital de Antioquia	331
Tabla 120. Balance Primario Institución Universitaria Digital de Antioquia	331
Tabla 121. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Institución Universitaria Digital de Antioquia.....	332
Tabla 122. Flujo de efectivo proyectado Institución Universitaria Digital de Antioquia.....	333
Tabla 123. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Institución Universitaria Digital de Antioquia	333
Tabla 124. Pasivo pensional - cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2024	336
Tabla 125. Pago de bonos pensionales tipo A y tipo B	337
Tabla 126. Obligación actual de bonos pensionales.....	337
Tabla 127. Obligación por Bonos Pensionales con Colpensiones	338
Tabla 128. Acciones y Medidas 2024 Pensiones de Antioquia	338
Tabla 129. Acciones y Medidas 2025 Pensiones de Antioquia	339
Tabla 130. Balance Primario Pensiones de Antioquia	340
Tabla 131. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Pensiones Antioquia	340
Tabla 132. Plan Financiero 2026-2035 Pensiones de Antioquia	341
Tabla 133. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Pensiones de Antioquia.....	342



Índice de Gráficas

Gráfica 1. Inflación Total y sin alimentos en Colombia.	24
Gráfica 2. Comportamiento del Mercado Laboral en Colombia.	26
Gráfica 3. Tasa representativa del Mercado (TRM) 2020-2025	27
Gráfica 4. Tasa de Política Monetaria e Indicador Bancario de Referencia	29
Gráfica 5. Recaudo de ingresos 2024.....	36
Gráfica 6. Ejecución gastos totales 2024.....	47
Gráfica 7. Ejecución total gastos de funcionamiento 2024	48
Gráfica 8. Ejecución total servicio de la deuda pública 2024.....	50
Gráfica 9. Ejecución servicio de la deuda interna 2021 – 2024.....	50
Gráfica 10. Ejecución servicio de la deuda interna 2021 – 2024.....	51
Gráfica 11. Evolución saldo de la deuda pública 2021 – 2024	54
Gráfica 12. Composición saldo de la deuda contratada en COP 2024	56
Gráfica 13. Composición saldo de la deuda contratada en dólares (equivalente COP) 2024	56
Gráfica 14. Composición saldo de la deuda contratada en dólares (equivalente COP) 2024	57
Gráfica 15. Evolución del indicador de Ley 617 de 2000.....	58
Gráfica 16. Evolución del indicador de solvencia Ley 358 de 1997.....	59
Gráfica 17. Evolución del indicador de sostenibilidad Ley 358 de 1997.....	59
Gráfica 18. Sostenibilidad de la deuda Ley 819 de 2003	60
Gráfica 19. Ejecución sentencias y conciliaciones 2018 – 2024	81
Gráfica 20. Ordenanzas sancionadas por vigencia 2012 – 2024	88
Gráfica 21. Vigencias futuras Ordenanza 27 de 2022	97
Gráfica 22. Vigencias futuras Ordenanza 28 de 2022	97
Gráfica 23. Vigencias futuras Ordenanza 40 de 2022	98
Gráfica 24. Vigencias futuras Ordenanza 26 de 2024	98
Gráfica 25. Calificación Dimensión gestión financiera 2021 – 2023.....	130
Gráfica 26. Calificación resultados fiscales 2021 – 2023	131
Gráfica 27. Impuesto sobre vehículos automotores 2022 – 2025	142
Gráfica 28. Impuesto de registro 2022 – 2025.....	144
Gráfica 29. Impuesto degüello ganado mayor 2022 – 2025	145
Gráfica 30. Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares 2022 – 2025	146
Gráfica 31. Impuesto al consumo de cerveza 2022 – 2025.....	147
Gráfica 32. Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado 2022 – 2025	147
Gráfica 33. Sobretasa a la gasolina 2022 – 2025	148
Gráfica 34. Componentes Sistema General Participaciones - SGP - 2025 – 2026.....	152
Gráfica 35. Componentes del gasto 2025 – 2026.....	156
Gráfica 36. Proyección del servicio de la deuda por componente 2025-2026	159



Gráfica 37. Proyección del servicio de la deuda financiera 2026-2035	160
Gráfica 38. Saldo de la interna y externa 2026-2035.....	161
Gráfica 39. Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 – 2035	161
Gráfica 40. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003	165
Gráfica 41. Proyección del indicador de superávit primario – Ley 819 de 2003.....	166
Gráfica 42. Indicador de solvencia - Ley 358 de 1997	170
Gráfica 43. Indicador de sostenibilidad - Ley 358 de 1997	171



Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035.

Como herramienta de planificación financiera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo evidencia la evolución y las perspectivas del nivel de ingresos, los gastos y el servicio de la deuda pública de una entidad territorial. En este sentido, se ha consolidado como un instrumento vital para la toma de decisiones en el sector público.

Las normas que regulan la elaboración del Marco Fiscal son las siguientes. La Ley 358 de 1997, que reglamenta el artículo 364 de la Constitución, establece que se debe determinar la capacidad de pago de los intereses de la deuda y la sostenibilidad de su saldo, a partir del cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

Por su parte, la Ley 617 de 2000 define la medición de los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación. Esta norma es relevante porque fija los parámetros para la categorización presupuestal de las entidades territoriales, así como los límites de los recursos a transferir para el funcionamiento de las entidades de control territorial.

Finalmente, la Ley 2294 de 2023 dispone que el Marco Fiscal de las entidades territoriales debe incluir el análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas y su impacto contingente, medido a través de los indicadores previstos en las normas de responsabilidad fiscal.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del departamento se elabora a partir del análisis de la situación financiera de la entidad territorial y el entorno macroeconómico, lo que permite identificar el comportamiento de las cifras mediante las cuales se garantiza el cumplimiento de los límites legales establecidos en las normas vigentes. La proyección de los ingresos, los gastos y el servicio a la deuda, se realiza con un horizonte de 10 años; así mismo, en el Marco Fiscal se realiza el cálculo de los indicadores financieros en los que se tiene presente el valor de la deuda y las vigencias futuras, con el fin de generar las alertas oportunas en caso de que se superen los límites establecidos por la ley.

El Marco Fiscal de Antioquia constituye un documento desde el cual es posible entender la situación financiera del departamento; permite tener claridad sobre el nivel de los indicadores de responsabilidad fiscal, medir el impacto en los indicadores de responsabilidad fiscal de las vigencias futuras y de los proyectos de ordenanza; además, permite a la administración tomar decisiones sobre el nivel de deuda sostenible. Es un instrumento objeto de análisis del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de referencia para las entidades crediticias. Es de resaltar que del Marco Fiscal se estima el valor de la inversión a realizar en cada anualidad, que posteriormente se traduce en el Plan Operativo Anual de Inversiones.



El departamento ha cumplido con las exigencias de ley, como se evidencia en la certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde determinó que los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación en 2024 fueron de 18,13%; también el Departamento de Antioquia, mantiene la calificación de riesgo crediticio en la máxima calificación AAA para el largo plazo y F1+ para el corto plazo, con una perspectiva de endeudamiento estable, de acuerdo con los resultados del análisis realizado por la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings publicado en mayo de 2025.

Para la elaboración del Marco Fiscal 2026–2035 se tuvo presente el contexto macroeconómico nacional; de acuerdo con datos preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el producto interno bruto -PIB- de 2024 en el nivel nacional registró un crecimiento del 1,7% frente a 2023, según cifras preliminares del DANE, aunque el dato mostró una ligera mejora respecto al 0,6% del 2023 frente al 2022, continúa reflejando una marcada desaceleración frente a los ritmos históricos y se ubicó como el quinto peor desempeño del siglo XXI. Sumado el PIB en su composición por departamento en 2024 fue \$1.706.447 mil millones, de los cuales, Bogotá DC aportó el 25,2%, Antioquia destaca como el segundo departamento que más aportó al PIB nacional en 2024 con el 14,83%, superando al Valle del Cauca que aportó en tercer lugar el 9,75%.

En el segundo trimestre de 2025, el PIB colombiano creció en 2,1% respecto del mismo período del 2024. año corrido, se ubicó en 2,4%, según cifras preliminares del DANE. El resultado estuvo en línea con lo previsto en el Informe de Política Monetaria de julio del Banco de la República, que resaltó el dinamismo de la demanda interna, especialmente del consumo privado, como motor central de la expansión. Aunque el entorno de tasas de interés altas y la debilidad de la inversión limitaron un mayor repunte, el avance de la agricultura y de los servicios permitió compensar el bajo desempeño de la minería y la construcción, dando lugar a una recuperación parcial y heterogénea. Las actividades con mayor crecimiento fueron, comercio al por mayor y al por menor 5,6% (reparación de vehículos automotores, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida); agricultura, ganadería, caza y pesca el 3,8% y administración pública y defensa el 1,8%.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 de la Nación estimó en el plan financiero que el crecimiento del PIB real para 2026 será del 3,0%. Según este documento, *“El dinamismo de la economía estaría respaldado por el buen comportamiento de las exportaciones y de la demanda interna, en el marco de la convergencia de la inflación a su rango meta y de una política monetaria menos contractiva, factores clave que fomentarían el consumo privado y la inversión”*.¹

En relación con la inflación, al cierre de la vigencia 2024 la inflación total fue del 5,20%; examinando el año corrido a julio de 2025 la inflación fue del 4,02%, esto es 0,3 puntos porcentuales menos de la presentada en julio de 2024; lo que representa un indicador que cede en su crecimiento no es la desaceleración ideal para llegar al rango meta fijada por el Banco de la República, y no favorece la disminución en la tasa de intervención del Banco de la República, variable utilizada precisamente para controlar el incremento de la inflación.

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 de la Nación. Página 110.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026–2035 del Departamento de Antioquia se compone de varios capítulos. El primero presenta un análisis del contexto macroeconómico, incluyendo la perspectiva mundial, la situación de la economía nacional y un enfoque particular en el entorno económico regional.

En el segundo capítulo se elabora un estudio de la vigencia fiscal anterior, se hace explícita la composición de los ingresos y gastos, así como la evolución de la deuda pública, el análisis se extiende referenciando la situación fiscal durante las últimas cuatro vigencias del departamento. En este capítulo se observa cómo ha sido el comportamiento de los indicadores de ley en las vigencias analizadas.

El tercer capítulo realiza el estudio sobre el costo fiscal de las exenciones tributarias, se define lo que se entiende por una exención en materia tributaria diferente a descuento tributario y se informan las cifras causadas para cada uno de estos conceptos en la vigencia 2024.

El cuarto capítulo relaciona los pasivos exigibles y contingentes, elaborando un análisis detallado del costo a precios corrientes de las demandas por procesos jurídicos que tiene el departamento a favor y en contra, diferenciando el número de casos de acuerdo a la probabilidad alta, media, baja o remota, de que los fallos sean declarados a favor o en contra de la entidad.

El capítulo cinco aborda el tema del costo fiscal de las ordenanzas sancionadas en 2024, se presentan las cifras de sus costos, adicionalmente los valores de las vigencias futuras, estos son elementos estructurantes del plan financiero del Marco Fiscal y por ende del presupuesto del departamento.

El capítulo sexto incluye el análisis de la situación financiera de las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia, abordadas bajo la premisa establecida en la Ley 2294 de 2023. Se mide el impacto de asumir el pasivo contingente o la deuda que tengan estas entidades, en los indicadores de ley del departamento.

El capítulo séptimo que trata sobre el desempeño departamental, se evidencia el comportamiento fiscal del departamento, a partir del análisis de los indicadores de desempeño fiscal y la medición del desempeño departamental publicados por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

El octavo capítulo abarca el plan financiero, en el cual se elabora la proyección de los ingresos, los gastos y el nivel de deuda compatible con los indicadores de ley. En este capítulo se realiza la estimación del indicador de ley 617 de cubrimiento de los gastos de funcionamiento, además de los indicadores de capacidad de pago, definidos por la Ley 358 de 1997 y el de metas de superávit primario de acuerdo a la Ley 819 de 2003.

Con toda la información relacionada, se estima que para 2026 los ingresos del departamento sean de \$7.255.318 millones, superiores en 17% respecto de los ingresos del presupuesto inicial del 2025; desde el lado del gasto, se distribuye en funcionamiento \$986.441 millones; servicio a la deuda \$885.645 millones y para inversión se tienen \$5.383.232 millones, lo que indica que 74% del gasto en 2026 se destinará a la inversión.



El capítulo noveno denominado metas de superávit primario, nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad, hace énfasis sobre la proyección del escenario económico y financiero bajo el cual el Departamento de Antioquia genera superávit primario.

En el capítulo diez, de las acciones y medidas que garantizan el cumplimiento de las metas establecidas por cada dependencia del departamento, se especifican las medidas y el tiempo de su logro, mediante la construcción de indicadores que permiten verificar la evolución de las metas.

Finalmente, el capítulo once presenta el capítulo del Marco Fiscal de Mediano Plazo de los establecimientos públicos, que son elaborados por cada entidad, y contienen los mismos capítulos del Marco Fiscal del departamento.



Coyuntura y perspectivas macroeconómicas



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Guatapé - Antioquia



1. Coyuntura y perspectivas macroeconómicas

1.1 Contexto económico internacional

De acuerdo con el Banco Mundial (2025) en su informe de perspectivas económicas mundiales de junio, la economía global enfrenta un panorama de crecimiento debilitado y riesgos persistentes. Tras varios años de choques adversos, las perspectivas apuntan a que el crecimiento mundial se desacelerará a 2,3% en 2025, su nivel más bajo desde 2008 fuera de recesiones globales, para luego estabilizarse en torno a 2,5% en 2026-2027. Esta dinámica responde principalmente al aumento de las tensiones comerciales y geopolíticas, que han deteriorado la confianza de los inversionistas, restringido los flujos de capital y acentuado la fragmentación de las cadenas de valor internacionales.

La inflación global, aunque ha descendido respecto a los picos alcanzados tras la pandemia, continúa por encima de los promedios prepandemia y de las metas de los bancos centrales. Se proyecta que la inflación ponderada por PIB se ubique en 2,9% en 2025 y 2026, antes de moderarse a 2,5% en 2027. Sin embargo, la reducción de la inflación ha sido más lenta de lo previsto debido a presiones persistentes en precios de servicios, salarios y al impacto de nuevas barreras comerciales que encarecen insumos y bienes importados. Este escenario mantiene limitados los márgenes de maniobra de la política monetaria, en un contexto donde las tasas de interés se prevén permanezcan altas por más tiempo.

En los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED), grupo al que pertenece Colombia, se espera un crecimiento del PIB de 3,8% en 2025, con una ligera recuperación hacia 3,9% en 2026-2027. No obstante, el dinamismo sigue por debajo de parámetros históricos debido a un crecimiento potencial restringido por la baja productividad, la desaceleración económica de China, el menor ritmo de inversión extranjera directa y los costos del servicio de la deuda en niveles históricamente elevados. Estos países enfrentan además el reto de atender necesidades sociales y de infraestructura en un contexto de limitada sostenibilidad fiscal, lo que acentúa la necesidad de reformas estructurales que aumenten la eficiencia de la inversión pública y fortalezcan el capital humano.

En América Latina y el Caribe, el crecimiento se proyecta en 2,3% en 2025, con una ligera mejora a 2,5% promedio en 2026-2027, la tasa más baja entre las regiones de MEED. La región se ve afectada tanto por la desaceleración de la demanda externa como por la caída de los precios de materias primas, en particular petróleo y productos agrícolas, lo que limita ingresos fiscales y capacidad de financiamiento. México es el país más expuesto al incremento de aranceles de Estados Unidos, mientras que Brasil enfrenta un debilitamiento de la inversión y restricciones fiscales. En el caso de países andinos, como Colombia, Ecuador y Perú, el efecto de menores precios del crudo y de los metales pesa sobre los ingresos fiscales, aunque en algunos casos se han beneficiado marginalmente de desvíos comerciales tras el alza de aranceles.

Los riesgos para la región permanecen latentes: mayores barreras comerciales, debilitamiento de la economía estadounidense, clave por exportaciones y remesas,



desaceleración de China y condiciones financieras más restrictivas podrían reducir aún más el crecimiento y aumentar la vulnerabilidad fiscal. Además, los choques climáticos y desastres naturales siguen siendo una amenaza constante para economías dependientes de commodities y agricultura.

En Colombia, se proyecta un crecimiento de 2,5% en 2025 y 2,8% en 2026-2027, apoyado en el consumo privado y una recuperación gradual de la inversión, favorecida por condiciones monetarias menos restrictivas a medida que la inflación converge hacia la meta. Sin embargo, el país enfrenta retos significativos: la caída de los precios internacionales del petróleo presiona los ingresos externos y fiscales; la elevada deuda y los déficits fiscales requieren medidas creíbles de consolidación; y la persistente incertidumbre en torno a la política económica mantiene afectada la confianza empresarial. En este contexto, la dinámica internacional condiciona el espacio de política a nivel local y refuerza la necesidad de fortalecer la productividad y la sostenibilidad fiscal para garantizar un crecimiento estable en el mediano plazo.

Tabla 1. Proyecciones de crecimiento para regiones y países seleccionados 2022-2026)

Crecimiento PIB real	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f
Mundo	3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6
Economías Avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9
Zona Euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8
Economías Emergentes y en desarrollo	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9
Asia Oriental y Pacífico	3,6	5,2	5	4,5	4	4
China	3,1	5,4	5	4,5	4	3,9
Indonesia	5,3	5	5	4,7	4,8	5
Tailandia	2,6	2	2,5	1,8	1,7	2,3
Europa y Asia Central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7
Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2
Turquía	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3	2,9
Latinoamérica y el Caribe	4	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6
Brasil	3	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4
Colombia	7,3	0,7	1,6	2,5	2,7	2,9
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1
Grupos						
Países de ingresos altos	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7
Países de ingresos medios	3,9	4,8	4,4	4,1	4	4
Países de ingresos bajos	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6

Fuente: Banco Mundial, 2025. (e) estimaciones, (f) proyecciones

1.2 Contexto económico nacional

En 2024, la economía colombiana registró un crecimiento del 1,7 % anual con respecto a 2023, de acuerdo con el DANE. Se trató de una expansión moderada, marcada por contrastes entre sectores que impulsaron la actividad y otros que mostraron retrocesos.

Entre las ramas de mayor dinamismo destacaron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento de 8,1%, lo que aportó cerca de 0,8 puntos porcentuales a la variación total. También sobresalió el sector de administración pública, defensa, educación y salud, que creció 4,2%, con una contribución de 0,7 puntos porcentuales, reflejando el peso del gasto público y de los servicios sociales en la economía. A su vez, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron un repunte del 8,1%, con una incidencia positiva de 0,3 puntos porcentuales.

En contraste, algunas ramas estratégicas mostraron caídas. Las actividades de explotación de minas y canteras se redujeron 5,2%, afectadas por la menor producción y exportación de petróleo y la reducción de los precios del carbón. Igualmente, el sector de Industria Manufacturera disminuyó 2,1%, en medio de un entorno de tasas de interés elevadas y desaceleración en el crédito.

Tabla 2. Tasa de crecimiento año corrido por sectores económicos en 2024

Actividad	2024 ^{pr}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1
Explotación de minas y canteras	-5,2
Industrias manufactureras	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,9
Construcción	1,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,4
Información y comunicaciones	-0,8
Actividades financieras y de seguros	0,4
Actividades inmobiliarias	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	8,1
Valor agregado bruto	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1
Producto Interno Bruto	1,7

Fuente: DANE, 2025. (pr) preliminar

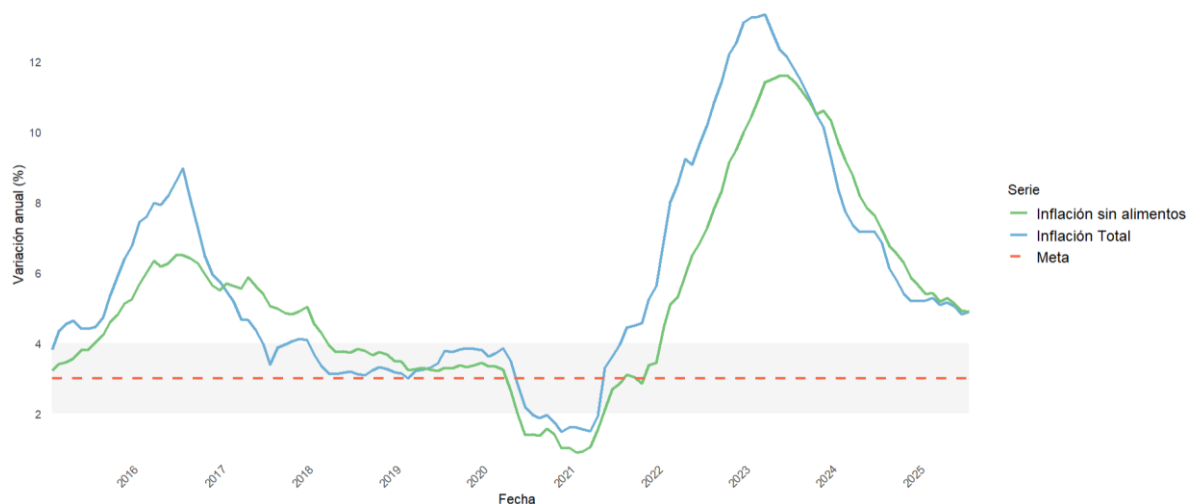
El comportamiento más reciente confirma señales de recuperación parcial. En el primer trimestre de 2025, el PIB creció 2,7% anual, y en el segundo trimestre avanzó 2,1 % en su serie original frente al mismo período del año anterior. La dinámica estuvo jalonada por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (5,6%), junto con la agricultura (3,8%) y el sector público y social (1,8%).

De cara al mediano plazo, las proyecciones de crecimiento presentan leves diferencias según la fuente. El Banco Mundial estima que la economía colombiana se expandirá 2,5% en 2025 y 2,7% en 2026, impulsada por el consumo privado y una recuperación gradual de la inversión, bajo un escenario de menores tasas de interés. Por su parte, el Banco de la República es ligeramente más optimista y proyecta un crecimiento de 2,7% en 2025 y 2,9% en 2026, siempre y cuando se logre sostener la reducción de la inflación y se preserve la estabilidad de las finanzas públicas.

1.2.1 Inflación

El cierre de 2024 mostró un descenso significativo de la inflación, que se ubicó en 5,2% anual, luego de haber alcanzado niveles de 13,12% y 9,28% en 2022 y 2023 respectivamente. Esta moderación estuvo asociada al efecto rezagado de la política monetaria contractiva del Banco de la República, a la normalización en los precios internacionales de alimentos y energía, y a la corrección de algunas disrupciones en las cadenas de suministro.

Gráfica 1. Inflación Total y sin alimentos en Colombia.



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República.

Sin embargo, la inflación básica, que excluye alimentos y regulados y refleja de manera más precisa las presiones de demanda, cerró en 5,65%, mostrando una mayor persistencia. Ello sugiere que los costos laborales, los precios de algunos servicios y los efectos de indexación mantuvieron una inercia inflacionaria más fuerte de lo previsto.

Al desagregar por divisiones del IPC, los grupos con mayores aumentos en 2024 fueron educación (10,6%), restaurantes y hoteles (7,9%) y alojamiento y servicios públicos (7%).



Este último, además, fue el de mayor contribución a la inflación total (2,1 puntos porcentuales), seguido por restaurantes y hoteles (0,85 pp) y transporte (0,7 pp), lo cual refleja tanto presiones de costos como la transmisión de choques de oferta a los precios internos.

En lo corrido de 2025, la tendencia descendente continúa. A julio, la inflación anual fue 4,9% y la acumulada del año 4,0 %, mientras que la inflación básica se situó en 4,9% anual y 3,7% corrido. De acuerdo con el Banco de la República, se espera que la inflación total se ubique en 4,7 % al cierre de 2025 y en 3,2 % a finales de 2026, convergiendo gradualmente hacia la meta de largo plazo del 3 % hacia mediados de 2027. En el caso de la inflación básica, se proyecta una reducción más lenta: 4,2 % en 2025 y 3,3 % en 2026, debido a una demanda interna aún dinámica y a presiones de costos en sectores específicos.

Aunque la economía ha logrado reducir la inflación desde los picos de 2022, la convergencia hacia la meta será más lenta de lo anticipado. Persisten riesgos derivados de los precios internacionales de materias primas, los costos laborales y los ajustes en tarifas de servicios públicos, factores que podrían dificultar el proceso de ajuste inflacionario.

Mercado laboral

En 2024, el mercado laboral colombiano mantuvo una trayectoria de relativa estabilidad, con una tasa de desempleo promedio nacional de 10,2%, la misma registrada un año atrás. Este resultado refleja un entorno en el que la creación de empleo logró compensar parcialmente la desaceleración de la economía, aunque sin cambios sustanciales en la dinámica global del mercado de trabajo. La tasa global de participación (64,4%) y la tasa de ocupación (58,5%) registraron leves aumentos frente a 2023, cuando se ubicaron en 63,8% y 57,4% respectivamente. Mientras que la informalidad laboral se mantuvo elevada, con un 56 % a nivel nacional y 42 % en las principales ciudades, confirmando la persistencia de un mercado segmentado entre empleo formal e informal.

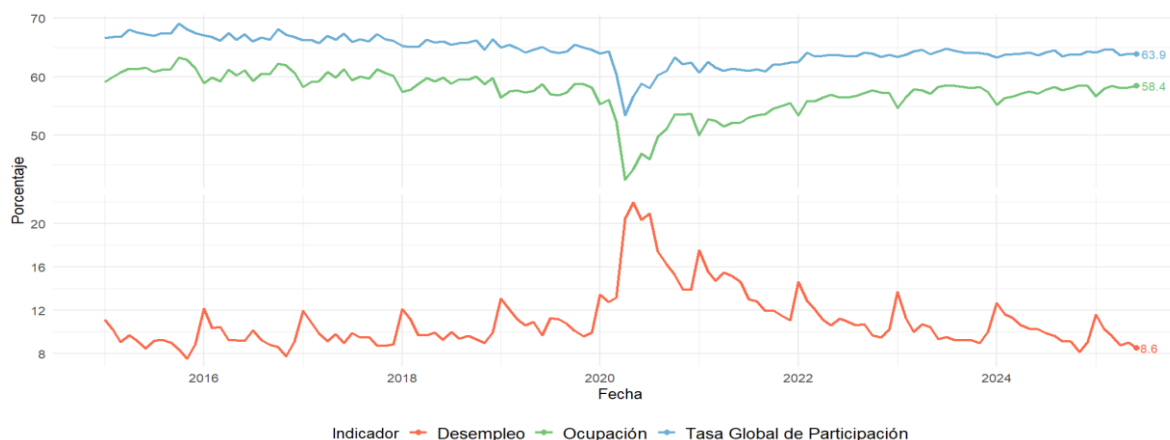
Por ramas de actividad, el mayor aporte al crecimiento del empleo en 2024 provino de industrias manufactureras, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y alojamiento y servicios de comida, que en conjunto contribuyeron con cerca de 0,8 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada. Este patrón revela que la generación de empleo continúa siendo más dinámica en sectores de servicios y actividades de menor productividad relativa, lo que limita el avance hacia una formalización más amplia del mercado laboral.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de julio de 2025, las cifras más recientes sugieren un mejor desempeño, en el trimestre móvil terminado en mayo, el empleo nacional registró un crecimiento anual del 3,4%, impulsado por la expansión en cabeceras intermedias y zonas rurales (4,5%) y en menor medida en el área urbana (2,5%). La dinámica estuvo jalonada por sectores como comercio y alojamiento, transporte y comunicaciones, y agropecuario, aunque la mayor contribución provino del segmento no asalariado, en particular de los trabajadores por cuenta propia. Por el contrario, el empleo



asalariado formal mostró estancamiento, lo que explica la persistencia de la tasa de informalidad en torno al 56%.

Gráfica 2. Comportamiento del Mercado Laboral en Colombia.



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE.

En cuanto a los indicadores de desempleo, en mayo de 2025 la tasa nacional ajustada estacionalmente se situó en 8,9%, el nivel más bajo en casi una década. Esta reducción estuvo favorecida por una menor presión de la oferta laboral y la relativa estabilidad en la ocupación, aunque persisten brechas regionales significativas: Bucaramanga presentó la tasa más baja (7,7%), mientras Quibdó alcanzó un preocupante 30%. De igual forma, aunque la brecha de desempleo entre hombres y mujeres se redujo a 4,5 puntos porcentuales, continúa reflejando mayores dificultades de inserción laboral para las mujeres.

El mercado laboral ha logrado sostener una tendencia positiva en la reducción del desempleo, pero los retos de fondo permanecen: la elevada informalidad, la heterogeneidad regional y la brecha de género, que condicionan la capacidad de consolidar un mercado de trabajo más inclusivo, estable y alineado con los aumentos de productividad que demanda la economía colombiana.

Sector Externo

En 2024 el peso colombiano presentó un comportamiento marcado por episodios de volatilidad asociados tanto a factores externos como internos. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) registró un promedio anual de \$4.074 pesos por dólar y cerró el año en \$4.409 pesos, nivel que reflejó la depreciación de la moneda durante el cuarto trimestre, cuando alcanzó su valor más alto del año. Este debilitamiento respondió al incremento de la aversión al riesgo en mercados emergentes, derivado de la salida de capitales que previamente se habían invertido aprovechando las altas tasas de interés en Colombia, las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y la incertidumbre en torno a la



política monetaria en economías avanzadas, a ello se sumaron factores locales, como el deterioro de la situación fiscal y el aumento en la percepción de riesgo país, relacionados con el déficit público y una deuda que podría superar el 63% del PIB para final de año (Banrep, 2025).

Gráfica 3. Tasa representativa del Mercado (TRM) 2020-2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República

En lo corrido de 2025, el peso colombiano ha mostrado una apreciación frente al dólar, favorecida por la pérdida de fortaleza de esta divisa en los mercados internacionales, el repunte de los precios del petróleo en medio de tensiones en Medio Oriente y la recomposición parcial de portafolios hacia economías emergentes. Sin embargo, este comportamiento se da en un entorno global todavía incierto, marcado por mayores fricciones comerciales, conflictos geopolíticos y la postura de tasas de interés elevadas por más tiempo por parte de la Reserva Federal. A nivel interno, la suspensión de la Regla Fiscal y la posibilidad de una rebaja en la calificación soberana añaden presiones sobre la tasa de cambio, al tiempo que el ciclo electoral de 2026 introduce un factor adicional de volatilidad. Así, aunque la volatilidad cambiaria cedió hacia el cierre de 2024, la liquidez en el mercado se redujo y el peso colombiano sigue siendo sensible a choques externos y a la percepción de riesgo local, configurando un escenario base de depreciación gradual en los próximos trimestres.

El desempeño del sector externo se reflejó también en la balanza comercial, que cerró 2024 con un déficit de US\$10.881 millones de dólares, equivalente a un incremento del 11,7% frente al año anterior. Este deterioro se explicó por un mayor valor de las importaciones, que alcanzaron US\$64.104 millones de dólares con un crecimiento del 2,1%, mientras que las exportaciones se vieron afectadas por la caída de los precios internacionales de materias primas estratégicas, en particular del petróleo, y por un menor dinamismo de la demanda externa. Dentro de las exportaciones, las ventas de petróleo y derivados totalizaron 15.024 millones de dólares, con una reducción del 5,1% frente a 2023, mientras que el carbón mostró un repunte en volumen (64,5 millones de toneladas) pero con una caída del 28% en los precios internacionales. En contraste, el sector cafetero presentó un



resultado positivo con una producción de 14,4 millones de sacos, lo que representó un crecimiento del 26% respecto al año anterior, contribuyendo a que las exportaciones agropecuarias aumentaran 14% y alcanzaran 11.491 millones de dólares.

En este contexto, la cuenta corriente de la balanza de pagos cerró 2024 con un déficit de 7.412 millones de dólares, equivalente al 1,8% del PIB, menor en 873 millones frente al registrado en 2023. La reducción obedeció principalmente a mayores ingresos por transferencias corrientes y a menores egresos netos por renta factorial, que compensaron parcialmente el mayor déficit del comercio de bienes. Para 2025, sin embargo, se proyecta una ampliación del déficit corriente hacia el 2,5% del PIB, en un escenario de menores precios de materias primas de exportación y un repunte de la actividad económica interna que podría impulsar las importaciones.

El panorama de riesgo país para Colombia en 2025–2026 se encuentra fuertemente condicionado por el deterioro de las finanzas públicas y el consecuente aumento en la percepción de vulnerabilidad fiscal. El déficit del Gobierno Nacional Central alcanzó en 2024 un 6,8% del PIB, el nivel más alto desde la pandemia, mientras que la deuda neta se elevó al 60% del PIB. Para 2025, el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación proyecta un déficit de 7,1% del PIB y una deuda neta de 61,3%, cifras que han estado acompañadas de la activación de la cláusula de escape, mecanismo que permite suspender temporalmente la Regla Fiscal para dar mayor margen de gasto público. Estos elementos han debilitado la credibilidad del marco institucional, y fueron determinantes en las recientes rebajas de calificación soberana por parte de S&P y Moody's, lo que eleva los costos de financiamiento externo y mantiene la prima de riesgo en niveles superiores a los observados en otros países de la región.

A este factor interno se suma un entorno internacional todavía volátil, en el que los aranceles aplicados por Estados Unidos generan presiones inflacionarias en esa economía y riesgos de menor crecimiento global. Estas condiciones elevan la probabilidad de que la Reserva Federal mantenga por más tiempo tasas de interés altas, encareciendo el costo del financiamiento global y aumentando las presiones sobre la tasa de cambio. En el plano doméstico, la combinación de mayores costos de endeudamiento, la dependencia de ingresos volátiles asociados a los precios internacionales de materias primas y posibles presiones laborales en 2026 refuerzan los riesgos alcistas sobre la inflación y, al mismo tiempo, limitan el espacio para una recuperación sostenida del crecimiento.

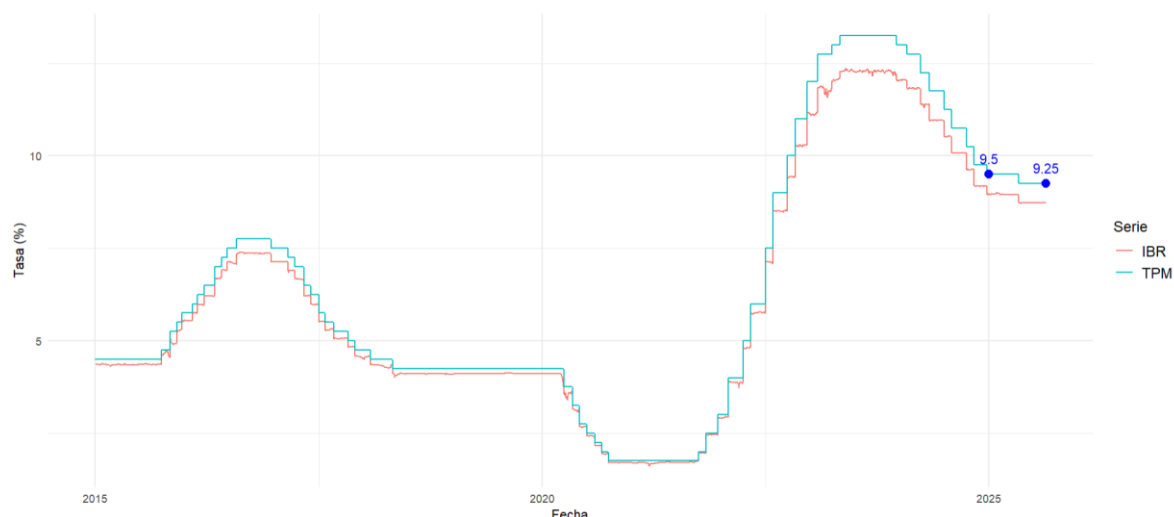
De esta manera, aunque a corto plazo factores como el consumo privado y un déficit fiscal expansivo podrían dar un mayor impulso a la actividad económica, el balance de riesgos para el mediano plazo es desfavorable. La necesidad de un ajuste fiscal, sumada a la persistencia de la incertidumbre global, configura un escenario en el que la prima de riesgo soberana tendería a mantenerse elevada, con proyecciones de 232 puntos básicos en 2025 y 255 en 2026 según el Banco de la República, condicionando la estabilidad macroeconómica y restringiendo la capacidad de crecimiento del país.

La política monetaria en Colombia cerró 2024 con una senda de normalización en curso, tras un ciclo contractivo particularmente intenso entre 2022 y 2023. La tasa de intervención del Banco de la República, que un año atrás se encontraba en 13%, descendió a 9,5% en



diciembre de 2024, en un contexto de moderación gradual de la inflación y de enfriamiento de la demanda interna. De manera consistente, la tasa interbancaria cerró en 9,5% y el IBR en 8,96%, reflejando el ajuste en las condiciones monetarias y financieras. Esta trayectoria descendente de las tasas de interés ha estado acompañada por una desaceleración de la inflación total, aunque la persistencia de mecanismos de indexación y las presiones de costos laborales limitaron un ajuste más rápido hacia la meta del 3%.

Gráfica 4. Tasa de Política Monetaria e Indicador Bancario de Referencia



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República

En lo corrido de 2025, el Banco de la República ha mantenido una postura prudente, ajustando la tasa de intervención a 9,25% a cierre de julio. La Junta Directiva ha reiterado que su estrategia es compatible con una convergencia gradual de la inflación hacia el rango meta en un horizonte de dos años, al tiempo que permite acompañar la recuperación de la actividad económica. En este marco, las expectativas del mercado sugieren un descenso progresivo de la tasa de política monetaria: los analistas proyectan niveles de 9,1% para el tercer trimestre y 8,6% para el cuarto trimestre de 2025. Hacia 2026 y 2027, se anticipa una estabilización de la tasa de referencia en torno al 7%, lo que implicaría un retorno a condiciones monetarias menos restrictivas.

Este proceso, sin embargo, estará condicionado por el comportamiento de la inflación y por la evolución del riesgo fiscal, que sigue siendo un factor determinante para la prima de riesgo soberana y, por ende, para el costo del financiamiento. En ese sentido, la velocidad de la reducción de tasas dependerá de la capacidad del país para consolidar la trayectoria descendente de la inflación, mantener ancladas las expectativas y reducir la incertidumbre fiscal, factores que en conjunto serán claves para el éxito de la estrategia de política monetaria en el mediano plazo.



1.3 Desempeño económico de Antioquia

El contexto económico de Antioquia muestra un desempeño relativamente más favorable que el agregado nacional, en línea con la resiliencia observada en varias economías emergentes. De acuerdo con el DANE, el departamento registró un crecimiento del 2,1% en 2024, superior al 1,7% de la economía colombiana. Esta dinámica se fortaleció en el primer trimestre de 2025, cuando el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) del Banco de la República reportó una expansión de 3,7% anual, impulsada por el consumo privado y el repunte de las exportaciones. La industria también mostró señales de recuperación, con un crecimiento de 4,9% anual, el mayor en dos años, destacándose la producción manufacturera y de alimentos.

En el frente externo, Antioquia mantuvo un papel protagónico en las ventas internacionales del país, según datos del Banco de la República se presentó un incremento de 34,5% anual en las exportaciones durante el primer trimestre de 2025. El oro continuó siendo el principal producto exportado, representando el 41% del total departamental, seguido por el café, cuyas ventas externas crecieron 124%, y por otros bienes como flores y aguacate. No obstante, se registró una caída significativa en los envíos de banano hacia Europa, lo que evidencia la concentración de la canasta exportadora y la exposición del departamento a choques externos en precios y demanda.

El comportamiento del mercado interno complementa este panorama. Las ventas minoristas crecieron 14,3% en el primer trimestre de 2025, jalonadas por el comercio de vehículos y tecnología, lo que sugiere una recuperación del consumo en los hogares urbanos. En el sector agropecuario, se observaron incrementos en la producción de café, aguacate y plátano, mientras que la ganadería reportó un crecimiento en sacrificio de ganado bovino y porcino, especialmente en las subregiones del norte del departamento. La minería de oro, aunque mostró una caída en el Bajo Cauca, fue compensada por mayores niveles de extracción en el Nordeste y el Occidente antioqueño.

El mercado laboral ha acompañado esta dinámica con indicadores favorables. En el trimestre enero-marzo de 2025, la tasa de desempleo del área metropolitana de Medellín se ubicó en 7,2%, el nivel más bajo entre las principales ciudades del país y un mínimo histórico para la región. Sin embargo, la informalidad aumentó hasta el 39,2%, reflejando que buena parte del empleo creado proviene de actividades no asalariadas. Los sectores que más aportaron a la ocupación fueron la construcción, la industria manufacturera, el alojamiento y la alimentación, así como la administración pública.

Por su parte, la inflación en el Valle de Aburrá mostró una desaceleración reciente a 4,95% según el Boletín Económico Regional de Marzo (Banrep, 2025), aunque permaneció por encima del rango meta del Banco de la República. Entre los factores de presión se destacan los alimentos procesados, afectados por el nuevo impuesto a ultra procesados y el aumento en los precios internacionales de café y cacao, además de las carnes, en particular la de cerdo. En contraste, se registró una moderación en los precios de bienes durables, como



vehículos, electrodomésticos y celulares, así como en los servicios regulados de agua, electricidad y gas.

Finalmente, otros indicadores complementan la visión sobre la economía local. Las remesas hacia Antioquia alcanzaron USD 497 millones en el primer trimestre de 2025, con un incremento de 15% frente al mismo periodo del año anterior, lo que constituye un soporte adicional para el consumo de los hogares. En materia de inversión, la creación de empresas creció 4,5% en 2024 y la inversión neta en sociedades aumentó 44,7%, reflejando la confianza empresarial en la región. En el sector construcción, aunque el área construida y el consumo de concreto cayeron en 2024, en 2025 se observó un repunte en licencias y ventas de vivienda nueva, con mayor dinamismo en proyectos No VIS.





Análisis de resultados fiscales vigencia

2024



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Cerro Tusa - Antioquia



2. Análisis de resultados fiscales: vigencia 2024

2.1. Antecedentes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el cual determina que las entidades territoriales deben incluir un capítulo en el Marco Fiscal que informe sobre los resultados de la vigencia fiscal anterior, se incluye el análisis de la vigencia 2024. El análisis se circunscribe al nivel central del departamento, en lo pertinente con los resultados fiscales, en relación a los ingresos, gastos y servicio de la deuda pública.

Es de advertir que, para obtener información del orden financiero y contable del departamento, se deben consultar sus estados financieros al cierre de 2024. No se estudian los resultados financieros y/o contables de las entidades descentralizadas del orden departamental, tema que es tratado en un capítulo aparte dentro de este Marco Fiscal.

2.2. Diagnóstico financiero

Al cierre de 2024 el total de los ingresos recaudados en el Departamento de Antioquia sumaron \$7,76 billones, lo que significó un incremento del 10% respecto del recaudo del 2023.

En 2024, los ingresos corrientes representaron el 74% del total del recaudo, alcanzando los \$5,77 billones, lo que equivale a un crecimiento del 12,7% frente a los ingresos obtenidos en 2023. Asimismo, los recursos de capital sumaron \$2,05 billones, lo que corresponde al 26% del recaudo total, con una variación positiva del 3,3% respecto a la vigencia anterior. Este crecimiento se ha evidenciado desde 2021, jalonado por lo que puede denominarse la reactivación económica post pandemia al Covid-19, pues de 2020 respecto al 2019 el total del recaudo disminuyó en aproximadamente 14%, mientras del 2021 a 2024 estos ingresos tuvieron un crecimiento promedio del 12%.

Para el año 2024 los gastos totales del departamento ascendieron a \$6,85 billones, lo que representa un incremento del 12% en comparación con la ejecución de 2023, que fue de \$6,05 billones. Este aumento refleja una tendencia de crecimiento sostenido, ya que en 2023 los gastos aumentaron un 15% respecto de 2022, y en 2022 habían crecido un 10% en comparación al 2021. Estos porcentajes de crecimiento en la ejecución se explican principalmente por el aumento en los gastos de inversión y el servicio de la deuda. En contraste, los gastos de funcionamiento, que habían crecido un 36% en 2023, presentaron una reducción del 5% en 2024.

En relación con el saldo de la deuda, se observó una variación promedio del 9% entre 2021 y 2024. Este comportamiento obedece, principalmente, a la adquisición de nuevos empréstitos con la banca interna y a la volatilidad del tipo de cambio. La Tasa Representativa del Mercado (TRM), que en 2019 se ubicó en \$3.277 por dólar, aumentó a



\$4.810 en 2022, descendió a \$3.981 en 2023 y volvió a incrementarse al cierre de 2024, alcanzando los \$4.409,15.

Respecto al cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 617 de 2000, la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, al cierre de 2024 estos se mantuvieron dentro de los límites definidos por cada norma.

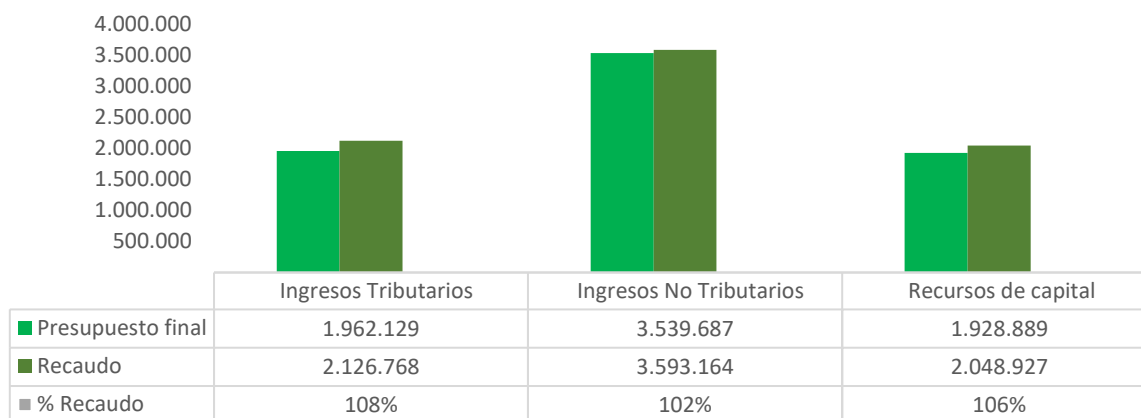
Finalmente, la constitución de reservas presupuestales continúa siendo una herramienta utilizada por el departamento para garantizar la ejecución de recursos cuando, por imprevistos en la entrega de bienes y servicios, no es posible recibirlos antes del cierre de la vigencia fiscal. En las últimas cuatro vigencias, esta práctica ha registrado una variación promedio del 6%.

2.2.1 Ingresos

Al cierre de la vigencia 2024 el recaudo total de ingresos ascendió a \$7,76 billones, esta cifra representó una ejecución del 105% respecto del presupuesto definitivo \$7,43 billones. Esta cifra se sustenta en los ingresos corrientes y recursos de capital, que tuvieron una ejecución del 104% y 106% respectivamente.

En la siguiente gráfica se desagregan los ingresos corrientes en sus componentes y los recursos de capital, se muestran sus respectivos valores de recaudo.

Gráfica 5. Recaudo de ingresos 2024



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos.

Ingresos Corrientes

En 2024, los ingresos corrientes —compuestos por ingresos tributarios y no tributarios— ascendieron a \$5,72 billones, lo que representó una ejecución del 104% frente al presupuesto definitivo, fijado en \$5,50 billones. Del total de ingresos corrientes, los ingresos tributarios aportaron el 37,2%, mientras que los no tributarios representaron el 62,8%. Esta



distribución representa una disminución de aproximadamente 2,1 puntos porcentuales en la participación de los ingresos tributarios respecto al año anterior, acompañada de un aumento proporcional en la participación de los no tributarios. Respecto a los ingresos tributarios, estos alcanzaron un recaudo de \$2,13 billones, lo que equivale a una ejecución del 108% respecto al presupuesto definitivo establecido en \$1,96 billones

Dentro de las rentas del departamento se incluyen los impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos gravan el ingreso o el patrimonio de las personas naturales o jurídicas, como es el caso del impuesto sobre vehículos automotores y el impuesto a ganadores de loterías. Asimismo, los impuestos indirectos recaen sobre el consumo o el uso de bienes y servicios, afectando de manera general las actividades económicas. Entre estos se destacan el impuesto al consumo de cerveza, cigarrillos, vinos, aperitivos y similares, así como el impuesto de registro, la sobretasa a la gasolina y el impuesto al degüello de ganado mayor.

El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores al cierre de diciembre de 2024 alcanzó el 105% de ejecución, con un total de \$640.344 millones, superando en \$30.508 millones el presupuesto definitivo. Este impuesto registró la mayor participación dentro de los ingresos tributarios, aportando el 30,1% del total.

En las vigencias recientes, la Secretaría de Hacienda ha logrado fortalecer el recaudo de esta renta mediante diversas estrategias. Entre ellas, se destaca el incentivo por pronto pago, que permite a los contribuyentes acceder a descuentos si cancelan el impuesto durante los primeros meses del año, especialmente hasta abril. Adicionalmente, se implementaron puntos de atención en distintos sectores de la ciudad, particularmente en centros comerciales; se avanzó en la actualización de las bases de datos; y se desarrollaron acciones para identificar y contactar a contribuyentes renuentes.

El impuesto a ganadores de loterías registró un nivel de recaudo del 125%, lo que equivale a \$2.755 millones por encima del presupuesto final. Es importante resaltar que la totalidad de los recursos provenientes de este impuesto se destinan a la inversión en el sector salud del departamento.

En relación con los impuestos indirectos, al cierre de 2024 el impuesto de registro superó la expectativa inicial de recaudo, alcanzando una ejecución del 122%, lo que evidencia su recuperación sostenida tras la caída sufrida en 2020 a raíz de la pandemia. Esta mejora ha sido impulsada, en parte, por el fortalecimiento del convenio entre la administración departamental y las Cámaras de Comercio, el cual ha buscado optimizar la eficiencia en el proceso de recaudo, facilitando al contribuyente la liquidación y el pago del impuesto en un solo punto de atención. Asimismo, durante el año se implementaron importantes mejoras en los sistemas de información, entre las que se destacan la herramienta que permite gestionar el porcentaje de derecho en la liquidación del impuesto, el desarrollo de un WebService que habilitó la integración del botón de pago de Bancolombia, y la modificación de la transacción del sistema de pagos que ahora permite realizar la impresión masiva de más de treinta actos en una sola operación. Estas intervenciones tecnológicas y operativas



han permitido mitigar fallas recurrentes y, en consecuencia, mejorar significativamente la capacidad de recaudo de esta renta.

El recaudo por concepto del degüello de ganado mayor alcanzó los \$17.100 millones, superando ampliamente la meta proyectada en el presupuesto inicial, que era de \$13.358 millones. Este resultado refleja una recuperación significativa en comparación con las vigencias recientes: en 2023 el recaudo fue de \$13.705 millones y en 2022 de \$13.356 millones.

El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, a diciembre de 2024 tuvo un recaudo del 96%, ubicándose por debajo del presupuesto final en \$3.196 millones; esta situación se explica porque durante la vigencia se consumieron productos con menor contenido alcoholimétrico y vinos con precios más económicos, lo cual golpeó el recaudo.

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza en 2024 ascendió a \$374.395 millones, lo que equivale al 109% del presupuesto definitivo y representa un incremento del 6% respecto al recaudo obtenido en 2023, cuando se recaudaron \$353.745 millones, cifra que a su vez reflejó una variación del 10% frente a 2022. Esta renta mantuvo una participación del 18% dentro del total de ingresos tributarios tanto en 2023 como en 2024. Es importante señalar que el comportamiento de este impuesto se vio fuertemente impactado en 2020 por las restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19, registrando en esa vigencia una ejecución del 80%. No obstante, en los años siguientes se ha observado una recuperación progresiva, alcanzando niveles de cumplimiento del 100% en 2021, 104% en 2022 y 114% en 2023, consolidándose como una de las principales fuentes de ingreso tributario para el departamento.

Con un recaudo de \$360.308 millones, el impuesto al consumo de cigarrillos alcanzó en 2024 una ejecución del 104% frente al presupuesto definitivo. No obstante, esta cifra representó una disminución frente a los \$378.068 millones recaudados en 2023. Esta caída constituye una señal de alerta atribuida, principalmente, al crecimiento sostenido del consumo de cigarrillos de contrabando en el departamento, una problemática que también se evidencia a nivel nacional.

De acuerdo con un artículo publicado por El Tiempo el 23 de abril de 2025, basado en un estudio realizado por la firma Invamer para el Programa Anticontrabando de la Federación Nacional de Departamentos, el consumo ilegal de cigarrillos alcanzó un 36% a nivel nacional en 2024, la cifra más alta desde 2016. El estudio señala que los departamentos más afectados por este flagelo fueron La Guajira (87%), Cesar (81%), Magdalena (79%), Norte de Santander (75%) y Bolívar (74%). Además, se observa un aumento sostenido en Antioquia, donde el consumo de cigarrillos ilegales pasó del 37% en 2022 al 43% en 2024, y en Valle del Cauca, con un incremento del 21% al 37% en el mismo periodo. Por el contrario, los departamentos que presentaron una reducción en los niveles de contrabando fueron Chocó, Meta, Cundinamarca, Cauca y Quindío.



Respecto con la distribución de esta renta, en 2024 los recursos de libre destinación ascendieron a \$142.245 millones, frente a \$130.285 millones en 2023, lo que representa un incremento del 9,18%. Asimismo, los recursos asignados al sector salud sumaron \$218.063 millones en 2024, frente a \$247.784 millones en la vigencia anterior, lo que representa una disminución del 12% entre ambos años.

En relación con la sobretasa a la gasolina, al cierre de diciembre de 2024 se recaudaron \$124.351 millones, lo que equivale al 96,31% del presupuesto definitivo. Este resultado representa un incremento moderado del 4,08% en comparación con los \$119.472 millones recaudados en 2023. Es importante resaltar que esta renta ha mostrado una tendencia positiva desde 2021, año en que entró en vigencia la Ley 2093 de 2021, la cual modificó la tarifa aplicable a partir de julio de ese mismo año. Como resultado, el recaudo presentó una variación del 29% en 2021, del 14% en 2022 y del 9,5% en 2023, lo que evidencia un crecimiento sostenido, aunque con tasas de incremento progresivamente más moderadas.

En 2024 el recaudo por la tasa pro-deporte y recreación alcanzó \$21.371 millones, lo que representó el 118% del presupuesto definitivo fijado en \$18.164 millones. Este resultado generó un aporte adicional por \$3.207 millones, los cuales fueron destinados en su totalidad al desarrollo de programas del deporte en el departamento. Son hechos generadores de la tasa pro-deporte y recreación la suscripción de contratos y convenios que realice el departamento de Antioquia, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado departamentales, las Sociedades de Economía Mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.

Al cierre de 2024 el recaudo por estampillas explicó el 6,8% del recaudo de los ingresos tributarios del departamento. Se destaca la estampilla para el bienestar del adulto mayor y pro-hospitales públicos como aquellas con mayor recaudo, \$43.706 millones y \$47.078 millones respectivamente, la estampilla pro-desarrollo departamental alcanzó un recaudo de \$31.684 millones y pro electrificación rural de \$21.300 millones. El recaudo de estampillas depende directamente de la contratación del departamento y la estampilla pro electrificación rural depende en mayor porcentaje de la expedición de pasaportes.

Tabla 3. Recaudo de ingresos corrientes tributarios y no tributarios 2024

Concepto	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo 2024	% recaudo	% Participación
Ingresos Corrientes	5.501.816	5.719.932	104%	100%
Ingresos Tributarios	1.962.129	2.126.768	108%	37,2%
Impuesto sobre vehículos automotores	609.836	640.344	105%	30,1%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	10.888	13.644	125%	0,6%
Impuesto de Registro	282.719	343.610	122%	16,2%
Impuesto de loterías foráneas	6.172	6.977	113%	0,3%



Concepto	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo 2024	% recaudo	% Participación
Degüello de ganado mayor	13.358	17.100	128%	0,8%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	84.096	80.901	96%	3,8%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	342.210	374.395	109%	17,6%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	344.249	360.308	105%	16,9%
Sobretasa a la gasolina	129.119	124.351	96%	5,8%
Tasa pro deporte y recreación	18.164	21.371	118%	1,0%
Estampillas	121.317	143.767	119%	6,8%
No Tributarios	3.539.687	3.593.164	102%	62,8%
Contribuciones	58.962	62.917	107%	3,0%
Tasas y derechos administrativos	12.547	17.033	136%	0,8%
Multas, sanciones e intereses de mora	56.491	81.552	144%	3,8%
Venta de bienes y servicios	281.167	302.791	108%	14,2%
Derechos económicos			100%	0,0%
Transferencias corrientes	2.340.994	2.357.651	101%	110,9%
Participación y derechos por monopolio	789.525	771.219	98%	36,3%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Los ingresos no tributarios alcanzaron en 2024 un recaudo de \$3,59 billones, lo que representó una ejecución del 102% frente al presupuesto definitivo, que fue de \$3,53 billones. Dentro de estos ingresos se destacan las contribuciones, compuestas por la contribución especial por obra pública, las cuotas de fiscalización y la contribución por valorización, las cuales lograron una ejecución conjunta del 107%. Este resultado fue impulsado principalmente por la contribución especial por obras públicas, que generó ingresos por \$45.142 millones, seguida por la valorización con \$9.313 millones y, finalmente, por las cuotas de fiscalización con \$8.462 millones.

Cabe señalar que los ingresos derivados de esta renta dependen, en gran medida, del volumen de contratación de obra pública que ejecuten las entidades de derecho público a nivel departamental, por lo cual su comportamiento está estrechamente vinculado con las decisiones de política pública en materia de inversión y desarrollo de infraestructura en el departamento.

Las tasas y derechos administrativos, según lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, agrupan los ingresos derivados de la expedición de pasaportes, derechos de tránsito y transporte, y peajes. En conjunto, estas rentas alcanzaron en 2024 una ejecución del 136% frente al presupuesto definitivo, impulsadas principalmente por el recaudo de expedición de pasaportes y peajes, que aportaron \$8.637 millones y \$6.850 millones, respectivamente.



Respecto al recaudo por concepto de multas, sanciones e intereses de mora, este ascendió a \$81.552 millones al cierre de 2024. El 77% de dicho valor correspondió a multas y sanciones, sobresaliendo las sanciones tributarias, que representaron \$61.605 millones. Asimismo, los intereses de mora aportaron \$18.766 millones, reflejando la importancia de esta fuente dentro de los ingresos no tributarios del departamento.

El componente de venta de bienes y servicios reportó ingresos por \$302.791 millones, concentrados mayoritariamente en el contrato de cuentas en participación con la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA-EICE, que alcanzó un recaudo de \$291.539 millones, equivalentes al 108% del presupuesto asignado. Los ingresos restantes de este componente provienen de la venta de servicios educativos, medicamentos controlados y arrendamientos de bienes inmuebles.

Asimismo, el recaudo por transferencias corrientes sumó \$2,36 billones durante 2024. De este total, \$2,19 billones correspondieron a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a los sectores de educación, salud y agua potable, siendo especialmente significativa la participación de las transferencias del Gobierno Nacional en el área educativa. Las transferencias restantes, por un valor de \$0,17 billones, provinieron de fuentes como la sobretasa al ACPM, el IVA a la telefonía celular y a los licores, las cuotas partes pensionales y otros aportes orientados a la inversión social.

Finalmente, en relación con los ingresos por participación y derechos derivados de monopolios, que incluyen el monopolio de juegos de suerte y azar y el de licores y alcohol potable, se obtuvo un recaudo total de \$771.219 millones, correspondiente al 98% del presupuesto definitivo. El monopolio de juegos de suerte y azar generó ingresos por \$110.629 millones, mientras que el monopolio de licores aportó \$660.589 millones, confirmando su papel estratégico como fuente relevante de financiamiento departamental.

Recursos de capital

En la vigencia 2024, los recursos de capital alcanzaron un ingreso total de \$2,04 billones, lo que representa una ejecución del 106% frente al presupuesto definitivo. La principal fuente de estos recursos fueron los provenientes del balance, que aportaron el 54% del total, constituyéndose como la renta más significativa dentro de esta categoría. A este valor se sumaron los recursos de crédito, con una participación del 14,4%; los rendimientos financieros, que representaron el 8,6%; y los retiros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), que contribuyeron con el 7,5% del total de los recursos de capital.

Tabla 4. Recaudo recursos de capital 2024

Concepto	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo 2024	% recaudo	% Participación
Recursos de Capital	1.928.889	2.048.927	106%	100%
Disposición de activos		6		0,00%



Concepto	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo 2024	% recaudo	% Participación
Excedentes financieros	100.610	101.029	100%	4,93%
Rendimientos financieros	142.051	177.411	125%	8,66%
Recursos de crédito interno	380.382	295.876	78%	14,44%
Transferencias de capital	71.444	109.062	153%	5,32%
Recuperación de cartera - préstamos	23.523	19.644	84%	0,96%
Recursos del balance	1.109.976	1.109.976	100%	54,17%
Retiros FONPET	41.946	154.416	368%	7,54%
Reintegros y otros recursos no apropiados	58.958	81.508	138%	3,98%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Comparativo Ingresos totales 2021-2024

Entre 2021 y 2024, el comportamiento del recaudo total de ingresos del departamento evidencia una tendencia sostenida al crecimiento, con una tasa promedio anual del 12%. Este incremento se explica principalmente por el buen desempeño en 2023, año en el que el recaudo aumentó en un 16% respecto a 2022. El análisis por componentes muestra que los ingresos corrientes crecieron en promedio un 11% durante el mismo periodo, con un incremento particularmente significativo del 13% en 2024 frente a 2023, impulsado, en buena medida, por el comportamiento de los ingresos no tributarios, los cuales registraron un aumento del 17% entre estas dos vigencias. Este dinamismo ha sido determinante para sostener la senda de crecimiento observada, al representar una fuente sólida y constante de financiación para el departamento.

Desde una perspectiva monetaria, el mayor aumento absoluto en el valor del recaudo se presentó entre 2022 y 2023, cuando se registró un incremento de \$964.260 millones. Este valor se desagrega en \$487.778 millones provenientes de ingresos corrientes y \$476.481 millones de recursos del balance. En segundo lugar, se encuentra el crecimiento observado entre 2023 y 2024, con un aumento conjunto de \$710.019 millones, explicado en su mayoría por un crecimiento de \$643.899 millones en ingresos corrientes, mientras que los recursos de capital aportaron \$66.120 millones adicionales. Estos datos reflejan no solo el efecto de medidas orientadas al fortalecimiento del recaudo, sino también una ejecución presupuestal más dinámica en términos de contratación y flujo de recursos.

En lo relativo a la composición del ingreso, la participación de los ingresos tributarios dentro del total se mantuvo relativamente estable, con un promedio del 28% durante el periodo. No obstante, se observa una leve disminución en su peso relativo, al pasar del 29% en 2022 al 27% en 2024. En contraste, los ingresos no tributarios se consolidaron como la principal fuente de recursos corrientes, explicando en promedio el 46% del total de ingresos en estas vigencias, lo que evidencia su creciente importancia dentro del esquema de financiamiento departamental.

Por último, los recursos de capital también mostraron un comportamiento positivo, con una tasa de crecimiento promedio del 17% entre 2021 y 2024. El mayor crecimiento se dio en



2023, con una variación del 32% frente al año anterior, mientras que en 2024 la tasa de incremento fue más moderada, alcanzando el 3% respecto de 2023. Este comportamiento está asociado tanto a la disponibilidad de recursos del balance como a la ejecución de operaciones de crédito y la utilización de recursos de ahorro, lo que en conjunto ha contribuido a ampliar el margen de maniobra fiscal del departamento.

Tabla 5. Ingresos totales 2021 – 2024

Concepto	Recaudo 2021	Recaudo 2022	Recaudo 2023	Recaudo 2024	Participación 2023	Participación 2024
Ingresos Totales	5.487.098	6.094.580	7.058.840	7.768.859	100%	100%
Ingresos Corrientes	4.200.219	4.588.254	5.076.033	5.719.932	72%	74%
Ingresos Tributarios	1.522.447	1.764.452	1.993.207	2.126.768	28%	27%
No Tributarios	2.677.772	2.823.802	3.082.826	3.593.164	44%	47%
Recursos de Capital	1.286.879	1.506.326	1.982.807	2.048.927	28%	26%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Los ingresos tributarios del departamento crecieron a una tasa promedio del 12% entre 2021 y 2024. No obstante, a pesar de esta dinámica positiva, se observa una disminución progresiva en la ejecución frente al presupuesto definitivo, pasando del 114% en 2022 al 112% en 2023, y descendiendo al 108% en 2024. Esta tendencia revela una desmejora relativa en el cumplimiento de las metas de recaudo, lo que puede estar asociado a factores estructurales y coyunturales que afectaron el comportamiento de algunas rentas específicas.

En lo que respecta al impuesto al consumo, se registraron incrementos del 11% en 2022 y del 12% en 2023, sin embargo, en 2024 esta tendencia se revirtió con una caída del 1%, lo que evidencia una desaceleración. Este comportamiento se explica, entre otros factores, por la disminución en el recaudo del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, cuyo desempeño negativo se atribuye al cambio en las preferencias de los consumidores hacia productos con menor contenido alcohólico o de menor valor. De igual manera, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco presentó una variación negativa del 5% en 2024, en contraste con los crecimientos del 11% y 15% observados en 2022 y 2023, respectivamente. La reducción en este recaudo está relacionada con el incremento en el consumo de cigarrillos de contrabando, fenómeno que ha ganado terreno en todo el país. Asimismo, el impuesto al consumo de cerveza se consolidó como la única renta del impuesto al consumo con crecimiento sostenido durante los cuatro años analizados, con una tasa promedio del 8%. Esta estabilidad contribuyó a moderar la caída general del impuesto al consumo en 2024.

El impuesto sobre vehículos automotores fue la renta más sobresaliente dentro del grupo de ingresos tributarios, con un recaudo acumulado de \$1.988.901 millones entre 2021 y 2024, y una tasa de crecimiento promedio del 19%. Este impuesto presentó un incremento destacado del 24% entre 2022 y 2023, y del 19% entre 2023 y 2024, lo que evidencia el



fortalecimiento de esta fuente de ingresos gracias a estrategias de gestión implementadas por la administración.

Respecto al impuesto de registro, se registró una variación positiva del 15% en 2024 frente a 2023, confirmando una recuperación paulatina tras las afectaciones observadas en años anteriores. En promedio, esta renta creció al 9% durante el período, apoyada en la modernización tecnológica y el fortalecimiento de los canales de recaudo.

Entre los tributos complementarios, el impuesto al degüello de ganado mayor tuvo un desempeño particularmente positivo en 2024, con una variación del 25% frente al año anterior, lo que contrasta con su crecimiento marginal del 3% en 2023 y su caída del -8% en 2022. Esta mejora puede reflejar una recuperación de la actividad ganadera y una mayor eficiencia en los controles de recaudo.

Finalmente, la sobretasa a la gasolina mostró un comportamiento más conservador, con una variación del 9% en 2023 —valor cercano al índice de inflación de ese año (9,28%)— y un crecimiento del 4% en 2024, cifra 1,2 puntos porcentuales por debajo de la inflación del periodo (5,2%). Estos resultados sugieren una pérdida relativa del poder adquisitivo de esta renta en términos reales, que podría ser motivo de seguimiento por parte de las autoridades fiscales.

A continuación, se presenta una tabla con los valores de recaudo correspondientes a los ingresos tributarios y no tributarios entre 2021 y 2024, junto con su respectiva tasa de crecimiento.

Tabla 6. Ingresos totales recaudo 2021 – 2024

Concepto	2021	2022	2023	2024	Promedio
Ingresos Tributarios	1.522.447	1.764.452	1.993.207	2.126.768	12%
Impuesto al consumo	660.841	735.105	822.018	815.604	7%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	64.249	85.355	90.205	80.901	9%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	299.687	321.133	353.745	374.395	8%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	296.906	328.617	378.068	360.308	7%
Impuesto sobre vehículos automotores	376.484	434.536	537.538	640.344	19%
Impuesto de Registro	266.970	320.014	298.090	343.610	9%
Otros ingresos tributarios	218.151	274.797	335.561	327.210	15%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	7.716	9.733	16.036	13.644	25%
Impuesto de loterías foráneas	9.850	5.545	6.764	6.977	-6%
Degüello de ganado mayor	14.537	13.356	13.705	17.100	6%
Sobretasa a la gasolina	95.513	109.125	119.472	124.351	9%
Tasa pro deporte y recreación	7.475	16.429	26.401	21.371	54%



Concepto	2021	2022	2023	2024	Promedio
Estampillas	83.061	120.609	153.185	143.767	22%
No Tributarios	2.677.772	2.823.802	3.082.826	3.593.164	10%
Venta de bienes y servicios	198.597	180.227	262.566	302.791	17%
Transferencias corrientes	1.744.950	1.770.092	1.866.993	2.357.651	11%
Participación y derechos por monopolio	585.797	730.023	758.825	771.219	10%
Otros ingresos No tributarios	148.427	143.460	194.443	161.502	5%
Contribuciones	57.982	53.028	84.755	62.917	9%
Tasas y derechos administrativos	18.694	21.893	24.572	17.033	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	64.939	62.845	77.863	81.552	8%
Derechos económicos	6.813	5.694	7.253		-30%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Los ingresos no tributarios presentaron una tasa de crecimiento promedio del 10% entre 2021 y 2024, mostrando un comportamiento sólido y constante durante el cuatrienio. Dentro de este grupo, las transferencias corrientes constituyeron el ingreso más representativo, explicando el 64% del total de los ingresos no tributarios. Su peso dentro del presupuesto evidencia la relevancia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y otras fuentes del Gobierno Nacional para el sostenimiento de sectores clave como salud, educación y agua potable.

En el componente de participación y derechos por el ejercicio de monopolios, el recaudo total alcanzó los \$2,84 billones en el período 2021-2024. De este valor, los derechos derivados del monopolio sobre juegos de suerte y azar sumaron \$383.984 millones, mientras que los ingresos provenientes del ejercicio del monopolio sobre licores y alcohol potable ascendieron a \$2,46 billones, lo que evidencia la significativa importancia fiscal de esta renta para las finanzas del departamento.

Al desagregar el comportamiento del monopolio de licores, se observa que la participación sobre licores destilados de producción nacional aportó \$685.252 millones, destacándose los altos niveles de ejecución en 2021 (223%) y 2022 (139%). Sin embargo, este desempeño se moderó en 2023, cuando el recaudo alcanzó apenas el 93% del presupuesto, lo que podría estar asociado a una reducción en la demanda o cambios en la dinámica del mercado. Asimismo, la participación sobre licores destilados de producción extranjera, con un recaudo total de \$447.636 millones, mostró un comportamiento decreciente: en 2021 alcanzó una ejecución del 209%, descendiendo al 145% en 2022, 121% en 2023 y finalmente al 99% en 2024. Esta tendencia decreciente sugiere una reducción en las importaciones o un ajuste en la preferencia de consumo de los hogares.

Respecto con la participación sobre el alcohol potable, el recaudo acumulado en el cuatrienio fue de \$28.301 millones, con variaciones anuales importantes. Se destaca un rendimiento del 48% en 2022, pero con una disminución progresiva hasta llegar al 9% en



2024, lo que podría indicar un uso más eficiente o controlado del alcohol potable gravado bajo esta renta.

La venta de bienes y servicios, principalmente a través del contrato de cuentas en participación con la Fábrica de Licores de Antioquia, presentó un comportamiento creciente a lo largo del período. En 2021, esta fuente representó el 63% del presupuesto final, cayó al 56% en 2022, pero repuntó con fuerza al 83% en 2023 y alcanzó una ejecución del 108% en 2024, evidenciando una recuperación y fortalecimiento de esta fuente no tributaria. Este repunte puede estar asociado a estrategias comerciales exitosas, mejoras en la gestión o recuperación en los niveles de consumo.

En los recursos de capital, cabe resaltar el comportamiento dinámico de los recursos del crédito, que crecieron de forma significativa en 2021 (154%). No obstante, esta misma renta mostró una contracción del -31% en 2022 y un repunte del 51% en 2023. Estas fluctuaciones responden al ciclo de endeudamiento programado y al cumplimiento de los techos de sostenibilidad fiscal. Asimismo, los rendimientos financieros también presentaron un crecimiento importante durante el período, particularmente en 2022 y 2023, beneficiándose de los altos niveles de tasas de interés, lo cual generó mayores ingresos por los recursos disponibles en cuentas bancarias o instrumentos financieros del departamento.

Ingresos efectivos

Los ingresos efectivos, que se calculan descontando la disposición de activos, los recursos del balance y recursos del crédito, indican que los ingresos de la vigencia 2024 aumentaron 12% respecto del 2023, lo que refleja que estos se mantuvieron en un nivel de crecimiento similar entre estas dos vigencias, pues en 2023 crecieron un 12,3%.

Los ingresos totales aumentaron en 10%, pero hubo un balance entre los recursos del crédito que fueron mayores en 2023, y los recursos del balance que lo fueron en 2024.

Tabla 7. Recaudo efectivo 2021 – 2024

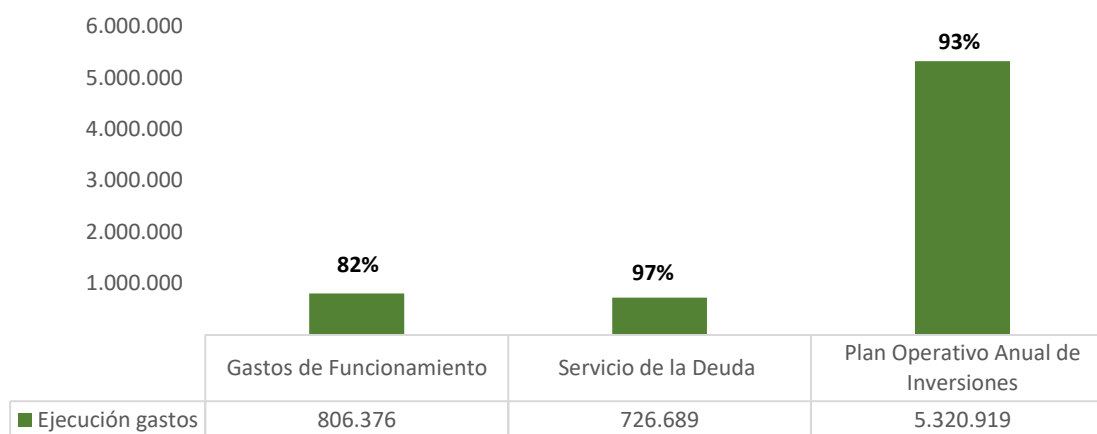
Concepto	2021	2022	2023	2024
Ingresos Totales	5.487.098	6.094.580	7.058.840	7.768.859
Disposición de activos		400		
Recursos del crédito	437.318	297.991	450.648	295.876
Recursos del balance	457.101	751.372	943.595	1.109.976
Total ingresos efectivos en la vigencia	4.592.679	5.044.817	5.664.597	6.363.007

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

2.2.2 Gastos

Al cierre de 2024 el total de gastos alcanzaron una ejecución del 92% respecto del presupuesto definitivo. La inversión a través del plan operativo anual de inversiones, obtuvo el valor más sobresaliente con \$5,32 billones, con una ejecución del 93%, esta cifra explica el 78% del total de gastos ejecutados en la vigencia; los gastos de funcionamiento sumaron \$806.376 millones, lo que representó el 12% del total de gastos y finalmente se tiene, el servicio de la deuda que ejecutó el 97% de los recursos dispuestos y explico el 11% del total de gastos en 2024.

Gráfica 6. Ejecución gastos totales 2024



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Gastos de Funcionamiento

Los gastos correspondientes al funcionamiento del departamento, que comprenden los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y de capital, disminución de pasivos, así como tributos, multas, sanciones e intereses de mora, ascendieron a \$806.376 millones al cierre de 2024. Esta cifra incluye los gastos de funcionamiento tanto del nivel central como de los organismos de control, específicamente la Asamblea Departamental y la Contraloría General.

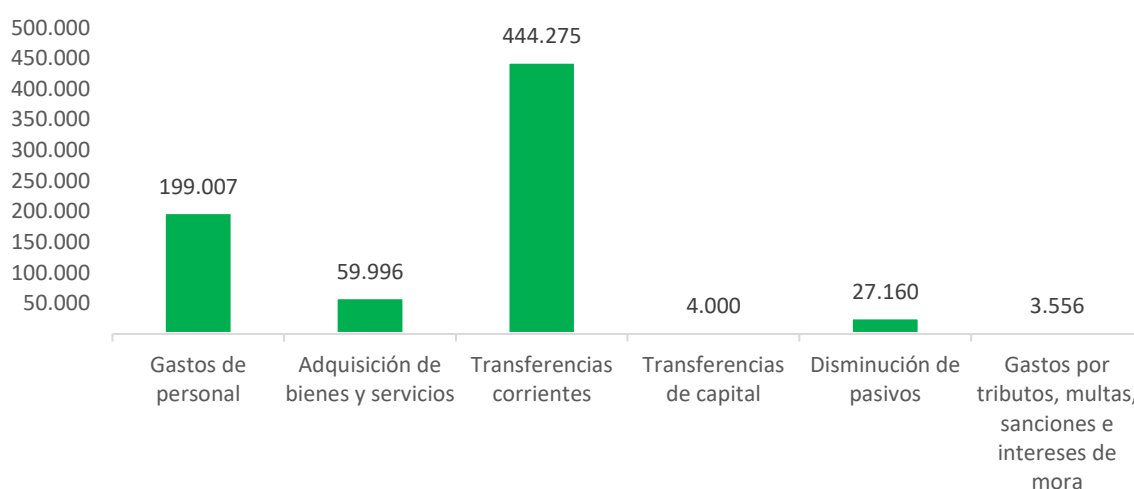
Un aspecto destacable es la reducción en el nivel total del gasto de funcionamiento en comparación con el año anterior. En 2024 se ejecutaron \$46.781 millones menos que en 2023, lo que evidencia un esfuerzo institucional por contener el gasto operativo. Esta disminución se concentró principalmente en el nivel central, donde el gasto se redujo en \$53.484 millones, impulsada por una contracción de \$27.233 millones en la adquisición de bienes y servicios y de \$57.485 millones en transferencias corrientes. Sin embargo, esta tendencia fue parcialmente contrarrestada por un aumento de \$6.703 millones en el gasto de los organismos de control.



Esto refleja el compromiso de la administración departamental con la sostenibilidad fiscal, mediante la aplicación de políticas de control y racionalización del gasto público. Tales medidas permitieron mejorar el cumplimiento de los indicadores establecidos en la Ley 617 de 2000, lo que representa un avance en materia de eficiencia administrativa y disciplina presupuestal.

Adicionalmente, desde el año 2021 la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) opera como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), lo que ha tenido un efecto favorable en las finanzas departamentales. Bajo este nuevo modelo, los gastos asociados a la operación comercial y de funcionamiento de la FLA dejaron de ser financiados con recursos del presupuesto del departamento, lo cual ha contribuido significativamente a aliviar la presión sobre los gastos de funcionamiento y a fortalecer el margen de maniobra fiscal para otras prioridades del gobierno seccional.

Gráfica 7. Ejecución total gastos de funcionamiento 2024



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Dentro de la estructura del gasto de funcionamiento del nivel central, las transferencias corrientes constituyen el componente de mayor importancia. En 2024, estas representaron el 60% del total ejecutado, mientras que en 2023 su participación fue ligeramente superior, alcanzando el 63%. Este rubro incluye diversas obligaciones como las transferencias a municipios derivadas del impuesto sobre vehículos, el pago de mesadas pensionales a cargo de la entidad, transferencias a entidades descentralizadas y el cumplimiento de cuotas partes pensionales. Su reducción porcentual respecto del año anterior refleja un ajuste significativo en la destinación de estos recursos.

El segundo componente en orden de relevancia es el gasto de personal, que en 2024 explicó el 27% del gasto de funcionamiento del nivel central, aumentando tres puntos porcentuales frente a la participación registrada en 2023 (24%). Este grupo de gastos incluye rubros como sueldos, primas, indemnizaciones, prestaciones sociales y



bonificaciones, entre otros, evidenciando un mayor peso relativo en la ejecución presupuestal durante la vigencia analizada.

Asimismo, la adquisición de bienes y servicios representó el 8% del gasto total, mostrando una reducción de tres puntos porcentuales en comparación con 2023, cuando su participación fue del 11%. Esta disminución refleja un esfuerzo deliberado por parte de la administración en racionalizar egresos operativos como papelería, servicios públicos, viáticos y alojamiento, generando ahorros en el funcionamiento institucional.

Finalmente, el 2% restante del gasto de funcionamiento corresponde a conceptos menos representativos, pero igualmente necesarios, como la disminución de pasivos — relacionada principalmente con el pago de cesantías parciales y definitivas—, así como transferencias de capital y egresos derivados del cumplimiento de tributos, multas, sanciones e intereses de mora. En conjunto, estos datos permiten observar una estructura del gasto cada vez más eficiente y ajustada a las prioridades institucionales.

Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda pública del departamento está compuesto por la deuda financiera, que incluye tanto la amortización de capital como el pago de intereses, comisiones y bonos pensionales. Al cierre de 2024, esta deuda se ejecutó en un 99,6%, con un valor ejecutado de \$582.732 millones frente a un presupuesto definitivo de \$585.053 millones, evidenciando una gestión cercana al cumplimiento total de los compromisos establecidos. Esto refleja una reducción de \$30.809 millones frente al valor causado en 2023, atribuible principalmente a una menor ejecución tanto en la deuda interna como en la externa.

En términos desagregados, la deuda interna presentó una disminución de \$24.618 millones respecto con la vigencia anterior, explicada por una reducción en el pago de capital, mientras que la deuda externa cayó en \$6.191 millones debido a menores desembolsos tanto en capital como en intereses. Este comportamiento puede estar relacionado con una política de manejo prudente de las obligaciones financieras, así como con la evolución de las tasas de interés y del tipo de cambio.

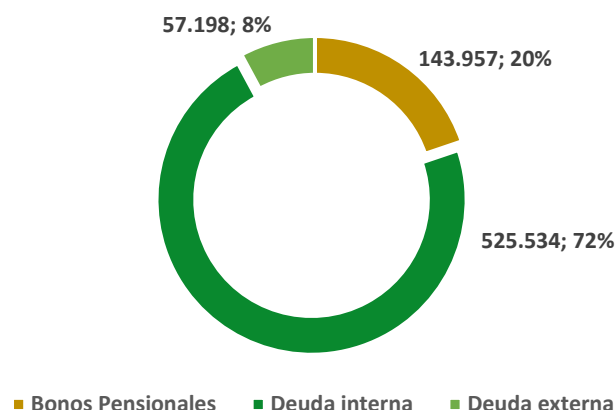
Por otra parte, el componente correspondiente a los bonos pensionales evidenció un crecimiento del 12% en su ejecución anual, al pasar de \$128.584 millones en 2023 a \$143.957 millones en 2024. Esta variación refleja los compromisos crecientes asociados al cumplimiento de obligaciones pensionales, cuya tendencia al alza requiere una planeación constante de largo plazo por parte del ente territorial.

En la siguiente gráfica, se presenta una discriminación de la deuda pública departamental por componentes, donde se observa que el servicio de la deuda financiera está constituido en un 90% por deuda interna y en un 10% por deuda externa, lo cual reafirma la concentración de las obligaciones del departamento en el mercado interno y plantea retos



en términos de sostenibilidad, renegociación y planificación de la política de endeudamiento.

Gráfica 8. Ejecución total servicio de la deuda pública 2024



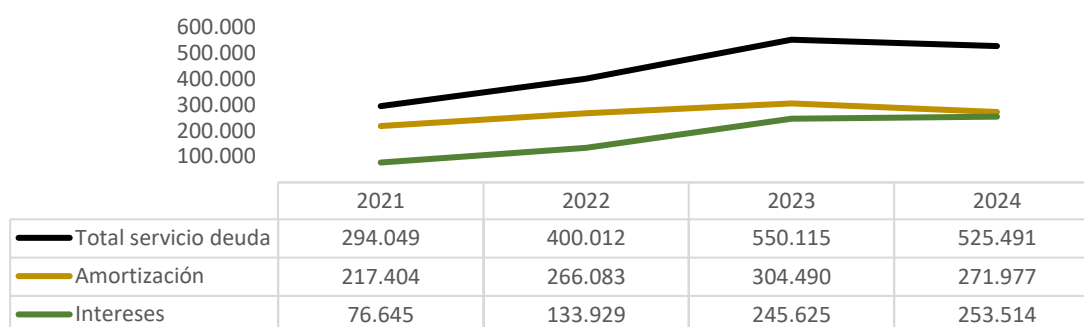
Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

En el período 2021 a 2024 el total del servicio de la deuda financiera interna creció a un promedio del 45%. La amortización aumentó a un promedio del 43%, mientras los intereses se observan creciendo a una tasa promedio del 54%.

El aumento en la amortización está explicado por el saldo de la deuda que creció durante el período, los intereses están influidos por el incremento en las tasas de interés que crecieron fuertemente en 2023, en 2024 si bien disminuyeron, se mantuvieron en niveles relativamente altos frente a vigencias como 2021 y 2022.

En la siguiente gráfica, se observa como el servicio de la deuda interna, sumando amortización e intereses, se elevó desde \$294.049 millones en 2021 hasta \$525.491 millones ejecutados en 2024.

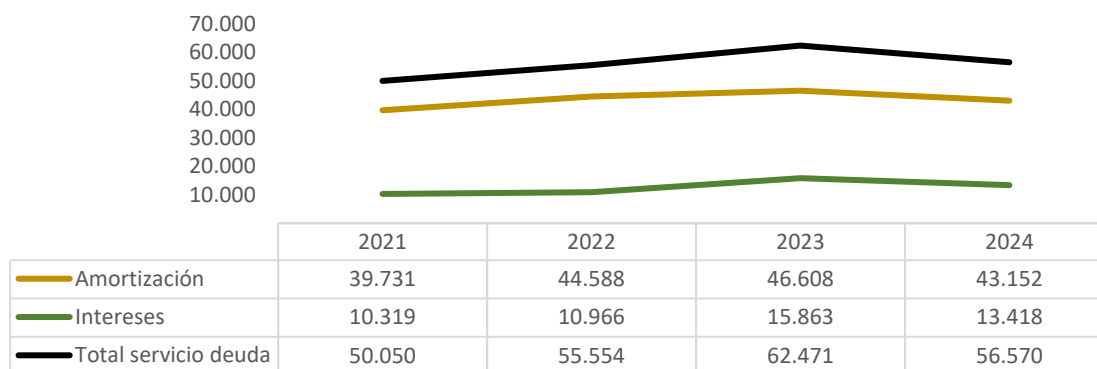
Gráfica 9. Ejecución servicio de la deuda interna 2021 – 2024



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

El servicio de la deuda externa presentó una disminución en 2024, debido a que en esa vigencia finalizó el crédito que se tenía con el Banco Mundial.

Gráfica 10. Ejecución servicio de la deuda interna 2021 – 2024



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Gasto de inversión

El valor de la inversión del departamento en 2024 fue de \$5,32 billones, los cuales indican un logro en la ejecución del 93% respecto al presupuesto final de la vigencia.

Entre las dependencias con mayor inversión están: secretaría de educación con recursos que alcanzaron inversión por \$2,51 billones, secretaría de salud con una inversión por \$964.337 millones, secretaría de infraestructura con \$641.341 millones, secretaria de inclusión social y familia con \$264.493 millones, el departamento administrativo de planeación con \$198.838 millones y finalmente la gerencia de servicios públicos con una inversión de \$106.099 millones.

Tabla 8. Ejecución gastos de inversión 2024

Dependencia	Presupuesto definitivo	Ejecución	% de ejecución	% Participación
Despacho del Gobernador	2.390	2.109	88%	0,04%
Secretaría de Infraestructura Física	670.256	641.431	96%	12,05%
Secretaría de Ambiente	25.593	19.052	74%	0,36%
Gerencia de Servicios Públicos	107.837	106.099	98%	1,99%
Secretaría de Gobierno	3.911	3.867	99%	0,07%
Secretaría de Seguridad, justicia y Paz	108.426	103.589	96%	1,95%
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana	2.500	2.356	94%	0,04%
Departamento Administrativo del Gestión del Riesgo y Desastres	13.250	12.814	97%	0,24%
Gerencia de Seguridad Vial	2.072	1.642	79%	0,03%
Gerencia de Municipios	215	91	43%	0,00%
Secretaría de Salud e Inclusión Social	1.212.672	964.337	80%	18,12%



Dependencia	Presupuesto definitivo	Ejecución	% de ejecución	% Participación
Secretaría de las Mujeres	15.775	15.774	100%	0,30%
Secretaría de Inclusión Social y Familia	295.749	264.493	89%	4,97%
Secretaría de Juventud	725	366	51%	0,01%
Secretaría de Educación	2.545.024	2.514.344	99%	47,25%
Secretaría de Desarrollo Económico	2.383	2.302	97%	0,04%
Secretaría de Minas	909	886	97%	0,02%
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	17.523	17.169	98%	0,32%
Secretaría de Turismo	2.373	1.684	71%	0,03%
Secretaría General	1.117	729	65%	0,01%
Secretaría de Hacienda	78.825	76.961	98%	1,45%
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	63.319	59.785	94%	1,12%
Secretaría de Suministros y Servicios	33.759	30.444	90%	0,57%
Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicación	34.295	30.688	89%	0,58%
Departamento Administrativo de Planeación	198.858	198.838	100%	3,74%
Gerencia de Auditoría Interna	260	254	98%	0,00%
FSPJ Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia	884	517	59%	0,01%
F.S.P.J. Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres	22.414	20.155	90%	0,38%
F.S.P.J. Secretaría de Inclusión Social y Familia	221.167	221.157	100%	4,16%
F.S.P.J. Secretaría Productividad y Competitividad	4.566	4.500	99%	0,08%
F.S.P.J. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2.512	2.482	99%	0,05%
Total general	5.691.560	5.320.919	93%	100%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

Ejecución de gastos 2021 - 2024

Entre los años 2021 y 2024, el total de gastos del departamento presentó una tasa de crecimiento promedio del 13%, destacándose que en la vigencia 2024 se registró un incremento del 13% respecto a 2023. Este comportamiento evidencia una tendencia constante de expansión presupuestal, alineada con el aumento de las necesidades operativas, sociales y de inversión del ente territorial.

Respecto a los principales componentes del gasto, los gastos de funcionamiento del nivel central mostraron una evolución mixta durante el período analizado. En 2022 se observó una reducción del 14%, atribuida a medidas de contención del gasto; sin embargo, en 2023 se produjo un aumento significativo del 36%, explicado principalmente por el ajuste en los gastos de personal ante la alta inflación registrada al cierre de 2022, así como por el incremento en las transferencias corrientes. En 2024, estos gastos volvieron a disminuir en un 5%, reflejando el esfuerzo de la administración por racionalizar el gasto y mejorar la eficiencia operativa.



Asimismo, el servicio de la deuda experimentó una reducción del 2% en 2024 frente al año anterior, impulsada por la caída del 5% en el servicio de la deuda financiera. Esta disminución se explica por eventos específicos como la liquidación del crédito con Corpbanca en diciembre de 2023 y el pago anticipado del crédito con el Banco Mundial en 2024. Además, durante esta última vigencia se adelantó un proceso de mejoramiento de condiciones financieras, que permitió una disminución marginal en las tasas de interés y la obtención de spreads más favorables para el departamento. Cabe señalar que en 2022 y 2023, el servicio de la deuda financiera había tenido variaciones importantes del 32% y 34%, respectivamente, influenciadas por niveles elevados en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual se situó en \$4.810 en 2022 y en \$3.822 en 2023. En promedio, la deuda financiera presentó una variación del 21% entre 2021 y 2024.

En lo que respecta a los organismos de control, los gastos evidenciaron una dinámica de crecimiento moderada, con una tasa promedio del 11% durante el cuatrienio. En particular, el incremento fue del 8% en 2022, del 16% en 2023 y del 11% en 2024, lo que denota un fortalecimiento progresivo de estas instituciones en función de sus competencias de vigilancia y fiscalización.

Por último, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) presentó un comportamiento expansivo, con un crecimiento promedio del 14% entre 2021 y 2024. Es de destacar el aumento del 19% en 2024 frente a 2023, lo que evidencia el esfuerzo institucional por mantener y ampliar la capacidad de inversión pública en el territorio, orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo departamental.

Tabla 9. Ejecución total gastos 2021 – 2024

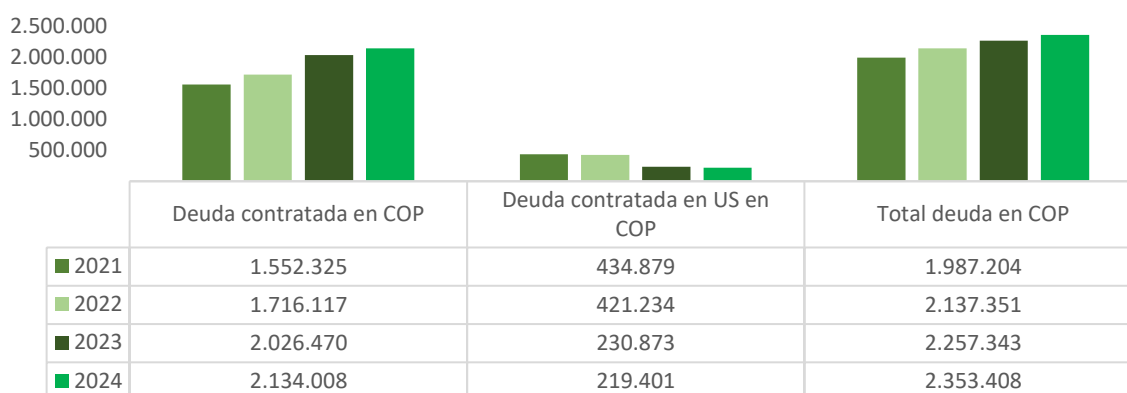
Concepto	2021	2022	2023	2024	Variación promedio
TOTA EGRESOS	4.797.726	5.270.045	6.054.877	6.853.984	13%
Gastos de Funcionamiento	731.334	626.771	853.157	806.376	5%
Nivel Central	681.932	573.448	791.478	737.994	5%
Organismos de Control	49.402	53.323	61.679	68.382	11%
Asamblea	14.482	16.768	19.938	22.001	15%
Contraloría	34.920	36.556	41.741	46.381	10%
Servicio de la Deuda	470.223	582.018	742.125	726.689	16%
Servicio de la Deuda Financiera	345.003	456.451	613.541	582.732	21%
Interna	294.080	400.045	550.153	525.534	23%
Externa	50.923	56.406	63.389	57.198	4%
BONOS PENSIONALES	125.219	125.567	128.584	143.957	5%
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.596.169	4.061.256	4.459.595	5.320.919	14%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos

2.3. Deuda Pública

A diciembre de 2024 el saldo de la deuda pública financiera del Departamento de Antioquia ascendió a \$2,35 billones, de los cuales \$2,13 billones se registraron como deuda contratada en pesos (COP) que corresponde al 91% del total y \$0,21 billones correspondientes a deuda contratada en dólares (USD), la cual representa el 9% restante. En la siguiente gráfica se observa el saldo de la deuda contratada en pesos y en dólares en su equivalente en moneda local.

Gráfica 11. Evolución saldo de la deuda pública 2021 – 2024



Fuente: Estado de la deuda. Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones

El saldo de la deuda contratada en pesos es creciente a lo largo de las vigencias 2021 a 2024, debido a la contratación de nuevos empréstitos para financiar los proyectos establecidos en los planes de desarrollo; lo que muestra la preferencia de la administración por contratar deuda en moneda local; de otro lado el saldo de la deuda contratada en dólares, que se presenta valorada en COP, tiene una disminución significativa, que se hace más patente en 2023 y 2024, en esta disminución aporta el hecho de que en 2023 se liquidó el saldo del empréstito con Itaú (Corpbanca) y en 2024 el crédito con el Banco Mundial.

En la siguiente tabla se evidencia la participación de la deuda de cada entidad con la que el departamento tiene obligaciones financieras, en primer lugar, se muestra la participación de las entidades que tienen saldo de deuda contratada en pesos. En el período 2021 a 2024 Bancolombia es la entidad con el mayor peso dentro del subtotal contratado en pesos, con un promedio del 27%, es de observar que el saldo con esta entidad se elevó de manera paulatina, pues de una participación del 13% en 2021, aumentó al 45% en 2024; se debe a que la entidad ha ofrecido tasas favorables en relación a las demás entidades; en segundo lugar de importancia en el saldo se ubica el Banco Davivienda que explica en promedio el 23% de la deuda entre 201 y 2024. El Banco BBVA Colombia con el 14% de participación fue desacelerando su participación puesto que en 2021 alcanzó el 20%, en 2022 pasó al 15%; 11% en 2023 y 8% en 2024, de manera que el promedio es del 14%. Se observa el ingreso de Findeter a sumar en el saldo de la deuda a partir del 2022.



Es de advertir que, estos cambios se atribuyen a las negociaciones que las administraciones realizan públicamente con las diferentes entidades, y en las que se estudian técnicamente las propuestas y se otorgan los créditos a aquellas que ofrecen las mejores condiciones financieras para el departamento.

Del lado de la deuda contratada en dólares, la mayor participación la tiene la Agencia Francesa para el Desarrollo explicando en 47% el promedio del saldo, en 2024 no tienen saldo Itaú-Corpbanca que promedia el 11% y Banco Mundial con el 3% de promedio de importancia, puesto que en 2023 y 2024 se liquidaron estos créditos.

Tabla 10. Participación en el saldo de la deuda por entidad crediticia 2021 – 2024

Entidad	2021	2022	2023	2024	Promedio
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	52.656	60.574	81.662	72.236	4%
BANCO DE OCCIDENTE	212.412	160.604	108.797	68.529	8%
BANCO POPULAR S.A	336.721	265.012	191.940	118.868	13%
BANCOLOMBIA S.A	208.743	343.767	621.875	966.295	27%
BBVA COLOMBIA	302.912	264.798	226.816	170.789	14%
DAVIVIENDA	404.257	468.131	437.730	385.303	23%
FINDETER SA		109.000	258.185	258.136	8%
IDEA	34.625	44.232	99.465	93.853	4%
Deuda contratada en COP	1.552.325	1.716.117	2.026.470	2.134.008	85%
BID	131.038	143.246	101.839	103.660	39%
Banco Corpbanca	109.482	79.368			11%
Banco Mundial	20.184	16.232	6.410		3%
Embajada de Francia	174.176	182.387	122.624	115.740	47%
Deuda contratada en US en COP	434.879	421.234	230.873	219.401	15%
Total deuda en COP	1.987.204	2.137.351	2.257.343	2.353.408	

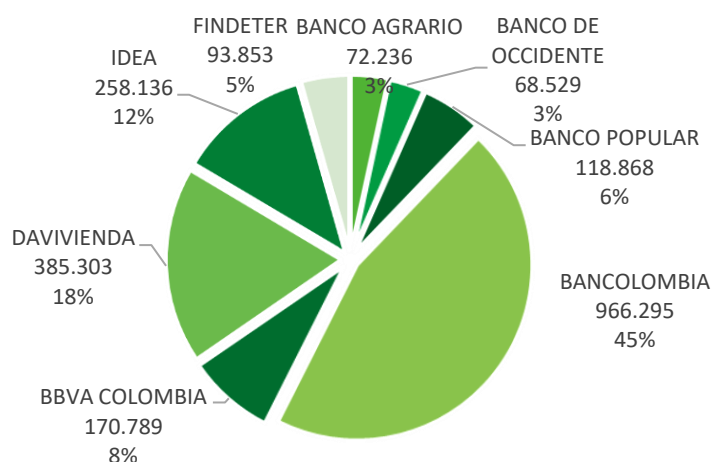
Fuente: Estado de la deuda. Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones.

2.3.1 Estado de la deuda contratada en pesos COP 2024

Al cierre del 2024 la mayor participación en el saldo de la deuda contratada en pesos la tiene Bancolombia con el 45%, seguido por Davivienda con el 18%, Findeter ha tomado relevancia y se ubica tercero en importancia con el 12%, y BBVA Colombia con el 8%; las demás entidades tienen una participación que no supera el 6%

En la siguiente gráfica, se relacionan las cifras para cada una de las entidades:

Gráfica 12. Composición saldo de la deuda contratada en COP 2024



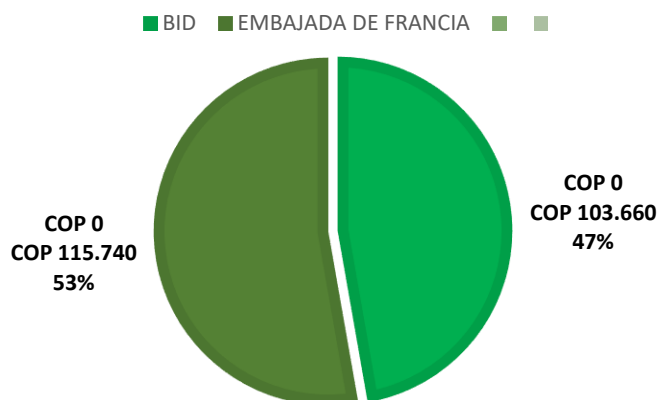
Fuente: Estado de la deuda. Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones

2.3.2 Estado de la deuda contratada en dólares USD – 2024

Al cierre de 2024 el saldo de la deuda contratada en dólares sumó COP \$219.401 millones, equivalentes a US\$49,76 millones, con una TRM al cierre de la vigencia por \$4.409,15; mientras en 2023 cerró en \$230.881 millones (USD 60,41 millones valorados a una TRM de \$3.822,05); esto significa una disminución de \$11.480 millones entre las dos vigencias, influido por la liquidación del saldo con Itaú – Corpbanca y el Banco Mundial.

En la siguiente gráfica, se presenta el valor del saldo de la deuda en dólares, valorada en pesos, así como su participación.

Gráfica 13. Composición saldo de la deuda contratada en dólares (equivalente COP) 2024

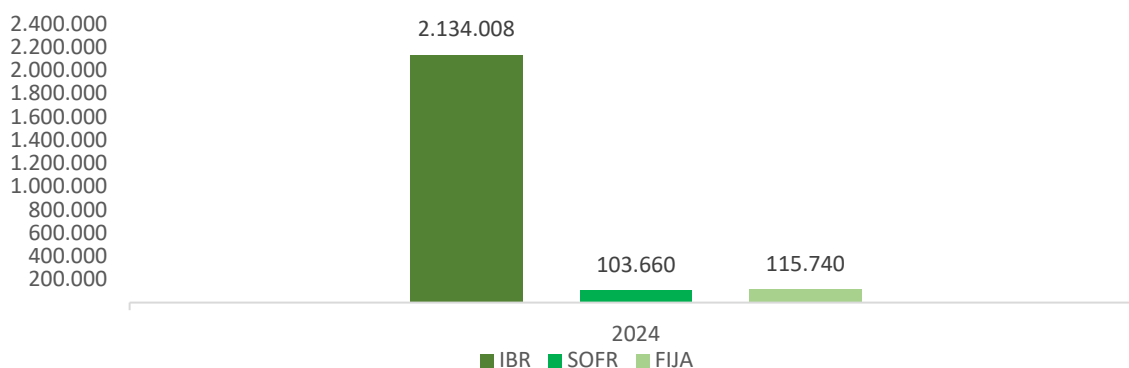


Fuente: Estado de la deuda. Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones.

2.3.3 Composición de la deuda pública por tasas de interés –2024

Al cierre de 2024 el 90,7% de la deuda del departamento con un monto por \$2,13 billones, estuvo contratada en IBR, en SOFR (Secured Overnight Funding Rate), el 4,4% de la deuda equivalente a \$103.660 millones y en tasa fija el 4,9% con un saldo de \$115.740 millones.

Gráfica 14. Composición saldo de la deuda contratada en dólares (equivalente COP) 2024



Fuente: Estado de la deuda. Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda. Cifras en millones

2.4. Indicadores de responsabilidad fiscal

En materia de responsabilidad fiscal, para el Departamento de Antioquia es prioritario ir en línea con lo ordenado por la normatividad vigente, razón por la cual trabaja para lograr el cumplimiento de los indicadores de Ley, condición que se hace necesaria para dar continuidad a los programas y proyectos de inversión social, encaminados a garantizar el desarrollo de la comunidad, haciendo lo posible por incrementar en el corto y largo plazo los estándares de calidad de vida y participación ciudadana.

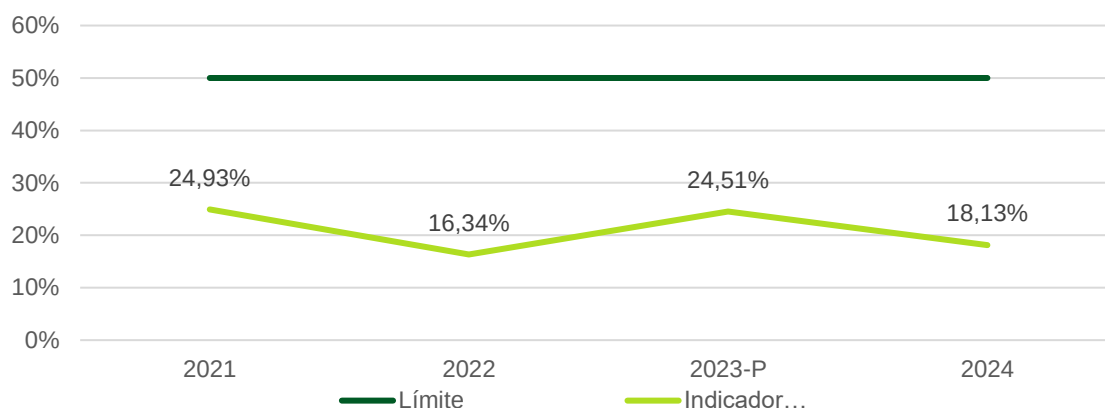
En los siguientes puntos se presenta el comportamiento histórico de los indicadores en los últimos años.

2.4.1 Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000

La Ley 617 de 2000 determina la proporción permitida de los gastos de funcionamiento en relación a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-.

Dado que el Departamento de Antioquia está clasificado en la Categoría Especial, el límite es del 50%, es decir, que la relación no debe superar este porcentaje.

Según la Contraloría General de la República, para 2022 el indicador se ubicó en 16,34%, para el 2023 la Contraloría General de la República certificó en 24,51% y para 2024 en 18,07%

Gráfica 15. Evolución del indicador de Ley 617 de 2000

Fuente: Certificaciones Contraloría General de la República

2.4.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997

Los indicadores de capacidad de endeudamiento están reglamentados por la **Ley 358 de 1997**, la cual determina los lineamientos que deben cumplir las entidades territoriales que van a financiar su plan de inversión con recursos del crédito.

En esta norma se establecieron dos indicadores: **solvencia** y **sostenibilidad**.

La **Ley 2155 de 2021**, mediante el artículo 30A, modificó el artículo 6° de la Ley 358 de 1997, aumentando el nivel de tolerancia de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, que estaban en 40% y 80% respectivamente, pasando al **60% y 100%**, de la siguiente manera:

“Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes”

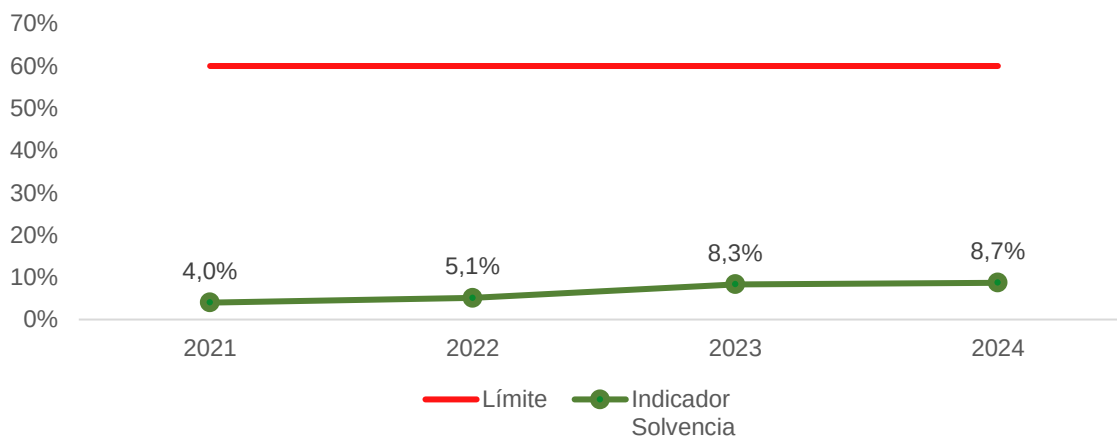
Solvencia

Este indicador establece que la relación entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional, el resultado no debe superar el 60%. Para la vigencia 2024 el indicador se ubicó en 8,67%, valor inferior al límite establecido por la Ley 358/97.



Se concluye que, el departamento de Antioquia está en la capacidad de generar suficiente ahorro operacional para responder por los intereses producto de las obligaciones financieras adquiridas.

Gráfica 16. Evolución del indicador de solvencia Ley 358 de 1997



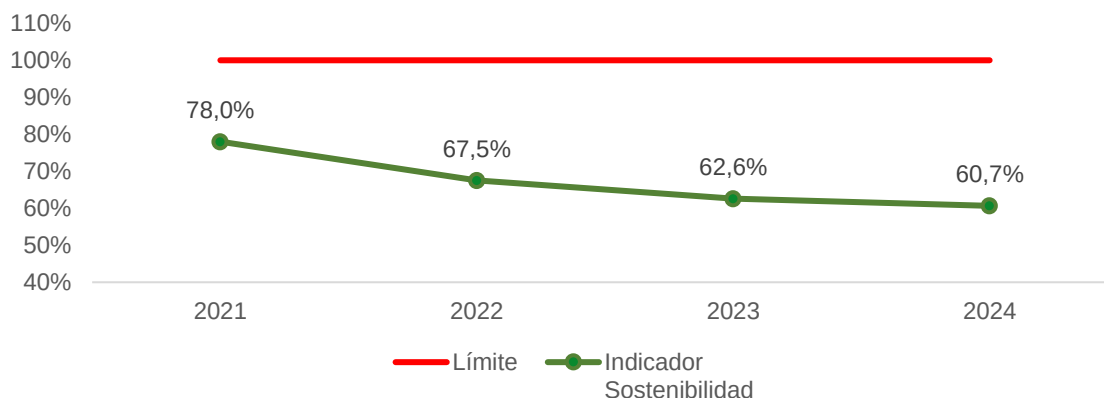
Fuente: Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda.

Sostenibilidad

En el indicador de sostenibilidad se establece que, la relación del saldo de la deuda entre los ingresos corrientes (después de descontar las vigencias futuras, transferencias del Sistema General de Participación –Educación y Salud-) debe ser inferior al 100%.

Como se observa en el siguiente gráfico, el indicador se ubicó en 63,02% al cierre de la vigencia 2024; se conserva inferior al límite máximo permitido.

Gráfica 17. Evolución del indicador de sostenibilidad Ley 358 de 1997



Fuente: Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda.

2.4.3 Meta de superávit primario – Ley 819 de 2003

La Ley 819 de 2003 establece la metodología para el cálculo de la sostenibilidad de la deuda, la cual se evalúa mediante la generación de superávit primario. Este corresponde a la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (excluyendo recursos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y operación.

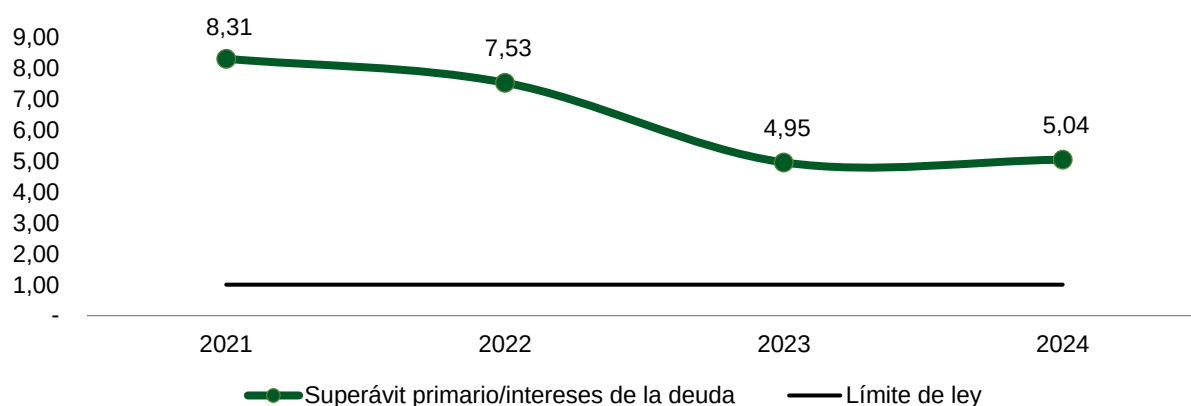
En los siguientes gráficos se evidencia que, durante las vigencias analizadas, la meta de superávit primario ha sido suficiente para garantizar la sostenibilidad de la deuda, cubriendo los intereses de la deuda pública generados en cada año. Para el 2024, el superávit primario permitió cubrir los intereses en 1,6 veces, superando el límite mínimo establecido, que es de una vez.

Tabla 11. Meta de superávit primario Ley 819 de 2003

Concepto	2021	2022	2023	2024
Ingresos Corrientes	4.200.219	4.588.254	5.076.033	5.719.932
Ingresos de Capital (sin recursos del crédito)	849.562	1.208.335	1.532.159	1.753.051
Gastos de funcionamiento	731.334	626.771	853.157	806.376
Gastos de inversión	3.596.169	4.061.256	4.459.595	5.320.919
Superávit primario	722.277	1.108.562	1.295.440	1.345.688
Intereses de la deuda	86.965	147.217	261.489	266.932
Superávit primario/intereses de la deuda	8,31	7,53	4,95	5,041
Límite de ley	1	1	1	1

Fuente: Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda

Gráfica 18. Sostenibilidad de la deuda Ley 819 de 2003



Fuente: Subsecretaría Financiera. Secretaría de Hacienda

2.5. Constitución de reservas presupuestales

De acuerdo con el Decreto 111 de 1996 en el artículo 89, las reservas provienen de hechos o compromisos contractuales imprevistos que no se hayan cumplido al 31 de diciembre de la vigencia, legalmente contraídos y que desarrollen el objeto contractual. Por tanto, las reservas presupuestales se podrán utilizar sólo para cancelar los compromisos que les dieron origen. El Estatuto Orgánico del Presupuesto del departamento, en el artículo 103, establece los requisitos para constituir reservas:

1. La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído
2. Que existan razones imprevistas, no contempladas inicialmente, y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien o servicio a diciembre 31.
3. Los recursos que amparen este gasto debe estar disponible en la tesorería del departamento producto del recaudo de la vigencia anterior

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación en la circular 031 del 2011, reitera que la constitución de reservas presupuestales es de uso excepcional, y no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.

Tabla 12. Constitución de reservas presupuestales 2021 – 2024

Concepto	2021	2022	2023	2024
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales	186.328	198.385	236.848	219.625
(-) Ejecutadas por funcionamiento	26.329	1.628	4.752	9.045
(-) Ejecutadas por inversión	103.952	175.341	195.335	180.355
Resultado reservas no ejecutadas	56.047	21.416	36.761	30.225

Fuente: Dirección de Presupuesto. Secretaría de Hacienda

En la vigencia 2024 la constitución de reservas disminuye en 7% principalmente en los gastos de inversión; revirtiendo el aumento del 2023, con unas reservas que aumentaron en 19% respecto de las constituidas en 2022.

El menor stock de reservas en 2024, significa una mejor planificación y ejecución del gasto, lo que contribuye a la estabilidad financiera de los recursos. Explicado por el cumplimiento de los compromisos dentro de la vigencia, disminución del rezago presupuestal que se genera cuando las reservas aumentan, y fundamentalmente denota eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos por parte de la administración.

Finalmente es de advertir que el departamento tiene el compromiso de formalizar reservas presupuestales sólo en casos excepcionales, pero igualmente, la entidad debe continuar realizando acciones tendientes a la reducción de las reservas.





Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Santa Fe de Antioquia - Antioquia



3. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

Los gastos tributarios corresponden a las deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales previstos en la legislación, los cuales reducen la obligación fiscal de los contribuyentes y, en consecuencia, pueden generar menores ingresos para el Estado². En el ámbito de las entidades territoriales, su finalidad es incentivar actividades económicas, favorecer a determinados sectores de la población y, en algunos casos, dinamizar el recaudo de impuestos. Esta situación genera un costo fiscal, reflejado en un menor recaudo por estos rubros dentro del presupuesto de la entidad que los aplica.

La deducción tributaria consiste en una reducción sobre el valor bruto liquidado del impuesto, la sanción o los intereses de mora generados a una fecha determinada, conforme a las tarifas y bases establecidas en el estatuto de rentas. Este mecanismo busca estimular el pago de las obligaciones tributarias.

La exención, por su parte, es un incentivo mediante el cual el contribuyente queda liberado del pago de una parte o de la totalidad de un impuesto, contribución, tasa o tributo, sin que ello lo exonere de la obligación de presentar la respectiva declaración tributaria.

Finalmente, los tratamientos tributarios especiales se otorgan a sectores específicos o a determinados productos con el fin de brindar ventajas competitivas, como sucede con la aplicación de una tarifa diferencial del impuesto al valor agregado (IVA) o el no pago de impuestos en las zonas francas.

La legislación tributaria incluye diferentes tipos de gastos tributarios, orientados a cumplir diversos objetivos económicos, tales como promover el desarrollo de las regiones, incentivar la generación de empleo y estimular sectores económicos determinados. Estos instrumentos también pueden tener como finalidad dinamizar el recaudo, aumentar la intención de pago de los contribuyentes o servir como una medida para otorgar auxilios económicos a grupos específicos de la población, favoreciendo así su crecimiento económico.

En el ámbito departamental, le corresponde a la Asamblea, por iniciativa del Gobernador, ejercer la facultad de establecer exenciones, descuentos y exoneraciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia de 1991³. Estos beneficios se aprueban mediante ordenanza, la cual debe precisar las condiciones y requisitos para su aplicación, los tributos cobijados, su alcance y el período de vigencia.

En este contexto, la Ordenanza 34 del 19 de diciembre de 2023 fijó la fecha límite para la declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores y determinó los descuentos aplicables por pronto pago, así:

² Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

³ Constitución Política de Colombia de 1991 - Artículos 300, 287 y 305

1. Conceder a los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores, incluidas las motocicletas de más de 125 c.c., un descuento en el pago del impuesto del 10% a partir del 01 de enero y hasta el 19 de abril del 2024.
2. Conceder a los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores 100% eléctricos o cero emisiones, un descuento en el pago del impuesto del 20% a partir del 01 de enero y hasta el 19 de abril del 2024.
3. Conceder a los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores híbridos, un descuento en el pago del impuesto del 15% a partir del 01 de enero y hasta el 19 de abril del 2024.

De acuerdo con el presupuesto para la vigencia 2024 por el concepto de impuesto sobre vehículos automotores, para la anualidad se esperaban \$534.644 millones y, a cierre de abril, el recaudo ascendió a \$438.963 millones representando el 82% frente al presupuesto inicial, con lo cual, claramente se evidencia el impacto positivo en la caja de la Gobernación de Antioquia para apalancar el gasto de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión durante el primero y parte del segundo trimestre. Cabe resaltar que, al finalizar la anualidad, el recaudo fue 20% mayor a lo esperado inicialmente para el recaudo por el impuesto del año 2024.

Según los datos suministrados por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, al 19 de abril de 2024 se recaudaron \$413.369 millones, y el descuento por pago que garantizó tal comportamiento corresponde al 10% para vehículos no eléctricos ni híbridos, 20% para vehículos eléctricos y 15% para los vehículos híbridos, que, en conjunto arrojan un costo fiscal de \$49.087 millones. Lo anterior como valores reales de la aplicación de la Ordenanza 34 del 2023.

El número de placas a las cuales se le aplicó el descuento fue de 697.158, proporcionalmente, el 0,2% corresponden a vehículos eléctricos, el 2,2% a híbridos y el restante 97,6% son vehículos con otro tipo de combustión. Es importante anotar que, el 70,2% del beneficio para los contribuyentes se materializó entre marzo y abril. Frente al costo fiscal del pronto pago, se puede concluir que el mismo corresponde al 7,7% del valor recaudado al cierre de 2024, el cual fue de 640.344 millones; sin embargo, a pesar de que esta exención tributaria disminuye los ingresos que podría percibir el Departamento, dicha exoneración se ve compensada por aspectos como el incremento en los niveles de recaudo, flujo de caja oportuno y fortalecimiento de la cultura de pago.

Adicionalmente, mediante la Ordenanza 40 del 29 de noviembre de 2024 se estableció una medida temporal para la reducción de sanciones e intereses sobre obligaciones tributarias y no tributarias en mora. Esta disposición otorgó un beneficio a quienes realizaran el pago total de su deuda de manera voluntaria antes del 28 de febrero de 2025, consistente en una disminución del setenta por ciento (70%) sobre la liquidación total de intereses y, en caso de existir sanciones, una reducción equivalente para declarar y/o pagar.

A cierre de 2024, 54.837 vehículos se acogieron a este beneficio, generando un recaudo total de \$22.680 millones, distribuidos en \$14.090 millones por impuesto, \$5.793 millones por sanciones con beneficio y \$2.797 millones por intereses con beneficio. No obstante, la



aplicación de esta medida implicó dejar de percibir \$13.517 millones en sanciones y \$6.526 millones en intereses.

Es importante destacar que el 26,8% de los vehículos acogidos correspondieron a la vigencia 2024, lo que refleja que el beneficio no solo permitió recuperar cartera en mora de vigencias anteriores, sino también incentivó el pago oportuno de las obligaciones más recientes.

El costo fiscal derivado de la aplicación de la Ordenanza 14 de julio de 2024 se concentró en las exenciones y beneficios parciales del impuesto de registro aplicables a los actos de vivienda de interés prioritario (VIP) y de vivienda de interés social (VIS). Para las viviendas VIP, correspondientes a 314 certificados expedidos, se dejó de recaudar un total de \$583 millones (\$555 millones por impuesto de registro y \$27 millones por estampilla ProDesarrollo). En el caso de las viviendas VIS, con 302 liquidaciones, el beneficio del 50% en el impuesto de registro representó un valor no recaudado de \$282 millones, mientras que por estampilla ProDesarrollo no se otorgaron beneficios.

En conjunto, el costo fiscal de estas medidas ascendió a \$866 millones, monto que corresponde a ingresos que el departamento dejó de percibir en la vigencia 2024 y refleja el esfuerzo tributario del departamento en el marco de la política de apoyo a los hogares beneficiarios de programas de vivienda social y prioritaria. No obstante, este costo se debe interpretar en el contexto del desempeño general del impuesto de registro, que pasó de recaudar \$298.090 millones en 2023 a \$343.610 millones en 2024, lo que evidencia un crecimiento de \$45.520 millones (15,3%). De esta forma, aunque la aplicación de beneficios tributarios implicó una reducción puntual de ingresos, el dinamismo del recaudo permitió mantener una senda positiva, mitigando en términos relativos el impacto fiscal de la medida.





Relación de pasivos, exigibles, contingentes y pasivo pensional



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Alejandría - Antioquia



4. Relación de pasivos exigibles, contingentes y pasivo pensional

En este capítulo se analiza el comportamiento de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes que podrían afectar la estabilidad financiera del departamento. Adicionalmente, se incluye la relación correspondiente al pasivo pensional.

La Ley 819 de 2003 establece en su artículo 3º la obligación de valorar los pasivos contingentes, y en el artículo 5º, literal f), dispone que las entidades territoriales deben incluir en el Marco Fiscal de Mediano Plazo una relación tanto de los pasivos exigibles como de los pasivos contingentes que puedan impactar su situación financiera.

Los pasivos exigibles corresponden a obligaciones adquiridas en vigencias anteriores cuyo pago se realiza en una vigencia posterior a la generación del gasto. En este capítulo se examinan los pagos efectuados en 2024 por conceptos de vigencias expiradas, aclarando que dichos compromisos fueron adquiridos cumpliendo con los requisitos formales exigidos por la ley.

El artículo 64 de la Ley 815 de 2016 establece que, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria correspondiente, cuando no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas aplicables, y no se haya constituido la reserva presupuestal o cuenta por pagar respectiva, podrá realizarse el pago bajo el concepto de “Pasivos Exigibles”. Esto significa que las entidades territoriales o del sector público pueden utilizar el presupuesto de la vigencia actual para cubrir compromisos asumidos en vigencias anteriores, aun cuando no se hayan constituido las reservas o cuentas por pagar.

Los pasivos contingentes representan obligaciones de carácter monetario cuya materialización futura es incierta, pero probable. Debido a que implican una posible compensación a favor de un tercero, por lo cual, es fundamental su identificación y valoración adecuada.

Los pasivos contingentes relacionados, estos cuentan con una valoración de las contingencias que se pueden generar por la ocurrencia de alguno de los siguientes hechos:

1. Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
2. Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
3. Que la entidad territorial deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
4. Que la entidad territorial deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.⁴

⁴ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Página 11.

La Ley 448 de 1998, en el párrafo único del artículo 1º, define las obligaciones contingentes como “obligaciones pecuniarias sometidas a condición”; es decir, compromisos sobre los cuales no se tiene certeza respecto al momento en que podrían hacerse exigibles. Esta disposición busca alertar a las entidades territoriales sobre la necesidad de cuantificar estas partidas dentro de su presupuesto.

El Decreto 423 de 2001, que reglamenta la Ley 448 de 1998, establece en su artículo 41 que “las dependencias encargadas de elaborar y adoptar los proyectos de presupuesto de las entidades territoriales efectuarán las apropiaciones para las obligaciones contingentes”. Esta directriz tiene como propósito implementar en las entidades territoriales un enfoque preventivo de disciplina fiscal.

El proceso de reconocimiento de los pasivos contingentes se desarrolla en varias etapas: Primero, se identifican los hechos eventuales que podrían dar origen a estas obligaciones; segundo, con base en los lineamientos legales, el equipo jurídico de la entidad evalúa la probabilidad de éxito o pérdida en cada caso, clasificándolos según el tipo de acreencia laboral; administrativa; constitucional; civil o penal; tercero, se cuantifican los valores estimados y se incorporan las partidas correspondientes en el presupuesto. En todo caso, se evalúa su impacto sobre los indicadores fiscales incluidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En esta versión del marco fiscal se presenta el monto de los pasivos contingentes registrados por el departamento en el nivel central, con corte a junio de 2025.

Finalmente, se analiza el pasivo pensional, presentando el total de recursos disponibles para su cobertura al cierre del año 2023 en los sectores de Educación, Salud y Propósito General. Esta información es suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad responsable de la administración del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

4.1. Pasivos exigibles

En la vigencia 2024 el departamento cuantificó el pago de vigencias expiradas o pasivos exigibles por \$582 millones. El 87% que equivalen a \$507 millones de pagos realizados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; el 12% representados en \$70 millones fueron pagados por la Secretaría de Hacienda y el 1% restante representado en \$5 millones, estuvieron en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Suministros y Servicios y la Asamblea Departamental.

4.2. Pasivos contingentes

4.2.1 Estado de los Procesos Judiciales del Departamento de Antioquia

Para las entidades territoriales es importante valorar cada una de las demandas de las que hace parte, sea como demandado o demandante, este es un paso primordial para conocer el riesgo fiscal y anticipar sus efectos. A continuación, se relaciona el total de procesos litigiosos que afronta el departamento y se registra los valores estimados en pesos corrientes con corte a junio de 2025.



Mediante el Decreto 2022070002895 de 2022, se unificó la reglamentación del Comité de Conciliación del Departamento de Antioquia, instancia administrativa que estudia, analiza y formula políticas sobre la prevención del daño jurídico y en defensa de los intereses del departamento. El Comité tiene, entre otras funciones relacionadas con el estudio de los pasivos contingentes por procesos judiciales, la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño jurídico en contra del departamento, así como diseñar políticas generales que orienten la defensa de los intereses jurídicos del departamento.

A junio de 2025 los pasivos contingentes por procesos litigiosos, para el nivel central del departamento, se cuantifican en 6.403 demandas como demandado, con unas pretensiones estimadas en \$2,26 billones y 87 procesos en los cuales el departamento es el que demanda, con una suma de pretensiones por \$48.549 millones.

Procesos en los cuales el Departamento de Antioquia es demandado

De los 6.403 procesos en los cuales el departamento es demandado, el 91,3%, equivalentes a 5.843 casos hacen parte de la jurisdicción Contenciosa Administrativa, el 8,3% representados en 529 procesos están clasificados en la rama Laboral, y el 0,5%, con 31 casos están formulados para resolverlos en la jurisdicción Constitucional.

De acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aplicada por el departamento, a junio de 2025 los demandantes tienen pretensiones económicas que suman alrededor de \$2,26 billones; la jurisdicción administrativa sostiene el valor más alto, puesto que se generan demandas en contra por \$2,19 billones, seguida de la laboral con \$56.757 millones y finalmente las demandas del orden constitucional que ascienden a \$5.468 millones.

En la siguiente tabla se observan la relación de las demandas en contra del departamento, según la jurisdicción y la participación de cada instancia del total.

Tabla 13. Tabla Relación de demandas por jurisdicción junio 2025

Jurisdicción	Cantidad de procesos	% participación	Valor pretensiones	% participación
Administrativa	5.843	91,3%	2.197.655	97,2%
Constitucional	31	0,5%	5.468	0,2%
Ordinaria - laboral	529	8,3%	56.757	2,5%
Total general	6.403	100%	2.259.880	100%

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos.

En la jurisdicción Administrativa por tipo de pretensión, la demanda más importante en términos de valor está representada por la reparación directa por \$1,17 billones, equivalente al 53% de las pretensiones económicas, los casos más representativos al interior de este tipo de demanda son, falla en la prestación del servicio otras causas, falla en el servicio de



salud y falla en el servicio de educación que suman \$741.351 millones, y representan el 64% de la reparación directa; los procesos por accidentes de tránsito suman demandas por \$82.113 millones, y otras por \$176.387 millones son las más representativas.

En la siguiente tabla se presentan los tipos de pretensión y el valor por la jurisdicción administrativa.

Tabla 14. Relación de demandas jurisdicción Administrativa por pretensión

Tipo de pretensión	Cantidad de procesos	% participación	Valor pretensiones	% participación
Reparación directa	817	14,0%	1.166.401	53,1%
Grupo	16	0,3%	418.495	19,0%
Nulidad y restablecimiento del derecho	1.094	18,7%	297.287	13,5%
Controversias contractuales	114	2,0%	202.382	9,2%
Nulidad y restablecimiento del derecho laboral	3.682	63,0%	87.429	4,0%
Ejecutiva	7	0,1%	22.672	1,0%
Ordinaria	16	0,3%	1.315	0,1%
Divisorios	1	0,0%	666	0,0%
Popular	49	0,8%	511	0,0%
Nulidad	40	0,7%	462	0,0%
Otros	2	0,0%	36	0,0%
Total general	5.843	100%	2.197.655	100%

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos.

Nota: La Acción Popular tiene 1 caso; Acción de Cumplimiento 2 casos; Declarativo 1 caso y Ejecutivo Conexa con 1 caso, no se relacionan debido a que no registran valor.

Dentro de la jurisdicción Administrativa, la acción de grupo contiene el segundo valor de relevancia, en su interior, la falla en la prestación del servicio por otras causas representa el 95% de los \$418.495 millones que alcanza la acción de grupo.

El tercer tipo de acción con mayor valor es la nulidad y restablecimiento del derecho por \$297.287 millones, que representa el 13,5% del valor total de la jurisdicción Administrativa; en el interior de la nulidad y restablecimiento del derecho, se encuentran entre las acciones más importantes, las demandas por otras causas con \$164.712 millones; por impuestos los procesos suman \$45.316 millones y abarcan el 15%, por valorización las demandas suman \$27.002 millones, y por incumplimiento contractual \$8.725 millones, como las acciones más importantes.

Las controversias contractuales representan el 9,2% del total de las demandas en la jurisdicción Administrativa, dentro de estas el incumplimiento contractual representa el 34%, las liquidaciones contractuales son el 19%, al igual que las demandas por equilibrio



económico, otras demandas representan el 14%, las que vienen de adjudicaciones el 11% y otras causas suman el restante 3%.

Las causas por nulidad y restablecimiento del derecho laboral alcanzan la suma de \$87.429 millones; a su interior se identifican el reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales con \$29.251 millones; mora en el pago de cesantías por Ley 1071 de 2006 por \$18.564 millones; otras causas por \$7.407 millones y pensión de sobrevivientes por \$6.016 millones como los principales tipos de demandas.

Finalmente, dentro de la jurisdicción administrativa se resaltan las demandas ejecutivas, que están explicadas en 98% es decir, \$22.133 millones por casos que provienen de demandas denominadas de ejecutivo singular.

En relación a las jurisdicciones que complementan los procesos en demandas contra el departamento, suman un total de \$62.225 millones, que contienen la jurisdicción constitucional con \$5.468 millones y la que agrupa la ordinaria – laboral con \$56.757 millones.

La esfera constitucional se conforma por dos tipos de procesos, los derechos colectivos que representan el 91% con \$5.000 millones y otras con el 9% por \$468 millones.

En la ordinaria-laboral las demandas por otras causas explican el 40% del valor con \$22.585 millones; el reconocimiento y pago de prestaciones sociales, laborales representan el 25% por \$14.029 millones; los procesos por reliquidación de pensión sumaron \$6.829 millones; las demandas por incentivo de antigüedad fueron el 6% por \$3.549 millones y pagos por sentencias, conciliaciones, fueron \$2.464 millones. En la siguiente tabla se relacionan los valores por cada una de las jurisdicciones y los tipos de pretensión.

Tabla 15. Valor pretensiones demandas jurisdicciones Constitucional, Ordinaria – laboral

Tipo pretensión	Constitucional	Ordinaria - laboral	Total procesos	Total pretensiones
Controversias contractuales	0	19	1	19
Declarativo	0	75	6	75
Ejecutiva	0	4.212	8	4.212
Ejecutivo conexo	0	15	1	15
Grupo	5.468	0	5	5.468
Nulidad y restablecimiento del derecho	0	130	6	130
Nulidad y restablecimiento del derecho laboral	0	2.088	32	2.088
Ordinaria	0	47.589	465	47.589
Popular	0	15	26	15
Reparación directa	0	2.614	2	2.614
Total	5.468	56.757	560	62.225

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos.



Nota: Expropiación tiene 1 proceso; Nulidad 2 procesos; Otros 1 procesos; Tutela 3 procesos; no se relacionan debido a que no registran valor.

Relación de pasivos contingentes por dependencia

A junio de 2025 las dependencias de la gobernación enfrentan 6.403 procesos por demandas en contra con unas pretensiones por \$2,26 billones; es de advertir, que se tienen 80 procesos sin dependencia asignada por \$36.842 millones, que no se incluyen en la tabla que sigue.

Entre las dependencias con el mayor valor por demandas en contra, se encuentran la Secretaría de Educación por \$505.080 millones. Los procesos por fallas en el servicio otras causas con \$364.229 millones; reconocimiento y pago de otras prestaciones salariales por \$30.773 millones; mora en pago de cesantías por \$22.660 millones; otros procesos por \$10.870 millones y liquidaciones contractuales por \$9.942 millones; son los principales tipos de procesos que tiene en contra la Secretaría de Educación.

La Secretaría de Infraestructura Física es la segunda dependencia en términos de valor que tiene más peso en las demandas en contra con \$486.075 millones, de los cuales \$127.269 millones corresponden a fallas en el servicio otras causas; accidentes de tránsito con \$72.169 millones; otras causas por \$71.952 millones; incumplimiento contractual por \$50.736 millones; procesos por valorización por \$25.780 millones, y expropiación por \$22.431 millones, son los principales procesos que asume esta secretaría.

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, acumula procesos en contra por \$385.547 millones, siendo la falla en el servicio otras causas con mayor valor, \$282.198 millones; seguida por demandas por Hidroituango con \$72.504 millones y otros procesos por \$21.185 millones, los componentes que explica en un 97% el total de demandas.

En términos de valor la cuarta dependencia es la Secretaría de Hacienda, que tiene en su interior procesos por otras causas por \$122.056 millones; por impuestos \$45.190 millones; falla en el servicio otras causas \$20.520 millones y reliquidación de la pensión \$2.871 millones, valores que representan el 95% del total de procesos de la Secretaría.

Es del caso mencionar la Secretaría Seccional de Salud que a junio de 2025 presentó procesos de demandas en contra por \$178.842 millones, el 99% de este valor está vinculado a falla en el servicio de salud; otros casos por \$12.473 millones; fallas en el servicio de salud otras causas por \$9.952 millones; y reconocimiento en el pago de otras prestaciones por \$6.080 millones.

En la siguiente tabla se listan las dependencias, con la cantidad de procesos y el valor de las pretensiones a las que hace frente con corte a junio de 2025.



Tabla 16. Relación de demandas por dependencia en el departamento

Dependencia	Cantidad de procesos	Administrativa	Constitucional	Ordinaria - laboral	Valor pretensiones
Secretaría de Educación	4.258	496.228	0	8.851	505.080
Secretaría de Infraestructura Física	509	465.728	0	20.347	486.075
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN	176	383.480	468	1.599	385.547
Secretaría de Hacienda	491	193.126	0	4.071	197.197
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	242	173.403	0	5.439	178.842
Secretaría de Minas	116	157.375	0	1.071	158.447
Secretaría de Asuntos institucionales, Paz y No violencia	72	112.427	0	27	112.454
Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	319	65.298	0	14.564	79.862
Dirección de Planeación	22	37.119	0	63	37.182
Secretaría General	12	18.827	0	0	18.827
Gerencia de Servicios Públicos	20	16.144	0	404	16.548
Secretaría de Seguridad y Justicia	12	10.201	5.000	0	15.201
Contraloría General de Antioquia	9	10.738	0	0	10.738
Asamblea Departamental	20	6.791	0	0	6.791
Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías	5	4.707	0	0	4.707
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2	2.811	0	0	2.811
Catastro Departamental	6	1.431	0	0	1.431
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ	5	1.333	0	0	1.333
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	14	1.328	0	0	1.328
Secretaría de Suministros y Servicios	4	1.230	0	0	1.230
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana	4	652	0	0	652
Gerencia de Municipios	1	548	0	0	548
Control Interno Disciplinario	1	160	0	0	160
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud	3	29	0	18	47
Total general	6.323	2.161.115	5.468	56.455	2.223.038

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos

Nota: Se tienen 80 procesos por \$36.842 millones, sin dependencia asignada, por lo que no se incluyen en la tabla. Se relacionan los procesos de la administración central, que incluyen, las dependencias del nivel central y los organismos de control departamental.



La metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permite determinar la probabilidad de fallo en contra o a favor en cada litigio que se esté enfrentando; se identifican entre otros elementos, la fortaleza de la acción del demandante, el análisis probatorio de la defensa, la presencia de riesgos procesales, la probabilidad de condena, de manera que la calificación de cada elemento permite al equipo jurídico de la gobernación establecer la probabilidad de perder o ganar la demanda.

Una vez aplicada la metodología a cada uno de los casos por demandas en contra, se determina la probabilidad de perder la demanda y se clasifican en una probabilidad alta, media, baja y remota. A junio de 2025 se estima que los procesos con probabilidad alta que el departamento de Antioquia pierda los litigios suman \$321.199 millones, representando el 14% de los \$2,26 billones que suman el total de los procesos en contra; las demandas con una probabilidad media de recibir fallo en contra representan el 38%, equivalentes a \$848.230 millones; los de baja probabilidad de perder el caso suman \$201.832 millones que equivalen al 9% del valor total de los casos y los procesos con remota probabilidad de tener fallo en contra de la gobernación equivalen a \$888.619 millones, esto es el 39% del total de las demandas. Valga anotar que la fecha potencial de fallo abarca entre 2026 y 2038.

En la siguiente tabla se observa la jurisdicción, la probabilidad de perder el caso de acuerdo a la calificación calculada por el equipo jurídico, así como la cantidad de procesos y su valor de pretensión con corte a junio de 2025.

Tabla 17. Probabilidad de perder el caso según jurisdicción

Probabilidad de perder el caso	Jurisdicción	Cantidad de procesos	Valor pretensiones
Alta	Administrativa	514	312.697
	Constitucional	5	0
	Ordinaria -laboral	134	8.502
	Total	653	321.199
Media	Administrativa	3.305	802.878
	Constitucional	8	5.468
	Ordinaria -laboral	233	39.884
	Total	3.546	848.230
Baja	Administrativa	336	200.876
	Constitucional	3	0
	Ordinaria -laboral	22	956
	Total	361	201.832
Remota	Administrativa	1.688	881.204
	Constitucional	15	0
	Ordinaria -laboral	140	7.415
	Total	1.843	888.619
Total general		6.403	2.259.880

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos



Los procesos por demandas en contra con corte a junio de 2025 comparados con el mismo período de 2024, presentan una disminución en 728 procesos; en relación al valor la disminución es de \$330.598 millones. La disminución en la cantidad de procesos entre las dos vigencias, se explica por qué, en el período de comparación, se identificaron 938 procesos, de los cuales se terminaron o conciliaron 833 procesos y quedaron 105 casos activos. En la jurisdicción administrativa disminuyen los casos en 12% y en valor el 14%, entre junio de 2025 e igual mes de 2024. Por su parte, en la jurisdicción laboral, se presenta un incremento en la cantidad de procesos 25%, como en términos de valor 97%. La jurisdicción constitucional presenta una disminución del 21% en la cantidad de procesos y del 49% en relación al valor. Finalmente, la jurisdicción civil no tiene procesos a junio de 2025.

En la siguiente tabla se relacionan los procesos judiciales en contra del departamento, discriminando por jurisdicción, con su correspondiente valor, a junio de 2025 y 2024.

Tabla 18. Variación en procesos y pretensiones demandas en contra junio 2025-2024

Jurisdicción	Vigencia 2025		Vigencia 2024		Diferencia procesos	Diferencia valor
	Procesos	Valor pretensiones	Procesos	Valor pretensiones		
Administrativa	5.843	2.197.655	6.624	2.545.484	-781	-347.829
Laboral	529	56.757	424	28.748	105	28.009
Constitucional	31	5.468	39	10.737	-8	-5.269
Civil	0	0	44	5.508	-44	-5.508
Total general	6.403	2.259.880	7.131	2.590.478	-728	-330.598

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos.

Procesos en los cuales el departamento es el demandante

Las demandas instauradas por el departamento con corte a junio de 2025 son 87 pretensiones económicas que ascienden a \$48.549 millones, el 95% se tramitan en la jurisdicción administrativa, con pretensiones por \$45.884 millones; los restantes procesos corresponden a la jurisdicción civil y suman \$2.666 millones.

Tabla 19. Relación de demandas por jurisdicción departamento como demandante

Jurisdicción	Cantidad de procesos	% participación	Valor pretensiones	% participación
Administrativa	77	89%	45.884	95%
Ordinaria – Civil	10	11%	2.666	5%
Total general	87	100%	48.549	100%

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos.

De los \$48.549 millones que suman las demandas instauradas por el departamento y de acuerdo con el criterio jurídico de los abogados, los procesos que tienen probabilidad de obtener fallo a favor representan el 81% del total de procesos como demandante, equivalen



a \$39.561 millones, mientras que las demandas con probable fallo en contra explican el 19% y representan \$8.989 millones.

Tabla 20. Demandas por jurisdicción, probabilidad de fallo a favor y en contra a junio 2025

Jurisdicción	Probabilidad de fallo en contra		Probabilidad de fallo a favor	
	Cantidad de procesos	Valor pretensiones	Cantidad de procesos	Valor pretensiones
Administrativa	40	7.390	37	38.494
Ordinaria -Civil	1	1.599	9	1.067
Total	41	8.989	46	39.561

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones de pesos

Comparando junio de 2025 con el mismo período de 2024, se observa que la probabilidad que se dé el fallo a favor del departamento disminuye en 4%, en valor representa \$1.563 millones; mientras que, la probabilidad de fallo en contra presenta un aumento del 13%, sumando \$1.058 millones. Las cifras de estos conceptos por vigencia, se observan en la siguiente tabla.

Tabla 21. Probabilidad de fallo demandas Antioquia demandante junio 2025 – 2024

Jurisdicción	2025		2024	
	Probabilidad de fallo a favor	Probabilidad de fallo en contra	probabilidad de fallo a favor	Probabilidad de fallo en contra
Administrativa	38.494	7.390	38.996	7.930
Ordinaria -Civil	1.067	1.599	2.128	0
Total	39.561	8.989	41.123	7.930

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones

Es de anotar que, si bien parte de los litigios ganados significarían recursos que en un momento dado ingresarían al departamento, deben agotarse todas las etapas procesales necesarias para poder determinar con exactitud su valor.

4.2.2 Valoración del monto de provisión para pasivos contingentes

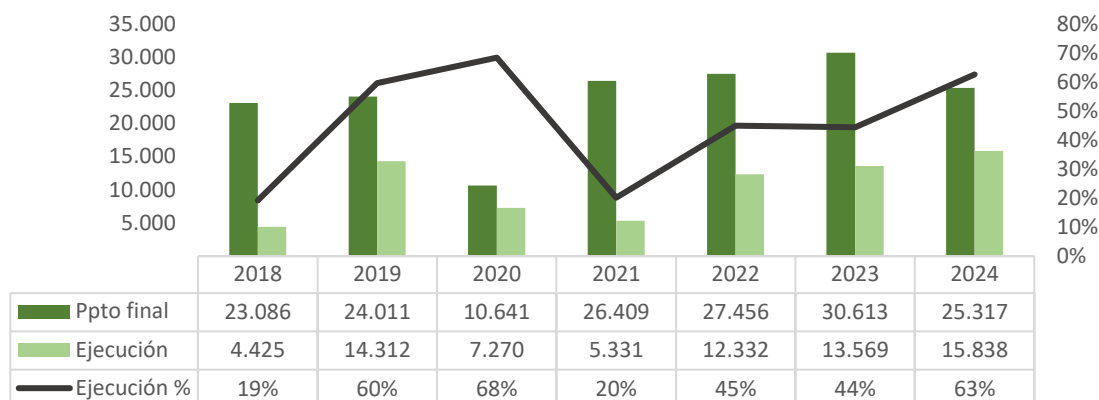
La Secretaría de Hacienda en cada vigencia presupuestal proyecta el rubro para responder a los compromisos que puedan surgir por sentencias y conciliaciones.

En el período 2018 a 2024 el presupuesto por sentencias y conciliaciones ha alcanzado un promedio de \$23.140 millones, mientras la ejecución promedio ha sido de \$10.242 millones; esto indica que durante este período se ha ejecutado aproximadamente el 46% del presupuesto final. Valga advertir que las cifras corresponden a los recursos provenientes de recursos de libre destinación y destinación específica. En términos de valor el 2024 representa la ejecución más alta llegando a \$15.838 millones, equivalentes al 63% del presupuesto final de esa vigencia, en segundo lugar 2019, vigencia en la que se ejecutó el



60% del presupuesto por \$14.312 millones. En la siguiente gráfica se observan el presupuesto final, así como la ejecución entre 2018 y 2024.

Gráfica 19. Ejecución sentencias y conciliaciones 2018 – 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección de Presupuesto. Ejecución de gastos. Millones de pesos.

Al aplicar la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se obtiene la probabilidad de fallo de cada una de las demandas que la entidad tiene en contra, como se dijo arriba se clasifica cada proceso y se establece la probabilidad sea alta, media, baja o remota de perder el caso. Para el 2026 los procesos con probabilidad alta y media de perder el caso tiene un costo por \$337.971 millones, estimando que el 7% de las demandas tengan fallo en contra, y valorando un aumento del 5,03%, el valor a provisionar para sentencias y conciliaciones, ascendería a \$27.227 millones.

Es de anotar que, el criterio para fijar dicho límite tiene como base la calificación que se hace de cada uno de los casos; el primero de ellos, la fortaleza de la acción del demandante establecida en nivel alto y medio, lo que esto corresponde a la razonabilidad y/o expectativa de éxito del demandante frente a los hechos y normas en las que se fundamenta; segundo, el análisis probatorio de los casos en rango alto y medio, este criterio muestra la consistencia y solidez de los hechos frente a las pruebas que se aportan y se practican para la defensa del proceso; tercero, la presencia de riesgos procesales, en los casos con calificación alta y media, este criterio se relaciona con (i) cambio del titular del despacho, (ii) posición del juez de conocimiento, (iii) arribo oportuno de las pruebas solicitadas, (iv) número de instancias asociadas al proceso, y (v) medidas de descongestión judicial; finalmente, está el criterio del nivel de jurisprudencia, que muestra la incidencia de los antecedentes procesales similares en un proceso de contestación de la demanda, donde se obtuvieron fallos favorables.

En la siguiente tabla se presenta el valor a provisionar para sentencias y conciliaciones de 2026 a 2035.

Tabla 22. Valor a provisionar para sentencias y conciliaciones

Vigencia	Valor a provisionar
2026	27.497
2027	28.322
2028	29.171
2029	30.046
2030	30.948
2031	31.876
2032	32.832
2033	33.817
2034	34.832
2035	35.877

Fuente: Secretaría General - Dirección de Defensa Jurídica. Matriz de procesos judiciales. Cifras en millones

4.3. Pasivo Pensional

El Pasivo Pensional es el conjunto de obligaciones o deudas correspondientes a las reservas por pensiones. Dichas deudas están representadas por las pensiones de jubilación a favor de personas pensionadas y los bonos y/o títulos pensionales, de acuerdo con el artículo 77 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el artículo 1º del Decreto 4565 de 2010, las entidades territoriales obligadas a reconocer y pagar pensiones, “...*deberán al cierre de cada periodo, elaborar un estudio actuarial en forma consistente, de acuerdo con el método señalado por la entidad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y/o control, con el objeto de establecer el valor presente de todas las obligaciones futuras*”. En la práctica, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cada vigencia realiza el cálculo actuarial que trae a valor presente la deuda del departamento.

Mediante la Ley 549 de 1999 se constituyó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, con el objetivo de financiar los recursos necesarios para atender el pasivo pensional a cargo de dichas entidades. Los recursos que se provisionan al FONPET, se cubren con recursos de las entidades territoriales y de la Nación, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de patrimonios autónomos manejados por fiduciarias, aseguradoras y fondos de pensiones constituidos.

Conforme al artículo 2º de esta Ley, los departamentos destinan recursos para el pago de sus pasivos pensionales, en una cuantía equivalente al 10% de sus recursos de libre destinación, como es el caso del Departamento de Antioquia que fondea este valor a través de sus rentas tributarias como no tributarias, también del 20% de los recursos del impuesto de registro.

Teniendo como marco legal la Ley 549 de 1999, las entidades territoriales deben tener cubierto el 100% de su Pasivo Pensional; el ítem 4º del Decreto 4565 de 2010 reitera que

“una vez alcanzado el 100% en la amortización de la reserva, no podrá disminuirse dicho porcentaje”, se entiende como plazo máximo para alcanzar este porcentaje el 2029⁵.

Como se advirtió, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del FONPET comunica a las entidades territoriales el cubrimiento del pasivo pensional. En la siguiente tabla, se presenta el valor del pasivo pensional del Departamento de Antioquia, discriminando por sector los recursos acumulados y el porcentaje de cobertura, con cierre al 2023 último dato disponible aportado por el Ministerio de Hacienda. De acuerdo con la información, el nivel de cubrimiento del pasivo pensional del Departamento de Antioquia en el sector Educación es del 23,3%; el sector Salud tiene acumulados recursos por 9,91% de cubrimiento del pasivo, producto de los recaudos del Lotto en Línea, SGP Salud, Situado Fiscal y Rendimientos; en relación a Propósito General el cubrimiento del pasivo es del 101,85%.

Tabla 23. Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional por Sector a diciembre de 2023

Sector	Pasivo Pensional	Recursos Acumulados	% de Cobertura a
Educación	1.301.030	302.288	23,23%
Salud	1.785.334	176.887	9,91%
Propósito General	5.770.780	5.877.695	101,85%
Total	8.857.143	6.356.870	71,77%

Fuente: Secretaría de Talente Humano. Departamento de Antioquia. Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en millones de pesos.

⁵ La Ley 2468 de 2025, en el artículo primero, *Cobertura de los pasivos pensionales*, establece que el porcentaje del 100%, sea alcanzado en el 2044.





Costo fiscal de los proyectos de Ordenanza sancionados en la vigencia fiscal 2024



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Jericó - Antioquia



5. Costo fiscal de los proyectos de Ordenanza sancionados en la vigencia fiscal 2024

El artículo 5º de la Ley 819 de 2003, establece que los departamentos deberán presentar a la Asamblea Departamental, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual se presentará en el mismo período en el que se da a conocer el proyecto de presupuesto y debe contener entre otros aspectos, el costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal anterior.

La Ley 819 de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, dispone que *“En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo”*. En este sentido en este capítulo se relacionan las ordenanzas que tienen costo fiscal para el departamento, se utiliza el Plan Financiero del marco fiscal como instrumento que permite evaluar el impacto sobre las finanzas del departamento.

En el cálculo del nuevo gasto o la proyección de incremento del gasto, se identifican sus fuentes de financiación y si está generando un costo permanente o determina un lapso de tiempo para su ejecución, esto para tener certeza de cuanto es la limitación fiscal que generan las nuevas ordenanzas en un horizonte de tiempo.

Adicionalmente, se presentan las ordenanzas que, aun teniendo un costo fiscal, este no está claramente identificado.

En la estructuración, modificación y aprobación de las ordenanzas es decisiva la evaluación y análisis de los Diputados de la Asamblea Departamental, que en cumplimiento de su misión de representar a la comunidad y ejercer un control político efectivo a la gestión de la administración departamental, cuidan que los proyectos de ordenanza favorezcan el bienestar de la comunidad, se atiendan las necesidades de la población antioqueña y se logre redundar en el bienestar colectivo tal como se estipule en el cuerpo de cada ordenanza.

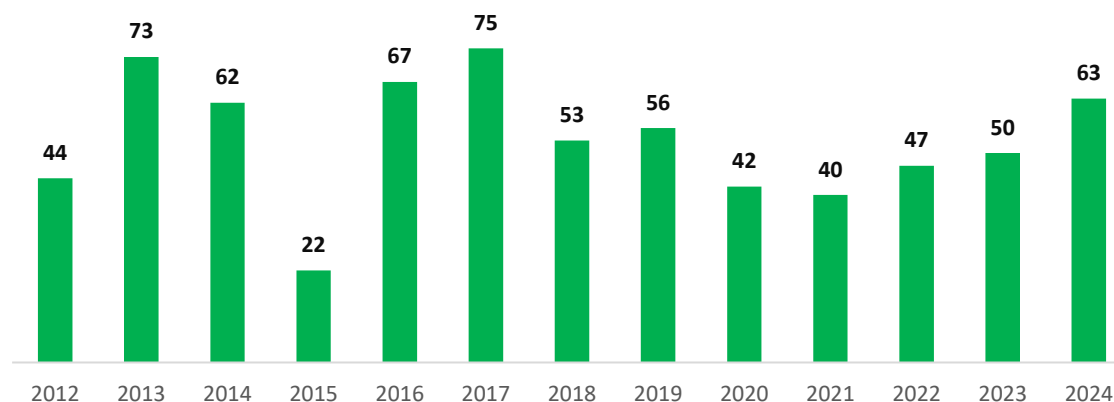
Inicialmente se presentan las ordenanzas autorizadas por la Honorable Asamblea Departamental, tomando un período en el que se observa la cantidad de ordenanzas sancionadas. En segundo término, se registran las ordenanzas sancionadas en la vigencia 2024, las cuales se discriminan con o sin costo fiscal; el análisis continúa en referencia a las vigencias futuras autorizadas en la vigencia 2024, mostrando aquellas que tienen costo para el nivel central departamental, sean ordinarias o excepcionales. Se continúa presentando la ejecución de vigencias futuras entre 2017 y 2024 y finalmente, se relaciona el comportamiento del cupo autorizado de vigencias futuras de las que si bien fueron sancionadas en vigencias anteriores permanecen en etapa de ejecución.



5.1. Ordenanzas autorizadas en el periodo 2012 a 2024

Entre 2012 y 2024 la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó 694 ordenanzas, cuya evolución se observa en el gráfico (Número). En el periodo 2012 – 2015 se sancionaron 201 ordenanzas; de 2016 a 2019, 251 ordenanzas, y entre 2020 y 2024 fueron aprobadas 242 ordenanzas.

Gráfica 20. Ordenanzas sancionadas por vigencia 2012 – 2024



Fuente: Asamblea Departamental de Antioquia. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/ordenanza/>

De 2012 al 2024 se sancionaron ordenanzas que han marcado hechos clave para el desarrollo del Departamento de Antioquia. En 2013 se sancionó la Ordenanza 36 que ordenó el cobro de la *Estampilla Pro-hospitales Públicos del Departamento*, recursos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, capacitación del personal médico, paramédico y administrativo, mantenimiento, ampliación, remodelación de la planta física y dotación de instrumentos para los diferentes servicios. El mismo año, se sancionó la Ordenanza 71, mediante la cual se comprometieron vigencias futuras excepcionales para la cofinanciación del proyecto de *Autopistas de la Prosperidad, denominado Túnel del Toyo*, proyecto declarado de importancia estratégica.

En 2014 se sancionaron entre otras la Ordenanza 7 que creó el *Observatorio de Políticas Públicas de la Asamblea Departamental*, como una herramienta de fortalecimiento del trabajo y gestión de la Asamblea Departamental; también la Ordenanza 46 que ordenó la emisión de la *Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*, con un recaudo destinado a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los Centros Vida para la tercera edad del departamento.

En 2016 la Asamblea Departamental sancionó la Ordenanza 7 que institucionalizó el *Programa Antioquia Libre de Analfabetismo*, como estrategia para la erradicación del analfabetismo en los municipios no certificados del departamento; además la Ordenanza 22 por medio de la cual se creó el *Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario -POTA-*; la Ordenanza 46 que estableció el *Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional*, como instrumento de planificación del desarrollo del campo y de los



trabajadores agropecuarios del departamento; mediante la Ordenanza 48 se adoptó la *Política Departamental Estrategia de Ecosistemas de Innovación*, con el objetivo de integrar los diferentes actores, contenidos, servicios, tecnologías y cualquier otro recurso que se utilice en la prestación de servicios educativos ofertados en cada uno de los municipios antioqueños.

En 2017 se sancionó la Ordenanza 14 mediante la cual se reconoció el parque natural y ambiental al Cañón de la Llorona, ubicado en la subregión de Urabá, como zona de importancia ambiental para el Departamento de Antioquia, dadas sus condiciones biológicas, geoestratégicas, ecosistémicas, paisajistas y culturales. Con la Ordenanza 21 adoptó el programa *Banco de la Gente* con el objeto de facilitar el acceso a fuentes formales de financiación para impulsar el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la generación de empleos decentes en el territorio antioqueño; se adoptó la Ordenanza 39, por la cual se implementa la *Política Pública Antioquia Libre de Cultivos Ilícitos*, para liberar al territorio antioqueño de la esclavitud social que producen los cultivos ilícitos, mediante programas de gobierno que los sustituyan y erradiquen.

En 2018 la Ordenanza 23 del 5 de septiembre autorizó vigencias futuras ordinarias y excepcionales para 16 dependencias, de las cuales, se destacan los cupos de la *Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ* para el programa de alimentación escolar, que garantiza la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia; también se autorizó cupo para la Secretaría del Medio Ambiente con el fin de implementar el esquema de pago por servicios ambientales BANCO CO2; además, se autorizaron recursos para la implementación de la estrategia *Buen Comienzo*.

En 2019 se sancionó la Ordenanza 45 del 19 de diciembre que aprueba la vigencia futura excepcional para la *Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ* y la implementación del programa de alimentación escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el departamento.

En 2020 se sancionó la Ordenanza 1 del 14 de febrero, que prohibió la compra y uso de plástico de un sólo uso no biodegradable en los procesos de contratación de la gobernación, sus entidades descentralizadas y filiales; también la Ordenanza 19, por medio de la cual se creó la *Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores de Antioquia*, empresa del orden departamental 100% pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, teniendo presente que los actos y contratos de la empresa se regirán por las reglas del derecho privado.

En 2021 se sancionó la Ordenanza 10 y la 27 por medio de las cuales se autorizó al Gobernador del Departamento de Antioquia a constituir mediante convenio una *Región Administrativa y de Planificación*; mediante la Ordenanza 33 se adopta la *Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social* en el Departamento de Antioquia.

En 2022 se sancionó la Ordenanza 9, por la cual se estableció el uso de lengua de señas colombiana en los actos públicos oficiales para garantizar el derecho a la información y la comunicación a la comunidad sorda; Por medio de la Ordenanza 15 se adopta el aviturismo en el Departamento de Antioquia como una actividad económica del turismo de naturaleza;



una estrategia de conservación de las especies silvestres y sus hábitats, incentivando así el uso de buenas prácticas, la investigación científica, el monitoreo biológico comunitario y la apropiación social del conocimiento; con la Ordenanza 41 se adoptó la *Política Pública Departamental de Salud Mental y Prevención de las Adicciones 2022-2040*; orientada a promover la salud mental y la prevención de las adicciones como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades; la Ordenanza 47 por medio de la cual se adopta la *Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia*.

En 2023 se sancionó la Ordenanza 2 por medio de la cual se adopta la *Política Pública de Turismo Sostenible para el Departamento de Antioquia*; con el fin de promover la consolidación del departamento como destino turístico sostenible; la Ordenanza 4 mediante la cual se autoriza la participación del departamento en la constitución del esquema asociativo territorial en la región Occidente; mediante la Ordenanza 21, se adopta la *Política Pública para Promover el Uso de la Bicicleta - Antioquia en Bici*, para incentivar el uso de la bicicleta como instrumento generador de desarrollo humano, promoviendo la movilidad sostenible, el desarrollo territorial inclusivo, el desarrollo local y la mejora de la calidad de vida de la población.

En 2024 se sancionó la Ordenanza 04, mediante la cual se ordena destinar hasta el 100% del recaudo del impuesto vehicular disponible para financiar la política pública de seguridad alimentaria y nutricional. Para este mismo año, por medio de la Ordenanza 13 se ordenó exonerar a los cuerpos de bomberos voluntarios del departamento, por el término de 5 años del pago de los servicios de reconocimiento de personería jurídica, inscripción de dignatarios, aprobación de reforma estatutaria, certificado de existencia y representación legal. Con la Ordenanza 50 se impuso la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de financiar el fondo cuenta territorial de seguridad del Departamento de Antioquia para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana.

5.2. Ordenanzas Sancionadas en la vigencia fiscal 2024

En la vigencia fiscal 2024 fueron sancionadas 63 ordenanzas, las cuales surtieron el trámite de aprobación ante la Honorable Asamblea del Departamento de Antioquia. Se identificaron 44 equivalentes al 70% del total de ordenanzas sancionadas sin costo fiscal; el 30% restante equivalente a 19 ordenanzas si tienen costo fiscal, dentro de ellas 5 se adoptaron como vigencias futuras.

A través de las ordenanzas sancionadas en 2024 se busca viabilizar diversas iniciativas que abarcan temas en desarrollo económico, cultura y en la proyección de las políticas públicas del Departamento de Antioquia. A continuación, se relacionan las ordenanzas sancionadas durante este año, inicialmente se listan las que no tienen costo fiscal, luego aquellas que tienen costo fiscal y finalmente se especifican las ordenanzas que rigen para vigencias futuras y el nivel central.

Las ordenanzas sancionadas en 2024 que no tienen costo fiscal para el departamento son las siguientes.



Tabla 24. Ordenanzas sancionadas en la vigencia 2024 sin costo fiscal

Ordenanza	Objeto	Dependencia
1	Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador del Departamento de Antioquia.	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
2	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Antioquia para enajenar a título gratuito vehículos automotores propiedad del departamento.	Secretaría de Suministros y Servicios
3	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría General
5	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del departamento de Antioquia.	Secretaría de Hacienda
6	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
7	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
8	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
9	Por medio de la cual se fija el salario del Gobernador y se sustituye la escala salarial para los diferentes niveles de empleo de las Administración Departamental.	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
11	Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo 2024-2027 por Antioquia Firme.	Departamento Administrativo de Planeación
12	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
15	Por medio de la cual se deroga el artículo 2 de la Ordenanza 03 de 2006.	Secretaría de Hacienda
17	Por medio de la cual se adopta el plan departamental de extensión agropecuaria para Antioquia.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
18	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Gerencia de Infancia, Adolescencia
19	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias.
22	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 46 de 2022.	Secretaría de Infraestructura
23	Por medio de la reglamenta el funcionamiento del fondo de la vivienda del Departamento de Antioquia y se derogan las Ordenanzas 067 de 2016 y 027 de 2017.	Secretaría General
24	Por medio de la cual el Departamento de Antioquia se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho.	Secretaría General
25	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 38 de 2021.	Secretaría General
27	Por medio de la cual se establece el marco general para la creación, funcionamiento, financiación y administración de las provincias administrativas y de planificación en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
28	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda



Ordenanza	Objeto	Dependencia
29	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
32	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 27 de 2024.	Departamento Administrativo de Planeación
33	Por medio de la cual se modifica el artículo 266 y el párrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020.	Secretaría de Hacienda
34	Por medio de la cual se crea la comisión de paz, derechos humanos y derecho internacional humanitario	Asamblea Departamental
35	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
36	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
37	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
38	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
39	Por medio de la cual se establece el modelo de gestión de la emergencia climática en el Departamento de Antioquia.	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
40	Por medio de la cual se establece una disminución temporal frente a sanciones e intereses de obligaciones tributarias y no tributarias en mora.	Secretaría General
43	Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia para enajenar a título oneroso área parcial de bienes inmuebles.	Secretaría de Suministros y Servicios
44	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
50	Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Secretaría General
51	Por medio de la cual se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.	Secretaría de Hacienda
52	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	Secretaría de Hacienda
53	Por la cual se describen los límites entre los municipios de Cocorná y San Francisco, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
54	Por la cual se describen los límites entre los municipios de Belmira y San Pedro de los Milagros, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
55	Por la cual se describen los límites entre los municipios de San Jerónimo y San Pedro de los Milagros, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
56	Por la cual se describen los límites entre los municipios de Campamento y Guadalupe, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
57	Por medio de la cual se fija el sistema y método para determinar las tarifas por servicios de tránsito prestados por la Gobernación de Antioquia.	Secretaría de Hacienda
59	Por la cual se describen los límites entre los municipios de Cocorná y El Santuario, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación



Ordenanza	Objeto	Dependencia
60	Por la cual se describen los límites entre los municipios de Entreríos y San Pedro de los Milagros, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
61	Por la cual se describen los límites entre los municipios de Don Matías y San Pedro de los Milagros, en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
62	Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de la Asamblea de Antioquia y se llevan a cabo derogatorias.	Asamblea Departamental
63	Por medio de la cual se crea la orden de distinción al mérito cívico y social María de los Ángeles Cano Márquez "La Flor del Trabajo".	Asamblea Departamental

Fuente: Asamblea Departamental de Antioquia.

A continuación, se relacionan las ordenanzas sancionadas por la Asamblea Departamental en la vigencia fiscal 2024 que tienen un costo fiscal adicional para el departamento, sea que generen un nuevo gasto o creen uno adicional al ya existente, se incluyen tanto si el costo es de carácter permanente o transitorio. La relación se registra para el nivel central.

Tabla 25. Ordenanzas sancionadas en la vigencia 2024 con costo fiscal

Ordenanza	Objeto	Dependencia
4	Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ordenanza 05 de 2020. Destina el 100% del recaudo del impuesto vehicular disponible para financiar la política pública de seguridad alimentaria.	Secretaría de Hacienda
10	Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Ordenanza 13 de 2015. Destinación de ingresos corrientes de libre destinación para asegurar la viabilidad del Fondo Departamental de Bomberos.	Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y No Violencia
13	Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ordenanza 12 de 1999, modificado por la Ordenanza 26 de 2002. Exonera por cinco años a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del pago de servicios administrativos al departamento.	Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y No Violencia
14	Por medio de la cual se adiciona el literal g al artículo 204 y el artículo 204-A a la Ordenanza 41 de 2020. Exención y descuento en actos administrativo en el pago del impuesto de registro.	Secretaría de Hacienda
16	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 41 de 2020. Exención y exclusión en el pago de la tasa pro deporte y recreación.	Secretaría General
20	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencia futura ordinaria.	Secretaría de Salud
26	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias.	Secretaría de Hacienda
30	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales.	Secretaría de Hacienda
31	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias.	Secretaría de Salud
41	Por medio de la cual se establece el funcionamiento del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, y del Comité Territorial de Orden Público -CTOP.	Secretaría de Seguridad y Justicia
45	Por medio de la cual se constituye la Provincia Administrativa y de Planificación Agroindustrial del Occidente Antioqueño en el Departamento.	Departamento Administrativo de Planeación



Ordenanza	Objeto	Dependencia
46	Por medio de la cual se constituye la Provincia Administrativa y de Planificación del Río Grande en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
47	Por medio de la cual se constituye la Provincia Administrativa y de Planificación Turística y Agroecológica del Occidente Antioqueño en el Departamento de Antioquia.	Departamento Administrativo de Planeación
48	Por medio de la cual se constituye la Provincia Administrativa y de Planificación Bio-Energética del Norte de Antioquia en el Departamento de Antioquia.	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
49	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias.	Secretaría de Suministros y Servicios
58	Por medio de la cual se autoriza al Gobernador para negociar empréstito para financiar el Plan Plurianual de Inversión del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"	Secretaría de Hacienda

Fuente: Asamblea Departamental de Antioquia.

5.2.1 Vigencias Futuras autorizadas en 2024

Las vigencias futuras representan un caso especial de gasto, ya que son autorizaciones originadas en la Asamblea Departamental, por medio de la cual se faculta a la administración departamental en cabeza del Gobernador para celebrar compromisos que afectan presupuestos de anualidades posteriores a la vigencia fiscal en que se sancionan.

Este tipo de gasto es reconocido, autorizado y previsto en las normas legales vigentes que reconocen las vigencias futuras como indispensables para el logro de los propósitos estratégicos relacionados con el desarrollo económico y social de las regiones a las cuales se destina la inversión. La norma “declara de importancia estratégica los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras y excedan el período de gobierno” (Decreto 2767 de 2012).

Las vigencias futuras se clasifican en ordinarias y excepcionales, las ordinarias tienen como requisito que la entidad cuente con una apropiación de al menos el 15% en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas, estas vigencias pueden financiar gasto de funcionamiento e inversión; por su parte, las vigencias futuras excepcionales son autorizadas para financiar proyectos de inversión en “infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.” (Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y artículo 1 de la Ley 1483 de 2011).

En ambas clasificaciones de vigencias futuras el organismo de planificación de política fiscal, que para el caso del departamento es el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, debe autorizarlas, siempre que su monto, plazo y condiciones, consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo se evalúa el impacto fiscal de la vigencia futura medido a través de los indicadores de la Ley 358 de 1997, con el fin de asegurar que, con la inclusión del nuevo costo por la vigencia futura, no se afecte la capacidad de pago de la deuda del departamento.

El compromiso de la vigencia futura genera una inflexibilidad presupuestal, toda vez que, disminuye la disponibilidad de las fuentes de financiamiento del gasto en los presupuestos de vigencias posteriores en las que se estén comprometiendo.

En la vigencia fiscal 2024 se autorizaron comprometer vigencias futuras ordinarias y una excepcional, que abarcan el presupuesto de 2025 hasta 2027. Mediante la Ordenanza 20 del 29 de julio de 2024, se autoriza la ejecución del contrato del servicio para la operación de las aeronaves propiedad del departamento, en el cumplimiento de los programas adscritos a la Secretaría de Salud. Con la Ordenanza 26 del 28 de agosto de 2024, se autoriza comprometer vigencias futuras para ejecutar el proyecto orientado a la ampliación de las capacidades del Metro de Medellín; también se autoriza comprometer recursos para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria y red vial terciaria.

Con la Ordenanza 31 del 22 de octubre de 2024, para el desarrollo de varios proyectos, entre los cuales se tienen el acompañamiento biopsicosocial y jurídico a las mujeres y víctimas de violencia de género; se generan recursos para financiar proyectos en sistemas de ganadería sostenible y ejecutar proyectos orientados a la articulación de acciones para la adecuación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Peque; también abarca la construcción y/o mejoramiento de la red vial del departamento; además del fortalecimiento de los sistemas de información de infraestructura TIC Gobernación de Antioquia.

Mediante la Ordenanza 49 del 11 de diciembre de 2024, se destacan la separación de recursos entre otros para la operación de maquinaria amarilla en los municipios del departamento; la implementación y acciones encaminadas a la regulación, control y educación vial; el mejoramiento de las sedes educativas del Departamento de Antioquia y la articulación interinstitucional para la implementación de la política integral de salud ambiental en el departamento.

La Ordenanza 30 del 11 de octubre de 2024 estableció vigencias futuras excepcionales, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia; se autorizan asumir compromisos para ejecutar el proyecto de obras de mejoramiento en la vía el Tres en San Pedro de Urabá.

Tabla 26. Relación de cupos autorizados de vigencias futuras 2024

Tipo de vigencia futura	Ordenanza	Vigencia		
		2025	2026	2027
Ordinaria	20	6.318	6.839	9.378
	26	56.913	72.538	130.090
	31	41.489	4.080	2.080
	49	43.786	-	-
	Subtotal	148.507	83.457	141.548
Excepcional	30	189.594		
	Subtotal	189.594	-	-
	Total	338.101	83.457	141.548

Fuente: Asamblea Departamental de Antioquia. Cifras en millones.



5.2.2 Ejecución de vigencias futuras 2017- 2024

Entre 2017 y 2024 las vigencias futuras sumaron un total de \$2.942.667 millones en el presupuesto definitivo y \$2.767.204 millones por ejecución, esto indica una ejecución del 94%.

Las vigencias futuras por funcionamiento significaron el 10% del presupuesto definitivo y el 6% del total de la ejecución; por inversión fueron el 90% del presupuesto definitivo y el 94% de la ejecución.

En cuanto al porcentaje de ejecución, entendido como la relación entre el valor ejecutado y el presupuesto definitivo, el gasto de funcionamiento alcanzó un promedio del 58%, mientras que el de inversión fue del 98%. En la siguiente tabla se presentan los valores del presupuesto definitivo y de ejecución por vigencias futuras, discriminados entre funcionamiento e inversión.

Tabla 27. Relación de vigencias futuras ejecutadas 2017 a 2024

Vigencia futura	Vigencia	Presupuesto definitivo	Ejecución
Funcionamiento	2017	24.656	19.387
	2018	80.025	73.488
	2019	49.330	47.854
	2021	105.577	5.562
	2022	7.797	6.761
	2023	13.625	11.029
	Subtotal	281.009	164.081
Inversión	2017	204.702	195.615
	2018	438.563	419.982
	2019	476.849	471.391
	2020	276.738	276.103
	2021	257.806	247.120
	2022	320.941	314.435
	2023	299.168	296.879
	2024	386.891	381.597
	Subtotal	2.661.658	2.603.123
	Total	2.942.667	2.767.204

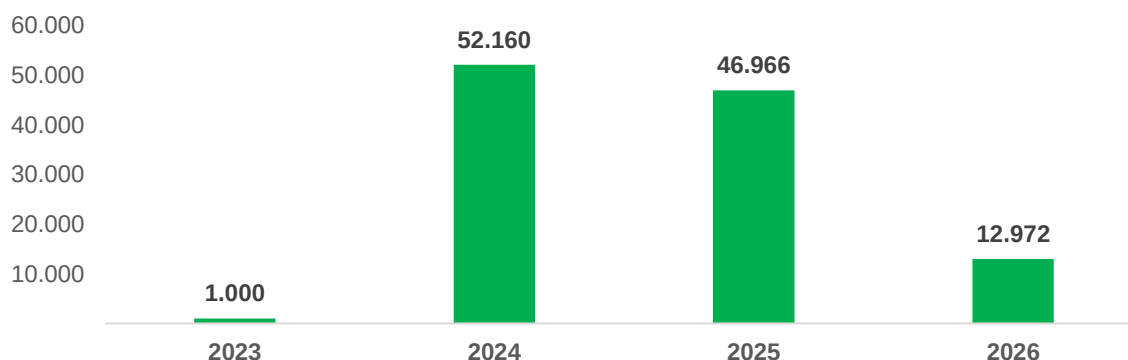
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección de Presupuesto. Cifras en millones.

Nota: 2021 cerró con un presupuesto definitivo por vigencias futuras de \$105.577 millones para funcionamiento, que contiene gastos de comercialización y producción por \$95.098 millones, direccionadas a la Fábrica de Licores de Antioquia, no obstante, la entidad se transformó en Empresa Industrial y Comercial del Estado y no utilizó los recursos.

A continuación, se presentan algunas ordenanzas representativas para el departamento que han demandado recursos por vigencias futuras, sean propios o que provengan de transferencias.

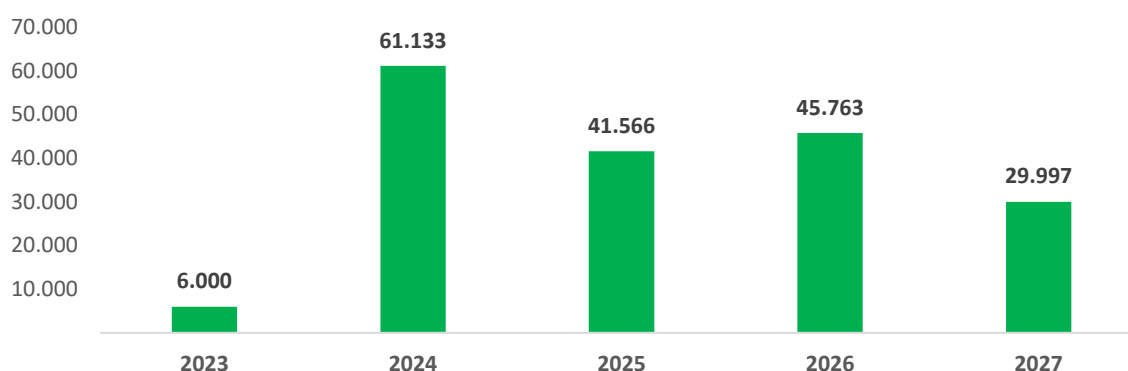
Mediante la Ordenanza 27 del 2022 se sancionaron vigencias futuras mediante las cuales se estableció la implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional en el Departamento de Antioquia, con valores programados entre 2023 y 2027.



Gráfica 21. Vigencias futuras Ordenanza 27 de 2022

Fuente: Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal. Ordenanza 27 de 2022. Cifras en millones.

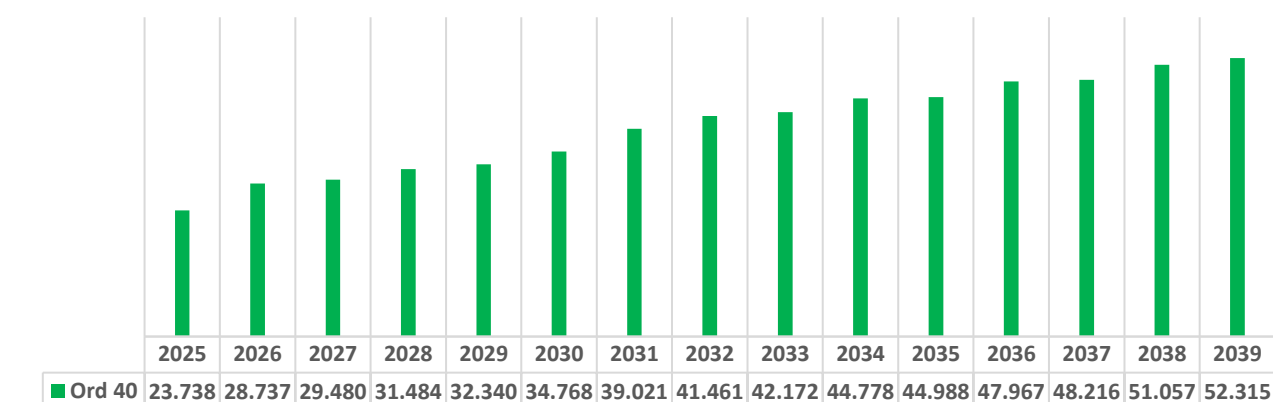
La Ordenanza 28 de 2022 otorgó vigencias futuras excepcionales para adelantar la implementación de estrategias para la transformación digital en el Departamento de Antioquia, los valores en cada vigencia de 2023 a 2027 se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfica 22. Vigencias futuras Ordenanza 28 de 2022

Fuente: Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal. Ordenanza 28 de 2022. Cifras en millones.

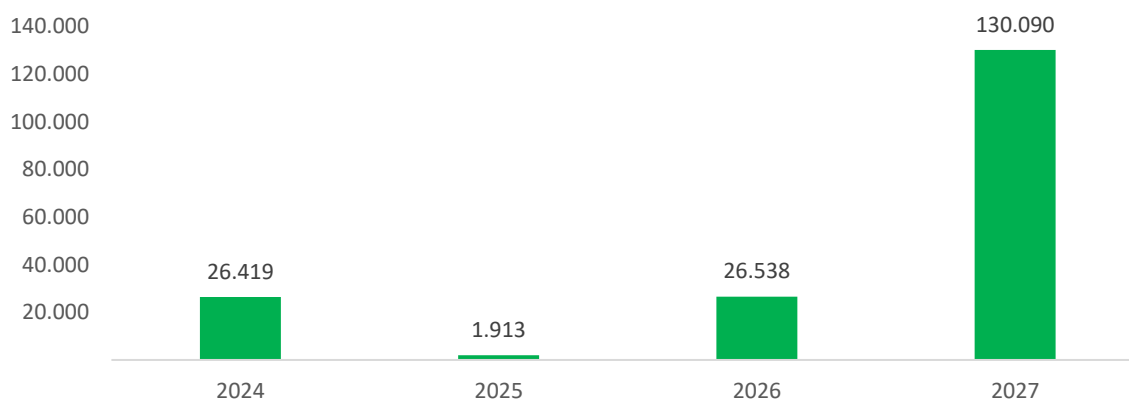
Mediante la Ordenanza 40 del 27 de diciembre de 2022, se autoriza vigencias futuras excepcionales entre 2025 y 2039 para ejecutar el mantenimiento y operación del proyecto *Túnel Guillermo Gaviria Echeverri*, sus vías de acceso y conexiones en el Departamento de Antioquia, en los tramos 1 y 2.



Gráfica 23. Vigencias futuras Ordenanza 40 de 2022


Fuente: Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal. Ordenanza 40 de 2022. Cifras en millones.

Mediante la Ordenanza 26 del 2024 se autorizó comprometer vigencias futuras para ejecutar el proyecto orientado a la ampliación de las capacidades del Metro de Medellín para atender la demanda del Valle de Aburra. En la siguiente gráfica se observan los valores autorizados para este proyecto que abarca hasta la vigencia 2027.

Gráfica 24. Vigencias futuras Ordenanza 26 de 2024


Fuente: Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal. Ordenanza 40 de 2022. Cifras en millones

**Análisis financiero a las entidades descentralizadas del departamento
2024, impacto fiscal en los
indicadores de ley evaluado en el
marco fiscal de mediano plazo**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Jardín - Antioquia



6. Análisis financiero a las entidades descentralizadas del departamento 2024, impacto fiscal en los indicadores de ley evaluado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo

El Departamento de Antioquia tiene en propiedad o cuenta con asiento en la junta directiva de 24 entidades descentralizadas. Estas entidades constituyen empresas esenciales para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo de la administración departamental.

La Constitución Política en el artículo 298 determina que “Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio”. Adicionalmente, en el artículo 8º de la Ley 2200 de 2022, se establece que la administración departamental “... Adoptará y ejecutará las políticas, planes, programas y proyectos regionales que respondan a la capacidad de crear riqueza, con el fin de promover la prosperidad, bienestar económico y social de sus habitantes, además, velará por brindar oportunidades de superación a los sectores que sufren desigualdad desde la organización, el orden y la seguridad”. Finalmente, en el sustento normativo, se encuentra el Decreto departamental 2020070002567 de noviembre de 2020, el cual establece que, “las entidades descentralizadas participarán en la formulación de la política gubernamental seccional, en la elaboración de los programas sectoriales y en su ejecución” todo ello en coordinación de acuerdo con la secretaría o despacho a la cual se encuentre adscrita o vinculada.

Los sectores en los que el departamento asume compromisos con la comunidad a través de sus entidades descentralizadas son diversos, sus objetos sociales y económicos se ocupan de actividades del orden asistencial y social, la cultura, el acceso a la información mediante la televisión pública, la infraestructura y el fomento y desarrollo a través de la prestación de servicios de crédito a los municipios de Antioquia; la capacitación y fomento de la actividad física, la recreación y el deporte, así como el desarrollo de proyectos de reforestación, conservación y restauración ecológica y ambiental, además de la prestación de servicios públicos esenciales como el acceso a la salud pública y la educación.

En la siguiente tabla se presenta el tipo de organización que asumen las entidades descentralizadas del departamento, así como el sector en que desarrollan su actividad.

Tabla 28. Entidades descentralizadas Departamento de Antioquia a 2024

Tipo de Organización	Entidad	Sector Económico
Empresa Industrial y Comercial del Estado	Lotería de Medellín	Sector de juegos de suerte y azar
	Empresa de Vivienda de Antioquia	Servicios especializados de la construcción
	Sociedad Televisión de Antioquia Teleantioquia	Telecomunicaciones
	Fábrica de Licores de Antioquia	Sector industria bebidas y licores
	Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA	Servicios diversos y eventos
	Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	Transporte Sistema Férreo



Tipo de Organización	Entidad	Sector Económico
	Sociedad de Capital Público Departamental S.C.P.D	Otros servicios de apuestas y juegos de azar
Sociedad de Economía Mixta	Reforestadora Integral de Antioquia S.A	Silvicultura
Empresa Social del Estado	ESE Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia	Salud
	ESE Hospital La María Medellín	Salud
	ESE Hospital Marco Fidel Suárez -Bello	Salud
	ESE Hospital San Rafael - Itagüí	Salud
	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita Caucaasia	Salud
	ESE Hospital Mental de Antioquia HOMO	Salud
	ESE Hospital Regional San Vicente de Paúl Caldas	Salud
Establecimiento Público	Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia	Servicios de seguros sociales de Pensiones
	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Cultura
	Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	Recreación y Deportes
	Escuela Contra la Drogadicción	Salud
	Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA	Financiero
	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid –IES	Educación
	Tecnológico de Antioquia - IES	Educación
	Corporación Gilberto Echeverri Mejía	Educación
	Institución Universitaria Digital de Antioquia	Educación

Fuente: Departamento de Antioquia. Decreto 2020070002567 de noviembre de 2020.

6.1. Indicadores financieros de las entidades descentralizadas

El análisis financiero a las entidades descentralizadas del departamento con corte a diciembre de 2024, tiene como fuente los estados financieros provenientes de cada entidad y la información registrada en la plataforma de la Contaduría General de la Nación, en el Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP- en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO-, ejecución de ingresos y egresos e Información Contable Pública de Convergencia.

En el análisis se tiene en cuenta el Decreto 115 de 1996 que establece la norma sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, en el artículo 12 se establece que, “el presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital”. Es de anotar que, para las Empresas Sociales del Estado la disponibilidad inicial también se tiene en cuenta en el total de ingresos de la vigencia, pero no computan recursos del balance, caso contrario en los Establecimientos Públicos que no tienen valores por disponibilidad inicial.

En la elaboración del presente capítulo, se adopta la metodología utilizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el informe de Viabilidad Fiscal Territorial. De esta manera, para obtener los ingresos base de cálculo se suman los ingresos de la vigencia y la disponibilidad inicial y se resta los recursos del crédito y los recursos del balance; por su parte, los gastos base de cálculo se obtienen sumando los gastos totales, las vigencias



futuras de la vigencia actual y las cuentas por pagar, restando las amortizaciones. Finalmente, la resta entre ingresos y gastos constituye lo que se denomina neto financiero.

De acuerdo con las cifras informadas en CUIPO al finalizar 2024, el total de ingresos de las entidades descentralizadas del departamento sumaron \$3.200.035 millones, compuestos por \$377.024 millones de disponibilidad inicial y \$2.823.011 millones de ingresos de la vigencia. Una vez deducidos los \$94.411 millones correspondientes a recursos del balance, los ingresos resultantes son de \$3.105.624 millones. Se debe tener presente que en estos están sumados \$467.173 millones de aportes de la gobernación del nivel central a las entidades descentralizadas.

Por otro lado, el total de gastos para la vigencia 2024 asciende a \$2.825.146 millones, a los cuales, se suman \$2.886 millones por vigencias futuras, \$245.882 millones de cuentas por pagar y se descuentan \$1.866 millones por amortizaciones, con lo cual, al cierre de la vigencia se registran unos gastos por \$3.072.049 millones. De acuerdo con estas cifras, el neto financiero al cierre de 2024 de las entidades descentralizadas del departamento es positivo, con un valor por \$33.575 millones; que surge de \$232.001 millones producto de las entidades que alcanzaron superávit y \$198.427 millones de las que sufrieron déficit.

En la siguiente tabla, se evidencian las cifras detalladas para cada entidad al cierre de 2024, adicionalmente se observa el valor informado del pasivo contingente, el cual ascendió a \$309.291 millones, mostrando un incremento del 23% con respecto al valor reportado al cierre del 2023. Destaca el valor del pasivo contingente del sector salud al total de este concepto, representando el 73% por \$179.114 millones, mientras en 2023 representaron el 62% por \$154.119 millones.

Tabla 29. Consolidado fiscal entidades descentralizadas 2024

Entidad	Ingresos*	Gastos**	Neto financiero	Aportes gobernación	Pasivo contingente
Lotería de Medellín - EICE	262.851	209.357	53.495		44
Empresa de Vivienda de Antioquia -EICE	239.034	197.799	41.234	58.452	3.496
Sociedad Televisión de Antioquia Teleantioquia	96.227	81.595	14.632	138	
Fábrica de Licores de Antioquia	845.743	861.523	-15.780		7.545
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- activa	67.701	57.586	10.115		
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	17.091	7.979	9.112		
Sociedad de Capital Público Departamental S.C.P.D	94	3	91		
Reforestadora Integral de Antioquia S.A	15.468	8.218	7.250		7.621
ESE Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia	16.427	17.005	-578	3.252	1.765
ESE Hospital La María Medellín	190.288	240.675	-50.387	11.689	11.743



Entidad	Ingresos*	Gastos**	Neto financiero	Aportes gobernación	Pasivo contingente
ESE Hospital Marco Fidel Suárez -Bello	144.004	167.618	-23.613	6.715	27.472
ESE Hospital San Rafael - Itagüí	38.233	56.483	-18.250	18.586	89.356
ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita Caucaasia	75.833	124.605	-48.772	5.945	33.242
ESE Hospital Mental de Antioquia HOMO	120.284	119.452	832	9.345	9.347
ESE Hospital Regional San Vicente de Paúl Caldas	41.082	53.538	-12.457	3.021	6.188
Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia	4.714	4.071	642	334	
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	33.420	32.597	823	31.779	
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	144.330	147.016	-2.686	135.373	1.362
Escuela Contra la Drogadicción	5.955	4.099	1.856	3.985	
Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA	376.672	298.417	78.255		96.007
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid -IES	144.255	152.319	-8.064	95.386	13.490
Tecnológico de Antioquia - IES	123.717	138.743	-15.027	35.826	611
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	16.995	3.330	13.666	3.304	
Institución Universitaria Digital de Antioquia	85.206	88.018	-2.812	44.043	
Totales	3.105.624	3.072.049	33.575	467.173	309.291

Fuente: Información del Sistema CHIP-CUIPO – Información contable pública convergencia. Cifras en millones.

* Ingresos = Total de Ingresos – Recursos del Crédito – Recursos del Balance.

**Gastos = Total de Gastos + Vigencias Futuras + Cuentas por Pagar – Amortizaciones

El total de activos propiedad de las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia creció 7% entre las vigencias 2023 y 2024. Al cierre de 2023, las entidades descentralizadas presentaron un total de activos por \$7,36 billones, mientras que para 2024 fue por \$7,91 billones. Por su parte, los activos corrientes tuvieron un crecimiento del 26%, pasaron en 2023 de \$2,6 billones a \$3,3 billones en 2024.

El total de pasivos tuvo un incremento de 14%; para la vigencia 2023, las entidades descentralizadas del departamento presentaron \$4,49 billones por concepto del total de pasivos, mientras que al cierre de 2024 esta cifra se ubicó en \$5,14 billones. Los pasivos corrientes tuvieron un incremento del 7%; para la vigencia 2023 se ubicaron en \$2,40 billones, mientras que al cierre de 2024 este valor se situó en \$2,57 billones.

Tabla 30. Total activos y pasivos de las entidades descentralizadas 2024 – 2023

Entidad	Total activos		Total pasivos	
	2024	2023	2024	2023
Lotería de Medellín	168.150	166.755	108.885	115.620



Entidad	Total activos		Total pasivos	
	2024	2023	2024	2023
Empresa de Vivienda de Antioquia	356.599	400.457	307.168	350.857
Sociedad Televisión de Antioquia Teleantioquia	103.257	107.543	41.642	36.484
Fábrica de Licores de Antioquia	470.936	431.576	198.556	162.038
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-activa	33.600	35.292	16.694	21.724
Promotora Ferrocarril de Antioquia S.A.S	13.189	14.579	4.344	14.438
Sociedad de Capital Público Departamental S.C.P.D	619	254	529	184
Reforestadora Integral de Antioquia S.A	160.389	173.753	70.249	78.426
ESE Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia	26.876	24.554	4.959	4.324
ESE Hospital La María Medellín	261.695	236.267	147.731	141.043
ESE Hospital Marco Fidel Suárez -Bello	143.475	126.849	58.136	50.469
ESE Hospital San Rafael - Itagüí	101.339	88.837	60.653	55.294
ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita Cauca	176.048	169.361	133.038	127.266
ESE Hospital Mental de Antioquia HOMO	371.818	359.073	172.197	168.920
ESE Hospital Regional San Vicente de Paúl Caldas	70.999	54.358	25.673	11.868
Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia	4.271	4.691	476	
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	80.705	73.664	3.562	5.755
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	265.365	329.694	53.298	58.599
Escuela Contra la Drogadicción	2.193	8.772	457	1.319
Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA	4.110.217	3.418.870	3.247.395	2.650.592
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - IES	570.738	783.192	431.645	389.842
Tecnológico de Antioquia - IES	237.315	202.158	9.257	12.810
Corporación Gilberto Echeverri Mejía	20.561	28.976	19.345	28.178
Institución Universitaria Digital de Antioquia	159.749	127.904	20.999	6.225
Totales	7.910.102	7.362.738	5.136.889	4.492.273

Fuente: Estados Financieros de cada entidad. Cifras en millones

6.2. Análisis financiero de las entidades descentralizadas

6.2.1 Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Lotería de Medellín

La Lotería de Medellín es una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental que se encarga de la explotación, operación, comercialización y control de juegos de suerte y azar. De acuerdo con la información en el sistema CHIP, al cierre del

2024, presentó un total de ingresos por \$262.851 millones, de los cuales \$100.809 millones corresponden a ingresos por disponibilidad inicial y \$162.043 millones por concepto de ingresos de la vigencia; para la vigencia 2023, la lotería presentó un total de ingresos por \$250.357 millones, lo cual indica un crecimiento del 5% en el total de ingresos entre las vigencias 2024 y 2023, con un crecimiento por ingresos de la vigencia del 13%.

En este sistema, se informaron un total de gastos por \$209.357 millones para el cierre de 2024, mientras que, para el año inmediatamente anterior, los gastos fueron por \$167.123 millones, evidenciando un crecimiento significativo entre vigencias. Por su parte, la lotería presentó un resultado neto positivo por \$53.495 millones al cierre de la vigencia 2024.

Los estados financieros indican ingresos por venta de servicios en juegos de suerte y azar en 2024 por \$160.296 millones, ventas superiores a los \$155.592 millones registrados durante la vigencia 2023; adicionalmente, la lotería presentó un incremento significativo en los ingresos por la venta de sorteo extraordinario, ya que, pasó de \$9.381 millones en 2023 a \$15.553 millones en 2024. Por su parte, se informaron costos por ventas y operación de \$126.463 millones, los cuales incluyen el pago de premios, que para el 2024 fue de \$54.434 millones, bonificaciones por pago de premios, impresión de billetes, publicidad, renta del monopolio, reserva técnica para el pago de premios y otros costos derivados de la operación.

El total de activos de la entidad al finalizar 2024 fue de \$168.150 millones, cifra que presentó un leve crecimiento con respecto al año inmediatamente anterior, cuando cerró el año con un total de activos por \$166.755 millones; los activos corrientes sumaron \$127.739 millones, presentando una disminución del 4%, pues en 2023 sumaron \$133.162 millones. El total de pasivos fue de \$108.885 millones, mientras que en 2023 se ubicaron en \$115.620 millones, lo que indica un decrecimiento del 6%; por su parte, los pasivos corrientes se ubicaron en \$52.241 millones al cierre de 2024, mientras en 2023 cerraron en \$27.338 millones.

Estas cifras hacen que el indicador de solvencia, (calculado como activo total sobre pasivo total) pasara de 1,44 veces en 2023 a 1,54 veces en 2024. Finalmente, debe destacarse que las cuentas por cobrar de los activos corrientes ganaron espacio, puesto que representaron el 15% en 2024. En cuanto al pasivo contingente, en 2024 cerró en 44 millones, mientras que en 2023 y 2022, se ubicó en \$1.560 millones y \$1.764 millones, respectivamente.

Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

La empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, es una Empresa Comercial e Industrial del Estado del orden departamental que tiene por objeto disminuir las brechas habitacionales a través de actuaciones integrales de vivienda social y hábitat en el contexto urbano y rural. En el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP- Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario-CUIPO, el total de ingresos presentado en 2024 fueron por \$239.034 millones, compuestos por \$129.664 millones de disponibilidad inicial y \$109.370 millones como recursos por ingresos de la vigencia; estas cifras indican que el total de ingresos disminuyeron 39% con respecto al año inmediatamente anterior y los ingresos de la vigencia retrocedieron en 16%. Por parte de los gastos, al cierre de la



vigencia 2024 se informaron un total de \$197.799 millones, evidenciando una significativa reducción con respecto al año inmediatamente anterior, cuando cerró en \$323.719 millones. De esta manera, la Empresa de Vivienda de Antioquia, presentó un resultado neto positivo por \$41.234 millones al cierre de la vigencia 2024.

En los estados financieros la entidad reporta ingresos operacionales por \$74.844 millones, compuestos por \$71.797 millones que representan recursos por transferencias y subvenciones y \$3.047 millones por ingresos provenientes de la venta de servicios. En los estados financieros, se relacionan además gastos operacionales, que para el cierre de 2024 fueron por \$90.439 millones; entre estos, sobresalen \$50.548 millones que fueron recursos entregados por la entidad a municipios; también comprende los gastos de administración y operación; los gastos de ventas, principalmente por comisiones y gasto público social. Con estas cifras, la empresa presenta una utilidad operativa negativa por \$15.595 millones al cerrar 2024. Sin embargo, se presentaron ingresos no operacionales por \$21.843 millones y gastos no operacionales por \$2.180 millones; lo que dejó al final una utilidad del ejercicio de \$3.262 millones, inferior a los \$5.173 millones del 2023.

La entidad presentó al cierre de 2024 un total de activos por \$356.599 millones, el cual presenta una disminución del 11% con respecto a los \$400.457 millones presentados en la vigencia 2023; por su parte, los activos corrientes disminuyeron en igual proporción, pasando de \$131.469 millones en 2023 a \$117.446 millones en 2024. Por otra parte, la empresa presentó al cierre de 2024 un total de pasivos por \$307.168 millones, con una variación negativa entre ambas vigencias del 12%, puesto que para el 2023 el total de pasivos se encontraba en \$350.857 millones.

En los indicadores es importante resaltar la disminución en el capital de trabajo que ha presentado la entidad desde el año 2022 cuando cerró en \$174.097 millones; de acuerdo con las cifras informadas en CUIPO, en 2024 cerró en \$103.322 millones, luego de haber cerrado 2023 en \$107.466 millones. Por su parte, el pasivo contingente se mantuvo estable entre 2024 y 2023 al ubicarse en \$3.496 millones, del mismo modo el indicador de solvencia (activo total/pasivo total) cerró en 1,16 veces y el indicador de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) lo hizo en 8,3 veces al cierre de la vigencia.

Sociedad Televisión de Antioquia – Teleantioquia

Enfocada en la prestación del servicio de televisión pública regional hace parte de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento. Según lo informado en la plataforma del Consolidador de hacienda e información pública en la categoría única de información del presupuesto ordinario CUIPO, el total de ingresos en 2024 fueron por \$96.227 millones, compuestos por \$17.374 millones de disponibilidad inicial y \$78.853 millones por ingresos de la vigencia; por su parte, en 2023 el total de ingresos informados fue de \$118.801 millones, lo que representa una disminución del 19% en el total de ingresos entre vigencias. Al cierre de 2024, el total de gastos registrado en la plataforma fue por \$81.595 millones y para 2023 \$88.353 millones, lo que representa una disminución del 8% de un año a otro. Finalmente, como resultado de restar el total de gastos al total de ingresos, al cierre de la vigencia 2024, Teleantioquia presentó un resultado neto positivo por \$14.632 millones.



El total de activos de Teleantioquia disminuyeron para las vigencias comparadas 2024 - 2023, mientras en 2024 el total de activos se ubicó en \$103.257 millones, en 2023 cerró en \$107.543 millones, lo que representó una disminución del 4%; por su parte, los activos corrientes presentan una disminución del 7% entre las vigencias 2024 y 2023, cuando cerraron en \$50.860 millones y \$54.410 millones respectivamente. Del lado del total de pasivos, la entidad declaró \$36.484 millones en 2023 y \$41.642 millones en 2024, lo que representa un aumento del 14%; los pasivos corrientes presentan la cifra de disminución más amplia, al reducirse en 11%, ubicándose en \$22.731 millones en 2024, luego de haber cerrado 2023 en \$25.566 millones.

Estas cifras implicaron que el indicador de liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) se amplíe, pasando de 2,1 veces en 2023 a 2,2 veces 2024; por su parte, el indicador de solvencia (activo total/pasivo total) disminuyó su cubrimiento al ubicarse en 2,48 en 2024, luego de cerrar 2023 en 2,95. Por otra parte, el capital de trabajo se mantuvo relativamente estable entre vigencias, al cerrar 2024 en \$28.130 millones, mientras que, de acuerdo a lo declarado en CUIPO, las cuentas por cobrar cerraron la vigencia en \$5.992 millones.

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA

La FLA EICE es una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, creada mediante Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre del 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial. Según lo informado por la entidad al sistema CHIP en 2024 el total de ingresos fueron por \$845.743 millones; de los cuales \$70.458 millones fueron por disponibilidad inicial y \$775.285 millones por ingresos de la vigencia; mientras que en 2023 se registraron en la plataforma, ingresos totales por \$838.865 millones, con lo cual la variación es del 1% de un año a otro.

Así mismo, la empresa reportó gastos por \$809.240 millones, a los cuales se les debe sumar las vigencias futuras realizadas en la vigencia y las cuentas por pagar, por tal motivo, al cierre de 2024 presentó un total de gastos por \$861.523 millones. De esta forma, la empresa obtuvo al cierre de la vigencia un neto financiero negativo por \$15.780 millones.

El total de activos de la FLA se incrementó en un 9% entre las vigencias 2023 y 2024. Para la vigencia 2023, la empresa declaró un total de activos por \$431.576 millones, mientras que para el año siguiente lo hizo por \$470.936 millones. Por su parte, los activos corrientes tuvieron un crecimiento del 16% entre las dos vigencias, pasaron de \$344.482 millones en 2023 a \$401.190 millones en 2024. El total de pasivos en 2024 crecieron en un porcentaje superior al que experimentó el total de activos, pasaron de \$162.038 millones en 2023 a \$198.556 millones en 2024, reflejando un incremento del 23%, de la misma manera, los pasivos corrientes crecieron en igual proporción, pasaron de \$159.605 millones en 2023 a \$196.091 millones en 2024.

De acuerdo con las cifras y dado que los pasivos aumentaron en mayor porcentaje que los activos, el indicador de solvencia se ubicó en 2,37, lo que significa que por cada peso que la entidad debe (pasivos), cuenta con 2,37 pesos en activos para respaldarlo.” , mientras que en 2023 se ubicaba en 2,66; el indicador de liquidez, se resintió por qué pasó de 2,2



veces en 2023 a 2,0 veces en 2024. Por su parte, el capital de trabajo aumentó, pasó de \$184.877 millones en 2023 a \$205.099 millones en 2024, mientras que el pasivo contingente se redujo, en 2023 se ubicó en \$10.935 millones y al cierre de la vigencia 2024 se situó en \$7.545 millones.

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa

Activa es una empresa industrial y comercial del estado del orden departamental, desarrolla propuestas integrales en la operación logística de eventos y contribuye al sector turístico del departamento. En el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP se registraron un total de ingresos para la vigencia 2024 por \$67.701 millones, de los cuales, \$15.362 millones se registraron por disponibilidad inicial y \$52.339 millones por ingresos de la vigencia, esto indica una disminución del 62% en los ingresos de la vigencia y del 54% en el total de ingresos con respecto al 2023. Por su parte, en 2024 el total de gastos ascendió a \$57.586 millones, mientras que en 2023 cerró en \$131.666 millones, mostrando una reducción entre vigencias del 56%. Finalmente, el neto financiero para 2024 fue positivo y se ubicó en \$10.115 millones, cifra inferior al obtenido en 2023 cuando se cerró el año con un neto financiero por \$16.620 millones.

En los estados financieros al cierre del 2024, la empresa registró ingresos de actividades ordinarias por \$5.397 millones, con lo cual experimentó una variación negativa del 69%, ya que, para el año inmediatamente anterior, por el mismo concepto, fueron presentados \$17.396 millones. Por su parte, los gastos de administración, operación y gastos de ventas, sumaron \$6.280 millones al cierre de la vigencia 2024, mientras que para el año inmediatamente anterior se ubicó en \$14.972 millones.

El total de activos entre las vigencias 2023 y 2024 se redujeron un 5%. Para el año 2023, la empresa reportó \$35.292 millones como activos totales, mientras que al cierre de la vigencia 2024 sumaron \$33.600 millones; por su parte, los activos corrientes aumentaron, en 2024 se ubicaron en \$25.668 millones, y en 2023 en \$24.223 millones. El total de pasivos en 2024 cerró en \$16.694 millones, mientras que para 2023 lo hizo en \$21.724 millones, evidenciando una variación negativa del 23% entre una vigencia y otra. Estas cifras hacen que los indicadores de liquidez y solvencia se vean afectados, pasando el primero de 1,1 en 2023 a 1,5 en 2024, y el segundo de 1,62 a 2,01, en 2023 y 2024 respectivamente.

Promotora Ferrocarril de Antioquia SAS

La Promotora Ferrocarril de Antioquia es una empresa industrial y comercial del estado del orden departamental, tiene como objeto promover, estructurar, desarrollar y ejecutar, actividades tendientes a la reactivación del sistema férreo en Antioquia. Al cierre de la vigencia 2024, la entidad informó en el sistema Consolidador de Hacienda un total de ingresos por \$17.091 millones, los cuales se constituyen por \$12.394 millones de disponibilidad inicial y \$4.697 millones por ingresos de la vigencia. Por su parte, presentó un total de gastos por \$7.979 millones, inferiores en un 24% a los \$10.547 millones presentados el año inmediatamente anterior. De acuerdo a esto, al cierre de la vigencia 2024, la promotora presenta un neto financiero positivo por \$9.112 millones.



En los estados financieros se registran ingresos operacionales por \$12 millones; gastos operacionales, de administración y ventas y depreciaciones, amortizaciones por \$4.063 millones, con lo que presenta una pérdida operacional de \$4.051 millones en 2024, que es menor a la evidenciada en del 2023 por \$6.947 millones; por otra parte, en 2024 por ingresos no operacionales se tuvieron \$163 millones.

En 2024 el total de activos ascendió a \$13.189 millones, disminuyendo un 10% respecto de los \$14.579 millones del 2023; de la misma forma, los activos corrientes presentaron una variación negativa del 9%, al ubicarse en \$13.011 millones en 2024, luego de haber cerrado el año inmediatamente anterior en \$14.302 millones. Por su parte, el total de pasivos presentó una disminución significativa, al fijarse en \$4.344 millones, luego de haber cerrado el 2023 en \$14.438 millones; del mismo modo, los pasivos corrientes se redujeron, pasaron de \$1.933 millones en 2023 a \$732 millones en 2024.

Según las cifras anteriores, el indicador de liquidez (activo corriente en relación al pasivo corriente) tiene la mayor variación, pasando de 7,4 veces en 2023 a 17,8 en 2024, de la misma manera, el indicador de solvencia (activo total en relación al pasivo total) avanzó de 1,01 veces en 2023 a 3,04 en 2024; por su parte, el capital de trabajo (activo corriente restando el pasivo corriente) se mantiene estable, ubicándose en \$12.279 millones al cierre de la vigencia 2024.

Sociedad de Capital Público Departamental S.C.P.D

La Sociedad de Capital Público Departamental hace parte de las empresas industriales y comerciales del departamento, es el ente competente para autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas y promocionales. En CUIPO se registraron un total de ingresos en 2024 por \$94 millones, los cuales se constituyen por \$71 millones por disponibilidad inicial y \$23 millones por ingresos de la vigencia. Por su parte, el total de gastos el cierre de 2024 fue de \$3 millones, de manera que la situación neta es positiva por \$91 millones.

El total de activos para la vigencia 2024 aumentó en 114% en comparación con la vigencia anterior, teniendo \$619 millones para el 2024 y \$254 millones para 2023, por su parte, los pasivos se ubicaron en \$529 millones al cierre de la vigencia 2024, mientras que para el año inmediatamente anterior se consolidaron en \$184 millones.

De acuerdo con la información presentada en CUIPO, el indicador de solvencia (activo total en relación al pasivo total) se reduce entre vigencias, pasando de 1,38 veces en 2023 a 1,17 en 2024.

6.2.2 Sociedad de Economía Mixta

Reforestadora Integral de Antioquia RIA

La Reforestadora Integral de Antioquia es una sociedad de economía mixta dedicada a administrar el patrimonio forestal en el departamento de Antioquia, busca desarrollar proyectos de reforestación y aprovechamiento comercial, conservación y restauración ecológica ambiental en el departamento. En el sistema CHIP, la entidad informó un total de ingresos al cierre del 2024 por \$15.468 millones, mientras que en 2023 registró \$8.730



millones, lo cual indica una variación del 77% entre estos dos períodos. Adicionalmente, se informaron un total de gastos al cierre de la vigencia 2024 por \$8.218 millones, superiores en 43% a los \$5.747 millones presentados el año inmediatamente anterior. De acuerdo a esto, la entidad representó un neto financiero positivo de \$7.250 millones, presentando un aumento significativo con respecto a la obtenida en 2023, cuando se ubicó en \$2.877 millones.

En los estados financieros al cierre de 2024 se registran ingresos operacionales por productos agropecuarios por \$2.425 millones, ingresos por honorarios y servicios por \$665 millones y costos de venta de bienes por \$2.019 millones. Además, presentan gastos de administración y operación por \$3.161 millones.

Se informaron activos totales en 2024 por \$160.389 millones, un 8% menos en relación a los \$173.753 millones del 2023. Los activos corrientes en 2024 aumentaron, se ubicaron en \$118.220 millones, con respecto a los \$115.947 millones de 2023. Por su parte, el total de pasivos disminuyó en 10%, cuando cerraron 2024 en \$70.249 millones, luego de haber cerrado el año inmediatamente anterior en \$78.426 millones. Igualmente, disminuyeron los pasivos corrientes, pasaron de \$2.053 millones en 2023 a \$1.337 millones en 2024.

Lo anterior causó que el indicador de liquidez pasara de un cubrimiento de 56,5 veces en 2023 a 88,4 veces en 2024; el indicador de solvencia pasara de 2,2 en 2023 a 2,28 en 2024 y el capital de trabajo experimentara un leve crecimiento al cerrar la vigencia 2024 en \$116.883 millones.

6.2.3 Empresas Sociales del Estado

ESE Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia

Según lo informado por la entidad al sistema CHIP, se registraron ingresos en 2024 por \$16.427 millones, los cuales se constituyen por \$203 millones de disponibilidad inicial y \$16.224 millones por ingresos de la vigencia, estos ingresos superan en un 2% los obtenidos en la vigencia 2023, cuando se ubicaron en \$16.051 millones. Por su parte, el total de gastos en 2024 ascendió a \$17.005 millones, lo que refleja una disminución del 9% frente a los \$18.741 millones presentados el año inmediatamente anterior; de acuerdo con esto, la entidad presentó al cierre de la vigencia 2024 un neto financiero negativo por \$578 millones, situación que muestra una leve mejoría, una vez que en el 2023 el neto financiero fue negativo por \$2.689 millones.

En los estados financieros se registraron ingresos en 2024 por \$12.636 millones, correspondientes a la venta de servicios, lo que permite observar que la variación respecto del 2023, en donde se registraron ingresos por \$12.654 millones, es mínima; a este valor se resta \$10.183 millones que corresponden al costo por venta de servicios en 2024, con lo cual, la entidad presenta un resultado bruto de \$2.453 millones; de este resultado es necesario restar \$4.861 millones de gastos operacionales y depreciaciones, dejando un resultado operacional negativo de \$2.408 millones; finalmente, con la suma de otros ingresos y la resta de otros gastos el resultado del ejercicio es positivo en \$1.817 millones.



De acuerdo con la informado en el sistema CHIP, el total de activos de la entidad pasó de \$24.554 millones en 2023 a \$26.876 millones en 2024; los activos corrientes aumentaron un 74%, ubicándose en \$4.499 millones en 2024, cuando cerraron 2023 en \$2.582 millones. Frente al total de pasivos, estos presentaron un aumento del 15%; y los pasivos corrientes tuvieron un crecimiento del 17% al pasar de \$4.062 millones a \$4.762 millones en 2023 y 2024 respectivamente.

Estos resultados influyeron de forma directa en el comportamiento de los indicadores, el indicador de liquidez pasa de 0,6 veces en 2023 a 0,9 en 2024 y el indicador de solvencia pasa de 5,68 veces en 2023 a 5,42 en 2024; adicionalmente el capital de trabajo para 2023 y 2024 es negativo en \$1.480 millones y \$263 millones respectivamente; finalmente se debe advertir que las cuentas por cobrar de los activos corrientes representaron el 85% en 2023, y se reducen al 64% en 2024. Por su parte, en relación con el pasivo contingente, para la vigencia 2023 se ubicó en \$714 millones, mientras que al cierre de 2024 fue de \$1.765 millones.

Hospital La María

De acuerdo a lo informado en el Sistema Consolidador de Hacienda, el hospital declaró un total de ingresos por \$190.288 millones, los cuales, se componen por \$2.358 millones de disponibilidad inicial y \$187.931 millones de ingresos de la vigencia. Estos ingresos totales, presentaron un aumento del 21% con respecto a los \$157.903 millones del total ingresos de 2023; por su parte, en relación al total de gastos, el hospital registró \$240.675 millones para 2024, presentando un crecimiento del 14% en comparación a los \$211.550 millones del total de gastos de 2023; estas cifras permiten calcular un neto financiero negativo para 2024 por \$50.387 millones, mostrando una reducción del 6% con respecto a 2023, cuando se el déficit se ubicó en \$53.647 millones.

En los estados financieros se registran ingresos por venta de servicios por \$194.459 millones y costo de venta de servicios por \$169.967 millones, esto da como resultado una utilidad bruta de \$24.491 millones; por su parte, los gastos de administración sumaron \$10.342 millones, mientras que, depreciaciones, amortizaciones y provisiones representaron \$9.239 millones al cierre de la vigencia.

En 2024 el total de activos con los que cerró el hospital asciende a \$261.695 millones, los cuales son 11% superiores a los \$236.267 millones de 2023, los activos corrientes aumentaron un 47% entre las vigencias comparadas, al cierre de 2023 eran de \$65.422 millones y para el 2024 se ubicaron en \$96.448 millones. Por otra parte, el total de pasivos aumentaron en un 5%, pasando de \$141.043 millones en 2023 a \$147.731 millones en 2024, de igual forma, los pasivos corrientes presentaron un crecimiento del 2% entre 2024 y 2023.

Estas cifras produjeron que el indicador de solvencia pasara de 1,68 veces en 2023 a 1,77 en 2024 y el indicador de liquidez pasara de 0,9 veces en 2023 a 1,3 en 2024; el capital de trabajo pasó de un saldo negativo por \$8.508 millones en 2023 a \$21.256 millones en 2024; se observa que las cuentas por cobrar como porcentaje de los activos corrientes pasaron del 85% en 2023 a 91% en 2024. Finalmente, otro detalle importante, es el avance del



pasivo contingente que aumentaron 11% entre las vigencias, en 2023 fue por \$10.586 millones, mientras que al cierre de 2024 lo hizo en \$11.743 millones.

Hospital Marco Fidel Suárez

En el Sistema Consolidador de Hacienda se registraron un total de ingresos en 2024 por \$144.004 millones, un 8% mayor a los \$133.126 millones del 2023; en el total de ingresos de 2024 se incluyen \$4.559 millones por disponibilidad inicial y \$139.445 millones como ingresos de la vigencia; por otra parte, el total de gastos al cierre de 2024 ascendió a \$167.618 millones, que se componen de \$146.760 millones de gastos de la vigencia, \$22.583 millones de cuentas por pagar y \$1.726 millones que se deducen por amortizaciones. De esta forma, el hospital al cierre de 2024, presentó un neto financiero negativo por \$23.613 millones.

En los estados financieros, al cierre de 2024 el hospital reportó ingresos por \$151.272 millones por concepto de servicios de salud y subvenciones y costo de ventas por \$132.221 millones, además, presentó gastos operacionales por \$13.070 millones. Por su parte, el total de activos en 2024 corresponde a \$143.475 millones, los cuales aumentaron 13% respecto del 2023, cuando sus activos totales se ubicaron en \$126.849 millones; los activos corrientes sumaron \$70.922 millones disminuyendo 3% con respecto a los \$73.268 millones del 2023. El total de pasivos incrementó un 15%, pasó de \$50.469 millones en 2023 a \$58.136 millones en 2024, mientras que, los pasivos corrientes disminuyeron en 9%, pasando de \$40.237 millones en 2023 a \$36.442 millones en 2024.

Según estos resultados financieros, el indicador de solvencia se vio impactado, pasó de 2,51 en 2023 a 2,47 en 2024 y el indicador liquidez pasó de una razón de 1,8 en 2023 a 1,9 veces en 2024. Por su parte, el capital de trabajo aumentó de una vigencia a otra, ubicándose al cierre de 2024 en \$34.479 millones. Por último, se observa que las cuentas por cobrar como porcentaje de los activos corrientes se elevaron del 60% en 2023 al 78% en 2024, con sumas de \$43.897 millones y \$54.979 respectivamente. Además, los pasivos contingentes se redujeron en 25% al cerrar la vigencia 2024 en \$27.472 millones, luego de haber cerrado el año inmediatamente anterior en \$36.694 millones.

Hospital San Rafael de Itagüí

De acuerdo con lo informado en el CHIP, el total de ingresos del hospital para el cierre de 2024 fueron de \$38.233 millones, compuestos por \$578 millones por disponibilidad inicial y \$37.655 millones por ingresos de la vigencia; el total de gastos informados es de \$56.483 millones, mientras que en 2023 se registraron un total de gastos por \$57.887 millones, lo que refleja una disminución del 2% entre las vigencias. Con estas cifras el hospital, al cierre de la vigencia 2024, presentó un neto financiero negativo por \$18.250 millones, superior en un 6% a los \$17.213 millones presentados en 2023.

En el estado de resultados al cierre del 2024 se registraron ingresos operacionales por la venta de servicios por \$28.643 millones y un costo de ventas de \$31.006 millones, así mismo, el hospital informó gastos de administración y operación por \$9.987 millones,



depreciaciones y amortizaciones por \$9.504 millones y transferencias y subvenciones por \$17.505 millones.

Al cierre de 2024 el total de activos se ubicaron en \$101.399 millones, evidenciando un aumento del 14% respecto de los \$88.837 millones presentados en 2023; por su parte, los activos corrientes disminuyeron 43% pasando de \$42.995 millones en 2023 a \$24.451 millones en 2024. El total de pasivos presenta un aumento del 10%, al cierre de la vigencia 2024 se ubicó en \$60.653 millones; igualmente y en la misma proporción, los pasivos corrientes aumentaron 10% pues pasaron de \$53.592 millones en 2023 a \$58.955 millones en 2024.

El indicador de solvencia (activo total/pasivo total) aumenta a 1,67 cuando en 2023 estuvo en 1,61; el indicador de liquidez se redujo, pasó de 0,8 en 2023 a 0,4 en 2024, el capital de trabajo continúa siendo negativo en \$34.504 millones, incluso mayor con respecto a los \$10.597 millones del 2023. Las cuentas por cobrar como porcentaje de los activos corrientes disminuyeron entre los periodos 2023 y 2024, al pasar de \$28.261 millones a \$19.268 millones respectivamente. Finalmente, se observa que el pasivo contingente aumenta para la vigencia 2024, ubicándose en \$89.356 millones, luego de cerrar 2023 en \$59.547 millones.

ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia

Según lo informado en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el total de ingresos de la entidad en 2024 fue de \$75.833 millones, reflejando una disminución del 10% con respecto a los \$83.855 millones presentados en 2023. Por su parte, el total de gastos informado en 2024 fue por \$124.605 millones, compuesto por \$73.987 millones de gastos operacionales y \$50.619 millones de cuentas por pagar. De acuerdo con esto el neto financiero del hospital, para la vigencia 2024, es negativo por \$48.772 millones, reflejando una situación crítica con respecto a 2023, ya que, para esta vigencia, el hospital había presentado un déficit financiero por \$30.187 millones.

En los estados financieros, el hospital registró ingresos operacionales en 2024 por la prestación de servicios por \$71.937, gastos operacionales por \$15.299 millones, costos por la prestación de servicios por \$65.052 millones y transferencias y subvenciones por \$8.032 millones. Por su parte, el total de activos de la entidad creció 4% entre 2024 y 2023 con valores de \$176.048 millones y \$169.361 millones respectivamente. Los activos corrientes cayeron 2% al cierre del 2024, ubicándose en \$42.135 millones. Además, el total de pasivos aumentaron en 5%, pasando de \$127.266 millones en 2023 a \$133.038 millones en 2024.

Con respecto a los indicadores, el indicador de liquidez se mantuvo estable en 0,9 entre vigencias y el de solvencia pasó de 1,33 en 2023 a 1,32 en 2024, mientras que el pasivo contingente se mantuvo en \$33.242 millones sin presentar cambios de un año a otro.

ESE Hospital Mental de Antioquia HOMO

Al cierre del 2024 la entidad registró un total de ingresos en el CHIP por \$120.284 millones, de los cuales por disponibilidad inicial fueron \$20.805 millones y \$99.479 millones como ingresos de la vigencia. Esto refleja unos ingresos estables durante las vigencias 2023 y



2024, ya que, al cierre de la vigencia 2023, el total de ingresos fue de \$120.183 millones. Por su parte, el total de gastos informado para 2024 fue de \$119.452 millones, una cifra que presentó variación del 16% con respecto del 2023, cuando para esta vigencia, el total de gastos fue de \$102.588 millones. De esta forma, el neto financiero presentado por el hospital, para la vigencia 2024, fue positivo por \$832 millones.

En el estado de resultados se evidencia que el hospital tuvo unos ingresos por venta de servicios por \$83.470 millones, superando los \$79.322 millones del 2023; en 2024 el costo por la prestación de servicios sumó \$72.752 millones y los gastos operacionales fueron por \$16.874 millones. El total de activos al cierre de 2024 sumaron \$371.818 millones, superiores en 4% a los \$359.073 millones de 2023; por su parte el total de pasivos crecieron 2% tras ubicarse en \$172.197 millones en 2024, luego de haber cerrado el año inmediatamente anterior en \$168.920 millones.

El indicador de solvencia (activo total / pasivo total) pasó de una relación de 2,13 veces en 2023 a 2,16 en 2024 y el pasivo contingente tuvo un crecimiento del 31%, al pasar de \$7.149 millones en 2023 a \$9.347 millones en 2024.

Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

De acuerdo con los datos informados por el hospital el sistema Consolidador de Hacienda, el total de ingresos al cierre de 2024 fueron de \$41.082 millones, lo cual indica un aumento del 35% respecto del total de ingresos registrado en la plataforma en 2023; en 2024 por disponibilidad inicial se informaron \$1.738 millones, mientras estos en 2023 fueron \$2.697 millones; lo que indica unos ingresos de la vigencia en \$39.344 millones. De la misma manera, el hospital, al cierre de la vigencia 2024, informó un total de gastos por \$53.538 millones, superiores en un 44% a los \$37.236 millones presentados en 2023. De acuerdo con esto, el neto financiero del hospital fue negativo por \$12.457 millones, superior al déficit presentado en 2023, cuando el neto financiero fue negativo en \$6.791 millones.

En los estados financieros, al cierre del 2024, el hospital presentó ingresos por prestación de servicios por \$48.074 millones y costos asociados por \$36.316 millones, esto representó una utilidad bruta de \$11.758 millones; una vez restados los gastos de administración y depreciaciones, la utilidad operacional fue por \$103 millones; con la suma de transferencias como otros ingresos y la resta de otros gastos, el resultado integral del ejercicio es positivo en \$2.836 millones.

Al cierre de la vigencia 2024, el total de activos se incrementó en 31%, pasó de \$54.358 millones en 2023 a \$70.999 millones en 2024; por su parte, los activos corrientes se incrementaron significativamente, al pasar de \$24.581 millones en 2023 a \$40.955 millones en 2024; por su parte, el total de pasivos tuvo un crecimiento considerable, ya que, al cierre de la vigencia 2023 estos representaron \$11.868 millones, mientras que para el 2024 se ubicaron en \$25.673, así mismo, los pasivos corrientes tuvieron una variación positiva al pasar de \$9.764 millones en 2023 a \$10.863 millones en 2024.

Estas variaciones en los montos de activos y pasivos, disminuyeron el indicador de solvencia, ubicándose en 2,77 en 2024, luego de cerrar el año anterior en 4,58; por su parte,



el indicador de liquidez pasó de 2,5 veces en 2023 a 3,8 en 2024. El monto del pasivo contingente informado en 2024 se mantuvo estable al reportado durante la vigencia 2023, \$6.188 millones.

6.2.4 Establecimientos Públicos

Entidad Administradora de Pensiones de Antioquia –EP

Entidad Administradora de Pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida. En el sistema de la Contaduría General de la Nación, al cierre de 2024 informaron ingresos totales por \$4.714 millones, 2% inferior a los \$4.834 millones presentado en 2023. Así mismo, informaron un total de gastos por \$4.071 millones, superiores en un 22% a los \$3.325 millones presentados en la vigencia 2023. De manera que, en la vigencia 2024, la entidad presentó un neto financiero positivo por \$642 millones.

El total de activos de la entidad al cierre de 2024 sumaron \$4.271 millones, 9% inferiores a los presentados en 2023, cuando cerraron en \$4.691 millones; por su parte, los activos corrientes están representados en \$4.074 millones, mientras que en 2023 fueron de \$4.323 millones; así mismo, el total de pasivos presentó una disminución entre las vigencias, en 2023 la entidad informo pasivos totales por \$538 millones, mientras que para 2024 fueron de \$476 millones, mismos valores informados para los pasivos corrientes.

El indicador de solvencia pasa de una relación de 8,71 veces en 2023 a 8,97 en 2024; el indicador de liquidez se ubicó en 8,6 en 2024, luego de cerrar 2023 en 8,00 y el capital de trabajo disminuyó en \$187 millones entre estas vigencias, pues en 2024 fue por \$3.598 millones, mientras en 2023 fue de \$3.784 millones.

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) es una entidad encargada de fomentar y estimular la cultura en todas sus manifestaciones en el departamento de Antioquia. Su objetivo principal es promover el desarrollo cultural, artístico y patrimonial, a través de la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos. En CHIP se informaron un total de ingresos para el 2024 por \$35.773 millones, que contienen \$2.353 millones por recursos del balance, con lo cual, el subtotal de ingresos al cierre de la vigencia fue por \$33.420 millones, por otra parte, el total de ingresos informado en 2023 fue de \$36.452 millones, lo cual indica una disminución del 2% entre las dos vigencias. El instituto también informó en el sistema, gastos por \$31.086 millones, que sumados a los \$1.511 millones de cuentas por pagar, genera un total de gastos por \$32.597 millones, superiores en un 33% a los \$24.502 millones presentados en 2023. De manera que, al cierre de 2024, el instituto presentó un neto financiero positivo por \$823 millones.

En los estados financieros, el instituto registró ingresos sin contraprestación por \$32.673 millones y gastos operacionales por \$26.232 millones, además de transferencias y subvenciones por \$9.452 millones y gasto público social por \$7.444.

El total de activos al cierre del 2024 sumaron \$80.705 millones con un crecimiento del 10% respecto del 2023 por \$73.664 millones; los activos corrientes crecieron en 43%, pasaron



de \$17.133 millones en 2023 a \$24.540 millones en 2024; por el lado del total de pasivos tuvieron una variación negativa del 38%, \$5.755 millones en 2023 y \$3.562 millones en 2024; los pasivos corrientes disminuyeron significativamente entre las vigencias, pasaron de \$5.091 millones en 2023 a \$3.106 millones en 2024. Los movimientos en los pasivos, afecta los indicadores, en cuanto al indicador de solvencia se ubicó en 22,66 veces en 2024, luego de cerrar el 2023 en 12,80; por su parte, el indicador de liquidez pasó de 3,4 veces en 2023 a 7,9 en 2024.

Finalmente, el capital de trabajo aumentó considerablemente, al cierre de la vigencia 2024 se informaron \$21.434 millones, las cuentas por cobrar disminuyeron entre vigencias y se ubicaron en \$458 millones en 2024 y de acuerdo con lo informado, no se registraron valores para cubrir el pasivo contingente.

Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes

Al cierre de 2024 la entidad informó en la plataforma de la Contaduría General de la Nación un total de ingresos por \$167.854 millones y recursos del balance por \$23.524 millones; lo que deja el subtotal de ingresos en \$144.330 millones, base para el cálculo del neto financiero; en 2023 los ingresos totales fueron por \$264.597 millones y los recursos del balance por \$52.133 millones, con un subtotal por \$212.464 millones; lo anterior indica que el total de ingresos disminuyó en 37% entre las dos vigencias. El total de gastos registrados en la plataforma para 2024 fueron \$147.016 millones, los cuales agrupan gastos por \$140.116 millones y cuentas por pagar por \$6.900 millones. De manera que, al cierre de 2024, el instituto déficit por \$2.686 millones.

En los estados financieros, al cierre de 2024, el instituto registró ingresos operacionales por \$141.866 millones y gastos operacionales por \$140.263 millones, los cuales se componen por gastos de administración y operación, amortizaciones, subvenciones y gasto público social. El total de activos presentó una disminución del 20% entre 2024 y 2023 con cifras de cierre que ascendieron a \$265.365 millones y \$329.694 millones, respectivamente; los activos corrientes disminuyeron significativamente, pues para 2024 alcanzaron los \$128.122 millones, luego de haber cerrado el año inmediatamente anterior en \$221.137 millones; en relación al total de pasivos disminuyeron 9% pues en 2023 fueron \$58.599 millones y para el 2024 quedaron en \$53.298 millones; por su parte los pasivos corrientes aumentaron en 3%, de \$48.067 millones en 2023 pasaron a \$49.329 millones en 2024.

De acuerdo con estas cifras, el indicador de liquidez presenta el mayor impacto pasando de cubrir 4,6 veces el activo corriente al pasivo corriente en 2023 a 2,6 veces en 2024 y el indicador de solvencia pasa de 5,63 en 2023 a 4,98 en 2024. El capital de trabajo se redujo significativamente, al cierre de la vigencia 2024 se ubicó en \$78.793 millones mientras que el año inmediatamente anterior se registró por \$173.070 millones, además, las cuentas por cobrar pasaron de \$1.091 millones en 2023 a \$97 millones en 2024. Finalmente, el pasivo contingente se mantuvo estable y cerró el año en \$1.362 millones.



Escuela contra la Drogadicción

Según lo informado en el sistema CHIP, la entidad reportó al cierre de 2024 ingresos totales por \$5.955 millones, 26% menos a los reportados en 2023, cuando se cerraron la vigencia en \$8.059 millones; por su parte, el total de gastos reportado al 2024 fueron por \$4.099 millones, dejando un superávit en la vigencia por \$1.856 millones.

En los estados financieros se registraron ingresos operacionales por \$5.954 millones, los cuales reflejan una variación negativa del 18% con respecto al año inmediatamente anterior, cuando sus ingresos totales fueron de \$7.280 millones; por su parte, al cierre de la vigencia 2024 la entidad reportó gastos por \$4.258 millones, compuestos por gastos de administración y operación, provisiones y gasto público social.

El total de activos en 2024 disminuyó significativamente con respecto a la vigencia 2023, al cierre del 2024, se registraron \$2.193 millones, mientras que para el año anterior fueron \$8.772 millones; por su parte, los activos corrientes aumentaron de forma significativa, en 2023 se ubicaban en \$1.055 millones, mientras que al cierre de 2024 fueron por \$1.994 millones; por el lado de los pasivos el total presenta una disminución del 65%, en 2023 fueron por \$1.319 millones, mientras que para el 2024 fue de \$457 millones; los pasivos corrientes disminuyeron en la misma proporción, ubicándose el cierre de 2024 en \$457 millones.

De acuerdo a lo anterior, los indicadores se ven afectados por la variación en los pasivos, el indicador de solvencia pasa 6,65 veces en 2023 a 4,80 en 2024, mientras que, el indicador de liquidez pasa de 0,8 en 2023 a 4,4 en 2024 y el capital de trabajo pasa de un valor negativo en 2023 a uno positivo en 2024, -\$264 millones y \$1.537 millones respectivamente.

Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– es un establecimiento público de fomento y desarrollo, de carácter departamental, descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es cooperar en el fomento económico, cultural y social del Departamento de Antioquia y sus municipios. En el Sistema Consolidador de Hacienda, informó para el 2024, un total de ingresos por \$376.672 millones, presentando un incremento del 10% con respecto a los \$343.949 millones registrados en 2023. Además, con corte a 2024, registró un total de gastos por \$298.417 millones, superiores significativamente a los \$143.699 millones presentados el año inmediatamente anterior. Con lo cual, de acuerdo con estas cifras, el IDEA, presentó en 2024 un neto financiero positivo de \$78.255 millones.

En los estados financieros, al cierre del 2024 se registraron ingresos operacionales por \$372.108 millones, 5.6% inferiores a los \$394.207 millones al cierre del 2023. El principal componente dentro de estos ingresos, son los denominados ingresos de actividades ordinarias, en particular ingresos por operaciones de crédito por \$175.327 millones, flujos futuros por \$110.524 millones y comisiones por \$2.490 millones. El costo de los servicios



financieros fue de \$143.914 millones, gastos de administración por \$58.322 millones y depreciaciones por \$2.775 millones.

El total de activos registrados para el 2024 sumaron \$4.110.217 millones, superior en un 20% a los \$3.418.870 millones presentados en 2023; los activos corrientes crecieron de manera significativa, pasando de \$991.151 millones en 2023 a \$1.773.055 millones en 2024; por su lado el total de pasivos creció un 23%, pasando de \$2.650.592 millones en 2023 a \$3.247.395 millones en 2024; en relación a los pasivos corrientes, tuvieron un incremento del 9%, ubicándose al cierre de 2024 en \$1.901.229 millones, luego de cerrar el año inmediatamente anterior en \$1.784.414 millones.

Con estos resultados, al cierre de 2024 los indicadores de solvencia y liquidez se ubicaron en 1,27 y 0,9 respectivamente; por su parte, el capital de trabajo evidencia una considerable recuperación, ya que al cierre de la vigencia 2024, se ubicó en negativo por \$128.173 millones, puesto que para el 2023 también fue negativo en \$793.263 millones. El patrimonio creció de forma significativa al pasar de \$768.278 millones en 2023 a \$862.554 millones en 2024. Además, el IDEA reportó pasivo contingente por \$96.007 millones, con un crecimiento del 28% respecto a los \$75.249 millones registrados en 2023 y cuentas por cobrar por \$530.259 millones al cierre de 2024.

Institución Universitaria Politécnico Jaime Isaza Cadavid

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia, de acuerdo con los datos informados en la plataforma de la Contaduría General de la Nación, la institución al cierre de 2024 tuvo un total de ingresos por \$165.422 millones, además, reportó recursos del balance por \$21.167 millones, los cuales restados de los ingresos, presentan unos ingresos base de cálculo para el neto financiero de \$144.255 millones; además, al cierre de 2024, se registraron un total de gastos por \$152.319 millones; por lo cual el neto financiero es negativo en \$8.064 millones al cierre de la vigencia.

Las cifras reportadas en el estado de resultados muestran ingresos por \$139.293 millones en 2024, superiores a los \$106.672 millones presentados en 2023, los ingresos operacionales que presentó la institución están compuestos por impuestos venta de bienes y servicios y las transferencias y subvenciones; por su parte, la institución presentó gastos operacionales por \$65.045 millones.

Al cierre del 2024 el total de activos suman \$570.192 millones, los cuales presentan una variación negativa del 27% con respecto a los \$783.192 millones del total activos informados en 2023; de la misma manera, los activos corrientes presentaron una disminución significativa, pasaron de \$95.327 millones en 2023 a \$39.835 millones en 2024. Por su parte, el total de pasivos presentó un incremento del 11% entre vigencias, en 2023 representaron \$389.842 millones y al cierre de 2024 ascendieron a \$431.645 millones, en relación a los pasivos corrientes disminuyeron en 51%, pasaron de \$67.779 millones en 2023 a \$33.450 millones en 2024.



Con estos resultados, los indicadores de solvencia y liquidez presentaron variaciones entre vigencias, el indicador de liquidez pasó de cubrir el activo corriente sobre el pasivo corriente de 1,4 veces en 2023 a 1,2 en 2024, mientras que el indicador de solvencia pasó de 2,01 veces en 2023 a 1,32 en 2024. Por su parte, el capital de trabajo –activos corrientes menos pasivos corrientes- se redujo entre vigencias, al pasar de \$27.548 millones en 2023 a \$6.385 millones en 2024 y al cierre de la vigencia, la institución registró \$13.490 millones como pasivo contingente, luego de que el año inmediatamente anterior no presentara ningún valor.

Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia

El Tecnológico de Antioquia –TdeA- es una institución universitaria pública, adscrita al Departamento de Antioquia como una entidad descentralizada, al cierre del 2024 informó ingresos totales en el sistema CHIP por \$149.085 millones, que contienen recursos del balance por \$25.468 millones, lo que deja unos ingresos para el cálculo del neto financiero por \$123.717 millones; el gasto total registrado fue de \$138.743 millones, conforme a estas cifras, el neto financiero es negativo en \$15.027 millones.

De acuerdo con las cifras reportadas en el estado de resultados, la institución tuvo ingresos con contraprestación por \$83.054 millones y sin contraprestación por \$36.224 millones, así mismo, informó costos por prestación de servicios por \$68.133 millones y gastos de administración y operación por \$22.570 millones, lo que deja un excedente operacional por \$28.574 millones; así mismo, la institución registró otros ingresos por \$8.225 millones y otros gastos por \$206 millones, con lo que el excedente al final del ejercicio es de \$36.594 millones.

El total de activos de la institución crecen 17% en 2024 respecto al total de activos del 2023, con cifras por \$237.315 millones y \$202.158 millones, respectivamente; los activos corrientes decrecen en 7% pasando en 2023 de \$91.295 millones a \$85.274 en 2024; el total de pasivos informados en 2024 fueron de \$9.257 millones, presentando una variación negativa del 28% con respecto al 2023, cuando se ubicó en \$12.810 millones; por su parte, los pasivos corrientes se reducen de forma significativa entre las vigencias, en 2023 fueron por \$8.317 millones, mientras que al cierre de 2024 se ubicaron en \$4.243 millones.

Las variaciones anteriores causan que el indicador de liquidez pase de cubrir el activo corriente sobre el pasivo corriente 11,0 veces en 2023, a 20,1 en 2024; mientras que, el indicador de solvencia aumenta a 25,6 en 2024, pues en 2023 fue de 15,8. Finalmente se observa que el pasivo contingente cerró 2024 en \$611 millones, el capital de trabajo lo hizo en \$81.031 millones y las cuentas por cobrar ascendieron a \$19.403 millones.

Corporación Gilberto Echeverri Mejía

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía es un establecimiento público adscrito al Departamento de Antioquia. En el sistema Consolidador de Hacienda registró al cierre de 2024 un total de ingresos por \$16.995 millones, reflejando una disminución del 19% con respecto del 2023, cuando los ingresos del establecimiento fueron de \$20.859 millones. Por



su parte, registró un total de gastos por \$3.330 millones, con lo cual, al cierre de la vigencia presentó un resultado neto positivo de \$13.666 millones.

En los estados financieros, al cierre de 2024 la corporación informó ingresos operacionales por \$3.481 millones, los cuales tuvieron una variación del 23%, ya que al cierre de la vigencia inmediatamente anterior fueron de \$2.307 millones. Así mismo, para el 2024 presentó gastos de administración por \$3.118 millones. El total de activos en 2024 fueron de \$20.561 millones, los cuales presentaron una reducción del 29% con respecto a 2023, cuando se ubicó en \$28.976 millones; en relación a los activos corrientes, presentaron una disminución entre vigencias, pasaron de \$28.819 millones en 2023 a \$20.408 millones en 2024; el total de pasivos presentó una variación negativa de 31% entre las vigencias analizadas, en 2023 la corporación tenía por pasivos por \$28.178 millones, mientras que en 2024 fue por \$19.345 millones; por su parte, los pasivos corrientes cerraron la vigencia 2024 en \$20.065 millones. En este caso el indicador de liquidez presenta la mayor variación, pasa de cubrir el activo corriente al pasivo corriente en 5,8 veces en 2023 a 1,0 veces en 2024 y el indicador de solvencia pasa de 1,03 veces en 2023 a 1,06 veces en 2024. Es importante mencionar que las cuentas por cobrar alcanzaron el 10% de los activos corrientes en 2024 por \$2.011 millones, cuando en 2023 representaron el 4% por \$1.075 millones.

Institución Universitaria Digital de Antioquia

La Institución Universitaria Digital de Antioquia es un establecimiento público adscrito al Departamento de Antioquia, en el sistema CHIP registró ingresos totales al cierre de 2024 por \$107.205 millones, contando con recursos del balance por \$21.999 millones, lo que deja los ingresos para el cálculo del neto financiero en \$85.206 millones. Con respecto al 2023, el total de ingresos aumentaron en 42%, cuando se ubicó en \$75.462 millones. Por su parte, el total de gastos informado para 2024 ascendió a \$88.018 millones; situación que produce un neto financiero negativo por \$2.812 millones.

En los estados financieros se registraron un total de ingresos por \$81.851 millones, compuestos por \$41.923 millones de ingresos sin contraprestación y \$39.928 millones por ingresos con contraprestación, en mayor medida por la venta de servicios; restando el costo de operación por servicios educativos por \$24.827 millones y gastos de administración por \$39.953 millones, el resultado al final del ejercicio es de \$17.070 millones.

El total de activos de la entidad aumentó 25% entre vigencias, al cierre de 2023 se ubicaron en \$127.904 millones y para 2024 alcanzaron \$159.749 millones; los activos corrientes crecieron significativamente, pasando de \$41.758 millones en 2023 a \$74.193 millones en 2024; en relación al total de pasivos y los pasivos corrientes crecieron notablemente entre las vigencias, en 2023 eran \$6.225 millones y en 2024 cerraron en \$20.999.

Estos resultados afectan el indicador de solvencia, que pasa de un cubrimiento del pasivo total por el activo total de 20,5 en 2023 a 7,61 en 2024; el indicador de liquidez también se reciente de manera importante, pasa de 6,7 veces en 2023 a 3,5 en 2024. Las cuentas por cobrar como porcentaje de los activos corrientes representaron el 22% en 2024, en cifras pasan de \$6.429 millones en 2023 a \$16.160 millones al cierre de la vigencia.



6.3. Impacto del déficit y pasivo de las entidades descentralizadas en los indicadores financieros del departamento

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 – 2035 del departamento cumple con el límite impuesto para el indicador de Ley 819 de 2003 y los indicadores de solvencia y sostenibilidad de Ley 358 de 1997. Los resultados calculados para el Marco Fiscal 2026 - 2035 se toman como la situación inicial.

Se evalúa el impacto del valor del déficit, los pasivos contingentes, y el pasivo por deuda, que tuvieron las entidades descentralizadas al cierre de 2024 en el Marco Fiscal 2026 – 2035 del departamento. Esto se hace observando la afectación sobre el nivel de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358 de 1997, y de Ley 819 de 2003, en las vigencias 2025 a 2028.

Al cierre de 2024, el déficit de las entidades descentralizadas del departamento ascendió a \$198.427 millones, como se verifica en las cifras negativas del neto de la situación financiera, en la tabla denominada Consolidado Fiscal Entidades Descentralizadas 2024. Las entidades con déficit en 2024 son la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ESE Centro de Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia, ESE Hospital La María Medellín, ESE Hospital Marco Fidel Suárez, ESE Hospital San Rafael – Itagüí, ESE Hospital Regional San Vicente de Paúl de Caldas, ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita Caucaasia, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid –IES, Tecnológico de Antioquia y la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

En cuanto a los pasivos contingentes ascendieron a \$309.291 millones, que se incluyen en el Marco Fiscal distribuidos en un período de 10 años iniciando en 2026, tal como es el horizonte de planeación del Marco Fiscal. Además, se tiene en cuenta el valor de la deuda de las entidades descentralizadas que al cierre de 2024 asciende a \$114.081; estos préstamos por pagar se encuentran constituidos por \$10.047 millones del Hospital Marco Fidel Suarez y \$104.033 del IDEA, y se incluyen en el marco fiscal, junto a los pasivos contingentes, con el fin de medir su impacto.

El objetivo es establecer comparaciones para los indicadores de la Ley 819 de 2003 y los de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358 de 1997, entre lo que se denomina situación inicial y su cambio en el Marco Fiscal, dado que se registran las cifras del déficit, pasivo contingente y deuda de las entidades descentralizadas.

En la siguiente tabla se evidencian los resultados obtenidos, aclarando que:

1. La columna MF es el valor de los indicadores en el Marco Fiscal, esto lo denominamos, situación inicial.
2. La columna MF-ED son los resultados de los indicadores en el Marco Fiscal, al incluir el valor del déficit, el pasivo y la deuda, de las entidades descentralizadas (ED).
3. Se muestran los resultados para el rango de vigencias de 2026 a 2029.



En el indicador de Ley 819 de 2003 no se observa una afectación.

Para el caso de los indicadores de Ley 358 de 1997, se debe tener en cuenta el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó su Artículo 6º, quedando así: “(...) Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%.”

Tabla 31. Efecto en los Indicadores de ley

Vigencia	Ley 819		Ley 358 Solvencia		Ley 358 Sostenibilidad	
	MF	MF-ED	MF	MF-ED	MF	MF-ED
2026	1.0	1.0	13,8%	15,0%	89,7%	89,7%
2027	1.0	1.0	12,8%	12,8%	91,2%	91,2%
2028	1.4	1.4	9,1%	9,1%	64,6%	64,6%
2029	1.6	1.6	9,3%	9,3%	64,0%	64,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamento de Antioquia. Marco Fiscal Mediano Plazo 2026 – 2035

Como se evidencia en la tabla anterior, el indicador de solvencia se afecta en todas las vigencias. Para 2026, una vez se incluyen en el marco fiscal las cifras por pasivos, déficit y deuda de las entidades descentralizadas, el indicador pasa de 13,8% (situación inicial) a 15,0%. Esto se debe a la disminución del ahorro operacional, que son ingresos base de cálculo menos gastos base de cálculo.

En relación al indicador de sostenibilidad, se evidencia una afectación a partir de 2026. Esto se explica porque al tener en cuenta el valor por pasivos contingentes, el déficit y la deuda de las entidades descentralizadas, se reducen los ingresos base de cálculo, lo que produce un aumento en el indicador.

En conclusión, en caso de incluir los pasivos contingentes, el déficit y la deuda de las entidades descentralizadas como una contingencia en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del departamento, se presentaría un impacto negativo para las finanzas departamentales, debido a que los indicadores de las normas de disciplina fiscal territorial desmejoran en el marco de lo dispuesto por el literal h) y el parágrafo del artículo 5º de la Ley 819 de 2003 adicionados por el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023.





Desempeño departamental



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Jardín - Antioquia



7. Desempeño departamental

7.1. Medición del Desempeño Departamental

El Departamento Nacional de Planeación realiza la Medición de Desempeño Departamental (MDD) y dio a conocer los resultados correspondientes al año 2023, dicha metodología fue diseñada para medir la capacidad de gestión y los resultados de desarrollo de cada uno de los 32 departamentos de Colombia.

Los objetivos de la Medición de Desempeño Departamental (MDD) son medir la gestión y los resultados de las administraciones departamentales y ser utilizado como incentivo para mejorar el desempeño departamental, la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de desarrollo, así como comparar los niveles de gestión pública reflejados en mejores resultados. Esto permite medir resultados que son, por una parte, informativos para el diseño de política, y por otra, estratégicos para la gestión enfocada en el cierre de brechas y en el logro de los mínimos de bienestar enmarcados en el cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo.

La medición tiene dos componentes, el de gestión y el de resultados. La gestión es vista como las acciones y decisiones que toma la administración local orientadas a incrementar el bienestar de la población y las condiciones del departamento; y el componente de resultados son los elementos constitutivos de bienestar de la población susceptibles de ser modificables mediante política pública y que a su vez deben ser informativos para su diseño.

Los componentes de la gestión son: Movilización de recursos, ejecución de recursos, gobierno abierto y transparencia y planeación estratégica; mientras que los componentes de resultados son: Educación, salud, seguridad y convivencia, servicios públicos, niñez y juventud, medio ambiente y trabajo.

La estructura por componentes permite descomponer el indicador en diferentes fragmentos, generando la posibilidad de identificar la dimensión o variable que presenta mayor rezago en cada departamento, y así focalizar el esfuerzo que éste debe hacer el siguiente año para mejorar su indicador. Los rangos para la calificación son “Bajo (<55)”, “Medio (>=55 y <=70)” y el máximo posible es “Alto (>70)”.

Para 2023 el puntaje obtenido por Antioquia fue de 87,5 que lo cataloga en rango alto superando el puntaje de 86,26 obtenido en la vigencia 2022, mientras que el promedio nacional fue de 71,75. Antioquia en 2023 quedó como el tercer departamento con el mayor puntaje en la MDD, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 32. Mejores puntajes en la Medición del Desempeño Departamental 2023

DEPARTAMENTO	MDD 2023
Cundinamarca	97,1
Valle del Cauca	88,4
Antioquia	87,5



DEPARTAMENTO	MDD 2023
Risaralda	83,7
Quindío	83,3

Fuente: Cálculos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Medición de Desempeño Departamental 2023

Con relación al componente de resultados que contempla 7 dimensiones de desarrollo socioeconómico, el puntaje promedio obtenido por los departamentos fue de 64,6 y Antioquia se ubicó 8,7 puntos por encima del promedio, cuyos mejores resultados se observan en las dimensiones Salud y Niñez y Juventud con puntajes de 90,8 y 87,6 sobre 100 respectivamente, resultado superior a los obtenidos por Valle del Cauca.

En su mayoría, Antioquia sobresale en los puntajes de las otras dimensiones de resultados en comparación a los dos otros departamentos de categoría especial, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 33. Puntajes Departamentos categoría especial en el componente de resultados de la MDD 2023

Departamento	Resultados	Educación	Salud	Seguridad y convivencia	Servicios Públicos	Trabajo	Medio Ambiente	Niñez y Juventud
Cundinamarca	70,8	52,47	86,98	54,10	71,63	70,04	70,90	89,51
Valle del Cauca	66,9	51,71	78,15	50,99	78,91	62,10	72,03	74,09
Antioquia	73,3	58,33	90,78	59,98	85,41	67,98	63,30	87,60

Fuente: Cálculos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Medición de Desempeño Departamental 2023

Para el segundo componente, de gestión, Antioquia tuvo un puntaje de 86,6 puntos donde se destacan los buenos resultados en la dimensión de planeación institucional y gobierno abierto con puntajes de 97,65 y 94,36 respectivamente, mientras que Ejecución Presupuestal y Movilización de Recursos alcanzaron 87,05 y 67,22 puntos respectivamente. Cabe resaltar que, planeación institucional medida en la MDD es diferente a la variable medida en el IDF ya que en la primera medición se concentra en el reporte de información, mientras que en la segunda hace referencia a la planeación y ejecución de recursos.

Tabla 34. Puntajes Departamentos categoría especial en el componente de gestión de la MDD 2023

Departamento	Gestión	Movilización de recursos	Ejecución Presupuestal	Gobierno Abierto	Planeación Institucional
Cundinamarca	93,3	91,17	91,21	94,59	96,18
Valle del Cauca	88,8	82,86	95,35	83,24	93,68
Antioquia	86,6	67,22	87,05	94,36	97,65

Fuente: Cálculos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Medición de Desempeño Departamental 2023

7.2. Índice de desempeño fiscal

Respecto al índice de desempeño fiscal, cálculo realizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a la fecha de elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento de Antioquia 2026-2035 no se habían publicado los resultados para la vigencia 2024, por esta razón, este apartado se construye con el resultado para la vigencia 2023.

Este índice es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, el nivel de inversión y la capacidad de gestión financiera de los municipios y departamentos del país.

Se realiza en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 617 de 2000, que ordena al DNP publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año. Con esta medición se busca mostrar los resultados de la gestión fiscal de las entidades territoriales, y en consecuencia se utilice como herramienta para retroalimentar la gestión, mejorar la toma de decisiones y advertir situaciones de riesgo en las finanzas públicas.

En 2019 el Departamento Nacional de Planeación decidió establecer una nueva metodología para medir el desempeño fiscal, donde el cálculo bajo la nueva metodología cuenta con dos dimensiones de calificación⁶, en primer lugar, están los resultados fiscales (80%) que contempla 5 indicadores los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, gastos y capacidad de endeudamiento. En segundo lugar, está la gestión financiera territorial (20%) con 3 indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial. Adicionalmente, se presentan los resultados en grupos de Entidades Territoriales comparables por categorías presupuestales para los departamentos.

Los cambios más relevantes de la metodología se relacionan con eliminar el indicador de sostenibilidad de la deuda, por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021⁷, y se adiciona el indicador contable de deuda; se hacen ajustes en los criterios de calificación para relevancia de formación bruta de capital fijo, holgura de ahorro corriente y capacidad de programación y ejecución. Adicionalmente, se incluyen indicadores de planeación financiera, enfocado en la proyección de ingresos y pago de los compromisos.

Para 2023, en aplicación de la nueva metodología, el departamento obtuvo puntaje de 68,84 puntos porcentuales (pp), mientras que en 2022 fue de 63,71 pp, es decir que aumentó en

⁶ El IDF es una medición que evalúa el desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales basada en dos componentes, el primero, **los resultados fiscales, que equivale al 80% de la ponderación**, y contempla las variables de dependencia de las transferencias, la inversión en Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF), la situación de endeudamiento, la capacidad de generar ahorro corriente y el balance fiscal. El segundo componente, denominado **gestión financiera, equivale al 20%**, y contempla las variables relacionadas con la gestión de las entidades territoriales para lograr una adecuada planeación y programación de sus ingresos, la ejecución de los compromisos en la vigencia y el cumplimiento con holgura de los límites a los gastos de funcionamiento determinados en la Ley 617 de 2000.

⁷ Artículo 79. Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.

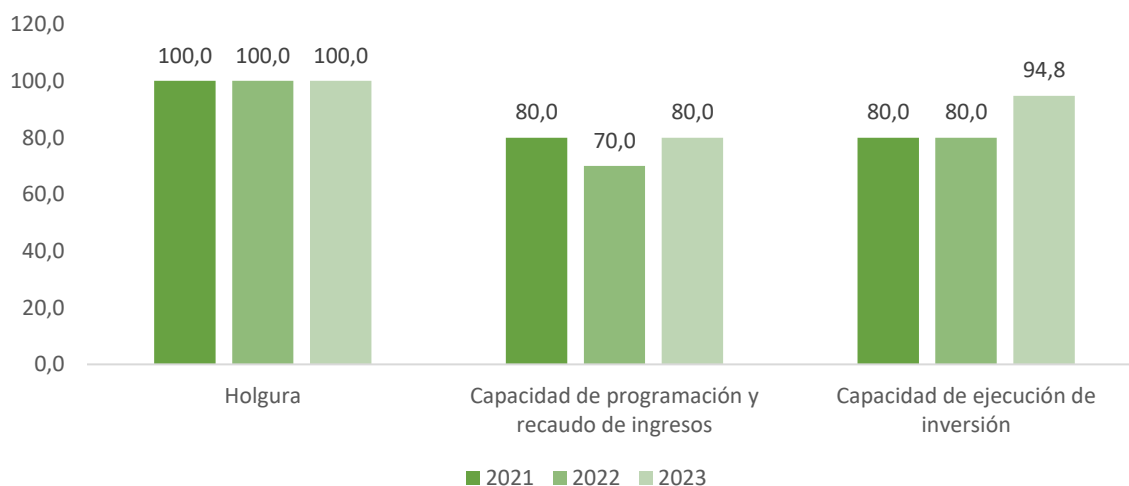


5,13 pp, superando también al puntaje obtenido en la vigencia 2021 (67,02) alcanzando en todas las vigencias desde el inicio de la nueva metodología un rango de vulnerable (≥ 60 y <70). El aumento en la calificación correspondiente, se dio por el aumento en la calificación de la gestión financiera territorial y el obtenido en la dimensión de resultado fiscal, el cual al cierre de la vigencia 2023, estuvo 3,96 pp por encima de la calificación obtenida el año inmediatamente anterior.

7.2.1 Dimensión de gestión financiera

En la dimensión de gestión financiera territorial, el departamento obtuvo un puntaje de 93,33% en 2023 y con la bonificación quedó en 93,37% lo que arrojó una calificación de 18,67 puntos de 20 posibles, el indicador que más contribuye es el nivel de holgura, dicho indicador se refiere a la capacidad de una entidad territorial para cumplir con sus gastos de funcionamiento utilizando sus propios recursos. Se calcula evaluando si la entidad territorial cumple con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 para el gasto de funcionamiento, considerando los ingresos que puede utilizar libremente.

Gráfica 25. Calificación Dimensión gestión financiera 2021 – 2023



Fuente: Cálculos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Índice de Desempeño Fiscal 2021-2023

En 2023 aumentó la calificación de la capacidad de programación y recaudo de ingresos, que mide la diferencia entre el recaudo y el presupuesto inicial de la vigencia. Para la vigencia 2022 la calificación se situó en 70,00 pp, mientras que al cierre del 2023 fue de 80,00 pp, demostrando un incremento de 10,00 pp entre vigencias.

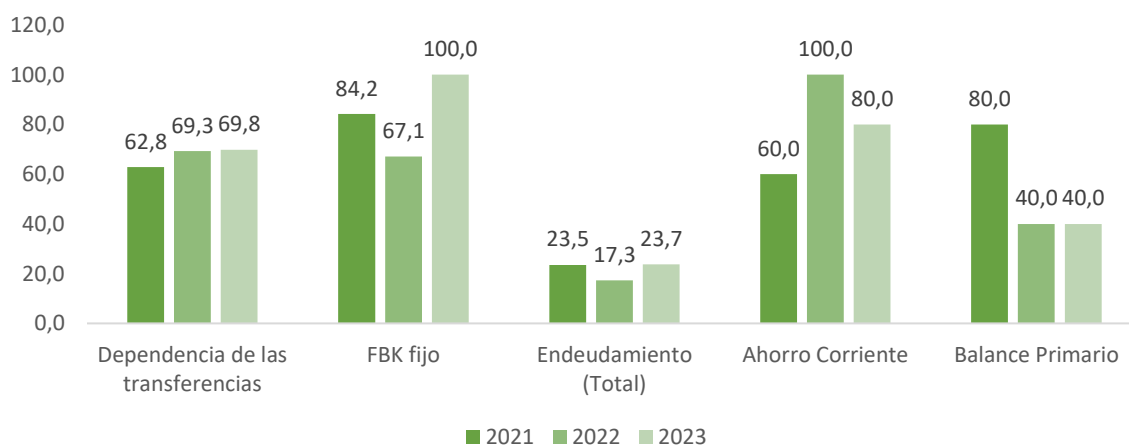
Por su parte, la capacidad de ejecución del gasto de inversión mide la relación entre los pagos y los compromisos, es decir, aquellos recursos que pasan a la vigencia siguiente como cuentas por pagar o reservas, el resultado óptimo es 100%, para la vigencia 2020 se alcanzó 90,95%, en 2021 fue de 89,74%, en 2022 cerró en 89,23% y al cierre de 2023 superó nuevamente el 90%, ubicándose en 94,79%.

Finalmente, en la calificación de la dimensión de gestión financiera para los tres departamentos de categoría especial durante 2023 fue de 18,77 para Valle del Cauca, 18,67 para Antioquia y 17,29 puntos para Cundinamarca. Mientras que, para el año inmediatamente anterior, la calificación fue de 16,71, 15,72 y 15,5 puntos para Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca respectivamente.

7.2.2 Dimensión de resultados fiscales

Para 2023 Antioquia fue calificado con 50,17 puntos de los 80 posibles, frente a 2022 la dimensión mejoró en 3,17pp explicado por los indicadores de formación bruta de capital, endeudamiento y la dependencia de las transferencias, no obstante, el balance primario se mantuvo estable entre vigencias y el ahorro corriente tuvo una calificación que empeoró con respecto al 2022, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 26. Calificación resultados fiscales 2021 – 2023



Fuente: Cálculos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Índice de Desempeño Fiscal 2021-2023

Los componentes que mejor desempeño registran para 2023 son: en primer lugar, la formación bruta de capital (FBK fijo) que alcanzó la calificación máxima de 100 puntos, seguido por el indicador de dependencia de las transferencias, el cual determina si las transferencias nacionales son o no recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial y finalmente el indicador de endeudamiento, el cual tuvo una recuperación entre vigencias, ya que al cierre de 2022 se ubicó en 17,3 pp y al terminar la vigencia 2023 fue de 23,7 pp. Es de observar que, cada año se obtiene mejor resultado por parte del Departamento de Antioquia al mostrar que en cada vigencia es menor la dependencia de transferencias para financiar la inversión en el territorio.

Los indicadores que mayor desafío presentan son el ahorro corriente y el balance primario. Por su parte, el ahorro corriente, que es una medida de solvencia financiera y tiene por objetivo determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento y el pago de intereses de deuda, pasó de un indicador de 100 pp en 2022 a 80 pp en 2023 y el balance primario, el cual tiene por objetivo medir el

balance fiscal de las entidades territoriales, pasó de 80 pp en 2021 a la mitad en 2022 y se mantuvo estable al cierre de la vigencia 2023, ubicándose en 40 pp.

Antioquia comparte con Cundinamarca y Valle del Cauca la categoría especial dentro de los departamentos, para la vigencia 2022, el departamento ocupó el segundo puesto en la calificación del Índice de Desempeño Fiscal (IDF), mientras que al cierre de la vigencia 2023, ocupó el tercer lugar, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 35. Resultados del IDF para departamentos de categoría especial 2023.

Departamento	Resultados Fiscales	Calificación Resultados Fiscal	Gestión Financiera	Calificación Gestión Financiera	Nuevo IDF	Rango
Valle del Cauca	69,52	55,62	86,43	17,29	72,90	Vulnerable (≥ 60 y < 70)
Cundinamarca	64,76	51,81	93,84	18,77	70,57	Solvente (≥ 70 y < 80)
Antioquia	62,71	50,17	93,33	18,67	68,84	Vulnerable (≥ 60 y < 70)

Fuente: Cálculos del Departamento Nacional de Planeación DNP, Índice de Desempeño Fiscal 2023



Plan Financiero



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Guatapé - Antioquia



8. Plan financiero

El artículo 5º de la Ley 819 de 2003 establece en el inciso (a) que el Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener un Plan Financiero.

El Decreto 111 de 1996 en sus artículos 6º y 7º dispone que, el Plan Financiero hace parte del sistema presupuestal de las entidades del sector público colombiano junto con el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto anual de cada entidad, adicionalmente, que es un instrumento de planificación financiera, que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja⁸.

Para la proyección de las vigencias comprendidas entre 2026 y 2035, de los ingresos, el nivel de gastos y servicio de la deuda, se considera el contexto económico nacional y regional, analizados en el capítulo uno de este documento, denominado, *Coyuntura y Perspectivas Macroeconómicas*. Es de resaltar la importancia de las variables macroeconómicas que inciden en las proyecciones, como la inflación, medida a través del índice de precios al consumidor. En 2023 este indicador cerró en 9,28%, nivel que impactó el poder adquisitivo de los consumidores y el ajuste salarial para la siguiente vigencia. Al finalizar 2024, la inflación en Colombia fue del 5,20%, mostrando una reducción, que avanza hacia la meta establecida por el Banco de la República para los próximos años.

Para el cierre de 2025 el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación estima que la inflación será 4,5%, este valor “estaría asociado a los efectos rezagados de la política monetaria, la indexación de servicios y regulados a una menor inflación de cierre de 2024, y la disipación de choques climáticos que habrían presionado al alza el nivel de precios el año anterior”. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, página 60. En este documento, se estima que la inflación al cierre de 2026 será del 3,2%.

Otra referencia importante en relación a la inflación, es la Encuesta Mensual de expectativas que aplica el Banco de la República a analistas económicos, con el fin determinar la efectividad de las decisiones de política monetaria y el nivel de expectativa que alcanzan las variables macroeconómicas. Examinando el resultado de la encuesta a julio de 2025, los analistas económicos estiman que a diciembre de 2025 la inflación se ubicará en 4,79%; y para diciembre del 2026 del 3,90%. En ambos casos, los resultados se encuentran por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de la Nación, aunque en niveles similares.

Conforme con las cifras del DANE, la inflación año corrido a julio de 2025 tiene una variación del 4,02% comparado con julio de 2024 (fue de 4,32% en relación 2023); las divisiones de gasto con mayor aumento fueron educación que incrementó el 5,69%, alimentos y bebidas no alcohólicas 5,65%; restaurantes y hoteles con 5,17%, transporte 4,39% y salud con un incremento de 4,17%.

⁸ Decreto 111 de 1996, artículo 6º y 7º. El primero Desarrolla los componentes del Sistema Presupuestal y el artículo 7º determina lo que es el Plan Financiero.

Otra variable que incide en la proyección del escenario del 2026 al 2035 para el plan financiero del Marco Fiscal del departamento, es la tasa de interés. Para este caso, es importante recordar que el Banco de la República como autoridad monetaria en Colombia, tiene como principal objetivo *preservar la capacidad adquisitiva de la moneda*, por ende, la entidad fija una inflación que tienda a la baja, y se sitúe en 3,0%, como meta objetivo.

Para controlar el crecimiento de los precios, el Banco de la República utiliza como herramienta principal la tasa de interés de intervención. Al cierre de 2022, la inflación registró un aumento significativo, por lo que en las decisiones de política monetaria de ese año y de las vigencias recientes, la Junta Directiva fijó la tasa de intervención en 11% en noviembre, después de haber iniciado el año en 3%. Posteriormente, en abril de 2023, el Banco elevó la tasa hasta 13,25% y, pese a la reducción de la inflación, decidió mantenerla inalterada hasta diciembre. Desde entonces comenzó un proceso de disminución, que llevó la tasa a 11,55% en julio de 2024, lo que representó una caída de 1,7 puntos porcentuales respecto a julio de 2023. En diciembre de 2024 cerró en 9,75%, y para julio de 2025 se ubicó en 9,25%, es decir, 0,5 puntos porcentuales menos. Esto refleja que, aunque la inflación se ha reducido, la Junta Directiva considera que aún no existen las condiciones para llevar la tasa de intervención por debajo del 9%.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas, publicada en julio de 2025, se estima que la tasa de intervención al finalizar el 2025 se ubique en 8,40% y para diciembre de 2026 sea del 7,11%.

El comportamiento entre la tasa de intervención, cuya decisión está en poder de la Junta Directiva del Banco de la República, y las tasas de interés del sistema bancario comercial, tienen una correlación positiva, es decir, que se mueven en el mismo sentido. En el Informe de Política Monetaria de Julio de 2024, se destaca que, *“Durante el segundo trimestre la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) continuó con la reducción de la TPM, con recortes de 50 puntos básicos en sus reuniones de abril y junio. Esto se reflejó en una reducción similar en las tasas de interés del mercado monetario. Los IBR de mayores plazos también descendieron y continúan registrando niveles inferiores a los de la TPM, lo que sugiere que se mantienen las expectativas de recortes adicionales en dicha tasa en los próximos meses”*.

Dentro de las variables macroeconómicas, la tasa de cambio constituye un referente clave, medida a través de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Una variación positiva de la TRM, es decir, una depreciación del peso frente al dólar, incrementa el costo de la deuda denominada en esta divisa.

En los últimos años, la TRM ha registrado marcadas fluctuaciones. En 2019 cerró en \$3.277,14 por dólar; al finalizar 2020 aumentó 5%, ubicándose en \$3.432,50; en 2021 continuó al alza y alcanzó \$3.981,16. Posteriormente, en 2022 presentó un incremento del 21%, con un cierre de \$4.810,20 por dólar. En 2023, la tasa se redujo hasta \$3.822,05, pero en diciembre de 2024 volvió a incrementarse, finalizando en \$4.409,15 por dólar.



Tomando como referencia la TRM al 31 de julio de 2024, esta se ubicó en \$4.089,05 por dólar, lo que representó un incremento del 4% frente al valor del mismo mes de 2023 (\$3.923,41). Para julio de 2025, la TRM alcanzó \$4.179,69, evidenciando un aumento adicional del 2% respecto a julio de 2024. Estos resultados reflejan la persistencia del fenómeno de depreciación del peso, al menos en este período, y ponen de manifiesto que la alta volatilidad de la tasa dificulta realizar proyecciones con precisión. En la proyección contemplada en el Marco Fiscal 2026–2035, se aplica un nivel de estrés a la TRM, determinado por la Resolución de la Superintendencia Financiera, con el fin de garantizar la cobertura del servicio de la deuda en dólares.

8.1. Proyección de Ingresos

El aumento del recaudo constituye un objetivo esencial para las entidades territoriales, en la medida en que les permite mantener el equilibrio fiscal. Esto implica que los ingresos cubran los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda, y que los recursos remanentes puedan destinarse a la inversión social y a la formación bruta de capital. De esta forma, se garantiza la capacidad de adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos regionales orientados a generar riqueza y promover la prosperidad, el bienestar económico y social de la población, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2200 de 2022, dentro de las competencias asignadas a los departamentos.

Para proyectar el valor del recaudo de cada una de las rentas que conforman los ingresos del departamento, se aplica una metodología basada en un análisis estadístico del comportamiento histórico de dichas rentas. Este estudio examina las variaciones en las tasas de crecimiento o decrecimiento, lo que permite identificar tendencias y estimar el valor futuro de los ingresos. Dado que cada renta presenta un comportamiento particular, es necesario ajustar un modelo que explique de manera adecuada su evolución y minimice la dispersión respecto a la tendencia central.

El modelo empleado corresponde principalmente a un SARIMA, el cual permite analizar series temporales de datos mensuales y proyectar sus valores futuros. Este enfoque incorpora componentes autorregresivos —que estiman predicciones a partir de valores pasados de la misma serie— y de estacionalidad, lo que resulta especialmente útil en rentas que exhiben patrones recurrentes, como el impuesto de vehículos o el impuesto al consumo de licores. De esta manera, el modelo suaviza picos o estacionalidades y obtiene estimaciones más precisas en el corto plazo.

Para la mayoría de las rentas se utilizaron series de recaudo mensual comprendidas entre enero de 2015 y junio de 2025. El proceso de preparación de los datos, análisis, identificación de modelos, estimación de parámetros, diagnóstico, validación y pronóstico se desarrolló en el software R.

El análisis estadístico se complementa con un segundo componente referido a la normatividad y al contexto económico que inciden sobre cada renta. Aunque estos factores no hacen parte de la estimación del modelo, sí influyen en el nivel del recaudo y en su distribución. Por ejemplo, la Ley 1816 de 2016 estableció el monopolio rentístico de licores, modificó la tarifa aplicable a licores destilados, vinos y aperitivos, y cambió la destinación



de los recursos hacia salud, educación, deporte y libre inversión. No obstante, la Sentencia C-032 de la Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos primero y segundo del artículo 28 de dicha ley, lo que tendrá un impacto relevante en el mercado de aguardientes a nivel nacional, al permitir su comercialización libre en los departamentos.

De igual manera, la Ley 2093 de 2021 modificó el artículo 55 de la Ley 788 de 2002, ajustando las tarifas de la sobretasa a la gasolina corriente y extra. Este tipo de disposiciones no forman parte de la metodología de proyección, pero deben considerarse en la interpretación de los resultados, dado que inciden directamente en los ingresos efectivos de cada renta.

Para 2026 en el nivel central se estima un total de ingresos por \$7.255.318 millones, superior en 17% al presupuesto inicial del 2025, el cual fue de \$6.207.579 millones. Para 2026, el recaudo por ingresos tributarios se proyecta que aumente en 8%, los no tributarios en 15%, y los recursos de capital se estiman que incrementen el 61% entre estas vigencias. En general, se proyecta que el total del recaudo incremente en \$1.047.739 millones entre los presupuestos iniciales de las vigencias 2026 y 2025.

Comparando el presupuesto inicial de 2026 y 2025, el total de gastos del departamento aumenta en igual medida que los ingresos; sin embargo, se debe advertir que los gastos de funcionamiento proyectados para 2026 disminuyen en 17%, equivalente a \$196.440 millones; el servicio de la deuda financiera presenta una disminución del 2%, mientras los bonos pensionales incrementan en 13%; finalmente, se destaca la inversión que evidencia un crecimiento del 30%.

En la siguiente tabla se observan las cifras proyectadas en el presupuesto inicial de 2025 y el proyecto de presupuesto 2026, junto a las variaciones correspondientes.

Tabla 36. Total ingresos y gastos 2025 – 2026

Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación \$
Ingresos totales	6.207.579	7.255.318	17%	1.047.739
Tributarios	2.262.490	2.445.033	8%	182.543
No tributarios	3.314.898	3.797.917	15%	483.019
Recursos de capital	630.191	1.012.368	61%	382.177
Gastos totales	6.207.579	7.255.318	17%	1.047.739
Funcionamiento	1.182.881	986.441	-17%	-196.440
Servicio a la deuda financiera	725.035	712.642	-2%	-12.393
Bonos pensionales	153.422	173.003	13%	19.581
Plan operativo anual de inversiones	4.146.241	5.383.232	30%	1.236.991

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos.

8.1.1 Ingresos Tributarios

En la siguiente tabla, se observa la participación sobre el recaudo de cada una de las rentas que componen los ingresos tributarios en las vigencias 2023 y 2024, y su participación en el presupuesto inicial 2025 y el proyecto de presupuesto 2026.

Los ingresos tributarios se componen de impuestos directos e indirectos. En los últimos años, los directos han ganado participación dentro del recaudo total: en 2023 y 2024 aumentaron tres puntos porcentuales, impulsados principalmente por el buen desempeño del impuesto a vehículos automotores. Durante estos dos años, dicho impuesto mantuvo una participación promedio superior al 27% sobre el total de los ingresos tributarios, consolidándose como la renta de mayor peso. Con base en estos resultados, las proyecciones para 2025 y 2026 estiman un aumento en su participación, alcanzando en 2026 un nivel del 32,8%.

Tabla 37. Participación de las rentas en los ingresos tributarios recaudo 2023 - 2024, presupuesto inicial 2025 – 2026

Concepto	Recaudo 2023	Recaudo 2024	Ppto inicial 2025	Proyecto Ppto 2026
Ingresos tributarios	100%	100%	100%	100%
Impuestos directos	27,8%	30,8%	29,7%	32,8%
Impuesto sobre vehículos automotores	27,0%	30,1%	29,2%	32,1%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	0,8%	0,6%	0,5%	0,7%
Impuestos indirectos	72,2%	69,2%	70,3%	67,2%
Impuesto de Registro	15,0%	16,2%	15,1%	16,2%
Impuesto de loterías foráneas	0,3%	0,3%	0,3%	0,4%
Degüello de ganado mayor	0,7%	0,8%	0,7%	0,8%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	4,5%	3,8%	4,4%	4,2%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	17,7%	17,6%	18,0%	16,7%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	19,0%	16,9%	18,1%	15,5%
Sobretasa a la gasolina	6,0%	5,8%	5,9%	5,7%
Tasa pro deporte y recreación	1,3%	1,0%	0,9%	1,2%
Estampillas	7,7%	7,2%	6,9%	6,7%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2,6%	2,1%	2,2%	2,1%
Estampilla pro desarrollo departamental	1,6%	1,5%	1,6%	1,4%
Estampilla pro electrificación rural	1,0%	1,0%	1,1%	1,1%
Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	2,5%	2,2%	2,1%	2,0%

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Dirección de Presupuesto, ejecuciones presupuestales. Ppto=Presupuesto.



En relación con los impuestos indirectos, en 2024 se presentó una disminución de tres puntos porcentuales en su participación dentro del recaudo total, respecto a lo observado en 2023. No obstante, al analizar cada renta se evidencian comportamientos diferenciados. El impuesto de registro, por ejemplo, aumentó 1,2 puntos porcentuales su participación en el total de los tributarios en 2024 frente a 2023, al pasar de \$298.090 millones a \$343.610 millones, lo que representa una variación del 15% entre vigencias. Cabe señalar que el 81% de este recaudo proviene de los actos, contratos o negocios jurídicos registrados en las oficinas de instrumentos públicos, mientras que el 19% corresponde a las Cámaras de Comercio. El crecimiento del impuesto de registro en las oficinas de instrumentos públicos responde a factores como la implementación de la Ordenanza 14 de julio de 2024, que impulsó el sector inmobiliario al otorgar un descuento del 50% en el impuesto de registro de los actos jurídicos vinculados a proyectos de vivienda de interés social, tanto urbanos como rurales. Este beneficio cubrió operaciones como la cesión de títulos de dominio, la inscripción de limitaciones al derecho de dominio, la constitución de propiedad horizontal y la constitución de hipotecas como forma de pago de la vivienda de interés social. Otro aspecto determinante fue el fortalecimiento de la gestión administrativa entre la Gobernación y las notarías, que permitió optimizar el proceso de recaudo de los impuestos asociados a los actos notariales. Estos elementos explican el incremento proyectado de 1,1 puntos porcentuales en la participación del impuesto de registro dentro del total de los ingresos tributarios en 2026, respecto al presupuesto inicial de 2025.

El impuesto al degüello de ganado mayor mostró una recuperación en 2024, con un recaudo de \$17.100 millones, frente a los \$13.705 millones registrados en 2023, año que completaba tres vigencias consecutivas de descenso. Según el **Boletín Económico Regional Noroccidente – IV Trimestre de 2024**, “el sacrificio de ganado vacuno procedente de Antioquia mantuvo su tendencia creciente y alcanzó su mejor nivel en tres años. En el trimestre, tras una evolución progresiva, se sacrificaron cerca de 140 mil bovinos, la cifra más alta desde inicios de 2022, lo que representó un crecimiento anual del 11,7%”. Este comportamiento permite proyectar que, para 2026, la participación de esta renta dentro del total de los ingresos tributarios aumente en 0,1 puntos porcentuales respecto al presupuesto inicial de 2025.

El impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares representó el 4,8% del total del recaudo tributario en 2022. Para 2023 su participación se redujo en 0,3 puntos porcentuales, y en 2024 continuó descendiendo hasta ubicarse en 3,8%. Esta pérdida de participación se explica por las diferencias en las tasas de crecimiento: mientras el total de los ingresos tributarios aumentó 13% en 2023, esta renta solo creció 6%; y en 2024, mientras los tributarios crecieron 7%, el recaudo por vinos disminuyó 10%.

Cabe recordar que esta renta cobró relevancia durante la pandemia del Covid-19, con un crecimiento sostenido entre 2021 y 2023. Sin embargo, en 2024 presentó una reducción asociada al consumo de productos de menor valor y con menor grado alcohólico, lo que afectó directamente su recaudo. Con base en estos resultados, se estima que esta renta aportará el 4,2% del total de los ingresos tributarios.



Otra renta significativa en el recaudo de los ingresos tributarios es el impuesto al consumo de cerveza, que ha representado en promedio alrededor del 18% del total, con excepción de 2021 cuando alcanzó el 19,7%. Se estima que para 2026 esta renta explique aproximadamente el 17% del recaudo tributario.

Por su parte, el impuesto al consumo de cigarrillos tuvo una participación en el recaudo que pasó del 19,5% en 2021 al 18,6% en 2022, luego repuntó al 19% en 2023 y volvió a disminuir al 16,9% en 2024. Esto refleja una pérdida de valor en el recaudo de esta renta, pues en 2024 su variación fue negativa en -5%, mientras que el total de los ingresos tributarios creció un 7%. Estas fluctuaciones se explican principalmente por la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: en 2017 duplicó el impuesto específico por cajetilla de 20 unidades, en 2018 lo incrementó en 50% y, desde 2019 en adelante, estableció que la tarifa creciera en IPC+4pp. Además, la reforma impactó la base gravable para calcular el impuesto Ad-Valorem del 10%.

El recaudo de esta renta también se ha visto afectado por el aumento de la tarifa, lo cual ha incentivado el consumo de cigarrillos ilegales. Según el estudio *Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia 2024* realizado por Invamer para la Federación Nacional de Departamentos, a medida que creció el impuesto, también lo hizo la participación del contrabando: en 2018 el precio de una cajetilla legal era de \$5.724 con un impuesto de \$2.500, y los ilegales representaban el 25% del mercado; en 2024 el precio ascendió a \$11.067 con un impuesto de \$4.542, y la participación ilegal aumentó al 36%. Con base en estas tendencias, se proyecta que la participación de esta renta sobre el total de ingresos tributarios sea del 15,5% en 2026.

Finalmente, dentro de las rentas con un recaudo relevante para los ingresos tributarios se encuentra la sobretasa a la gasolina, cuya participación se ha mantenido en torno al 6% entre 2021 y 2024. Para 2026 se proyecta una participación del 5,7%, reflejo de las fluctuaciones en el precio del combustible que impactan directamente el nivel de consumo.

Con base en la importancia de estas rentas dentro del total de ingresos tributarios, se estima que el presupuesto inicial para 2026 alcance los \$2.445.033 millones, lo que representa un incremento del 8% frente al presupuesto inicial de 2025. En términos absolutos, este aumento corresponde a \$182.543 millones adicionales en el recaudo proyectado. En la siguiente tabla se presenta la proyección de las rentas que componen los ingresos tributarios del presupuesto inicial de 2025, comparados con los valores estimados para el presupuesto de 2026.

Tabla 38. Ingresos tributarios 2025 – 2026

Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación \$
Ingresos tributarios	2.262.490	2.445.033	8,1%	182.543
Impuestos directos	672.759	801.734	19,2%	128.975
Impuesto sobre vehículos automotores	661.316	785.436	19%	124.120

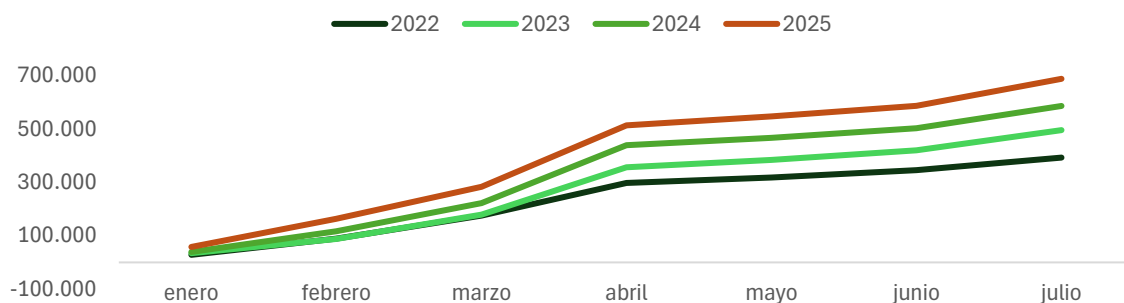


Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación \$
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	11.443	16.298	42%	4.855
Impuestos indirectos	1.589.731	1.643.299	3%	53.568
Impuesto de Registro	340.734	394.886	16%	54.151
Impuesto de loterías foráneas	7.827	8.766	12%	939
Degüello de ganado mayor	15.021	20.315	35%	5.294
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	100.499	102.065	2%	1.566
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	407.746	408.015	0%	269
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	408.795	378.077	-8%	-30.718
Sobretasa a la gasolina	132.834	139.053	5%	6.219
Tasa pro deporte y recreación	19.436	28.731	48%	9.296
Estampillas	156.838	163.391	4%	6.553
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	48.918	51.120	4%	2.201
Estampilla pro desarrollo departamental	36.264	35.346	-3%	-918
Estampilla pro electrificación rural	23.981	27.484	15%	3.503
Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	47.674	49.441	4%	1.766

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos.

En relación al impuesto de vehículos automotores, las cifras al cierre de julio, tienen un comportamiento creciente en cada vigencia con respecto a la anterior, como se observa en la siguiente gráfica. En 2022 el recaudo fue de \$393.024 millones, al mismo mes de 2023 fue por \$496.034 millones, en 2024 llegó a \$586.615 millones y en 2025 se ubicó en \$688.413 millones, reflejando un crecimiento del 17% entre julio del 2024 y 2023.

Gráfica 27. Impuesto sobre vehículos automotores 2022 – 2025



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos.



En cuanto al cierre del año, en las vigencias recientes el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores ha mostrado un desempeño positivo. En 2021 alcanzó \$376.484 millones, equivalente al 111% del presupuesto final; en 2022 ascendió a \$434.536 millones, correspondiente al 117%; en 2023 se ubicó en \$537.538 millones, con un cumplimiento del 104%; y en 2024 el recaudo llegó a \$640.344 millones, lo que representó el 105% del presupuesto. Teniendo en cuenta el aporte al recaudo de los ingresos tributarios, su comportamiento reciente y la evolución histórica, se proyecta mediante la aplicación del modelo econométrico SARIMA que el impuesto sobre vehículos automotores alcance en 2026 un recaudo de \$785.436 millones, lo que representa una tasa de crecimiento del 19%.

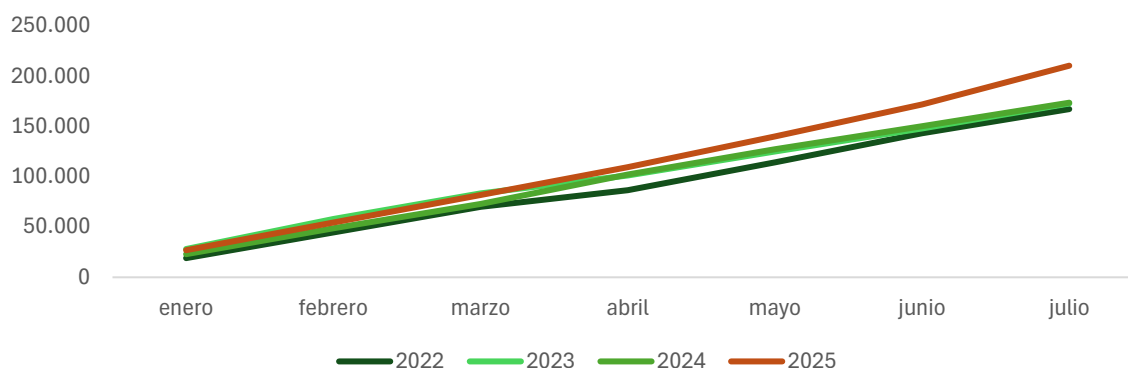
De acuerdo con un artículo de *El Nuevo Siglo*, con base en una investigación de mercado de Bancolombia, se estima que las ventas de vehículos nuevos en Colombia aumenten un 20% en 2025, significando el ingreso a circulación de 239.000 unidades, y que en 2026 asciendan a 256.000 nuevas unidades. Este crecimiento se explica principalmente por la reducción de la tasa de interés promedio para la financiación de vehículos, que durante 2024 se ubicó en 18,3%, lo que va a generar condiciones de compra más favorables.

El ingreso por este impuesto se distribuye entre los municipios y el departamento, a los municipios les corresponde el 20% y al departamento el 80%; de este porcentaje el departamento debe destinar el 1% para medio ambiente, el 2,2% para la Contraloría Departamental, y 10% para Fonpet; el valor que reste pasa a utilizarse en libre destinación para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

El impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios, que hace parte de los impuestos directos y grava con una tarifa del 17% los premios de lotería, registró una disminución en su recaudo durante la pandemia, sin embargo, a partir de 2021 inició un proceso de recuperación, cerrando en \$7.916 millones; en 2022 ascendió a \$9.733 millones, en 2023 alcanzó \$16.033 millones y en 2024 se ubicó en \$13.644 millones. De acuerdo con este comportamiento, la Lotería de Medellín proyecta que para 2026 el recaudo por esta renta sea de \$16.298 millones. Cabe resaltar que la totalidad de estos recursos se destinan al sector salud.

El impuesto de registro, que grava la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos registrados en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y las Cámaras de Comercio, ha mostrado un comportamiento mixto en los últimos años. A julio de 2022 el recaudo alcanzó \$167.192 millones, un 15% más que en 2021; en 2023 fue de \$172.710 millones, con un incremento del 3% frente a 2022, aunque el cierre anual resultó inferior al de la vigencia anterior, reflejando la afectación del sector de la construcción y el mercado inmobiliario en el segundo semestre. En 2024 el recaudo a julio fue de \$173.533 millones, lo que evidencia una leve recuperación respecto al año previo, mientras que en 2025 se observa una recuperación más marcada con un recaudo de \$210.339 millones a la misma fecha.



Gráfica 28. Impuesto de registro 2022 – 2025

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos.

Al cierre de la vigencia 2022, el recaudo total del impuesto de registro fue \$320.014 millones, 20% superior al presentado en 2021; para 2023 esta renta cerró en \$298.090 millones, lo que significa una disminución del 7% en el recaudo, sin embargo, en 2023 el recaudo fue superior en 13% al presupuesto final; en 2024 cerró en \$343.610 millones, bajo estas condiciones se estima que el recaudo del 2026 sea de \$394.886 millones.

Entre las consideraciones que llevan a la estimación de 2026, se evidencia que enero y junio de 2025, se vendieron aproximadamente 11.000 viviendas nuevas, donde la vivienda de interés social creció en 28% y la no VIS el 31%, lo cual evidencia recuperación amplia en estos segmentos de mercado en el departamento; varios factores incidieron en estos resultados, la reducción efectiva de las tasas de interés de crédito hipotecario, fortalecimiento de la confianza en las autoridades local y departamental, reactivación de demanda acumulada, y compromiso presupuestal y operativo de entidades como la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA de parte del departamento y el ISVIMED por la Alcaldía de Medellín. En la actualidad el departamento cuenta con 381 proyectos activos, que representan alrededor de 19.440 unidades habitacionales, y se proyecta el inicio de 176 proyectos para vivienda y 25 para uso no residencial.

Se debe tener presente que de esta renta el 20% se destina para Fonpet y 80% es libre destinación, de donde se dispone 1% para medio ambiente, el 2,2% para Contraloría Departamental, el recurso restante va a funcionamiento, servicio de la deuda y el remanente para inversión.

Continúa el impuesto a loterías foráneas que grava con una tarifa del 10% la venta de loterías de otros departamentos en la jurisdicción de Antioquia. A julio de 2022 el recaudo fue de \$3.131 millones, mientras en 2023 alcanzó \$3.923 millones, con una variación positiva del 25% entre período, para 2024, la cifra llegó a \$4.102 millones, lo que representa un crecimiento adicional del 4,6% respecto de 2023.

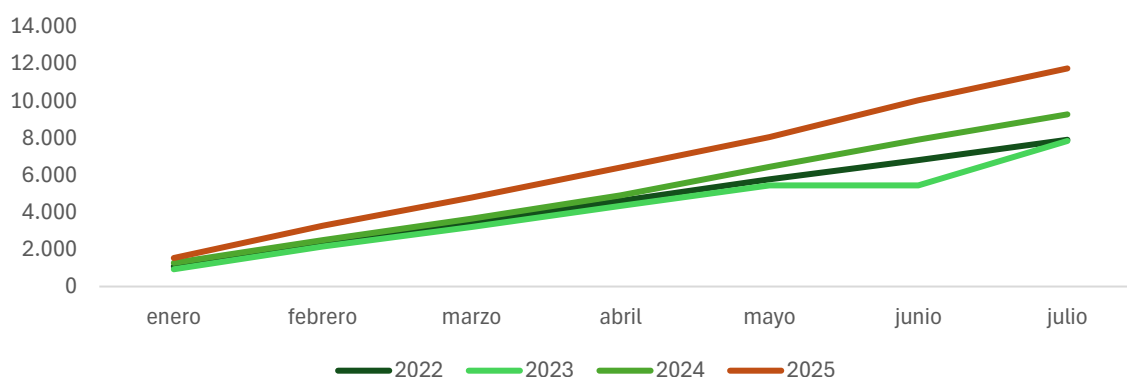
En cuanto al cierre anual, en 2020 el recaudo fue de \$3.123 millones; en 2021 mostró una recuperación importante al llegar a \$6.443 millones; en 2022 se ubicó en \$5.545 millones;



en 2023 ascendió a \$6.764 millones, y en 2024 continuó en ascenso con \$6.977 millones. Con base en este comportamiento histórico, se estima que en 2026 el recaudo alcance los \$8.766 millones, lo que equivale a un crecimiento del 120% frente al presupuesto inicial de 2025.

En relación al degüello de ganado mayor, con corte a julio, es destacable el aumento del recaudo en 2024, ya que cerró en \$9.279 millones, esto es un crecimiento del 18% con respecto al obtenido en julio de 2023; a este mes de 2025, el recaudo sumó \$11.755 millones, 26% superior al obtenido en 2024.

Gráfica 29. Impuesto degüello ganado mayor 2022 – 2025



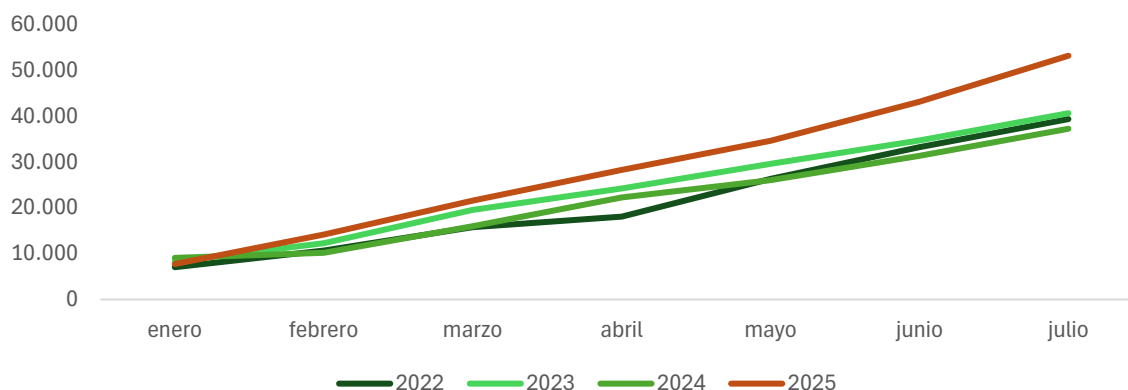
Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Observando el recaudo al cierre de la vigencia, disminuyó entre 2021 y 2022; en 2021 el recaudo fue por \$14.537 millones, y en 2022 por \$13.356 millones; para el 2023 el recaudo fue por \$13.705 millones, similar a la vigencia anterior; el aumento de la exportación del ganado en pie, la temporada de lluvias en 2022 que afectó el pasto para la alimentación del ganado y el aumento en el precio de la carne, en las vigencias recientes, golpearon el consumo. En 2024 el recaudo cerró en \$17.100 millones. El sacrificio de ganado ha incrementado en Colombia alrededor del 7,8% en el período enero a junio de 2025, y se espera que continúe el crecimiento en 2026. Estos resultados permiten estimar el recaudo del 2026 en \$20.315 millones.

Valga anotar que el recaudo de esta renta tiene destinación específica, el 10% es transferencia a los municipios, el 20% se destina al fondo especial de rentas, y finalmente el 70% al sector del agro del departamento, con el fin de adelantar proyectos de inversión.

Al analizar las cifras del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con corte a julio, se observa un comportamiento inestable en el recaudo. En 2023 alcanzó \$40.641 millones, lo que representó un aumento del 3% frente a los \$39.361 millones de 2022. Sin embargo, en 2024 disminuyó a \$37.254 millones, representando una caída del 8% respecto al año anterior. Para 2025, el recaudo ascendió a \$53.190 millones, evidenciando un crecimiento del 43% respecto del 2024.



Gráfica 30. Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares 2022 – 2025

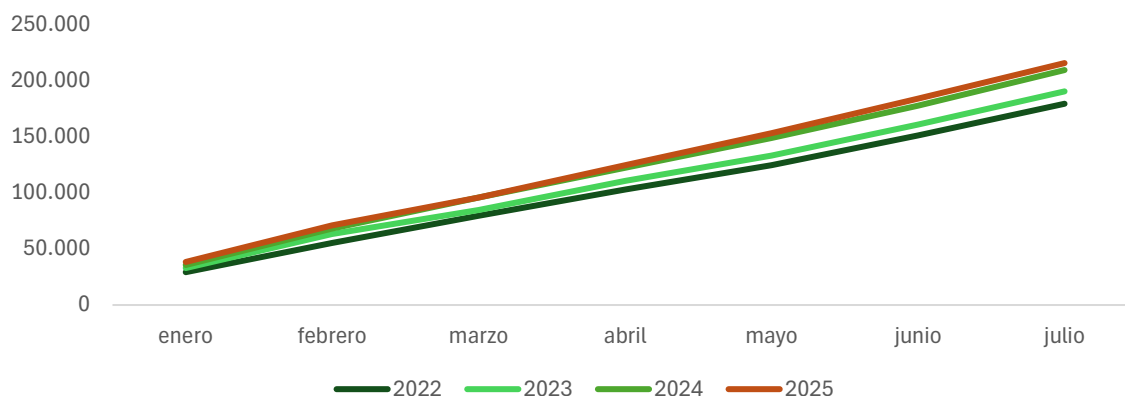
Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Observando el cierre de cada vigencia, el recaudo tomó impulso en 2020 con \$55.031 millones, lo que reflejó un aumento del 26% respecto del 2019; en 2021 pasó a \$64.249 millones, para el 2022 continuó creciendo hasta \$85.355 millones y en 2023 cerró en \$90.205 millones, sin embargo, en 2024 disminuyó a \$80.901 millones.

Debido al comportamiento histórico del recaudo del impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, con aumentos y disminuciones, se estima que para 2026 el recaudo será por \$102.065 millones, lo que representa un crecimiento del 2% con respecto al presupuesto inicial de 2025. Es de precisar que el 37% de la renta se destina al sector salud, 3% para deporte, y el 60% es de libre destinación, del cual el 1% se destina a la protección del medio ambiente, 2,2% va a la Contraloría Departamental, los demás recursos, se llevan a funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

En el impuesto al consumo de cerveza, las cifras a julio muestran un comportamiento creciente, aunque con variaciones. En 2022 el recaudo fue de \$179.667 millones; en 2023 ascendió a \$190.724 millones, con un incremento del 6%; en 2024 alcanzó \$209.763 millones, lo que representó un aumento del 10%; y en 2025 llegó a \$215.991 millones, reflejando un crecimiento moderado del 3%.

La disminución en la tasa de crecimiento observada en 2025 podría estar asociada a distintos factores, entre ellos, las promociones que reducen el precio por unidad, la oferta que se hace en presentaciones más pequeñas y la creciente participación de cervezas sin alcohol. Este último segmento responde a una tendencia global hacia el consumo de bebidas cero alcohol, especialmente entre los jóvenes, lo que podría estar influyendo en una menor dinámica del consumo de cerveza tradicional.

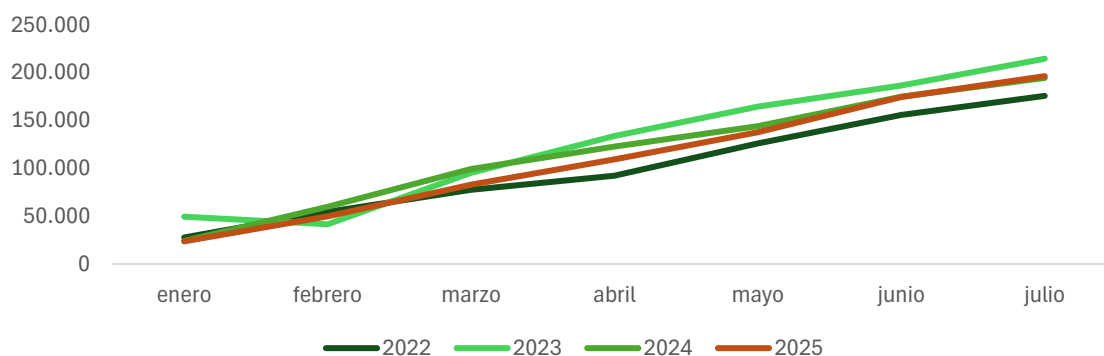
Gráfica 31. Impuesto al consumo de cerveza 2022 – 2025

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Cuando se observan los datos, al cierre del 2022, el impuesto al consumo de cerveza alcanzó un recaudo de \$321.133 millones, 7% superior al obtenido en 2021; en 2023 el recaudo cerró en \$353.745 millones, es decir, 10% superior con respecto al año inmediatamente anterior y para 2024 el recaudo ascendió a \$374.395 millones, creció 5,8% lo que indica un descenso en la tasa de crecimiento. Con estas consideraciones se estima que el recaudo a 2026 en \$408.015 millones.

El impuesto al consumo de cerveza distribuye el 16,7% de su ingreso en destinación al sector salud y el 83,3% restante a libre destinación, de los que se destinan recursos a medio ambiente, fondo especial de rentas, Contraloría Departamental, Fonpet, y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Sigue el impuesto al consumo de cigarrillos, tomando como referencia el dato de recaudo a julio, se observa que en 2021 se situó en \$167.022 millones, para julio de 2022 ascendió a \$175.812 millones, en 2023 alcanzó \$214.636 millones, a 2024 se recaudaron \$194.589 millones y a julio de 2025 \$196.399 millones.

Gráfica 32. Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado 2022 – 2025

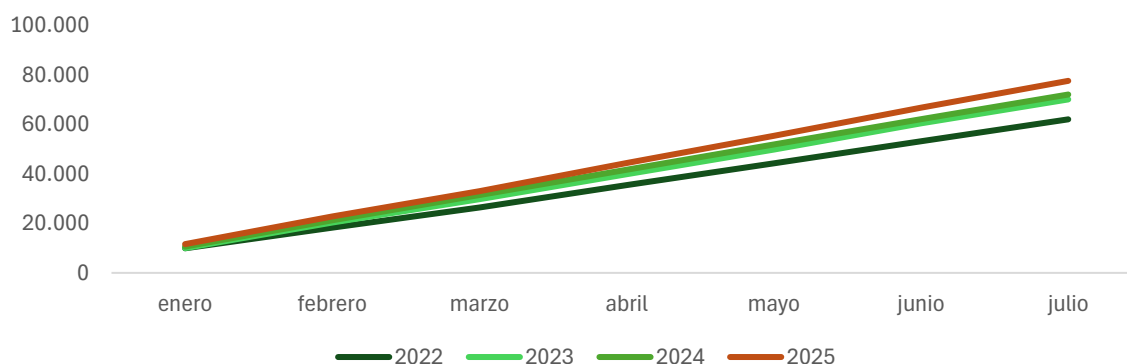
Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Al analizar el recaudo al cierre de las vigencias recientes, se tiene un comportamiento irregular y con variaciones moderadas en su crecimiento. En 2022 el recaudo fue de \$212.794 millones, en 2023 ascendió a \$220.096 millones, lo que representó un incremento del 3,4%. Sin embargo, en 2024 disminuyó a \$187.807 millones, equivalente a una caída del 14,6%. Con base en estos resultados, se proyecta para 2026 un recaudo de \$378.077 millones, lo que corresponde a una reducción del 8% respecto al presupuesto inicial de 2025.

Esta renta está compuesta por un componente *ad-valorem*, cuyo recaudo se destina en su totalidad al sector salud, y un componente específico, cuyos recursos se distribuyen 16% para el sector deporte en el departamento y 84% de libre destinación, de los cuales se restan un 1% para medio ambiente, 10% para el Fonpet y 40% para el pago de la deuda del metro. Adicionalmente, el recaudo generado por el incremento del impuesto específico, aplicado desde 2017 en el marco de la Ley 1819 de 2016, se orienta al aseguramiento en salud.

En relación al impuesto por sobretasa a la gasolina, el recaudo a julio de 2023 fue por \$70.207 millones, cifra que refleja un crecimiento del 13% con respecto al mismo mes de 2022; a julio de 2024 el recaudo fue por \$72.193 millones, su variación fue del 3% interanual y en 2025, el recaudo asciende a \$77.712 millones, muestra un crecimiento del 8%. En la siguiente gráfica se observa la dinámica de esta renta entre enero y julio, desde 2022 hasta 2025.

Gráfica 33. Sobretasa a la gasolina 2022 – 2025



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Al cierre del 2022, el recaudo por sobretasa a la gasolina ascendió a \$109.125 millones, lo que indica un crecimiento del 14%, en 2023⁹ el recaudo fue por \$119.472 millones,

⁹ En 2023 cambia la base gravable sobre la que se cobra el impuesto, se define por el galón de gasolina, extra o corriente y sobre este se cobra una tarifa de \$462 y \$330 por galón en cada caso; anteriormente, la base gravable era un precio de referencia que publicaba el Ministerio de Minas y Energía y sobre el que se cobraba un 6,5%.



mostrando aumentó del 9% entre vigencias; en 2024 el recaudo ascendió a \$124.351 millones; con lo cual, se estima que el recaudo de 2026 sea de \$139.053 millones, 5% superior al presupuesto inicial de 2025. El 5% del recaudo de la renta se transfiere a un fondo especial para 5 departamentos y el restante 95% para libre destinación, del cual se destina el 1% para medio ambiente, y de allí el 10% a Fonpet y el 2,2% para la Contraloría Departamental.

Finalmente se tienen las estampillas que, en conjunto, se proyectan en \$163.391 millones para 2026, lo que representa un crecimiento del 4% frente al presupuesto inicial de 2025. Dentro de este total, la estampilla para el bienestar del adulto mayor aporta el 31% y registra un crecimiento del 4%; la estampilla pro desarrollo departamental representa el 22% y muestra una variación negativa del 3%; la estampilla pro electrificación rural participa con el 17% y aumenta en 15%; finalmente, la estampilla pro hospitales públicos, que concentra el 30% del recaudo de estampillas, registra un incremento del 4%.

8.1.2 Ingresos No Tributarios

Para 2026 los ingresos no tributarios se estiman en \$3.797.917 millones lo que representa una variación del 15% respecto del presupuesto inicial de 2025. En términos absolutos estos ingresos superan en \$483.019 millones al presupuesto inicial estimado para 2025.

Las rentas que tienen mayor participación en el recaudo son, transferencias corrientes con el 55%, seguida de la participación y derechos por monopolio con el 27%, la venta de bienes y servicios que explica el 9%, las tasas y derechos el 6%, y las contribuciones y multas y sanciones con el 2% y 1% respectivamente.

Tabla 39. Ingresos no tributarios 2025 – 2026

Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación en \$
Ingresos no tributarios	3.314.898	3.797.917	15%	483.019
Contribuciones	72.057	69.835	-3%	-2.221
Tasas y derechos administrativos	10.399	212.385	1942%	201.986
Multas, sanciones e intereses de mora	50.794	53.309	5%	2.515
Venta de bienes y servicios	319.162	337.163	6%	18.001
Transferencias corrientes	2.050.327	2.101.821	3%	51.494
Participación y derechos por monopolio	812.159	1.023.404	26%	211.245

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Para el 2026 los ingresos por contribuciones decrecen 3% en relación al presupuesto inicial del 2025. Estas se componen de la contribución por valorización que disminuye 10%,

debido a que el flujo proyectado que se va extinguiendo en el tiempo, y contribución por contratos de obras públicas que disminuye en 3%.

Las tasas y derechos administrativos se proyectan en \$212.385 millones para 2026, reflejando un aumento de 1942% con respecto al presupuesto inicial del 2025; esto se debe básicamente a que el presupuesto inicial de 2026 incluye la tasa de seguridad y convivencia ciudadana, la cual no fue incluida en el presupuesto inicial de 2025.

En relación a las multas, sanciones e intereses, que aumenta el 5% entre 2026 y 2025, el componente que explica en 62% esta variación son las multas y sanciones, en particular por las sanciones vehículos que generalmente tienen buen recaudo.

La venta de bienes y servicios crece 6% entre la proyección para 2026 y el presupuesto inicial de 2025. La renta está conformada en 96% por los recursos que provienen del contrato de cuentas en participación que la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) estima entregar al departamento, al cierre de 2026 se proyectan ingresos por \$324.410 millones, esto es 5% superior a los \$308.384 millones del presupuesto inicial de 2025.

El presupuesto inicial de 2026 por la participación y derechos por el monopolio suma \$1.023.404 millones, valor que presenta una variación del 26% con respecto a los \$812.159 millones del presupuesto inicial de 2025. El monopolio se compone por \$116.348 millones por derechos de explotación de juegos de suerte y azar, que en el presupuesto inicial 2025 suman \$110.694 millones, recursos que se destinan totalmente al sector salud. El otro componente, es la participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores, que en 2026 se estiman en \$907.056 millones, superior en 29% a los \$701.465 millones del presupuesto inicial del 2025.

En la siguiente tabla *Participación y derechos de explotación monopolio de licores 2025 – 2026* se desagrega el recaudo de los componentes de la participación por el ejercicio del monopolio de licores. El valor de mayor peso es la participación por el consumo de licores producidos, que son aquellos recursos que provienen de la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA), estimados en \$492.875 millones, que aumentan en \$35.860 millones respecto de los \$457.015 millones proyectados para 2025.

Tabla 40. Participación y derechos de explotación monopolio de licores 2025 – 2026

Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación en \$
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	701.465	907.056	29%	205.591
Participación por el consumo de licores destilados producidos	457.015	492.875	8%	35.860
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	106.596	220.957	107%	114.361



Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación en \$
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	118.267	173.182	46%	54.915
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	10.223	10.632	4%	409
Participación por la utilización de alcohol potable producido	9.363	9.410	0%	47

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

Un componente clave del monopolio de licores es la participación por el consumo de licores destilados de producción nacional. A julio, los datos muestran que en 2024 el recaudo alcanzó \$37.981 millones, mientras que en 2025 llegó a \$92.103 millones, esto implica una variación del 142% entre ambos períodos, para 2026 se estima con un crecimiento del 107% frente al presupuesto inicial de 2025, lo que representa un reto significativo para el recaudo departamental. La principal consideración para el aumento del 2026, es que la Sentencia C-032 de la Corte Constitucional, que autoriza la comercialización de aguardientes producidos en otros departamentos dentro de cada territorio departamental, tendrá un impacto positivo adicional que afectará de manera el recaudo por esta renta, esto debido a que la terminación de la salvaguarda, conlleva un cambio estructural en el mercado, más aún teniendo presente que Antioquia es el mayor mercado del país en unidades. La nueva composición en las ventas que puede generarse, conllevará una disminución en la participación de la FLA, en cambio de la ganancia de aguardientes producidos en otros departamentos, en el mercado antioqueño.

La participación por el consumo de los licores de producción extranjera se estima con un incremento del 46% entre las vigencias 2026 y el presupuesto inicial de 2025. A julio de 2025 el recaudo fue por \$75.356 millones y para el mismo mes de 2024 fue por \$50.340 millones, evidenciando un crecimiento en el recaudo del 49%. La estimación para 2026 representa un reto para el departamento. Esto se debe a la gran variedad de productos importados que están ingresando al mercado y que puede dinamizar el recaudo.

Adicionalmente en la tabla anterior, se relaciona el valor de los derechos por la introducción de licores destilados, que es el cobro que se hace de manera anual, por el derecho a introducir y comercializar licores destilados en el departamento, para 2026 se estima en \$10.632 millones, 4% superior a la cifra proyectada para 2025.

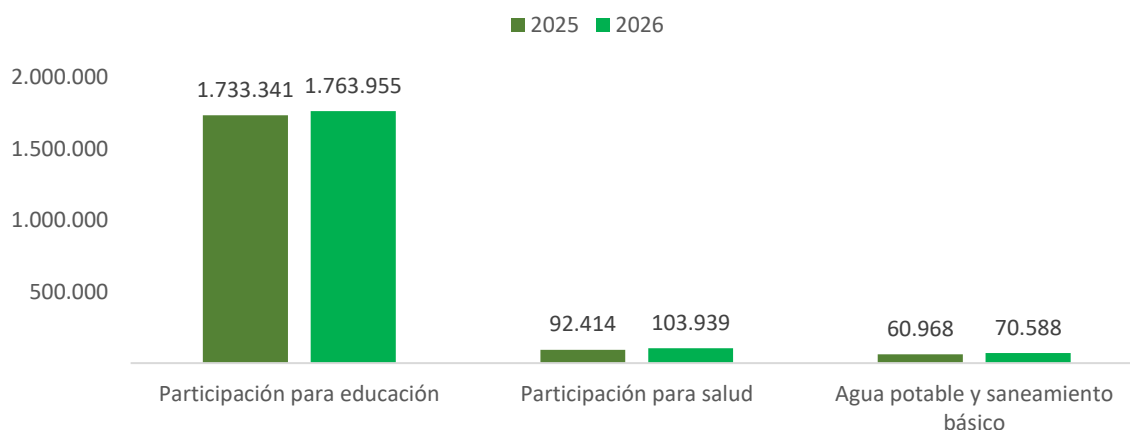
Finalmente, se registra la participación por el alcohol potable, que se refiere al cobro que se aplica a cada litro de alcohol que ingresa al departamento con destino a la fabricación de licores destilados; con una variación cercana al 1% entre las vigencias.

Recursos del Sistema General de Participaciones

Se estima para la vigencia 2026 que el departamento recibirá por transferencias corrientes del Sistema General de Participaciones SGP \$1.938.482 millones, la mayor incidencia se obtiene por SGP Educación que explica el 91% el total de este rubro con un aumento del

2% respecto de 2025; esta transferencia se calcula teniendo en cuenta la población atendida, clasificada en componente rural y urbano. El SGP Salud explica 5% del total del SGP para Antioquia y crece 12% respecto del valor proyectado para 2025, finalmente está el SGP Agua Potable y saneamiento, que aporta el 4% del total SGP, y se incrementa en 16% en relación al 2025.

Gráfica 34. Componentes Sistema General Participaciones - SGP - 2025 – 2026



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

8.1.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital se proyectan en \$1.012.368 millones para la vigencia 2026, esto es \$382.177 millones por encima del presupuesto inicial de 2025. Este incremento del 61%, se explica básicamente porque 2026, se proyectan recursos del balance por ingresos de libre destinación, además por el aumento de los rendimientos financieros, y la mayor demanda por recursos del crédito para la vigencia 2026. En la siguiente tabla se observa el valor de los componentes de los recursos de capital estimados para 2026, comparados con 2025.

Tabla 41. Recursos de capital 2025 – 2026

Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación en \$
Recursos de Capital	630.191	1.012.368	61%	382.177
Disposición de activos	0	16.466	100%	16.466
Excedentes financieros	4.794	2.414	-50%	-2.380
Rendimientos financieros	96.072	115.785	21%	19.713
Recursos de crédito interno	485.400	550.000	13%	64.600
Premios no reclamados	10.782	20.464	90%	9.682
Recuperación de cartera préstamos	25.850	29.328	13%	3.479
Recursos del balance	0	257.190	100%	257.190



Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación en \$
Retiros FONPET	7.293	7.699	6%	405
Reintegros y otros recursos no apropiados	0	13.022	100%	13.022

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

En las siguientes tablas se especifican los ingresos y gastos del plan financiero estimados en el Marco Fiscal para las vigencias de 2026 a 2035.



Tabla 42. Plan financiero proyección de ingresos 2026 – 2035

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos Corrientes	6.242.950	7.033.964	6.985.010	7.190.289	7.371.929	7.545.008	7.719.997	7.886.798	8.064.865	8.242.629
Ingresos Tributarios	2.445.033	2.558.051	2.657.379	2.760.633	2.867.972	2.979.560	3.095.570	3.216.179	3.341.574	3.471.949
Ingresos No Tributarios	3.797.917	4.475.913	4.327.631	4.429.656	4.503.957	4.565.447	4.624.427	4.670.619	4.723.291	4.770.680
Transferencias	2.101.821	2.142.742	2.184.947	2.228.457	2.273.317	2.319.549	2.367.193	2.416.287	2.466.860	2.518.955
Resto de Ingresos No Tributarios	1.696.096	2.333.171	2.142.685	2.201.199	2.230.640	2.245.899	2.257.233	2.254.332	2.256.431	2.251.725
Recursos de Capital	1.012.368	760.911	586.264	591.753	591.647	597.224	602.945	611.197	617.816	624.414
Disposición de activos	16.466	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	2.414	2.486	2.561	2.638	2.717	2.798	2.882	2.969	3.058	3.149
Rendimientos financieros	115.785	118.708	121.711	124.796	127.967	131.225	134.573	138.106	141.666	145.136
Recursos del Crédito	550.000	580.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
Transferencias de capital	20.464	21.105	21.767	22.449	17.416	17.941	18.482	19.039	19.614	20.205
Recuperación de cartera	29.328	30.485	31.647	32.815	33.989	35.170	36.357	39.839	41.609	43.395
Recursos del balance	257.190	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros FONPET	7.699	8.127	8.578	9.055	9.559	10.090	10.651	11.244	11.869	12.529
Reintegros y otros no apropiados	13.022	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	7.255.318	7.794.874	7.571.274	7.782.042	7.963.576	8.142.232	8.322.942	8.497.995	8.682.681	8.867.043

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2025-2034. Millones de pesos



Tabla 43. Plan financiero proyección de egresos 2026 – 2035

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Gastos de Funcionamiento	986.441	1.063.870	1.420.965	1.485.131	1.553.029	1.622.741	1.695.675	1.771.983	1.851.825	1.937.420
Nivel Central	905.409	979.806	1.332.954	1.393.032	1.456.515	1.521.815	1.590.120	1.661.571	1.736.316	1.814.509
Gastos de personal	240.734	280.562	294.521	309.175	324.560	340.711	357.667	375.468	394.157	413.776
Adquisición de bienes y servicios	133.162	128.710	135.109	141.827	148.878	156.282	164.053	172.212	180.778	189.769
Transferencias corrientes	512.249	543.305	874.749	912.042	951.604	991.791	1.033.731	1.077.504	1.123.191	1.170.878
Disminución de pasivos	12.632	1.933	2.030	2.131	2.238	2.350	2.467	2.591	2.720	2.856
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	6.631	25.295	26.545	27.857	29.235	30.682	32.201	33.796	35.471	37.230
Organismos de Control	81.032	84.064	88.011	92.099	96.514	100.926	105.555	110.412	115.509	122.911
Asamblea	27.339	28.980	30.719	32.562	34.515	36.586	38.782	41.108	43.575	48.243
Contraloría	53.693	55.084	57.292	59.537	61.998	64.340	66.773	69.304	71.934	74.668
Servicio de la Deuda Pública	885.645	844.668	918.424	982.420	1.061.828	1.083.191	1.071.630	1.081.141	1.066.805	1.072.876
Servicio de la Deuda Pública Financiera	712.642	690.230	757.899	815.565	890.649	905.165	886.483	888.588	866.549	864.610
Externa	61.186	59.184	56.120	37.449	20.042	19.259	9.435	53	0	0
Principal	45.474	46.424	47.393	32.648	17.266	17.628	8.999	0	0	0
Intereses	15.117	12.154	8.203	4.363	2.428	1.378	281	0	0	0
Comisiones y otros gastos	594	607	524	438	348	254	155	53	0	0
Interna	651.457	631.046	701.779	778.116	870.607	885.905	877.048	888.536	866.549	864.610
Principal	315.256	285.900	341.140	410.828	490.203	500.972	489.924	501.595	482.773	486.537
Intereses	336.201	345.146	360.578	367.225	380.339	384.865	387.053	386.866	383.700	377.994
Comisiones y otros gastos	0	0	61	63	66	68	71	74	77	80
Bonos Pensionales	173.003	154.438	160.525	166.856	171.179	178.026	185.147	192.553	200.255	208.265
Plan Operativo Anual de Inversiones	5.383.232	5.886.337	5.231.884	5.314.491	5.348.719	5.436.300	5.555.636	5.644.870	5.764.052	5.856.747
TOTAL EGRESOS	7.255.318	7.794.874	7.571.274	7.782.042	7.963.576	8.142.232	8.322.942	8.497.995	8.682.681	8.867.043

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

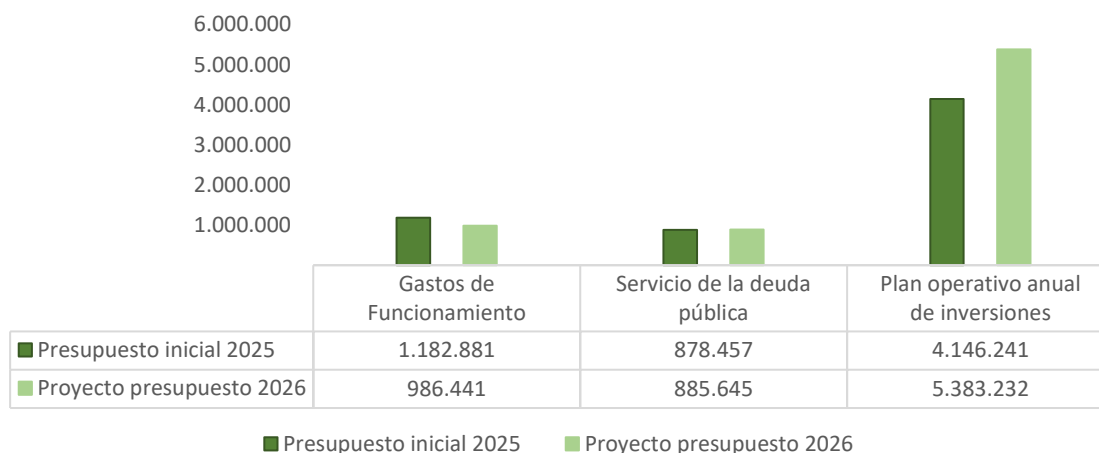


8.2. Proyección de los gastos

El total de gastos del departamento para la vigencia 2026 se proyecta en \$7.255.318 millones, lo que significa un crecimiento del 17% respecto al presupuesto inicial de 2025.

Los gastos están compuestos por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública que incluye los bonos pensionales y por el plan operativo anual de inversiones. En la siguiente gráfica se observa los valores proyectados para cada vigencia.

Gráfica 35. Componentes del gasto 2025 – 2026



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

8.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento proyectados para la vigencia 2026 ascienden a \$986.441 millones, lo que representa una disminución del 17% frente a los \$1.182.881 millones del presupuesto inicial de 2025; este valor incluye tanto el gasto del nivel central como de los organismos de control. En el proyecto de presupuesto 2026 el funcionamiento se financiará en 47% con recursos de libre destinación y en 53% con recursos de destinación específica.

En particular, el nivel central cuenta con un presupuesto proyectado por \$905.409 millones, donde los gastos de personal representan el 27%, lo que implica un incremento de 6 puntos porcentuales frente a su participación en el presupuesto inicial de 2025. Estos gastos aumentan en 4% respecto a lo previsto para 2025 e incluyen conceptos como sueldo básico, horas extras, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, primas de servicios, prima de navidad y de vacaciones, prima de vida cara, prima técnica y aportes a seguridad social, entre otros. Dichas obligaciones se actualizan con el índice de precios al consumidor (IPC) y adicionalmente, se ajustan con un porcentaje superior para garantizar un incremento real, todo esto genera un aumento de \$9.921 millones frente al proyecto de presupuesto 2025.

El gasto por adquisición de bienes y servicios aumenta en 12%, entre las vigencias comparadas; estos se conforman por el pago de viáticos, servicios de transporte, alojamiento y alimentación y paquetes informativos principalmente, es de advertir que estos



gastos en su mayoría deben actualizarse con el índice de precios al consumidor más puntos adicionales.

Dentro del funcionamiento se suman los gastos por transferencias corrientes, que disminuyen en 31% respecto del presupuesto inicial de 2025. En este gasto se agrupan las transferencias a los municipios de cuenta del recaudo del impuesto de vehículos automotores; se compone también por el valor para el pago de las mesadas pensionales, las transferencias al sector deporte provenientes del recaudo de cigarrillos, además del valor presupuestado para las sentencias y conciliaciones; también incluyen los aportes al FONPET de los ingresos corrientes de libre destinación. Este es precisamente el rubro que disminuye entre las vigencias, lo cual se debe a la aplicación de la Ley 2468 de julio de 2025, el artículo transitorio 12C, que permite a las entidades territoriales “Durante las vigencias 2025 a 2027, las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo para gastos de inversión, conforme a lo dispuesto en esta ley”. Es decir, que el rubro no hace parte de los gastos de funcionamiento, y pueden llevarse al gasto de inversión, dado que el departamento cumple los requisitos exigidos en la norma, para realizar este movimiento.

Otro rubro de funcionamiento son los gastos por disminución de pasivos, que presentan una variación negativa del 23% entre el valor proyectado para 2026 y el presupuesto inicial de 2025; se compone básicamente del pago de las cesantías parciales y definitivas causadas en la vigencia. Finalmente, dentro de los gastos de funcionamiento se tienen los gastos por tributos, multas y sanciones, que representan el 1% del total de funcionamiento y crecen en 15%.

En relación a los organismos de control, los gastos de la Asamblea Departamental se constituyen por el valor de las remuneraciones a los diputados y los gastos de funcionamiento de la entidad; para la Contraloría Departamental se destinan los recursos para su funcionamiento; valga anotar que, estos gastos son asumidos con recursos de libre destinación.

Tabla 44. Total gastos de funcionamiento 2025 – 2026

Concepto	Presupuesto inicial 2025	Proyecto presupuesto 2026	Variación %	Variación \$
Gastos de Funcionamiento	1.182.881	986.441	-17%	-196.440
Nivel Central	1.110.086	905.409	-18%	-204.678
Gastos de personal	230.812	240.734	4%	9.921
Adquisición de bienes y servicios	119.399	133.162	12%	13.763
Transferencias corrientes	737.703	512.249	-31%	-225.454
Disminución de pasivos	16.393	12.632	-23%	-3.760
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.779	6.631	15%	852
Organismos de Control	72.794	81.032	11%	8.238
Asamblea	24.631	27.339	11%	2.708
Contraloría	48.163	53.693	11%	5.530

Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

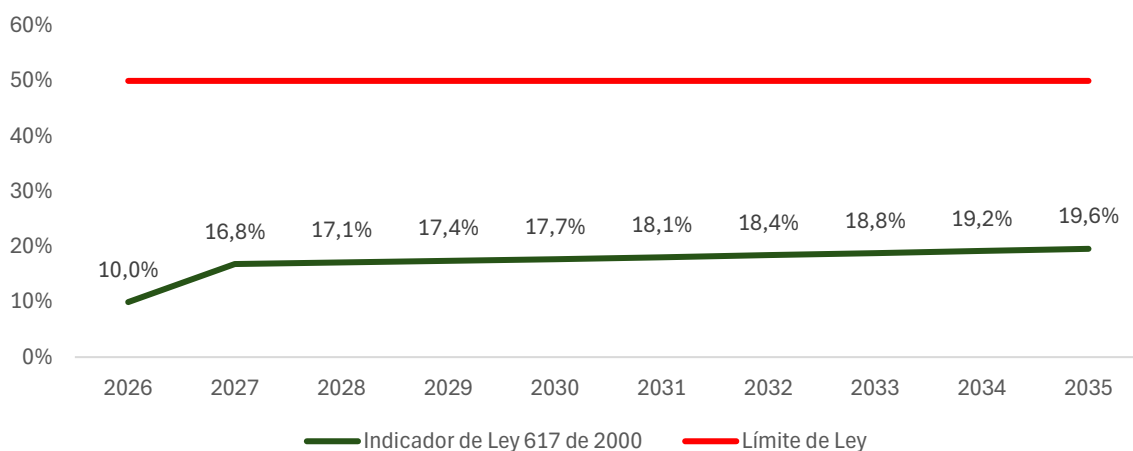


8.2.2 Límite de Ley 617 de 2000

De acuerdo con el artículo primero de Ley 617 de 2000¹⁰, el Departamento de Antioquia está clasificado en la categoría especial, dado que cumple con los requisitos definidos. Pertenecer a esta categoría fija responsabilidades a las entidades territoriales, por ejemplo, que los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación no pueden ser superiores al 50%¹¹ de estos.

En la siguiente gráfica se observan los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en el horizonte 2026 al 2035¹².

Gráfica Ley 617 de 2000 - Nivel Central 2026 a 2035



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

8.2.3 Servicio de la deuda Pública

El servicio de la deuda pública es el valor que se presupuesta para cumplir con el pago del capital, los intereses y comisiones asociados a la deuda pública, también incluye el pago de las obligaciones pensionales de la entidad y los acuerdos de concurrencia.

En el componente de acreencias financieras de la deuda pública, las cifras se proyectaron teniendo en cuenta las condiciones contractuales de cada uno de los créditos, esto es, tasa

¹⁰ Condiciones de Ley, departamentos con población superior a dos millones de habitantes e ingresos corrientes de libre destinación anuales superiores a seiscientos mil salarios mínimos legales mensuales.

¹¹ En cumplimiento a los artículos 1º y 2º de la ley 617 anualmente la Contraloría General de la República, certifica el nivel de los ingresos corrientes de libre destinación y la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación.

¹² Para el cálculo del indicador se aplica la metodología definida en la ley 617. El artículo 3º establece que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con los ingresos corrientes de libre destinación, el parágrafo 1 del mismo artículo define los ingresos corrientes de libre destinación base de cálculo.

de interés, plazo y períodos de gracia; y las obligaciones pensionales que se estiman de acuerdo con la inflación proyectada por el Banco de la República.

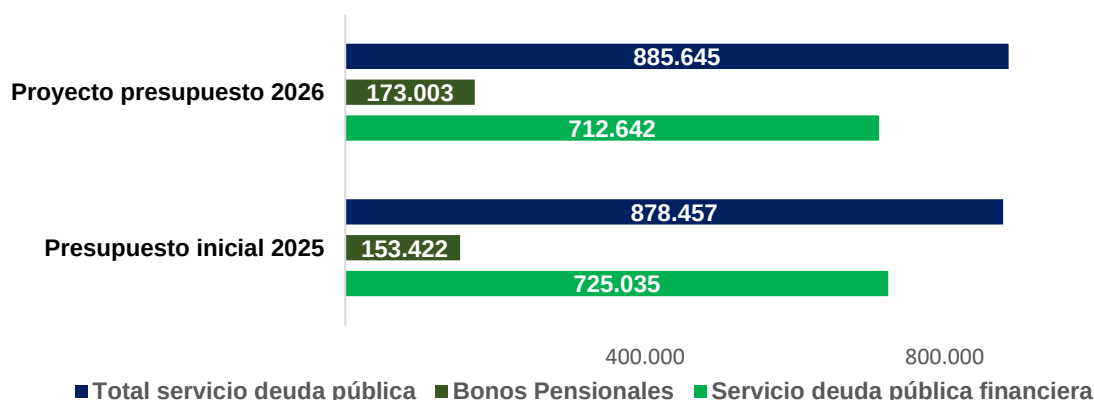
Es de resaltar que, la proyección del servicio de la deuda es fundamental para los recursos en el gasto de inversión, dado que estas partidas se oponen, toda vez que, un aumento en el pago de abono al capital e intereses disminuye el nivel de inversión.

Según lo establecido en la Ley 819 de 2003, es necesario plantear los supuestos macroeconómicos para realizar las proyecciones, en este caso del servicio de la deuda. Las siguientes variables, Tasa Representativa del Mercado –TRM-, y tasas de interés como la SOFR e IBR, se tomaron como base de cálculo para las estimaciones, aplicando la metodología para la cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio emitida por la Superintendencia Financiera.

El total del servicio de la deuda aumenta en 1% entre la proyección para el 2026 y el presupuesto inicial de 2025; en términos absolutos se tiene proyectado un mayor valor a pagar por \$7.188 millones; esto es producto de la rebaja en 2% de los recursos destinados para la deuda financiera y un aumento del 13% en bonos pensionales.

El crecimiento mínimo en el servicio de la deuda financiera, se debe a que entre octubre y diciembre de 2025, se finalizan empréstitos con el Banco Popular, a lo largo del 2026 también finalizan créditos con Banco de Occidente, Banco Popular y BBVA Colombia. Vale anotar que al momento de elaborar el marco fiscal 2026-2035, a julio de 2025 solo se ha realizado un desembolso por \$70.000 millones, lo que influye en el servicio de la deuda, por lo menos en el pago de intereses.

Gráfica 36. Proyección del servicio de la deuda por componente 2025-2026

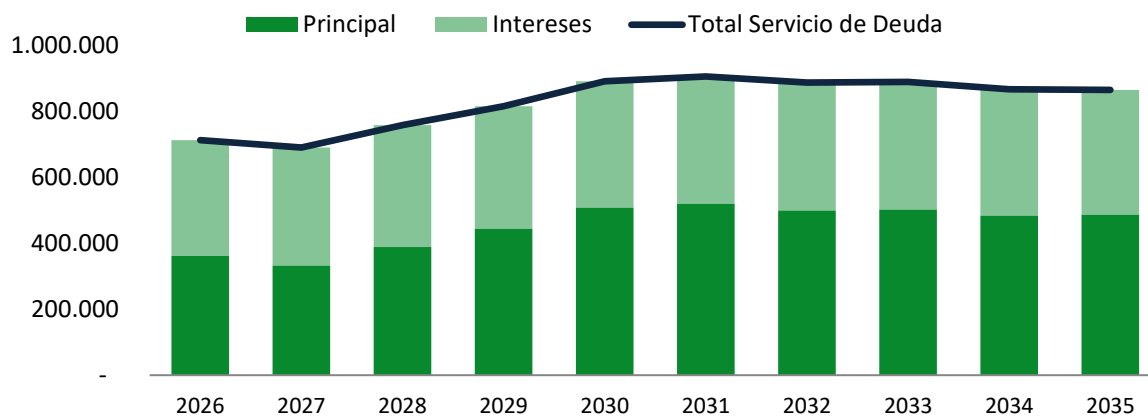


Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

En la siguiente gráfica se observa la estimación del servicio de la deuda del 2026 al 2035, sin comisiones ni otros gastos, bajo estas condiciones en 2026 crece 2% respecto de lo estimado en el presupuesto inicial del 2025; esto se debe a la inclusión del pago por el servicio de la deuda del crédito desembolsado en 2025, entre 2027 y 2035, el servicio de la deuda tiene una variación promedio del 2%.

Es de advertir que, para el cálculo de los valores del servicio de la deuda, las tasas de interés y la TRM se encuentran estresadas. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003 establece la revisión y publicación de todas las proyecciones en cada vigencia, teniendo presente que las condiciones políticas, económicas, y legales, entre otras, influyen sustancialmente en los pronósticos, por eso la importancia de la revisión de las cifras anualmente.

Gráfica 37. Proyección del servicio de la deuda financiera 2026-2035



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

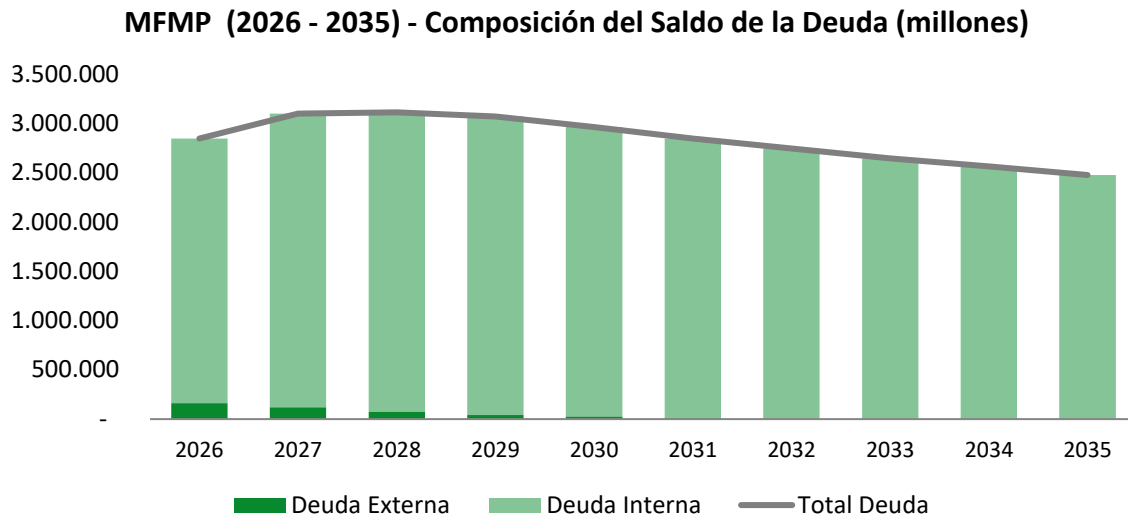
En la proyección de la deuda pública del departamento, se aplican los lineamientos de la Superintendencia Financiera, entidad que a través de las resoluciones exige aplicar los porcentajes que cubren los riesgos inherentes a las variaciones de las tasas de interés y la tasa de cambio, para la proyección de los intereses y saldo de la deuda.

En la siguiente gráfica se aprecia la proyección del saldo de la deuda del departamento, en el período 2026 a 2035 este saldo decrece en promedio cercano al 1%; con valores que aumentan en 2026 a 2028 y a partir de 2029 inicia su descenso.

En relación con el saldo de la deuda externa, se evidencia una disminución del 79% entre 2026 y 2029, y del 100% al 2033, vigencia en la que termina el último empréstito que se tiene denominado en moneda extranjera. El saldo de la deuda interna entre el 2026 y 2035 aumenta en promedio el 0,2%, de acuerdo a las condiciones en que están proyectados los empréstitos en el marco fiscal 2026 – 2035.

En el Marco Fiscal se estiman los créditos nuevos para cada vigencia, como el proyecto de inversión en el mantenimiento del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, la reducción del déficit habitacional en el departamento, el convenio de cofinanciación para el proyecto de ampliación de la capacidad del Metro de Medellín, el mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento, la construcción y mejoramiento de las obras complementarias de la vía Barbosa – Concepción, y vigencias futuras para las Secretarías de Seguridad y Justicia, Educación y Salud, dirigidas a la implementación de estrategias para la transformación digital en el departamento.

Gráfica 38. Saldo de la interna y externa 2026-2035

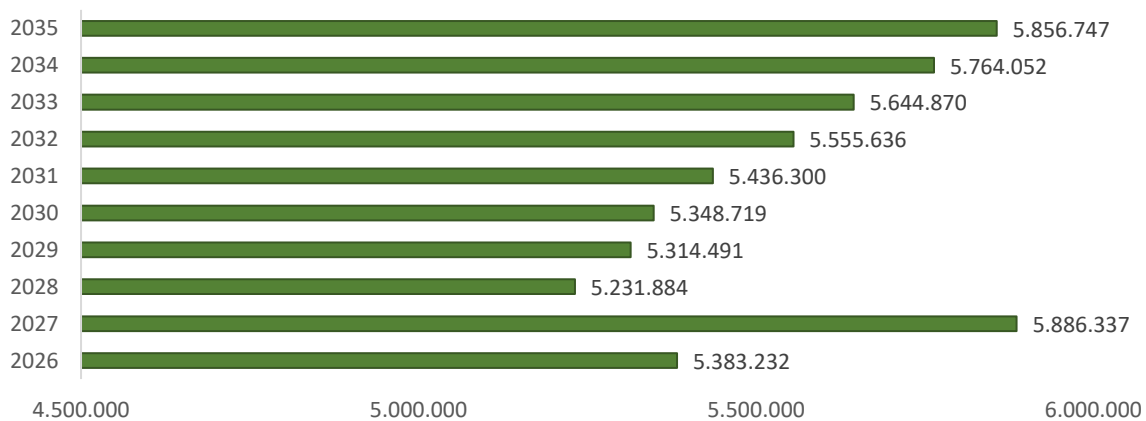


Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos

8.2.4 Inversión

Para la vigencia 2025 el Plan Operativo Anual de Inversiones se proyectó en \$4,12 billones, representando un aumento del 29% respecto del presupuesto inicial de 2024. Este aumento está justificado por el crecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios. Para 2026 el Plan Operativo Anual de Inversiones se proyecta en \$5,38 billones, lo que representa un crecimiento de \$1,23 billones, respecto del presupuesto inicial de inversión del 2025.

Gráfica 39. Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 – 2035



Fuente: Departamento de Antioquia, Secretaría de Hacienda. Marco Fiscal 2026-2035. Millones de pesos



Metas de superávit primario



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La Ceja - Antioquia



9. Metas de superávit primario

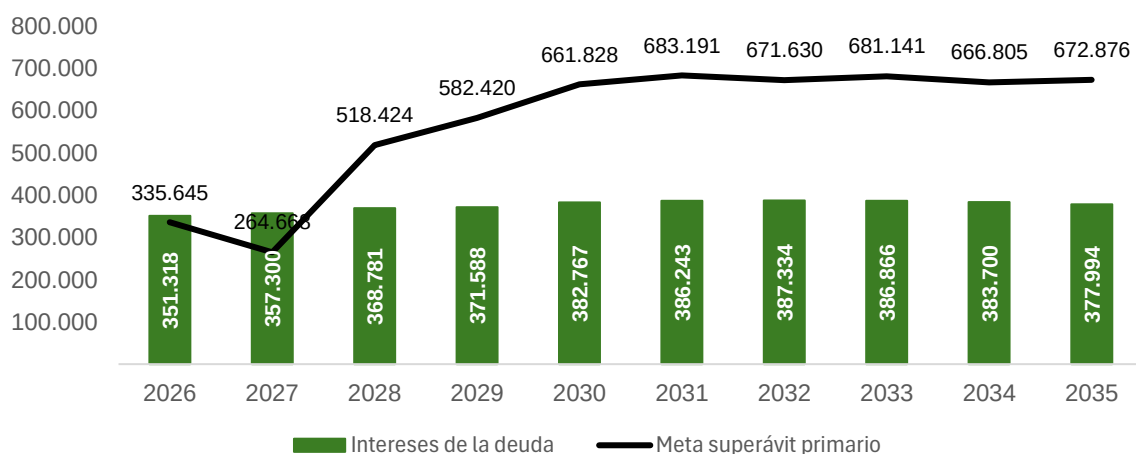
En la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Ley 819 de 2003 establece la condición de proyectar escenarios macroeconómicos y analizar el comportamiento de los ingresos y gastos con el fin de generar el suficiente superávit primario que garantice la sostenibilidad de la deuda.

La metodología de sostenibilidad de la deuda, ordena que el superávit primario debe cubrir al menos una vez los intereses de la deuda para cada vigencia; igualmente, la Ley 819 señala que los supuestos económicos aplicados para el cálculo de la proyección de ingresos y gastos –servicio a la deuda-, deben consultar el comportamiento y los ciclos de la economía nacional e internacional, debido a que sus fluctuaciones en ocasiones pueden provocar situaciones de déficit transitorio y la proyección los debe cubrir con superávits en periodos posteriores.

La Ley 819 de 2003 en su artículo segundo plantea la metodología del cálculo de superávit primario, y lo define como un valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (diferentes a recursos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones y descapitalizaciones de empresas) y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial; se debe tener en cuenta que la inversión contempla recursos del crédito que financian proyectos de infraestructura.

Aplicando la metodología descrita anteriormente, el siguiente gráfico muestra la proyección de la meta de superávit primario para los próximos 10 años, evidenciando que el superávit cubre efectivamente como mínimo una vez los intereses de la deuda, lo cual se observa en el indicador de sostenibilidad en cada vigencia.

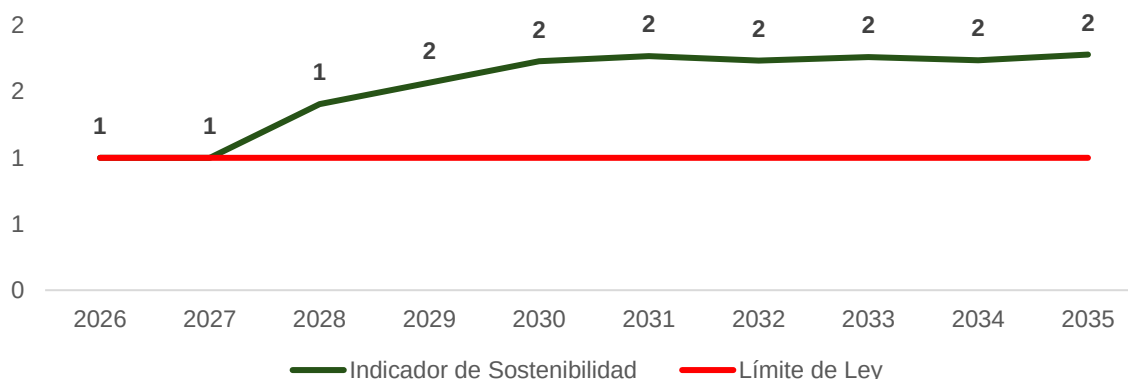
Gráfica 40. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003



Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2026-2035. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia. Cifras en millones

Históricamente el indicador de Ley 819 de 2003 en el departamento, se ha mantenido por encima de la unidad; en 2023 fue de 4,95 y en 2024 de 5,04, como se mostró en el capítulo del *Análisis de resultados fiscales vigencia 2024*. Para la vigencia 2026 el indicador proyectado en el MFMP es de 1,0, es decir, se sigue respetando el límite fijado en la norma, como se observa en la gráfica que sigue en las vigencias 2027 a 2035 el indicador continúa sobre la unidad.

Gráfica 41. Proyección del indicador de superávit primario – Ley 819 de 2003



Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2026-2035. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia.

9.1. Nivel de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad

La Ley 358 de 1997 establece que el endeudamiento autónomo de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, entendiéndose por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar oportunamente el pago del servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.

9.1.1 Cálculo de la capacidad de pago

La Ley 358 de 1997 define dos indicadores, de solvencia y sostenibilidad de la deuda, los cuales asocian la capacidad de pago con la generación de ahorro operacional y miden la disponibilidad que tiene la entidad territorial de financiar los gastos fijos, cubrir el servicio de la deuda y apalancar los proyectos de inversión. Se mide a través del indicador de solvencia, que calcula la relación de los intereses de la deuda y el ahorro operacional y el indicador de sostenibilidad que mide la relación del saldo de la deuda respecto a los ingresos corrientes base de cálculo.

A continuación, se muestra la proyección de los indicadores de capacidad de pago en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, considerando que se presupuesta para 2026 contratar recursos del crédito por \$550.000 millones, los cuales, financiarán proyectos de importancia



para el departamento en los sectores de educación, seguridad e infraestructura. En educación, los recursos del crédito se destinarán para el mejoramiento de infraestructura y transformación digital, en seguridad, en temas de fortalecimiento de las tecnologías y en infraestructura para el mantenimiento y mejoramiento de vías, conservación de la transitabilidad y financiar la ampliación de capacidad del Metro de Medellín. Del 2026 en adelante, se proyectan nuevos créditos que garantizan las vigencias futuras como aquellas enfocadas al mantenimiento y operación del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y otros proyectos tendientes a la inversión pública, en este sentido, los valores proyectados en el horizonte indican el cupo o capacidad de endeudamiento que tiene la Gobernación de Antioquia.

El cálculo de la proyección de los indicadores de sostenibilidad de la deuda de la Ley 358 de 1997 se realizó de acuerdo a lo dictado expresamente por la Ley:

- ✓ Ley 358 de 1997 artículo 2° párrafo: *“El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentre presupuestados como gastos de inversión.*

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito”.

- ✓ Ley 358 artículo 7° *“El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizarán con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente”.*

Los ingresos corrientes para 2026, fueron calculados con la proyección de cierre de los ingresos corrientes del 2025 (descontadas las vigencias futuras) incrementados en la meta de inflación establecida por el Banco de la República, dado que a la fecha de publicación de este Marco Fiscal no se conoce el cierre real de 2025. Por su parte, los datos posteriores tienen la misma metodología, es decir, el resultado del ingreso base reflejado en 2027 corresponde a los ingresos proyectados en 2026 incrementados en la meta de inflación, y así de forma sucesiva para cada anualidad.

- ✓ La Ley 715 de 2001 modificó la base para calcular el ahorro operacional al definir que el sistema general de participaciones destinado a gasto social en



Educación y Salud no puede ser utilizado para apalancar nuevo endeudamiento. En consecuencia, los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento de los que trata la Ley 358 de 1997 no deben contemplar los recursos que entran por la participación en educación y salud, ni los gastos que se financian con los mismos.

Tabla 45. Indicadores de capacidad de pago – Ley 358 de 1997

Concepto	2025 - P	2026	2027	2028
Ingresos de acuerdo a la Ley 358 de 1997	3.811.163	4.521.421	4.544.956	5.323.921
Ingresos corrientes	3.631.484	4.162.812	4.427.133	5.203.137
Tributarios	2.190.571	2.386.705	2.518.384	2.634.792
No Tributarios	1.440.913	1.776.107	1.908.749	2.568.344
Recursos de capital	179.679	358.609	117.824	120.784
Gastos base de calculo	410.890	612.014	602.458	773.409
Ahorro operacional	3.400.273	3.909.407	3.942.498	4.550.511
Saldo de la deuda	2.633.261	2.849.786	3.100.831	3.114.768
Saldo de deuda a 31 de diciembre del año anterior	2.353.079	2.660.516	2.853.154	3.103.302
Recursos del crédito	502.602	550.000	580.000	400.000
Principal deuda	299.746	360.730	332.323	388.534
Deuda externa	39.482	45.474	46.424	47.393
Deuda interna	260.264	315.256	285.900	341.140
Intereses deuda	346.180	351.318	357.300	368.781
Deuda externa	18.504	15.117	12.154	8.203
Deuda interna	327.676	336.201	345.146	360.578
Cálculo indicadores de Ley 358				
Concepto	2025 - P	2026	2027	2028
Vigencias futuras	807.375	1.343.512	1.144.631	504.484
Intereses	346.180	351.318	357.300	368.781
Ingresos base (Descontando Vigencias Futuras)	3.003.787	3.177.909	3.400.325	4.819.437
Gastos base calculo	410.890	612.014	602.458	773.409
Ahorro operacional	2.592.898	2.565.894	2.797.867	4.046.027
Saldo deuda	2.633.261	2.849.786	3.100.831	3.114.768
Solvencia límite 60% = Intereses / Ahorro operacional	13,4%	13,7%	12,8%	9,1%
Límite permitido por Ley	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
Sostenibilidad límite 100% = Saldo deuda / Ingresos base calculo	87,7%	89,7%	91,2%	64,6%
Límite permitido por Ley	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2026-2035. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia. Cifras en millones

Los resultados mostrados en la tabla anterior, son calculados teniendo en cuenta los porcentajes de cobertura establecidos por la resolución expedida por la Superintendencia Financiera, que trimestralmente establece la metodología para la cobertura de las tasas de interés y de la tasa de cambio, con lo que se pretende mitigar el riesgo ante cualquier perturbación interna o externa que pueda poner en riesgo las finanzas del departamento.

La Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "*Por medio, de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*" estableció que ninguna entidad territorial podrá contratar operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%.

ARTÍCULO 30. *El artículo 6° de la Ley 358 de 1997 quedará así:*

Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

PARÁGRAFO 1. *Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones: Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.*

PARÁGRAFO 2. *Contratación de operaciones de crédito público para distritos y municipios de categoría tercera a sexta que superen los indicadores. Los distritos y municipios de categorías tercera a sexta, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito, si se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y suscriben planes de desempeño con las correspondientes entidades financieras.*

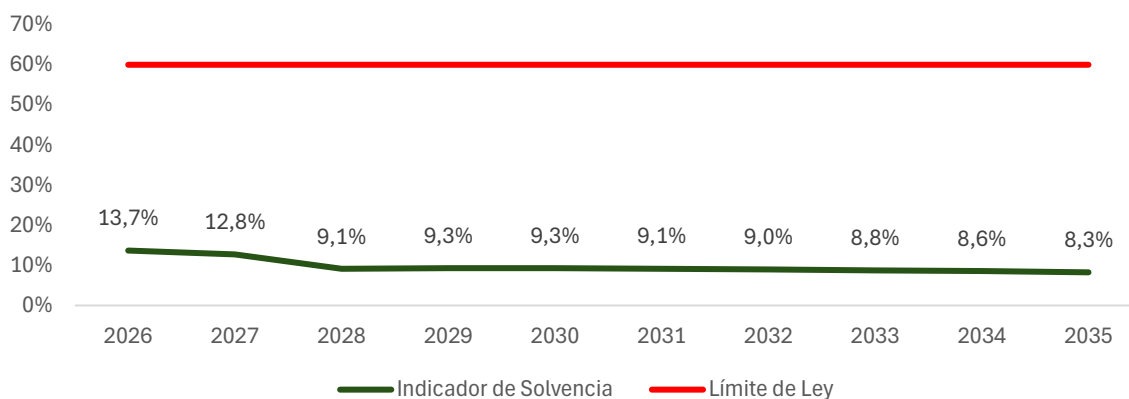


9.1.2 Indicador de Solvencia

Este indicador hace referencia a la liquidez con que cuenta la entidad territorial para responder por las obligaciones financieras en el corto plazo. Para su cálculo, la ley 715 de 2001 modificó la base para medir el ahorro operacional al definir que el Sistema General de Participaciones destinado a gasto social en Educación y Salud no puede ser utilizado para apalancar nuevo endeudamiento. En consecuencia, los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento de los que trata la Ley 358 de 1997 no deben contemplar los recursos que entran por la participación en educación y salud, ni los gastos que se financian con los mismos¹³.

A continuación, se muestra la proyección del indicador, en el horizonte de una década, cumpliendo con lo establecido en la Ley. Para la vigencia 2026, y desde 2027 al 2035 el indicador se mantiene dentro del límite de ley, y muestra un descenso a partir de 2028, que se ubica alrededor del 9%.

Gráfica 42. Indicador de solvencia - Ley 358 de 1997



Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2026-2035. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia.

9.1.3 Indicador de Sostenibilidad

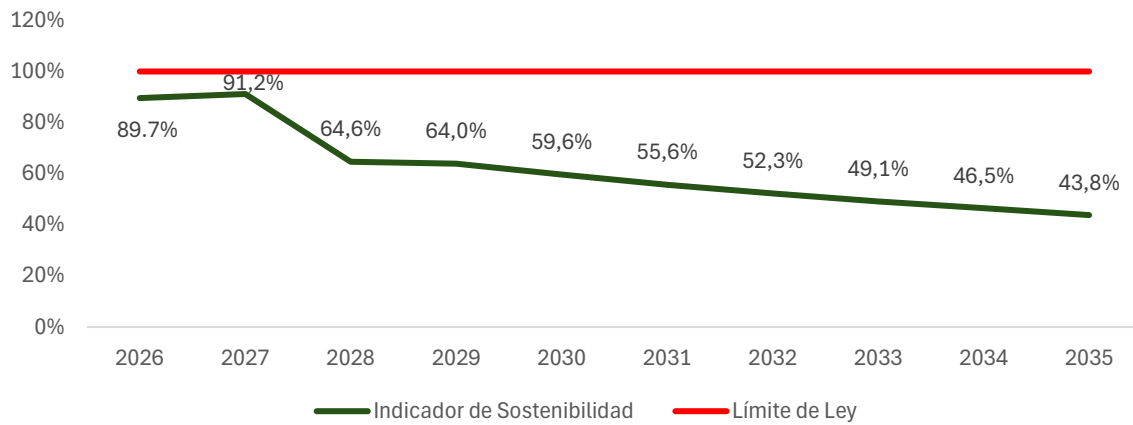
Referente al indicador de sostenibilidad, calculado como la capacidad que tiene la entidad territorial para mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, es decir, la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes, se estima que dicha relación no supera el límite permitido del 100% en el horizonte de 10 años.

Como se muestra en el siguiente gráfico para todas las vigencias el indicador proyectado se mantiene dentro del límite del 100% de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021. De hecho, se evidencia la capacidad de endeudamiento para acceder a créditos que

¹³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Marco Fiscal de Mediano Plazo: herramienta estratégica de planeación financiera en entidades territoriales.

apalancarán nuevos proyectos de inversión, siempre teniendo como principal premisa garantizar los recursos para la inversión obligatoria, el gasto de funcionamiento y el servicio de la deuda pública del Departamento de Antioquia.

Gráfica 43. Indicador de sostenibilidad - Ley 358 de 1997



Fuente: Matriz de ingresos y gastos para el MFMP 2026-2035. Secretaría de Hacienda, Departamento de Antioquia.



Acciones y medidas que garanticen el cumplimiento de las metas



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Yarumal - Antioquia



10. Acciones y medidas que garanticen el cumplimiento de las metas

El Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” y según lo dispuesto en el artículo 5 que enuncia: “anualmente, en los departamentos de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, el Gobernador deberá presentar a la respectiva Asamblea, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo entre otros aspectos (...) c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución”.

En este capítulo se realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos en las acciones y medidas definidas por cada una de las secretarías, dependencias y/o entidades del Departamento durante la vigencia fiscal anterior, así mismo, estas acciones y medidas son evaluadas a través del seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo.

En el Plan de Desarrollo "POR ANTIOQUIA FIRME" 2024-2027 el Departamento de Antioquia estableció 5 líneas estratégicas, 15 componentes, 78 programas, 70 indicadores de resultado y 283 indicadores de producto, estos últimos evalúan las acciones que son necesarias para la ejecución de cada proyecto.

Mediante las acciones y medidas se plasma el compromiso de las dependencias del Departamento con el Plan de Desarrollo "POR ANTIOQUIA FIRME" 2024-2027, para establecer propósitos generales y específicos, los cuales, se puedan cuantificar, programar a través del desarrollo de actividades que permitan dar cumplimiento a las metas propuestas y así contribuir al alcance de los objetivos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la vigencia 2024 de las acciones y medidas establecidas y adicionalmente la gestión que llevarán a cabo las secretarías, dependencias y/o entidades en la vigencia fiscal 2025 para cumplir con las metas de ingresos y la contención de gastos de funcionamiento establecidos en el Plan de Desarrollo.

10.1. Acciones y Medidas Vigencia 2024

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los indicadores al seguimiento de las acciones y medidas de la vigencia 2024.

Tabla 46. Auditoría Interna 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: AUDITORÍA INTERNA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Implementación de mejoras a partir de las auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia	1	Licenciamiento auditoría ACL 1	x										Documentos de lineamientos técnicos de control interno realizados	100%
		Pruebas de auditoría 1	x											
Fortalecimiento de la Cultura de Control en la Gobernación de Antioquia	1	Practicantes de excelencia	x											
		Profesionales de apoyo	x											
		Fomento cultura de control	x											

Tabla 47. Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Antioquia - DAGRAN 2024

ENTIDAD RESPONSABLE														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR AÑO 2024
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
4. Sostenibilidad Ambiental 4.1.2 Gestión Integral Costera	4	Monitoreo de la erosión costera en el litoral Antioqueño Realizado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO	100%
4.2 Territorio Planificado y Sostenible 4.2.2 Gestión del riesgo de desastres	1	Sistema de alerta temprana implementado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO	100%
	12	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO	500%
	30	Organismos de atención de emergencias equipados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO	1500%

Tabla 48. Departamento Administrativo de Planeación 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento fiscal mediante la gestión del catastro multipropósito para una mayor autonomía territorial en el departamento de Antioquia	61% de entidades, organismos y dependencias con al menos un instrumento de gestión o planificación actualizado. (Este indicador de resultado es compartido con la Territorial y Financiera del DAP)	Renovar licencias	X										Trámites de conservación catastral realizados	89,09%
		Practicantes de Excelencia	X											
		Servicio de Transporte Terrestre	X											
		Realizar contrato interadministrativo de mandato para apoyar el proyecto autonomía territorial y fortalecimiento fiscal a los municipios que hacen parte de Catastro Departamental con relación a la gestión de la actualización, conservación, difusión y formación Catastral	X										Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	260,00%
			X										Entidades territoriales asistidas técnicamente en catastro y estatutos tributarios	178%
Fortalecimiento de la Asociatividad Territorial en el Departamento de Antioquia	11	Desarrollar el Diagnóstico, Caracterización y Categorización de los Esquemas Asociativos Territoriales	X										Entidades, Organismos y Dependencias Asistidos Técnicamente	100%
		Consolidación de los EAT	X	X	X	X								
		Fortalecimiento administrativo, financiero y de gestión de los Esquemas Asociativos Territoriales	X	X	X	X								



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		Estructurar la mesa de Esquemas Asociativos Territoriales en el Departamento de Antioquia	X	X	X	X								
		Apoyo a la asociatividad territorial mediante practicantes de excelencia	X	X	X	X								
Formulación de planes y estudios para el ordenamiento territorial a nivel municipal, supramunicipal y departamental de Antioquia	5	Estudio de análisis de las interrelaciones en las subregiones de Urabá y Oriente	X	X	X	X							Planes y estudios con orientaciones para el Ordenamiento Territorial Departamental Realizados	100%
		Plan de Acción para el Sistema Departamental de Planeación y CTP	X	X	X	X								
		Apoyo a la planificación y gestión territorial mediante practicantes de excelencia	X	X	X	X								
Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	120	Realizar asesorías y asistencia en gestión tributaria, financiera y presupuestal	X	X	X	X							Entidades territoriales con capacidades técnicas fortalecidas en gestión y proyectos.	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
CÓDIGO BPIN: 2024003050053		Asesorar en la formulación y seguimiento de indicadores, planes de acción y políticas públicas	X	X	X	X								
		Asesorar en Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	X	X	X	X								
		Realizar asesorías para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en la gestión de programas y proyectos	X	X	X	X								
		Asesorar a los municipios en actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	X	X	X	X								
Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad a internet para la transformación digital en el departamento de Antioquia	0,25	Asistencia técnica proyectos TIC	X	X	X	X							Estrategia para ampliar y mejorar la cobertura del servicio a internet implementada	100%
		Modernización infraestructura TIC municipios	X	X	X	X								



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento Fiscal y Financiero de las Entidades Territoriales del Departamento de Antioquia	Orientar el direccionamiento estratégico de la planeación del desarrollo territorial del Departamento de Antioquia, en el marco del fortalecimiento de las entidades territoriales	Fortalecimiento de las capacidades de planeación financiera, presupuestación y gestión tributaria mediante estrategias de asesoría o asistencia técnica	X										Número de asesorías y asistencias técnicas	100%
		Practicantes de Excelencia	X											
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Fortalecimiento de los sistemas de información de estadística departamental y de la cultura del dato	Actualizar el proceso de ETL (Extracción, Transformación y almacenamiento) de la información estadística para los productos de la DID (Mantener y actualizar el Plan Estadístico)	X	X	X	X							Modernización del sistema de información estadística	0%
		Elaborar el Plan estadístico 2027				X							Instrumentos de producción y análisis de datos para la toma de decisiones implementados	0%
		Disminuir el número de operaciones estadísticas en mal estado.	X	X	X	X								25%
		Adaptar los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional – SEN dirigido por el DANE.		X	X									0%



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		Desarrollar nuevas investigaciones y/o estudios dirigidas a ampliar la capacidad de análisis de la Dirección de Información			X	X									0%
		Realizar la Encuesta de Calidad de Vida 2025 y 2027			X		X								0%
		Difundir la información estadística producida en la entidad	X	X	X	X									25%
		Formación del personal en temas relacionados con el sistema de información estadístico.			X										0%

Tabla 49. Dirección de productividad y competitividad 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia (Ordenanza 68 de 2017) "Plan de Desarrollo	50%	Diseño y ejecución plan de comunicaciones Ordenanza 68 de 2017 Diseño, promoción y ejecución del Plan quinquenal Actividades de promoción y/o acompañamiento a mesas de economía social y solidaria y de difusión de Ordenanza 68 de 2017 Foros de Economía Social y Solidaria	X										Implementación de la Política Pública Economía Social y Solidaria	50%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Unidos Antioquia"															
Implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia (Ordenanza 68 de 2017) "Plan de Desarrollo Unidos Antioquia"	30	Encuentros COPRODES y jornada especial de planificación y seguimiento Fortalecimiento de organizaciones de economía social y solidaria Acompañamiento a Municipios que han incluido la política Publica de Economía Social y Solidaria	X											Municipios y/o Distrito apoyados en la implementación de política pública sobre economía social y solidaria	106,6%
Programa Bazar de Compra Local y Ferias Comerciales	3	Programa Bazar de Compra Local y Ferias Comerciales Expansión y consolidación de mercados de los productos de empresarios y emprendedores del Departamento Vitrina para la promoción de productos y servicios de los emprendedores del Departamento	X											Unidades productivas y/o empresas locales con iniciativas empresariales y/o modelos de negocio, que reciben apoyo técnico para su fortalecimiento	100%
Antójate de Antioquia	1	Convocatoria y difusión Revisión de requisitos habilitantes Preselección Comité de selección Formación Acompañamiento técnico Entrega de 250 incentivos por valor de 10 millones de pesos en especie a los ganadores seleccionados, adicional se entregará un incentivo adicional en especie de \$10.000.000 a las tres (3) empresas que obtengan mayores puntajes de cada una de las 9 subregiones del Departamento y de estos últimos se escogerán las tres (3) empresas con el mayor puntaje obtenido en todo el concurso, que se distribuirán así: 30 millones para el puntaje más alto, 20 millones para el segundo puntaje más alto y 10 millones para el tercer puntaje más alto de todo el concurso.	X										Antójate de Antioquia: concursos realizados de fortalecimiento empresarial	100%	



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Apoyo e intervención en plazas de mercado	6	Gestión de alianzas privadas con la Gobernación de Antioquia Seguimiento estado actual de las plazas de mercado que cuentan con cofinanciación de la Gobernación de Antioquia Seguimiento proceso de obra de plazas de mercado Seguimiento proceso de dotación de plazas de mercado Acompañamiento implementación modelos de negocio Fortalecimiento acciones de asociatividad Formación Feria de acceso a mercados y fuentes de financiación	X										Ciudadelas empresariales y/o plazas de mercado intervenidas	116,6%
Programa de Desarrollo Empresarial (Antómate de Antioquia 2.0)	1	Difusión y apropiación social Preselección Comité de selección Formación Acompañamiento técnico Talleres de Fortalecimiento Empresarial	X										Emprendedores sensibilizados con modelo o plan de negocios	100%
Capital semilla 2023 - Comunidades Indígenas (Incentivo más curso digital)	1	Convocatoria y difusión Revisión de requisitos habilitantes Preselección Comité de selección Fortalecimiento Emprendedores Formación (incluyendo 280 ganadores del concurso capital semilla 2022) 25 Unidades productivas pertenecientes a las comunidades indígenas premiadas con un incentivo de 5 millones de pesos.	X										Concursos realizados para la promoción del emprendimiento Emprendedores sensibilizados con modelo o plan de negocios	100%
Jornadas de Fortalecimiento para formalización	5	Articulación con cámaras de comercio, cajas de compensación familiar, Impulsa, INVIMA y SENA Actividades de sensibilización para la formalización empresarial	X										Alianzas estratégicas realizadas con los actores públicos y privados para el fortalecimiento o el desarrollo económico de Antioquia	100%
Diseño e implementación de la política pública de crecimiento	1	Definición de las estrategias de crecimiento verde Formulación de la gobernanza de la política de crecimiento verde Formulación del proyecto de ordenanza de la política pública	X										Política pública de crecimiento verde formulada.	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
verde V2 Antioquia.		de crecimiento verde Aprobación de la política pública de crecimiento verde												
Agcenter	1	Formalización acuerdos y alianzas con actores clave del ecosistema a nivel nacional e internacional Fortalecimiento y aceleración de emprendimientos agroalimentarios de impacto Participación en eventos para atracción de inversión para el fortalecimiento del Sistema de Innovación Agroalimentario Creación de un programa de innovación abierta para el Sistema de Innovación Agroalimentario Difusión y apropiación social Acompañamiento y seguimiento al Sistema de Innovación Agroalimentario	X										Emprendedores sensibilizados con modelos o plan de negocios	100%
Emprender Mujer	1	Difusión y apropiación social Talleres de Fortalecimiento Empresarial dirigidos a mujeres	X										Alianzas estratégicas realizadas con los actores públicos y privados para el fortalecimiento o el desarrollo económico de Antioquia	100
Implementación de plataforma institucional de articulación para la internacionalización versión 2 Antioquia	Hasta treinta (30) unidades productivas pertenecientes al Sistema Moda preseleccionadas que realizan un pitch virtual Quince (15) unidades productivas pertenecientes al Sistema Moda recibiendo asesoría técnica especializada con	1. Convocatoria y selección: 30 sesiones de Pitch virtuales con jurados de selección para calificar y escoger los mejores 15 empresarios. 2. Asesorías personalizadas virtuales realizadas a quince (15) unidades productivas. 10 horas de asesoría para cada una. 3. Un (1) conversatorio virtual de 1 hora con personas reconocidas de la industria para 15 empresas. 4. Una (1) visitas a empresa líder del sector para hasta 15 participantes. 5. Diagnóstico inicial y final 6. Certificación y cierre	X										Capacitaciones a empresarios en temas de vocación exportadora y comercio exterior en las subregiones de Antioquia	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	potencial de crecimiento y exportación ubicadas en Antioquia.													
	Seis (6) empresarios participando en Colombiamoda 2023 (modalidad presencial).	Seis (6) Stands para participantes en el espacio de feria de Colombiamoda 2023 1. Preparación pre-feria • Espacio en Colombiamoda 2023 presencial para seis (6) participantes del proyecto. 6 mts2 Adecuación básica Energía Perfil digital	X										Ruedas y/o misiones de negocios realizadas	100%
	Cuarenta y cinco (45) empresarios participantes en Rueda de Negocios con tres (3) mercados internacionales. (15 para cada uno)	1. Convocatoria: Selección 2. Desarrollo de agendas de negocios individuales. Previo a la realización de la rueda de negocios, los empresarios antioqueños contarán con un proceso de preparación que consiste en lo siguiente: -Entrenamiento grupal virtual: Este espacio se desarrollará para cada mercado, con una duración de 1 – 2 horas, donde se tratarán aspectos relevantes para los sectores definidos. -Talleres de alistamiento individual: Con cada empresa se realizará un taller de diagnóstico con una duración de 30 a 45 minutos, y dos talleres de preparación con duración de 1,5 - 2 horas, los cuales se enfocarán en 2 temáticas para trabajar de acuerdo a las necesidades de la empresa, como por ejemplo: Identificación de entidades de control, requisitos, procedimientos, vistos buenos del mercado objetivo, etc. -Posterior a la rueda de negocios, el empresario contará con 2 o 3 espacios de seguimiento y acompañamiento para recibir apoyo y ase	X										Capacitaciones a empresarios en temas de vocación exportadora y comercio exterior en las subregiones de Antioquia	100%
	Un grupo de cinco (5) empresarios participando en una Misión Comercial	3. Inmersión comercial a uno de los mercados: se seleccionarán el grupo de empresarios participantes con	X										Ruedas y/o misiones de negocios realizadas	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		mejor desempeño para realizar una misión comercial a uno de los mercados objetivos													
Formulación de estrategias departamentales con impacto subregional, que cierren las brechas en Antioquia, especialmente las que se presentan entre el Valle de Aburrá y el resto de las subregiones. Antioquia	Diez (10) caficultores del departamento, participando en un espacio de relacionamiento comercial a nivel internacional, para dar a conocer la oferta desarrollada en sus unidades productivas a compradores potenciales de café	1. Participación eventos de relacionamiento internacional. Se propiciará la participación de Café Región en un mercado priorizado dónde se garantice, la visibilidad y promoción de Antioquia, cómo departamento productor de cafés diferenciados. A través de ejercicios comerciales, presentar por lo menos la oferta de 10 caficultores del departamento, con el objetivo de relacionar dichas unidades productivas con al menos 20 compradores potenciales a nivel internacional.	X											Proyecto formulado para el fortalecimiento de la cadena productiva y comercial del café	100%
	Cinco (5) empresarios referentes del sector beneficiados en misión empresarial a nivel internacional, para facilitar la transferencia de conocimientos, generar alianzas comerciales, adquirir conocimientos, conocer mejores prácticas y desarrollo de nuevas tecnologías, con el fin de ser implementadas en el departamento.	Participación de una misión empresarial, en un mercado priorizado donde se beneficiarán a cinco (5) empresarios referentes del sector, la cual busca realizar actividades multipropósito, encuentros comerciales y de transferencia de conocimiento, que permita a los beneficiarios generar alianzas comerciales, adquirir conocimientos, conocer mejores prácticas y desarrollo de nuevas tecnologías, con el fin de ser implementadas en el departamento.	X											Proyecto formulado para el fortalecimiento de la cadena productiva y comercial del café	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia	18751 créditos colocados en el cuatrienio	Unidades productivas con modelos de negocio apoyados con crédito	X										Unidades productivas con modelos de negocio apoyados con crédito	76%
Programación de actividades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de negocios inteligentes y competitivos en Antioquia	* 4 Proyectos y/o procesos de investigación, ciencia y tecnología para la innovación (con academia) fortalecidos y apoyados. * 6 Investigaciones y/o proyectos anuales presentados al fondo de CTel. * 4 Concursos de fortalecimiento del emprendimiento en procesos productivos asociados a CTel realizados. * 3 Proyectos de Desarrollo de capacidades en procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación enfocados al agro: agricultura 4.0 formulados. * 400 Formaciones a	* 8 proyectos de las agendas I+D+i fueron financiados con recursos de la gobernación, los cuales, en sus resultados, son aplicables para todo el departamento. Se suman a estos 3 proyectos financiados con la Bolsa CRIIE Urabá 2023. * 33 proyectos en los cuales la gobernación es aliado o ejecutor fueron presentados al Fondo CTel del Sistema General de Regalías y sus resultados tienen cubrimiento en todo el departamento. * Los proyectos corresponden a los concursos Antójate de Antioquia 2020, 2022 y 2023 que tuvo alcance en todo el departamento y los proyectos del Fondo Empezar del SENA en los municipios de Andes, Betania, Guatapé y Remedios. * Los tres proyectos de agricultura 4.0 gestionados tienen alcance departamental. * Unidades productivas de los proyectos: AGCenter, economía circular, Proyecto Sistema Moda, Antójate de Antioquia, Mipyme Innova Antioquia Acopi, Mipyme Transforma Acopi.	X										* Proyectos y/o procesos de investigación, ciencia y tecnología para la innovación (con academia) fortalecidos y apoyados. * Investigaciones y/o proyectos anuales presentados al fondo de CTel. * Concursos de fortalecimiento del emprendimiento en procesos productivos asociados a CTel. * Proyectos de Desarrollo de capacidades en procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación enfocados al agro: agricultura 4.0. * Formaciones a unidades productivas en negocios de alto valor agregado.	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	unidades productivas en negocios de alto valor agregado realizadas.														
Fortalecimiento del Ecosistema Subregional de CTel en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia	* 9 Fortalecimientos de los Comités Universidad Empresa y Estado (CUEE) y Comisiones de Competitividad en las subregiones ejecutados. * 4 Fortalecimientos del ecosistema de innovación en las subregiones realizados. * 4 Proyectos para el fomento de capacidades y vocaciones en CTel en poblaciones jóvenes implementados. * 4 Alianzas institucionales para la innovación regional en productos y servicios con alto valor agregado suscritas. * 1 Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para Antioquia	* Se ejecutaron proyectos para el fortalecimiento de los CUEE en todas las 9 subregiones del departamento. * Corresponde a la ejecución de dos proyectos para el fortalecimiento de los CUEE (2020 y 2021) y el proyecto Mipyme Innova Antioquia que se ejecutaron en todas las subregiones. El proyecto Bootcamp de Innovación Abierta en las Subregiones se ejecutó en Bajo Cauca, Norte, Occidente y Urabá. * En el marco de la ejecución del proyecto de fortalecimiento de CUEE de 2021, se ejecutaron dos subproyectos de innovación con jóvenes: el primero fue el modelo efectivo de inserción laboral para los jóvenes estudiantes de educación terciaria y el segundo acerca de la caracterización y hoja de ruta de economías. * Los convenios / alianzas, Desarrollo de proveedores con el CTA, el Convenio Marco con el SENA, Fondo Emprender con el SENA, la bolsa de microcréditos para proyectos con componentes de CTel del Banco de la Gente con el IDEA y el contrato con la Universidad de Antioquia para financiar proyectos de CTel en Urabá (los resultados de este contrato son aplicables en todo el departamento), se encuentran orientados a todas las subregiones de Antioquia. * Se logró el fortalecimiento de un Fondo CTel con las bolsas de recursos con las cuales se financiaron 5 proyectos en el programa de la Agenda I+D+i con universidades del G8 en 2020, 3 proyectos en el programa Agenda I+D+i de 2021 y 3 proyectos financiados en la Bolsa CRIIE para proyectos de CTel en Urabá en 2022.	X											* Fortalecimientos de los Comités Universidad Empresa y Estado (CUEE) y Comisiones de Competitividad en las subregiones. * Fortalecimientos del ecosistema de innovación en las subregiones. * Proyectos para el fomento de capacidades y vocaciones en CTel en poblaciones jóvenes implementados. * Alianzas institucionales para la innovación regional en productos y servicios con alto valor agregado. * Creación y/o fortalecimiento de un Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para Antioquia.	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	creado y/o fortalecido.														

Tabla 50. Secretaría de Educación 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
0-3010 SGP - PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1-3010 SGP SIN SITUACION DE FONDOS	Garantizar el ingreso oportuno y con calidad de la matrícula (oficial y contratada) en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	Monitoreo y asistencia técnica para disponer de matrícula depurada por grado, jornada modelo y nivel educativo, fomentando las estrategias de acceso y permanencia tales como transporte escolar, restaurante escolar, modelos flexibles, kit	X											Seguimiento mensual a la matrícula, generación de alertas tempranas y practicar auditorias para disponer de matrícula al día, lo cual genera certeza en la asignación y giro de los recursos del Sistema General de Participaciones	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		escolar y uniformes.													
0-3012 CANCELACIONES	Suministrar información real de las personas con derecho a recibir la mesada pensional	Reportar mensualmente el Informe de Pensionados a la Nación SGP del Sector Educación	X											Números de personas con derecho a la mesada pensional	100%
0-2140 COMERCIALIZACION DE BIENES	Recaudar el 100% del valor del presupuesto por el rubro comercialización de bienes y servicios	Ejercer Control desde la Subsecretaria Administrativa implementando procedimientos que exija para la firma de cada certificado, adjuntar la respectiva consignación y así evitar que se expidan certificados sin haber pagado.	X											Realizar conciliación periódica con los encargados de la expedición de los certificados llevando de cada uno un récord mensual y aplicando la fórmula número de certificados expedidos igual número de consignaciones. Teniendo en cuenta los certificados no cobrados previa autorización del nivel directivo de la Subsecretaria Administrativa	100%
		En el momento de recepción en las taquillas de los certificados de pago del banco proceder a anularlos para así evitar que estos sean reutilizados.												Responsable: Subsecretaria Administrativo	
A-3011 RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	Recaudar el 100% del valor de los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP-Educación.	Conciliar con Contabilidad mensualmente el recaudo de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias o rendimientos de saldos no ejecutados del SGP.	X											Valor recaudado de rendimientos financieros del SGP-Educación	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN																
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESCOLARES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 116 MUNICIPIOS NO CRTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARATAMENTO DE ANTIOQUIA	305261	ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS EN LA JORNADA ESCOLAR PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR	X											ESCOLARES BENEFICIADOS CON RACIONES DE ALIMENTOS	101%	
	6000	GENERACION DE EMPLEO, FOMENTAR LA AUTONOMIA ECONOMICA FEMENINA	X											PERSONAS VINCULADAS A EMPLEO PARA POBLACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	90%	

Tabla 51. Dirección de Asuntos Institucionales 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN ASUNTOS INSTITUCIONALES															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento Tecnológico, administrativo y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia (BPIN 2020003050009)	Meta 2024: 119	Realizar fortalecimiento a los 119 cuerpos de bomberos del departamento de Antioquia con el fin de realizar dotación de equipos necesarios para la atención de emergencias y desastres.	X	X	X	X								Documentos metodológicos realizados: - DOTACIÓN CUERPOS DE BOMBEROS	0%
	Meta 2024: 119	Realizar acompañamiento a los 119 cuerpos de bomberos del departamento de Antioquia con el fin de actualizar la normatividad vigente para cada uno para la atención de emergencias y desastres.	X	X	X	X								Personas Capacitadas: ASESORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	0%



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN ASUNTOS INSTITUCIONALES														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Asistencia Fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo Antioquia (BPIN 2024003050150)	Meta 2024: 111	Asignación de recursos físicos Humanos y económicos para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del Departamento de Antioquia				X							Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	0%

Tabla 52. Dirección Comunitaria y Ciudadana 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento de la organización democrática moderna participativa y representativa de la acción comunal en el Departamento de Antioquia	Implementar estrategias de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC.	Aumentar el interés de los jóvenes y las mujeres para la participación en los asuntos relacionados con las organizaciones comunales.	X	X	X	X							Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal.	3
		Acompañar los procesos de gestión y emprendimiento de las organizaciones comunales a través de alianzas interinstitucionales.	X	X	X	X							Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento.	4
		Implementar un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal.	X	X	X	X							Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana.	114
		Asesorar a las organizaciones comunales del departamento en el marco de la Ley 2166 de 2021, para mejorar su capacidad operativa, organizativa y cumplimiento de	X	X	X	X							Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal.	25%



ENTIDAD RESPONSABLE: Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		los requisitos legales.												
	Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado.	Puesta en marcha de la convocatoria iniciativas y estímulos por la Participación.	X										Organizaciones comunales y sociales participando en convocatorias públicas departamentales en iniciativas de unidad comunitaria.	1
		Desembolsos de los estímulos a las organizaciones ganadoras de la convocatoria.	X										Organizaciones comunales y sociales con proyectos de estímulos.	28
		Encuentros para la rendición pública de cuentas de las organizaciones ganadoras de la convocatoria.	X										Organizaciones rindiendo cuentas.	28
Fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana en Antioquia.	Generación de capacidades ciudadanas para el adecuado ejercicio del control social.	Desarrollar acciones de fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas y control social a la gestión pública.	X	X	X	X							Estrategia para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.	25%
	Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de los espacios e instancias de participación y la implementación de la política pública de participación de Antioquia.	Acompañar las acciones de los diferentes espacios e instancias de participación en el territorio.	X	X	X	X							Instancias formales y no formales de participación fortalecidas.	23



Tabla 53. Gerencia Afrodescendientes 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA AFRODESCENDIENTES															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento afro en Antioquia (BPIN 2021003050056) Se cumplió el indicador en el Gobierno de Aníbal Gaviria. Se realizó reducción del presupuesto mediante un ajuste con trámite presupuestal quedando este proyecto sin recursos para ejecución	Meta 2024: 1	Transversalización étnica		X	X	X								Articulaciones con diferentes dependencias de la Administración Departamental para la oferta de bienes y servicios con enfoque diferencial étnico.	100%
	Meta 2024: 5	Prestar servicios profesionales		X	X	X								Municipios y/o Distrito acompañados para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la atención a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	
	Meta 2024: 0,33	Reconocimiento saberes ancestrales		X	X	X								Estrategias culturales y comunicacionales para el reconocimiento de los saberes ancestrales y la cultura afrodescendiente, realizadas	
	Meta 2024: 0,50	Dotación mejora casas ancestros		X	X	X								Dotar y mejorar Casas de los Ancestros	
	Meta 2024: 3	-Instancias representa fortalecidas		X	X	X								Instancias de representación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras fortalecidas	
	Meta 2024: 0,33	Emprendimiento Economía solidaria		X	X	X								Municipios y/o Distrito con consejos comunitarios apoyados con estrategias para la identificación y preservación del conocimiento ancestral y	



ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA AFRODESCENDIENTES														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
													conservación ambiental	
	Meta 2024:21,6	Preservación conocimiento ambiental		X	X	X							Dependencias de la Administración Departamental sensibilizadas en enfoque e incorporación de la variable étnica	

Tabla 54. Gerencia de Municipios 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE MUNICIPIOS														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento Planeación Participativa mediante el desarrollo de Jornadas de Acuerdos entre los municipios, sociedad civil y Gobernación para la priorización y presentación de proyectos de impacto municipal y supramunicipal en Antioquia (BPIN 2020003050292)	Meta 2024: 1	Por directrices del Gobernador saliente Aníbal Gaviria y el cambio de administración con el nuevo Gobernador Andrés Julián Rendón C. no se realizaron nuevos acuerdos JAM en 2024. Se realizó reducción del presupuesto con ajuste con trámite presupuestal quedando este proyecto sin recursos para ejecución. Se realizó reducción del presupuesto mediante un ajuste con trámite presupuestal quedando este proyecto sin recursos para ejecución	X	X	X	X							Jornadas de acuerdos municipales realizadas	0%



ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE MUNICIPIOS															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	Meta 2024: 125	Por directrices del Gobernador saliente y el cambio de administrador con el nuevo Gobernador no se realizaron nuevos seguimientos a los acuerdos JAM en 2024. Se realizó reducción del presupuesto mediante un ajuste con trámite presupuestal quedando este proyecto sin recursos para ejecución	X	X	X	X								Acuerdos municipales y distritales realizados, para el fortalecimiento de la gobernanza	0%
Asesoría y acompañamiento integral a alcaldes, administraciones municipales y distritales juntas provinciales, y concejos municipales para el fortalecimiento las capacidades institucionales para el buen gobierno (BPIN 2020003050293)	Meta 2024: 30	Se realizaron 44 acompañamientos con los gestores de apoyo a la gestión para la vigencia 2024	X	X	X	X								Asesoría y acompañamiento integral a alcaldes, administraciones municipales y distritales juntas provinciales, y concejos municipales para el fortalecimiento las capacidades institucionales para el buen gobierno	100%
Fortalecimiento, Articulación y acompañamiento a las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia (BPIN 2024003050139)	Meta 2024: 30	Se realizó un evento del concejal más destacado 2023				X								Entidades territoriales con capacidades técnicas fortalecidas en gestión y proyectos	3%



Tabla 55. Gerencia Indígena 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA INDIGENA															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia	10	Promoción cultural	x	x	x	x								Líderes indígenas asistidos técnicamente	100%
		Gobierno propio	x	x	x	x									
		Dotación comunitaria				x	x								
Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia	1	Apoyo formalización	x	x	x	x								Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	100%
		Pago por Servicios Ambientales	x	x	x	x									
		Pequeñas obras			x	x	x								

Tabla 56. Secretaría de infraestructura física 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Recaudo por Valorización, obras 1990-2002	Recaudar el 100% de lo proyectado para obras de valorización distribuidas hasta el 2002	Visitas de campo con los documentos de cobro a predios sin información de contactos y revisión de bases catastrales y registrales a través de personal contratado o vinculado, para	X											Índice de Cartera recuperada:	162%
														(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		realizar cobro persuasivo												
Recaudo por Valorización, "Doble Calzada Bello - Hatillo"	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "Doble Calzada Bello - Hatillo"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo.	X										Índice de Cartera recuperada:	17%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	
Recaudo por Valorización, "Hatillo - Barbosa - Pradera"	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "Hatillo - Barbosa - Pradera"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera, cobro persuasivo y coactivo.	X										Índice de Cartera recuperada:	223%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	
Recaudo por Valorización, "El Limón - Anorí"	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "El Limón - Anorí"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera, cobro persuasivo y envió a cobro coactivo	X										Índice de Cartera recuperada:	437%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	
Recaudo por Valorización, "Carabanchel-La María Municipio de El Retiro	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "Carabanchel-La María"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo	X										Índice de Cartera recuperada:	136%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	
Recaudo por Valorización, "Puro Cuero-Puente Chapinero Municipio de Eñ Retiro"	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "Puro Cuero-Puente Chapinero	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el	X										Índice de Cartera recuperada:	43%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de	



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	Municipio de El Retiro"	mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo											cartera esperado)	
Recaudo por Valorización, "Puerto Nare-Puerto Triunfo"	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "Puerto Nare-Puerto Triunfo"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo	X										Índice de Cartera recuperada:	64%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	
Recaudo por Valorización, "Puente Iglesias-Líbano-camino de la Virgen, Municipio de Támesis"	Recaudar el 100% de lo proyectado para el proyecto "Puente Iglesias Líbano, Camino de la Virgen"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo	X										Índice de Cartera recuperada:	189%
													(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)	
Recaudo por Peaje Pajarito	Recaudar del 100% del Tráfico diario presupuestado de todos los vehículos que circulan por la ERP	Se aumenta la tarifa del Peaje para el año 2025 aplicando el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.	x										Índice de recaudo:	100%
													(Recaudo por tarifa de peaje recibido / presupuesto por tarifa de peaje esperado)	



Tabla 57. Oficina Privada 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: OFICINA PRIVADA															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Implementación de estrategias para la internacionalización de Antioquia	Siete (7) Eventos organizados de carácter nacional o internacional 1 el primer año 2 los tres años siguientes	Eventos, giras y/o ruedas de relacionamiento, promoción y marketing, entre otros, que involucren actores nacionales e internacionales, podrán ser eventos de carácter académico, de transferencia de conocimientos, o de negocios, que den a conocer la oferta de proyectos, empresas y oportunidades del territorio mostrando nuestras ventajas competitivas.	X	X	X	X								Eventos de promoción y marketing para la atracción de Inversión Extranjera Directa realizados	500%
	Cuatro (4) Estrategia anual articulada e implementada para el fortalecimiento de los empresarios con vocación exportadora 1 por año	Formación, fortalecimiento y acompañamiento técnico a empresas que les permita acceder a nuevos mercados y a concretar negociaciones con compradores internacionales. Articulación con aliados de fomento exportador Consultorios Móviles de Comercio Exterior Agendas comerciales con Embajadas, Cuerpos Consulares y Cámaras Binacionales	X	X	X	X								Estrategias de acompañamiento en fomento exportador implementadas	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: OFICINA PRIVADA															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	Cuatro (4) proyectos estratégicos apoyados y en implementación 1 por año	Apoyo e impulso para los proyectos de: cafés especiales, inglés para las oportunidades y el trabajo; Hub de Hidrógeno de Antioquia; Y Región Aeroportuaria de Oriente	X	X	X	X								Proyectos estratégicos apoyados	200%
Implementación de estrategias de Cooperación para Antioquia	Cuatro (4) Ruedas organizadas de carácter nacional o internacional 1 por año	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas Eventos para atraer la cooperación mediante espacios para transferencia de conocimientos y concertación de alianzas para la gestión de recursos financieros y técnicos.	X	X	X	X								Ruedas de cooperación y filantropía realizadas	100%

Tabla 58. Secretaría de Ambiente 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
530104 Energía Accesible y No Contaminante. 2020003050215 Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia (PEP 150026 - Armonización PDD 2020-2023 a PDD 2024-2027)	14.000	Conexión de viviendas en zonas rurales a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	X	X	X	X							53010401 Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	25,98%	
	1.041	Instalación de unidades (soluciones) de generación fotovoltaica de energía eléctrica	X	X	X	X							53010402 Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	0,00%	



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
530104 Energía Accesible y No Contaminante. 2023003050091 implementación de Antioquia LED Antioquia (PEP 150036 - Armonización PDD 2020-2023 a PDD 2024-2027)	1.000	Instalación en áreas rurales de puntos de iluminación del alumbrado público con tecnología LED	X	X	X	X								53010403 Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	0,00%
540205 Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia. 2021003050091 Ampliación de la Cobertura de Agua Potable en zona urbana y rural Antioquia (PEP 040035 - Armonización PDD 2020-2023 a PDD 2024-2027) 2021003050092 Ampliación de la cobertura del servicio de alcantarillado en las áreas urbanas y rurales en todo el Departamento de Antioquia (PEP 040036 - Armonización PDD 2020-2023 a PDD 2024-2027) 2024003050056 Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia (PEP 040048)	116	Financiación de proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana	X	X	X	X								54020501 Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	40,52%
	63	Financiación de proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural	X	X	X	X								54020502 Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	34,92%
	4.000	Implementación de soluciones alternativas para el acceso al agua para consumo humano	X	X	X	X								54020503 Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas	8,53%
540206 Gestión Integral de Residuos Sólidos. 2021003050077	30	Acompañamiento a municipios o distritos en la adquisición de vehículos de recolección de residuos sólidos	X	X	X	X								54020601 Municipios con vehículos de recolección	43,33%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el Departamento de Antioquia (PEP 040034 - Armonización PDD 2020-2023 a PDD 2024-2027)													de residuos sólidos	
	3	Acompañamiento a municipios, distritos, regiones o subregiones en la implementación u optimización de soluciones de disposición final de residuos sólidos	X	X	X								54020602 Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	66,67%
	3	Acompañamiento a municipios, distritos, regiones o subregiones en la implementación u optimización de estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	X	X	X								54020603 Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	33,33%
	1	Realización de estudio de pre factibilidad, factibilidad e ingeniería de detalle para el establecimiento e implementación de una planta de manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos de carácter regional.	X	X									54020604 Estudios o diseños realizados	0,00%
540207 Mejores prestadores, mejores servicios. 2021003050094 Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en todo el Departamento Antioquia (PEP 220359 - Armonización PDD 2020-2023 a PDD 2024-2027)	125	Acompañamiento, asesoría o asistencia técnica a prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	X	X	X	X							54020701 prestadores de servicios públicos asistidos técnicamente (ANUALIZADO)	24,20%
2024003050008- Restauración de suelos degradados por la actividad minera y otros usos en el departamento de Antioquia	150	54010404-Realizar actividades de restauración de suelos (siembra, remediación de suelos, entre otras)		X	x	X							54010404- Áreas en proceso de restauración	0 (no programado para implementación en 2024)



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
2024003050033-Implementación de un programa de prevención de la contaminación atmosférica para apoyar en la gestión de la calidad del aire de las entidades territoriales de Antioquia	40	54010405-Implementar estrategias educativas y comunicacionales en calidad aire	X	X	X	X							54010405-Entidades territoriales acompañadas en su gestión de la calidad del aire	
2024003050012-Desarrollo de una estrategia que contribuya con la gestión climática en el territorio Antioquia	1	54020301-Desarrollar actividades que contribuyan con la gestión climática en el territorio de Antioquia		X	X	X							54020301-Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	
2024003050015-Desarrollo de la economía circular en Antioquia	10	54010302-Implementar estrategias de educación ambiental para implementar un modelo sostenible y circular en Antioquia		X	X	X							54010301-Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	
2024003050013-IMPLEMENTACION ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA MEJORAR LA RELACIÓN CON LA NATURALEZA DE LOS HABITANTES DE ANTIOQUIA	8	54010301-Implementar estrategias de educación ambiental y participación en bienestar animal, ecosistemas estratégicos, áreas protegidas y cambio climático	X	X	X	X							54010301-Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	
2024003050010-Desarrollo de estrategias educativo ambientales y de participación para la preservación en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedoras de acueductos del Departamento de Antioquia	4	54010301-Ejercer estrategias de educación en las áreas de especial importancia ambiental para el abastecimiento de agua	X	X	X	X							54010301-Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
2024003050017-Apoyo en la atención medico veterinaria integral a la fauna domestica vulnerable en el departamento de Antioquia	130000	54020404-Realizar Esterilizaciones	X	X	X	X								54020404-Animales atendidos en servicios médicos veterinarios	
2024003050017-Apoyo en la atención medico veterinaria integral a la fauna domestica vulnerable en el departamento de Antioquia	2000	54020403-Prestar serv medvet integral (Prestar servicio médico veterinario integral)	X	X	X	X								54020403-Animales atendidos	
2024003050016-Mejoramiento de albergues en transición a centros de bienestar animal, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia	40	54020402-Adecuar infraestructura	X	X	X	X								54020402-infraestructura para el bienestar animal cofinanciados	
2024003050004-Recuperación de coberturas vegetales en ecosistemas de manglar del departamento de Antioquia	250	54010202-Realizar siembras y monitoreo	X	X	X	X								54010202-Manglar en proceso de restauración	48.39 ha
2024003050004-Recuperación de coberturas vegetales en ecosistemas de manglar del departamento de Antioquia	4	54010202-Conmemorar día manglar	X	X	X	X									0
2024003050009-Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia	50000	54010101-Implementar PSA	X	X	X	X								54010101-Áreas con esquema de pago por servicios ambientales implementado	36143.7 ha (efectivamente verificadas a 31/12/2024)



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
2024003050009-Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia	42	54010104- (Fortalecer actividades productivas sostenibles)		X	X	X							54010104-Emprendimientos verdes sostenibles apoyados	35
2024003050007-Desarrollo de estrategias de reforestación para la protección del recurso hídrico en el departamento de Antioquia	704	54010102-Realizar siembras	X	X	X	X							54010102-Areas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	296 ha
2024003050014-Implementación de la Estrategia o Plan Acción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia	4	54010403-Ejecución Estrategia SIDAP	X	X	X	X							54010403-Estrategias articuladas para el fortalecimiento o de los Sistemas de áreas protegidas y su fauna silvestre asociada implementadas	
2024003050145-Desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Antioquia	760	54010401-Realizar manejo a las siembras		X	X	X							54010401-Áreas en proceso restauración en mantenimiento	439 ha
2024003050145-Desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Antioquia	1350000	54010402-Realizar siembras		X	X	X							54010402-Arboles nativos sembrados	275000
2024003050018-Suministro de Insumos y Materiales descritos en las especificaciones Técnicas, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la	65	54020401-suministrar kits	X	X	X	X							54020401-Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia														
2024003050011-Protección de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales en el departamento de Antioquia	30000	54010103-Vigilar cuencas abastecedoras		X	X	X							54010103-Areas protegidas	43084.5 ha
2024003050017 apoyo en la atención medico veterinaria integral a la fauna doméstica vulnerable en el Departamento de Antioquia	132.000 animales intervenidos	Etapla precontractual para realizar contratación directa con la Universidad de Antioquia para desarrollar el programa de Esterilizaciones en caninos y felinos en los municipios del Departamento de Antioquia											54020404-Realizar Esterilizaciones	15%
			X	X	X	X							54020403-Prestar servicio médico veterinario integral	219%
2024003050016 Mejoramiento de albergues en transición a centros de bienestar animal, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia	40 albergues adecuados	Etapla precontractual para ejecutar convenios de cofinanciación con municipios priorizados	X	X	X	X							54020402-Adecuar infraestructura	11%
2024003050018 Suministro de Insumos y Materiales descritos en las especificaciones Técnicas, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del	65 municipios	Etapla precontractual para proceso de selección abreviada, por medio de subasta inversa	X	X	X	X							54020401-suministrar kits	13%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Departamento de Antioquia														
2024003050013- Implementación estrategias de educación ambiental para mejorar la relación con la naturaleza de los habitantes de Antioquia	8	54010301-Ejecutar EE biodiversidad	x	x	x	x							54010301- Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	25%
		54010301-EE juntas defensoras	x	x	x	x								
		54010301-Implementar EE PPEAA	x	x	x	x								
		54010301-Implementar EE PPCV	x	x	x	x								
		54010301-EE Vehículos Tracción A	x	x	x	x								
		54010301-EE Animales compañía	x	x	x	x								
		54010301-Implementar EE SIDAP	x	x	x	x								
		54010301-Ejecutar EE CIFFA	x	x	x	x								
2024003050012 - Desarrollo de una estrategia que contribuya con la gestión climática en el territorio Antioquia	1	54020301-Promover Alianzas estratégicas	x	x	x	x							54020301- Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	25,0%
		54020301-Actualizar PICCA	-	x	x	x								
		54020301-Fortalecer Instancias	x	x	x	x								
		54020301-Consolidar Sistema MRV	x	x	x	x								
2024003050014 - Implementación de la Estrategia o Plan Acción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia	4	54010403-EjecucEstrategiaSIDAP	x	x	x	x							54010403- Estrategias articuladas para el fortalecimiento de los Sistemas de áreas protegidas y su fauna silvestre asociada implementadas	25%
		54010403-FomentarPracticasProfesionales	x	x	x	x								
		54010403-Transportar	x	x	x	x								
2024003050033 - Implementación de un programa de prevención de la contaminación atmosférica para apoyar en la gestión de la calidad del aire de las entidades territoriales de Antioquia	40	54010405-Implementar E Comunicaciones CA	x	x	x	x							54010405- Entidades territoriales acompañadas en su gestión de la calidad del aire	25%
		54010405-Implementar EE calidad aire	x	x	x	x								
2024003050015 - Desarrollo de la economía	10	54010302-Implementar estrategias sostenibles	x	x	x	x							54010301- Estrategias educativo	25%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
circular en Antioquia		54010302-Implementar estrategias educativas	x	x	x	x								ambientales y de participación implementadas	

Tabla 59. Secretaría General 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
ASISTENCIA JURÍDICA AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Fortalecer la gestión jurídica de la Gobernación de Antioquia y las Entidades sin Ánimo de Lucro del Departamento de Antioquia con el fin de desarrollar e implementar acciones e iniciativas técnicas jurídicas dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales y en el territorio	Desarrollar e implementar iniciativas técnicas relacionadas con formación jurídica dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales y en el territorio							X	X	X	X		Diligencias de inspección realizadas a entidades sin ánimo de lucro.	
		Realización de acciones de inspección, vigilancia y control a las a Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliadas en el Departamento de Antioquia, conforme con la delegación presidencial en la materia							X	X	X	X			
		Disponer del personal necesario para el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría General							X	X	X	X			
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE	Actualizar el modelo de contratación y abastecimiento estratégico de la Gobernación de	Fortalecimiento de la gestión contractual y el modelo abastecimiento estratégico de						X	X	X	X		Modelo de abastecimiento estratégico y fortalecimiento a la gestión		

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Antioquia, articulándolo con la implementación de soluciones tecnológicas y mejores prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad.	la Gobernación de Antioquia											contractual aplicado	
		Contratación de outsourcing para la gestión de las diferentes actividades contractuales en la Gobernación de Antioquia						X	X	X	X			

Tabla 60. Secretaría de Juventud 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUVENTUD															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Formación ESCUELA DE TRANSFORMACION JUVENIL Antioquia	36	Encuentros de formación en participación liderazgo y resolución de conflictos con jóvenes de Antioquia. Fortalecer las capacidades de participación ciudadana, liderazgo y resolución de conflictos en jóvenes de Antioquia, promoviendo su empoderamiento y su rol activo en la construcción de comunidades más justas y pacíficas.	x	x	x	x								Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos realizados	100%
Asistencia ANTIOQUIA JOVEN Antioquia	32	Asistir técnicamente a los municipios y/o distrito en garantía de derechos para la población joven, de acuerdo a sus necesidades, condiciones e intereses	x	x	x	x								Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven	22%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUVENTUD															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Conformación BANCO JOVEN Antioquia	1	Desarrollar la plataforma digital del Banco de Iniciativas Productivas Juveniles	x	x	x	x								Banco de iniciativas juveniles implementado	30%
Generación OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES Antioquia	1	Diseñar e implementar una estrategia de empleo y emprendimiento juvenil.	x	x	x	x								Estrategia de empleo y emprendimiento implementada	0%

Tabla 61. Secretaría de las Mujeres 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Sistema Departamental del Cuidado	Diseñar e implementar el Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía	Formación para el trabajo, Competencias para la inserción laboral, Ocupación del tiempo de las mujeres, Acciones para la recreación, el deporte y el ocio, Salud mental, - Educación formal e informal, Ferias de mercado	X	X	X	X								Personas capacitadas para el uso del tiempo y la generación de ingresos para la autonomía económica de las mujeres	208%
		Alianzas para el sistema del cuidado; Promover la equidad laboral en las empresas	X	X	X	X								Entidades asistidas técnicamente en el Sistema Departamental del Cuidado	120%
		5 centros del cuidado; 65 casas de las mujeres, como extensión al sistema del cuidado	X	X	X	X								Espacios generados en el marco del Sistema Departamental del Cuidado	113%
		Capital semilla Proyecto mujeres SIEMBRA	X	X	X	X								Mujeres y empresas beneficiadas con capital semilla	210%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Antioquia firme y para todas	Implementar programas, proyectos, estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia, con enfoques de género, de derechos, diferencial y étnico, territorial, interseccionalidad, transversalidad del enfoque de género, desarrollo humano e intercultural en el marco de la política pública para las mujeres	línea 123, u otra; hogares de protección; Duplas territoriales; Mesa departamental y CODEVIG; Mesa municipales y rutas de atención; Campañas, movilización social (8M, 25N, etc.); Eventos de reconocimiento; Salud integral y DSDR; Formación para acceso a justicia; atención y protección; Red de apoyo a través de los colectivos de mujeres.	X	X	X	X								Estrategias de promoción para la garantía de los derechos humanos de las mujeres implementadas	100%
		Comité enlace y presupuesto con enfoque género; Formación en equidad de género; Políticas públicas municipales; Observatorio de Asuntos de Mujer y Género; Promoción para la participación social y política e incidencia en espacios de toma de decisiones y de construcción de paz; Consejo Consultivo de Mujeres; Fortalecimiento administrativo, legal y misional a organizaciones de mujeres. Incluye la formalización	X	X	X	X								Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		de nuevas organizaciones												

Tabla 62. Secretaría de Seguridad Justicia y Paz 2024

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	20	Acompañamiento técnico e institucional para el fortalecimiento organizativo y funcional de los Consejos de Paz.	X	X	X	X							Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento	57%
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	8	Asesoría técnica a mesas de víctimas para la formulación y ejecución de planes de acción efectivos.	X	X	X	X							Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva	100%
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	10	Asistencia técnica para la estructuración e implementación de planes de acción en Derechos Humanos a nivel municipal.	X	X	X	X							Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales.	167%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	6	Fortalecimiento institucional y técnico a comités de libertad religiosa y de cultos en los municipios.	X	X	X	X							Comités de libertad religiosa y de cultos fortalecidos	150%
Consolidación de la paz en Antioquia	14	Asistencia técnica a municipios PDET y ZOMAC para mejorar el acceso a oferta pública o privada.	X	X	X	X							Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada	100%
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia	200	Acompañamiento psicosocial y jurídico a familiares en procesos de búsqueda de personas desaparecidas.	X	X	X	X							Personas acompañadas en la búsqueda de personas desaparecidas.	80%
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia	1	Implementación de iniciativas comunitarias de memoria histórica y reconciliación para la construcción de paz.	X	X	X	X							Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz.	100%
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de	1	Acompañamiento a espacios colectivos de reincorporación en procesos de fortalecimiento del proyecto de vida.	X	X	X	X							Espacios colectivos de reincorporación acompañados para el fortalecimiento del proyecto de vida de firmantes de paz	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
seguridad y justicia competentes. Antioquia														
Asistencia para contribuir a la garantía de la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado. Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Chigorodó, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá	8	Asistencia técnica a entidades territoriales para la implementación efectiva de la Ley de Víctimas (1448 de 2011).	X	X	X	X							Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	67%
Asistencia para contribuir a la garantía de la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado. Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa,	1	Prestación de asistencia humanitaria inmediata y diferenciada a víctimas del conflicto armado.	X	X	X	X							Asistencia humanitaria prestada a víctimas del conflicto armado.	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Chigorodó, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá														
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Olaya, El Peñol, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan De Urabá, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita.	10	Asistencia técnica a municipios en la implementación de rutas y herramientas para la protección de población migrante.	X	X	X	X							Municipios asistidos técnicamente en herramientas y rutas para la protección y garantía de derechos de la población migrante	83%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, DDH Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yondó, Zaragoza														
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Olaya, El Peñol, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan De Urabá, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía Del Fuerte,	1	Atención humanitaria y psicosocial a líderes sociales, defensores de DDHH y personas en riesgo.	X	X	X	X							Asistencias humanitarias a líderes y defensores de DDHH y otras personas en el marco de vulneraciones de DDHH	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Yarumal, Yondó, Zaragoza														
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Caucasia, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Olaya, El Peñol, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan De Urabá, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yondó, Zaragoza	2	Cofinanciación de proyectos sociales en el marco del derecho a la libertad religiosa.		X	X	X	X						Proyectos cofinanciados para el desarrollo de programas sociales en el marco de la garantía del derecho a la libertad religiosa	100%
Fortalecimiento Estrategia de	10	Asistencia técnica para la	X	X	X	X							Municipios asistidos	28%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ														
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
prevención y protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos Antioquia		implementación local de la política pública de DDHH y la gestión de proyectos.											técnicamente para la implementación de la política pública de DDHH, sus rutas de atención y cofinanciación de proyectos	
Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia	5	Financiamiento de iniciativas de seguridad y justicia a través del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).	X	X	X	X							Proyectos presentados por organismos de seguridad y justicia, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset)	100%
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia	2500	Creación y fortalecimiento de grupos de participación ciudadana en temas de seguridad comunitaria.	X	X	X	X							Grupos de apoyo de participación ciudadana para la seguridad creados y fortalecidos	107%
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia	25	Implementación de estrategias de recuperación de espacios públicos afectados por dinámicas delictivas.	X	X	X	X							Estrategia en sitio para la recuperación de espacios-Casas de vicio	125%
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el control territorial de la seguridad en el Departamento de Antioquia	4	Diseño y puesta en marcha de estrategias territoriales de gerencia contra el delito.	X	X	X	X							Gerencia contra delitos implementada	100%
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el	0,3	Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información para la Seguridad (SIES) Departamental	X	X	X	X							Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ															
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Departamento de Antioquia															
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	1200	Instalación, fortalecimiento y articulación de sistemas de video vigilancia al SIES Departamental.	X	X	X	X								Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES	73%
Fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en el Departamento de Antioquia	0,3	Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información para la Seguridad (SIES) Departamental	X	X	X	X								Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad	100%
Fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en el Departamento de Antioquia	1200	Instalación, fortalecimiento y articulación de sistemas de video vigilancia al SIES Departamental.	X	X	X	X								Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES	73%
Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas, de las autoridades locales que brindan servicios de justicia formal y no formal, especial, comunitaria y alternativa en el Departamento de Antioquia	NP	Dotación de infraestructura y tecnología a puntos locales de atención en justicia formal y comunitaria.	X	X	X	X								Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Puntos de Atención de Fiscalía (PAF) para la atención ciudadana dotadas	NP
Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario, a través de dotaciones en el Departamento de Antioquia	NP	Entrega de dotaciones básicas a instalaciones carcelarias y penitenciarias del departamento.	X	X	X	X								Instalaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario dotadas	NP
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el	5	Dotación de equipos logísticos, tecnológicos y de movilidad a los Escuadrones EMPAS.	X	X	X	X								Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS) dotados	100%



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ															
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Departamento de Antioquia															
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	4	Asistencia técnica a entidades territoriales en la formulación de estrategias de convivencia ciudadana.	X	X	X	X								Instancias territoriales asistidas técnicamente en aspectos relacionados con la convivencia ciudadana	100%
Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia	25	Desarrollo e implementación de programas integrales para la prevención del delito.	X	X	X	X								Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada	96%
Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia	0,25	Ejecución de intervenciones específicas para el abordaje integral de los delitos ambientales.	X	X	X	X								Estrategias para el abordaje integral de los delitos ambientales	100%
Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia	10	Consolidación operativa y analítica del Observatorio de Política Criminal del departamento.	X	X	X	X								Observatorio de política criminal en funcionamiento	100%
Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia	5	Ejecución de acciones territoriales para mejorar el acceso a la justicia y prevenir la violencia de género.	X	X	X	X								Intervenciones de promoción de acceso a la justicia, la prevención del delito y violencias basadas en género realizadas	100%
Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	NP	Formulación técnica de proyectos de infraestructura carcelaria.	X	X	X	X								Proyectos de cárceles estructurados	NP



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ															
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2024	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	NP	Construcción y dotación de infraestructura orientada a la promoción de la cultura de la legalidad.	X	X	X	X								Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	NP
Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	NP	Adecuación física y funcional de instalaciones penitenciarias existentes.	X	X	X	X								Instalaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario adecuadas	NP
Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el departamento de Antioquia	2	Implementación de campañas y planes operativos de seguridad vial municipal.	X	X	X	X								Estrategias de seguridad vial implementadas	100%
Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el departamento de Antioquia	35	Acompañamiento técnico y logístico a municipios para la gestión de agentes de tránsito.	X	X	X	X								Municipios apoyados con agentes de tránsito	80,0%

Tabla 63. Secretaría de Salud e Inclusión Social 2024

ENTIDAD RESPONSABLE SALUD E INCLUSION SOCIAL															
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1	Modificar o derogar el Decreto 2154 de noviembre 28 de 2019 para liberar los recursos del impoconsumo de vinos y aperitivos y del impoconsumo de cerveza por terminar las fases del	Alta Dirección solicitará al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud y Protección Social, derogar el Decreto 2154 de noviembre 28 de 2019	x										Normas ajustadas al nuevo enfoque de la atención de la población No Afiliada, Población Migrante y Deudas no Conciliadas.	Teniendo en cuenta que no fue posible avanzar con la propuesta de reforma al Decreto, el 10 de septiembre de 2024 se envió comunicación al Director de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda exponiendo la importancia para la red hospitalaria del Departamento de Antioquia de darle el tratamiento de excedentes de rentas cedidas de la cuenta maestra, en el marco del artículo 4 de la Ley 1797 de 2016 a unos recursos	



ENTIDAD RESPONSABLE SALUD E INCLUSION SOCIAL														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	acuerdo del punto final													que ingresaron por el imptoconsumo de cerveza y del Impuesto al consumo de vinos y aperitivos programados en el presupuesto de la vigencia 2023 como Saldo en Caja y Bancos de 2024 por valor de \$36.033.886.553, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de algunos hospitales de riesgo alto y medio. Con base a ello el Ministerio el 15 de octubre de 2024 mediante radicado 2-2024-054805, llegó oficio en el que respondió a la solicitud concluyó entre otras cosas que los excedentes y saldos no comprometidos de las rentas cedidas al cierre de cada vigencia fiscal se podrán destinar al saneamiento fiscal y financiero de las empresas sociales del estado, siempre y cuando no existan deudas por prestación de servicios en lo no cubierto con subsidio a la demandas, es decir destinarse para los fines establecidos en el artículo 4 de la Ley 1797 de 2016.

10.2. Acciones y Medidas Vigencia 2025

A continuación, se relacionan los indicadores al seguimiento de las acciones y medidas de la vigencia 2025.



Tabla 64. Auditoría interna 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: AUDITORIA INTERNA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Implementación de mejoras a partir de las auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia	1	Licenciamiento auditoría ACL 1		X									Documentos de lineamientos técnicos de control interno realizados
		Pruebas de auditoría 1		X									
Fortalecimiento de la Cultura de Control en la Gobernación de Antioquia	1	Practicantes de excelencia		X									
		Profesionales de apoyo		X									
		Fomento cultura de control		X									

Tabla 65. Departamento Administrativo de Planeación 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN															
DEPENDENCIA	INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Gerencia de Catastro	Fortalecimiento fiscal mediante la gestión del catastro multipropósito para una mayor autonomía territorial en el departamento de Antioquia.	35% de entidades, organismos y dependencias con al menos un instrumento de gestión o planificación actualizado.	Renovar licencias	X											Trámites de conservación catastral realizados
			Prácticas de Excelencia	X											
			Servicio de Transporte	X											
			Actualizar municipios	X											Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito
			Escuela intercultural	X											
			Apoyo técnico en gestión tributaria (ET)	X											



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN															
DEPENDENCIA	INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Dirección de Planeación Territorial	Fortalecimiento de la Asociatividad Territorial en el Departamento de Antioquia	11	Desarrollar el Diagnóstico, Caracterización y Categorización de los Esquemas Asociativos Territoriales	X											Entidades, Organismos y Dependencias Asistidos Técnicamente
			Consolidación de los EAT	X	X	X	X								
			Fortalecimiento administrativo, financiero y de gestión de los Esquemas Asociativos Territoriales	X	X	X	X								
			Estructurar la mesa de Esquemas Asociativos Territoriales en el Departamento de Antioquia	X	X	X	X								
			Apoyo a la asociatividad territorial mediante practicantes de excelencia	X	X	X	X								
Dirección de Planeación Territorial	Formulación de planes y estudios para el ordenamiento territorial a nivel municipal, supramunicipal y departamental de Antioquia	5	Estudio de análisis de las interrelaciones en las subregiones de Urabá y Oriente	X	X	X									Planes y estudios con orientaciones para el Ordenamiento Territorial Departamental Realizados
			Seguimiento, Evaluación y Actualización al SDP		X	X	X								
			Acompañamiento al Consejo Territorial de Planeación de Antioquia CTPA	X	X	X	X								
			Estudio para el Plan de Acción del traslado de la cabecera municipal de Murindó		X	X	X								
Dirección de Planeación Territorial	Asistencia técnica mediante la Escuela de Ecología Territorial como estrategia de gestión en un	3	Instaurar la Escuela de Ecología Territorial		X	X	X								Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente con la escuela de ecología territorial
			Gestionar los recursos logísticos, humanos y		X	X	X								



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN															
DEPENDENCIA	INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	modelo de gobernanza y alianzas para las entidades territoriales de Antioquia		financieros, entre otros para implementar soluciones basadas en el conocimiento científico												
			Elaborar banco de problemas		X	X	X								
			Fortalecer una visión conjunta de los propósitos, metodologías y acciones para la solución fundamentada en el conocimiento científico de los problemas territoriales			X	X	X							
			Elaborar un banco de problemas identificados en los territorios por el gobierno departamental			X	X	X							
			Elaborar un inventario de resultados de investigación científica con posibilidad de aplicación			X	X	X							
Dirección de Planeación Territorial	Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	120	Realizar asesorías y asistencia en gestión tributaria, financiera y presupuestal	X	X	X	X								Entidades territoriales con capacidades técnicas fortalecidas en gestión y proyectos
			Asesorar en la formulación y seguimiento de indicadores, planes de acción y políticas públicas	X	X	X	X								
			Asesorar en Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	X	X	X	X								
			Realizar asesorías para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en	X	X	X	X								



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN														
DEPENDENCIA	INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			la gestión de programas y proyectos											
			Asesorar a los municipios en actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	X	X	X	X							
Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas	Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia CÓDIGO BPIN: 2024003050053	120	Realizar asesorías y asistencia en gestión tributaria, financiera y presupuestal.	X	X	X	X							
			Asesorar en la formulación y seguimiento de indicadores, planes de acción y políticas públicas	X	X	X	X							
			Asesorar en Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	X	X	X	X							
			Realizar asesorías para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales en la gestión de programas y proyectos	X	X	X	X							
			Asesorar a los municipios en actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.	X	X	X	X							
Dirección de Gestión Territorial de las TIC	Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad a internet para la transformación digital en el departamento de Antioquia	0,25	Asistencia técnica proyectos TIC	X	X	X	X							
			Modernización infraestructura TIC municipios	X	X	X	X							
		1200	Instalación infraestructura TIC		X	X	X							
			Servicios digitales y conexos Municipios		X	X	X							
		1500	Uso y apropiación de		X	X	X							



ENTIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN														
DEPENDENCIA	INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			las TIC municipios											apropiación de las TIC
Dirección de Información y Estudios Económicos	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Fortalecimiento de los sistemas de información de estadística departamental y de la cultura del dato	Actualizar el proceso de ETL (Extracción, Transformación y almacenamiento) de la información estadística para los productos de la DID (Mantener y actualizar el Plan Estadístico)	X	X	X								Modernización del sistema de información estadística
			Elaborar el Plan estadístico 2027			X								Instrumentos de producción y análisis de datos para la toma de decisiones implementados
			Disminuir el número de operaciones estadísticas en mal estado	X	X	X								
			Adaptar los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional – SEN dirigido por el DANE	X	X	X								
			Desarrollar nuevas investigaciones y/o estudios dirigidos a ampliar la capacidad de análisis de la Dirección de Información	X	X									
			Realizar la Encuesta de Calidad de Vida 2025 y 2027	X		X								
			Difundir la información estadística producida en la entidad	X	X	X								
			Formación del personal en temas relacionados con el sistema de información estadístico	X										



Tabla 66. Contraloría 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: CONTRALORÍA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
0-1012	Recaudar el 100% de las cuotas de auditaje al finalizar la vigencia 2025	Realizar cobro persuasivo constante											Presupuesto de ingresos recaudado / presupuesto aprobado
		Realizar seguimiento al vencimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la cuenta de cobro.											
		Revisar mensualmente el comportamiento del indicador de recaudo											
		Facilitar acuerdos de pago a las entidades dentro de la vigencia.											
		Objetivo de los ciclos de auditoría, solicitar verificación del cumplimiento de la cuota.											
		Expedir las cuentas de cobro por la vigencia a las entidades sujetos de control, entidades descentralizadas, ESE, ESP. E identificación de las nuevas entidades sujetos de control de la entidad.											

Tabla 67. Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: DAGRAN													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
4. Sostenibilidad Ambiental 4.1.2 Gestión Integral Costera	4	Monitoreo de la erosión costera en el litoral Antioqueño Realizado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO

ENTIDAD RESPONSABLE: DAGRAN													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
4.2 Territorio Planificado y Sostenible 4.2.2 Gestión del riesgo de desastres	1	Sistema de Alerta temprana implementado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO
	12	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO
	30	Organismos de atención de emergencias equipados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PRODUCTO

Tabla 68. Dirección de productividad y competitividad 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Apoyo al proceso de colocación de microcrédito / apalancamiento, a los modelos de negocios de las unidades productivas del Departamento Antioquia	955	Unidades productivas con modelos de negocios apoyados con microcrédito/apalancamiento	x										Unidades productivas con modelos de negocios apoyados con microcrédito/apalancamiento
Fortalecimiento Empresarial: Antómate de Antioquia 2024 - 2027 Antioquia	100	Convocatoria y difusión Revisión de requisitos habilitantes Preselección Comité de selección Formación Acompañamiento técnico Entrega de 60 incentivos por valor de 7,5 millones de pesos en especie a los ganadores seleccionados en capital semilla Entrega de 40 incentivos por valor de 50, 30 y 20 millones de pesos en especie para formalidad empresarial	x										Planes de negocios financiados



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Fortalecimiento PlazAntioquia V2 Antioquia	2	Gestión de alianzas con la Gobernación de Antioquia Seguimiento estado actual de las plazas de mercado que cuentan con cofinanciación de la Gobernación de Antioquia Proceso de dotación de plazas de mercado Acompañamiento implementación modelos de negocio Fortalecimiento acciones de asociatividad Formación Feria de acceso a mercados y fuentes de financiación	x										Plazas de mercado intervenidas como dinamizadores económicos locales
Fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación en el Departamento de Antioquia	1	Fortalecimientos de los Comités Universidad Empresa y Estado (CUEE) y Comisiones de Competitividad en las subregiones ejecutados Fortalecimientos del ecosistema de innovación en las subregiones Proyecto para el fomento de capacidades y vocaciones en CTel en poblaciones jóvenes implementados. Seguimiento de acciones para la creación e implementación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	x										Proyectos de investigación e innovación con integración de actores sociales apoyados

Tabla 69. Secretaría de Educación 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
0-3010 SGP - PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1-3010 SGP SIN SITUACION DE FONDOS	Garantizar el ingreso de los recursos de acuerdo con el valor real y con calidad de la matrícula (oficial y contratada) en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	Monitoreo y asistencia técnica para disponer de matrícula depurada por grado, jornada modelo y nivel educativo, fomentando las estrategias de acceso y permanencia tales como transporte escolar, restaurante escolar, modelos flexibles, kit escolar y uniformes.	x										Número de estudiantes matriculados tomados como base para el cálculo de la asignación de recursos del SGP - Educación



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
0-3012 CANCELACIONES	Suministrar información real del 100% de las personas con derecho a recibir la mesada pensional	Reportar mensualmente el Informe de Pensionados a la Nación SGP del Sector Educación	X										Números de personas con derecho a la mesada pensional
0-2140 COMERCIALIZACION DE BIENES	Recaudar el 100% del valor del presupuesto por el rubro comercialización de bienes y servicios	Ejercer Control desde la Subsecretaria Administrativa implementando procedimientos que exija para la firma de cada certificado, adjuntar la respectiva consignación y así evitar que se expidan certificados sin haber pagado.	X										Número de certificados expedidos vs número de consignaciones, (Teniendo en cuenta los certificados no cobrados previa autorización del nivel directivo de la Subsecretaria Administrativa)
		En el momento de recepción en las taquillas de los certificados de pago del banco proceder a anularlos para así evitar que estos sean reutilizados.											
A-3011 RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	Recaudar el 100% del valor de los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP-Educación.	Conciliar con Contabilidad mensualmente el recaudo de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias o rendimientos de saldos no ejecutados del SGP.	X										Valor recaudado de rendimientos financieros del SGP-Educación
0-3204 PAE UNIVERSALIDAD	Recaudar el 100% del valor de los recursos asignados al PAE por la UAPA-MEN para universalidad.	Conciliar con Contabilidad mensualmente el recaudo en las cuentas bancarias PAE donde se depositan los recursos girados por la UAPA-MEN	X										Valor recaudado de los giros de la UAPA-MEN
0-3203 PAE RECESO ESCOLAR	Recaudar el 100% del valor de los recursos asignados al PAE por la UAPA-MEN para receso escolar	Conciliar con Contabilidad mensualmente el recaudo en las cuentas bancarias PAE donde se depositan los recursos girados por la UAPA-MEN	X										Valor recaudado de los giros de la UAPA-MEN
0-3198 PAE REGULAR	Recaudar el 100% del valor de los recursos asignados al PAE por la UAPA-MEN	Conciliar con Contabilidad mensualmente el recaudo en las cuentas bancarias PAE donde se depositan los recursos	X										Valor recaudado de los giros de la UAPA-MEN



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		girados por la UAPA-MEN											
A-3189 ALIMENTACION ESCOLAR RENDIMIENTOS	Recaudar el 100% del valor de los rendimientos financieros generados por los recursos asignados al PAE por la UAPA-MEN	Conciliar con Contabilidad mensualmente el recaudo de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias PAE donde se depositan los recursos girados por la UAPA-MEN	X										Valor recaudado de rendimientos financieros del PAE

Tabla 70. Dirección de Asuntos Institucionales 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Dirección Asuntos Institucionales:													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Asistencia Fortalecer los cuerpos de bomberos voluntarios para la atención y gestión integral del riesgo Antioquia (BPIN 2024003050150)	Meta 2025: 10	Asignación de recursos físicos Humanos y económicos para el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del Departamento de Antioquia	X	X	X								Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial: Número de cuerpos de bomberos

Tabla 71. Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Fortalecimiento de la organización democrática moderna participativa y representativa de la acción comunal en el Departamento de Antioquia	Implementar estrategias de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC	Fortalecer los mecanismos de participación y la incidencia de nuevos grupos poblacionales, en torno a la acción comunal, abriendo espacios para la renovación e integración de sus miembros.	X	X	X	X							Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		Generar alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales.	X	X	X	X							Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento
		Establecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, de funcionamiento, operatividad e incidencia, así como del nivel de legalidad y empoderamiento de los miembros de Organismos de Acción Comunal.	X	X	X	X							Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana
		Brindar acompañamiento a los organismos comunales para fortalecer su capacidad de gestión, planificación participativa y prestación de servicios locales, promoviendo el desarrollo territorial sostenible y la participación ciudadana.	X	X	X	X							Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal
	Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado.	Puesta en marcha de la convocatoria iniciativas y estímulos por la Participación.	X	X									Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana. Nota: en la vigencia 2025 se entregarán 70 estímulos.
		Desembolsos de los estímulos a las organizaciones ganadoras de la convocatoria: se deben llevar a cabo reuniones para la rendición pública de cuentas de las organizaciones ganadoras de la convocatoria.	X	X									
Fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana en Antioquia	Promover la generación de capacidades ciudadanas para el adecuado ejercicio del control social,	Desarrollar acciones de fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas y control social a la gestión pública.	X	X	X	X							Estrategia para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.



ENTIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	mediante acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios e instancias de participación.	Acompañar las acciones de los diferentes espacios e instancias de participación en el territorio.	X	X	X	X							Instancias formales y no formales de participación fortalecidas

Tabla 72. Gerencia de Afrodescendientes 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Implementación en la Transversalización de enfoque diferencial Afro en Antioquia (BPIN 2024003050070)	Meta 2025: 10	Asesoría y asistencia técnica	X	X	X								Fortalecer a las Comunidades afrocolombianas en asesoría y asistidas técnicamente
	Meta 2025: 10	Transversalización	X	X	X								Implantar Acciones para el beneficio de las comunidades afrodescendientes ejecutadas
	Meta 2025: 13	Sensibilizar a la comunidad en la importancia del auto Reconocimiento	X	X	X								Apoyar a los municipios y distritos capacitados en la implementación de estudios afrocolombianos

Tabla 73. Gerencia indígena 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA INDIGENA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Apoyo técnico y administrativo para el ejercicio del gobierno propio indígena Antioquia	18	Promoción cultural	x	x	x	x							Líderes indígenas asistidos técnicamente
		Gobierno propio	x	x	x	x							



ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA INDIGENA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		Dotación comunitaria			x	x							
Apoyo a la gestión territorial, la conservación del hábitat y el mejoramiento del entorno físico y comunitario indígena Antioquia	1	Apoyo formalización	x	x	x	x							Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural
		Pago por Servicios Ambientales	x	x	x	x							
		Pequeñas obras		x	x	x							

Tabla 74. Gerencia de Municipios 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE MUNICIPIOS													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Fortalecimiento Articulación y acompañamiento a las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia (BPIN 2024003050139)	Meta 2025: 30	Realizar la logística del evento al concejal más destacado 2024											Entidades territoriales con capacidades técnicas fortalecidas en gestión y proyectos
		Realizar Jornadas de Fortalecimiento en la gestión Territorial de las Corporaciones (Concejos municipales y JAL)	x	x	x								
		Realizar la contratación de Personal Especializado de apoyo a la Gestión para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y gestión institucional en los Territorios	x	x	x								
		Realizar apoyo técnico institucional para el fortalecimiento de las entidades territoriales	x	x	x								



Tabla 75. Secretaría de Ambiente 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
530104 Energía Accesible y No Contaminante. 2024003050051 Mejoramiento de las condiciones de acceso a la energía eléctrica en el Departamento de Antioquia (PEP 150038)	14.000	Conexión de viviendas en zonas rurales a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	X	X	X	X							53010401 viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica
	1.041	Instalación de unidades (soluciones) de generación fotovoltaica de energía eléctrica	X	X	X	X							53010402 unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas
530104 Energía Accesible y No Contaminante. 2024003050052 Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público en Antioquia (PEP 150037)	1.000	Instalación en áreas rurales de puntos de iluminación del alumbrado público con tecnología LED	X	X	X	X							53010403 lámparas de alumbrado público en funcionamiento
540205 Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia. 2024003050056 mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia (PEP 040048)	116	Financiación de proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana	X	X	X	X							54020501 proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados
	63	Financiación de proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural	X	X	X	X							54020502 proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados
	4.000	Implementación de soluciones alternativas para el acceso al agua para consumo humano	X	X	X	X							54020503 soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas
540206 Gestión Integral de Residuos Sólidos. 2024003050055 Mejoramiento de las condiciones para la gestión integral de los residuos sólidos	30	Acompañamiento a municipios o distritos en la adquisición de vehículos de recolección de residuos sólidos	X	X	X	X							54020601 municipios con vehículos de recolección de residuos sólidos
	3	Acompañamiento a municipios, distritos, regiones o subregiones en la implementación u optimización de soluciones de disposición final de residuos sólidos	X	X	X								54020602 soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
en Antioquia (PEP 040047)	3	Acompañamiento a municipios, distritos, regiones o subregiones en la implementación u optimización de estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	X	X	X								54020603 estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas
	1	Realización de estudio de prefactibilidad, factibilidad e ingeniería de detalle para el establecimiento e implementación de una planta de manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos de carácter regional.	X	X									54020604 estudios o diseños realizados
540207 Mejores prestadores, mejores servicios. 2024003050058 Fortalecimiento de la prestación de los servicios asociados al sector agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	125	Acompañamiento, asesoría o asistencia técnica a prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	X	X	X	X							54020701 prestadores de servicios públicos asistidos técnicamente (ANUALIZADO)
2024003050009 implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia	50000 ha en el esquema 42 emprendimientos fortalecidos	Convenio con Masbosques, Cornare y 24 municipios de la jurisdicción de Cornare para implementar el esquema de PSA en dicho territorio											54010101-Áreas con esquema de pago por servicios ambientales implementado 54010104- Emprendimientos verdes sostenibles apoyados
		Convenio con Masbosques para implementar el esquema de PSA en comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes)											
		Convenio con Masbosques y algunos municipios de la jurisdicción de Corpouraba para implementar el esquema PSA en dicho territorio	X	X	X	X							
		Convenio con Masbosques, Corantioquia, Aguas Regionales EPM y algunos municipios de la jurisdicción de Corantioquia para implementar el esquema PSA en dicho territorio											
2024003050004 Recuperación de coberturas vegetales en ecosistemas de manglar del departamento de Antioquia	250 ha reforestadas	Convenio con Masbosques para recuperar 50 ha de ecosistemas de manglar en la zona costera de Antioquia, presuntamente en Turbo y Arboletes	X	X	X	X							54010202- Manglar en proceso de restauración



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
2024003050008 restauración de suelos degradados por la actividad minera y otros usos en el departamento de Antioquia	150 ha recuperadas	Convenio con Masbosques para restaurar 50 ha de ecosistemas de manglar en la zona costera de Antioquia, presuntamente en Turbo y Arboletes, afectadas por deforestación (natural y antrópica)		X	X	X							54010404-Áreas en proceso de restauración
2024003050011 Protección de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales en el departamento de Antioquia	30000 ha vigiladas	Contrato con la Reforestadora Integral de Antioquia -RIA para vigilancia y control de 55.012 ha en predios públicos abastecedores de acueductos a través de los Guarda cuencas			X	X	X						54010103-Áreas protegidas
2024003050010 Desarrollo de estrategias educativo ambientales y de participación para la preservación en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedoras de acueductos del Departamento de Antioquia	4 estrategias	Convenio con Cornare para promover la conservación de áreas protegidas y corredores biológicos mediante educación ambiental - estrategia CERCA, en jurisdicción de Cornare			X	X	X						54010301-Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas
2024003050007 Desarrollo de estrategias de reforestación para la protección del recurso hídrico en el departamento de Antioquia	704 ha reforestadas	Contrato con la Reforestadora Integral de Antioquia -RIA, para reforestar 260 ha en predios ubicados en fuentes abastecedoras de acueductos			X	X	X						54010102-Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal
2024003050145 Desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el departamento de Antioquia	760 ha en mantenimiento	Contrato con la Reforestadora Integral de Antioquia -RIA, para realizar manejo a 561 ha en predios ubicados en fuentes abastecedoras de acueductos			X	X	X						54010401-Áreas en proceso restauración en mantenimiento
	1.350.000 árboles sembrados	Contrato con la Reforestadora Integral de Antioquia -RIA, para sembrar 214.318 árboles en predios ubicados en fuentes abastecedoras de acueductos			X	X	X						54010402-Árboles nativos sembrados



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		Convenio con Masbosques para sembrar 125.000 plántulas de mangle en la zona costera de Antioquia, presuntamente en Turbo y Arboletes	X	X	X	X							
2024003050017 Apoyo en la atención medico veterinaria integral a la fauna doméstica vulnerable en el Departamento de Antioquia	132.000 animales intervenidos	Etapla precontractual para realizar contratación directa con la Universidad de Antioquia para desarrollar el programa de Esterilizaciones en caninos y felinos en los municipios del Departamento de Antioquia	X	X	X	X							54020404- Realizar Esterilizaciones 54020403- Prestar servicio médico veterinario integral
2024003050016 Mejoramiento de albergues en transición a centros de bienestar animal, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia	40 albergues adecuados	Etapla precontractual para ejecutar convenios de cofinanciación con municipios priorizados	X	X	X	X							54020402- Adecuar infraestructura
2024003050018 suministro de Insumos y Materiales descritos en las especificaciones Técnicas, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del Departamento de Antioquia	65 municipios	Etapla precontractual para proceso de selección abreviada, por medio de subasta inversa	X	X	X	X							54020401- suministrar kits
2024003050013- Implementación estrategias de educación ambiental para mejorar la relación con la naturaleza de los habitantes de Antioquia	8	54010301-Ejecutar EE biodiversidad	x	x	x	x							54010301- Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas
		54010301-EE juntas defensoras	x	x	x	x							
		54010301-Implementar EE PPEAA	x	x	x	x							
		54010301-Implementar EE PPCV	x	x	x	x							
		54010301-EE Vehículos Tracción A	x	x	x	x							
		54010301-EE Animales compañía	x	x	x	x							
		54010301-Implementar EE SIDAP	x	x	x	x							
		54010301-Ejecutar EE CIFFA	x	x	x	x							



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
2024003050012 - Desarrollo de una estrategia que contribuya con la gestión climática en el territorio Antioquia	1	54020301-Promover Alianzas estratégicas	x	x	x	x							54020301- Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados
		54020301-Actualizar PICCA	-	x	x	x							
		54020301-Fortalecer Instancias	x	x	x	x							
		54020301-Consolidar Sistema MRV	x	x	x	x							
2024003050014 - Implementación de la Estrategia o Plan Acción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia	4	54010403-EjecucEstrategiaSIDAP	x	x	x	x							54010403- Estrategias articuladas para el fortalecimiento de los Sistemas de áreas protegidas y su fauna silvestre asociada implementadas
		54010403-FomentarPracticasProfesionales	x	x	x	x							
		54010403-Transportar	x	x	x	x							
2024003050033 - Implementación de un programa de prevención de la contaminación atmosférica para apoyar en la gestión de la calidad del aire de las entidades territoriales de Antioquia	40	54010405-Implementar E Comunicaciones CA	x	x	x	x							54010405- Entidades territoriales acompañadas en su gestión de la calidad del aire
		54010405-Implementar EE calidad aire	x	x	x	x							
2024003050015 - Desarrollo de la economía circular en Antioquia	10	54010302-Implementar estrategias sostenibilidad	x	x	x	x							54010301- Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas
		54010302-Implementar estrategias educación	x	x	x	x							

Tabla 76. Secretaría General 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ASISTENCIA JURÍDICA AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Fortalecer la gestión jurídica de la Gobernación de Antioquia y las Entidades sin Ánimo de Lucro del Departamento de Antioquia con el fin de desarrollar e implementar acciones	Desarrollar e implementar iniciativas técnicas relacionadas con formación jurídica dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales y en el territorio								x	x	x	Diligencias de inspección realizadas a entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	e iniciativas técnicas jurídicas dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales y en el territorio	Realización de acciones de inspección, vigilancia y control a las a Entidades sin Ánimo de Lucro, domiciliadas en el Departamento de Antioquia, conforme con la delegación presidencial en la materia							X	X	X		
		Disponer del personal necesario para el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría General							X	X	X		
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Actualizar el modelo de contratación y abastecimiento estratégico de la Gobernación de Antioquia, articulándolo con la implementación de soluciones tecnológicas y mejores prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad.	Fortalecimiento de la gestión contractual y el modelo abastecimiento estratégico de la Gobernación de Antioquia							X	X	X		Modelo de abastecimiento estratégico y fortalecimiento a la gestión contractual aplicado
		Contratación de outsourcing para la gestión de las diferentes actividades contractuales en la Gobernación de Antioquia							X	X	X		

Tabla 77. Secretaría de Infraestructura Física 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Recaudo por Valorización, obras 1990-2002	Recaudar el 100% de lo presupuestado para obras de valorización distribuidas hasta el 2002	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera	X										Índice de Cartera recuperada: (Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)
Recaudo por Valorización, "Doble Calzada Bello - Hatillo"	Recaudar el 100% de lo presupuestado para el proyecto "Doble	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y	X										Índice de Cartera recuperada:

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Calzada Bello - Hatillo"	por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera											(Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)
Recaudo por Valorización, "Hatillo - Barbosa - Pradera"	Recaudar el 100% de lo presupuestado para el proyecto "Hatillo - Barbosa - Pradera"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera	X										Índice de Cartera recuperada: (Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)
Recaudo por Valorización, "El Limón - Anorí"	Recaudar el 100% de lo presupuestado para el proyecto "El Limón - Anorí"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera	X										Índice de Cartera recuperada: (Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)
Recaudo por Valorización, "Carabanchel-La María Municipio de el Retiro"	Recaudar el 100% de lo presupuestado para el proyecto "Carabanchel-La María"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo.	X										Índice de Cartera recuperada: (Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)
Recaudo por Valorización, "Puro Cuero-Puente Chapinero Municipio de el Retiro"	Recaudar el 100% de lo presupuestado para el proyecto "El Limón - Anorí"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo.	X										Índice de Cartera recuperada: (Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)
Recaudo por Valorización, "Puerto Nare-Puerto Triunfo"	Recaudar el 100% de lo presupuestado para el proyecto "Puerto Nare-Puerto Triunfo"	Envío mensual de los documentos de cobro a las propiedades y por correo electrónico que permita el mejoramiento en la recuperación de cartera y cobro persuasivo.	X										Índice de Cartera recuperada: (Recaudo de cartera recibida / Recaudo de cartera esperado)



Tabla 78. Secretaría De Juventud 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE JUVENTUD													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Formación ESCUELA DE TRANSFORMACION JUVENIL Antioquia	36	Encuentros de formación en participación liderazgo y resolución de conflictos con jóvenes de Antioquia. Fortalecer las capacidades de participación ciudadana, liderazgo y resolución de conflictos en jóvenes de Antioquia, promoviendo su empoderamiento y su rol activo en la construcción de comunidades más justas y pacíficas.	x	x	x	x							Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos realizados
Asistencia ANTIOQUIA JOVEN Antioquia	32	Asistir técnicamente a los municipios y/o distrito en garantía de derechos para la población joven, de acuerdo a sus necesidades, condiciones e intereses	x	x	x	x							Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven
Conformación BANCO JOVEN Antioquia	1	Desarrollar la plataforma digital del Banco de Iniciativas Productivas Juveniles	x	x	x	x							Banco de iniciativas juveniles implementado
Generación OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES Antioquia	1	Diseñar e implementar una estrategia de empleo y emprendimiento juvenil.	x	x	x	x							Estrategia de empleo y emprendimiento implementada

Tabla 79. Secretaría de las Mujeres 2025

ENTIDAD RESPONSABLE SECRETARÍA DE LAS MUJERES													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Sistema Departamental del Cuidado	Diseñar e implementar el Sistema Departamental del Cuidado, fomentando el reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía	Formación para el trabajo, Competencias para la inserción laboral, Ocupación del tiempo de las mujeres, Acciones para la recreación, el deporte y el ocio, Salud mental, - Educación formal e informal, Ferias de mercado	x	x	x	x							Personas capacitadas para el uso del tiempo y la generación de ingresos para la autonomía económica de las mujeres



ENTIDAD RESPONSABLE SECRETARÍA DE LAS MUJERES													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		Alianzas para el sistema del cuidado; Promover la equidad laboral en las empresas	X	X	X	X							Entidades asistidas técnicamente en el Sistema Departamental del Cuidado
		5 centros del cuidado, 65 casas de las mujeres, como extensión al sistema del cuidado	X	X	X	X							Espacios generados en el marco del Sistema Departamental del Cuidado
		Capital semilla Proyecto mujeres SIEMBRA	X	X	X	X							Mujeres y empresas beneficiadas con capital semilla
Antioquia firme y para todas	Implementar programas, proyectos, estrategias y acciones afirmativas para la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Antioquia, con enfoques de género, de derechos, diferencial y étnico, territorial, interseccionalidad, transversalidad del enfoque de género, desarrollo humano e intercultural en el marco de la política pública para las mujeres	Línea 123, u otra; hogares de protección; Duplas territoriales; Mesa departamental y CODEVIG; Mesa municipales y rutas de atención; Campañas, movilización social (8M, 25N, etc.); Eventos de reconocimiento; Salud integral y DSDR; Formación para acceso a justicia; atención y protección; Red de apoyo a través de los colectivos de mujeres.	X	X	X	X							Estrategias de promoción para la garantía de los derechos humanos de las mujeres implementadas
		Comité enlace y presupuesto con enfoque género; Formación en equidad de género; Políticas públicas municipales; Observatorio de Asuntos de Mujer y Género; Promoción para la participación social y política e incidencia en espacios de toma de decisiones y de construcción de paz; Consejo Consultivo de Mujeres; Fortalecimiento administrativo, legal y misional a	X	X	X	X							Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas



ENTIDAD RESPONSABLE SECRETARÍA DE LAS MUJERES													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		organizaciones de mujeres. Incluye la formalización de nuevas organizaciones											

Tabla 80. Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ													
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2025	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	42	Acompañamiento técnico e institucional para el fortalecimiento organizativo y funcional de los Consejos de Paz.	X	X	X	X							Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	22	Asesoría técnica a mesas de víctimas para la formulación y ejecución de planes de acción efectivos.	X	X	X	X							Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	15	Asistencia técnica para la estructuración e implementación de planes de acción en Derechos Humanos a nivel municipal.	X	X	X	X							Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales.
Fortalecimiento participación ciudadana para la garantía de Derechos Humanos y la consolidación de paz Antioquia	5	Fortalecimiento institucional y técnico a comités de libertad religiosa y de cultos en los municipios.	X	X	X	X							Comités de libertad religiosa y de cultos fortalecidos
Consolidación de la paz en Antioquia	14	Asistencia técnica a municipios PDET y ZOMAC para mejorar el acceso a	X	X	X	X							Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ													
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2025	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		oferta pública o privada.											acceso a oferta pública o privada
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia	300	Acompañamiento psicosocial y jurídico a familiares en procesos de búsqueda de personas desaparecidas.	X	X	X	X							Personas acompañadas en la búsqueda de personas desaparecidas.
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia	3	Implementación de iniciativas comunitarias de memoria histórica y reconciliación para la construcción de paz.	X	X	X	X							Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz.
Apoyo Facilitar y agilizar el acceso a la justicia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en Antioquia, a través de la articulación y fortalecimiento institucional de los organismos de seguridad y justicia competentes. Antioquia	2	Acompañamiento a espacios colectivos de reincorporación en procesos de fortalecimiento del proyecto de vida.	X	X	X	X							Espacios colectivos de reincorporación acompañados para el fortalecimiento del proyecto de vida de firmantes de paz
Asistencia para contribuir a la garantía de la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado. Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Chigorodó, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá	22	Asistencia técnica a entidades territoriales para la implementación efectiva de la Ley de Víctimas (1448 de 2011).	X	X	X	X							Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)
Asistencia para contribuir a la garantía de la reparación integral y la restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado. Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Chigorodó, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá	1	Prestación de asistencia humanitaria inmediata y diferenciada a víctimas del conflicto armado.	X	X	X	X							Asistencia humanitaria prestada a víctimas del conflicto armado.
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía	10	Asistencia técnica a municipios en la	X	X	X	X							Municipios asistidos técnicamente en



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ													
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2025	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Cauca, Itango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Olaya, El Peñol, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan De Urabá, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yondó, Zaragoza		implementación de rutas y herramientas para la protección de población migrante.											herramientas y rutas para la protección y garantía de derechos de la población migrante
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Cauca, Itango, Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Olaya, El Peñol, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan De Urabá, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yondó, Zaragoza	1	Atención humanitaria y psicosocial a líderes sociales, defensores de DDHH y personas en riesgo.	X	X	X	X							Asistencias humanitarias a líderes y defensores de DDHH y otras personas en el marco de vulneraciones de DDHH
Asesoría para promover el respeto, la protección y garantía de los Derechos Humanos individuales y colectivos en los municipios de Cáceres, El Bagre, Cauca, Itango,	5	Cofinanciación de proyectos sociales en el marco del derecho a la libertad religiosa.	X	X	X	X							Proyectos cofinanciados para el desarrollo de programas sociales en el marco de la



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ													
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2025	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Nechí, Turbo, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Barbosa, Betulia, Briceño, Buriticá, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Concepción, Dabeiba, El Santuario, Frontino, Granada, Heliconia, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Necoclí, Olaya, El Peñol, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San José de la Montaña, San Juan De Urabá, San Luis, San Pedro De Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente Ferrer, Segovia, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yondó, Zaragoza													garantía del derecho a la libertad religiosa
Fortalecimiento Estrategia de prevención y protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos Antioquia	30	Asistencia técnica para la implementación local de la política pública de DDHH y la gestión de proyectos.	X	X	X	X							Municipios asistidos técnicamente para la implementación de la política pública de DDHH, sus rutas de atención y cofinanciación de proyectos
Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia	7	Financiamiento de iniciativas de seguridad y justicia a través del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).	X	X	X	X							Proyectos presentados por organismos de seguridad y justicia, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset)
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia	2500	Creación y fortalecimiento de grupos de participación ciudadana en temas de seguridad comunitaria.	X	X	X	X							Grupos de apoyo de participación ciudadana para la seguridad creados y fortalecidos
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales ejerciendo presencia y el control territorial para la seguridad en el Departamento de Antioquia	25	Implementación de estrategias de recuperación de espacios públicos afectados por dinámicas delictivas.	X	X	X	X							Estrategia en sitio para la recuperación de espacios-Casas de vicio
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el control territorial de la seguridad en el Departamento de Antioquia	4	Diseño y puesta en marcha de estrategias territoriales de gerencia contra el delito.	X	X	X	X							Gerencia contra delitos implementada
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia	0,25	Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información para la	X	X	X	X							Implementación del SIES Departamental para el



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ													
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2025	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ciudadana en el Departamento de Antioquia		Seguridad (SIES) Departamental											fortalecimiento de la seguridad
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	1250	Instalación, fortalecimiento y articulación de sistemas de videovigilancia al SIES Departamental.	X	X	X	X							Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES
Fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en el Departamento de Antioquia	0,25	Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información para la Seguridad (SIES) Departamental	X	X	X	X							Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad
Fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones para la transformación digital en el Departamento de Antioquia	1250	Instalación, fortalecimiento y articulación de sistemas de videovigilancia al SIES Departamental.	X	X	X	X							Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES
Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas, de las autoridades locales que brindan servicios de justicia formal y no formal, especial, comunitaria y alternativa en el Departamento de Antioquia	54	Dotación de infraestructura y tecnología a puntos locales de atención en justicia formal y comunitaria.	X	X	X	X							Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía y Puntos de Atención de Fiscalía (PAF) para la atención ciudadana dotadas
Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario, a través de dotaciones en el Departamento de Antioquia	NP	Entrega de dotaciones básicas a instalaciones carcelarias y penitenciarias del departamento.	X	X	X	X							Instalaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario dotadas
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	6	Dotación de equipos logísticos, tecnológicos y de movilidad a los Escuadrones EMPAS.	X	X	X	X							Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura (EMPAS) dotados
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	10	Asistencia técnica a entidades territoriales en la formulación de estrategias de convivencia ciudadana.	X	X	X	X							Instancias territoriales asistidas técnicamente en aspectos relacionados con la convivencia ciudadana
Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia	33	Desarrollo e implementación de programas integrales para la prevención del delito.	X	X	X	X							Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada
Implementación de estrategias de intervención integral para la prevención del delito en el Departamento de Antioquia	0,25	Ejecución de intervenciones específicas para el abordaje integral de los delitos ambientales.	X	X	X	X							Estrategias para el abordaje integral de los delitos ambientales



ENTIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ													
INGRESO Y/O PROYECTO	META 2025	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Mejoramiento del Centro de Analítica de Seguridad Convivencia y Derechos Humanos (CASCDH) mediante la adquisición de elementos tecnológicos y actividades de proyección en el Departamento de Antioquia	20	Consolidación operativa y analítica del Observatorio de Política Criminal del departamento.	X	X	X	X							Observatorio de política criminal en funcionamiento
Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia	13	Ejecución de acciones territoriales para mejorar el acceso a la justicia y prevenir la violencia de género.	X	X	X	X							Intervenciones de promoción de acceso a la justicia, la prevención del delito y violencias basadas en género realizadas
Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	NP	Formulación técnica de proyectos de infraestructura carcelaria.	X	X	X	X							Proyectos de cárceles estructurados
Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	1	Construcción y dotación de infraestructura orientada a la promoción de la cultura de la legalidad.	X	X	X	X							Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada
Mejoramiento de las capacidades del sistema penitenciario y carcelario en el Departamento de Antioquia	NP	Adecuación física y funcional de instalaciones penitenciarias existentes.	X	X	X	X							Instalaciones del Sistema Penitenciario y Carcelario adecuadas
Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el departamento de Antioquia	5	Implementación de campañas y planes operativos de seguridad vial municipal.	X	X	X	X							Estrategias de seguridad vial implementadas
Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el departamento de Antioquia	45	Acompañamiento técnico y logístico a municipios para la gestión de agentes de tránsito.	X	X	X	X							Municipios apoyados con agentes de tránsito

Tabla 81. Oficina Privada 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: OFICINA PRIVADA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Implementación de estrategias para la internacionalización de Antioquia	2	Eventos: Reuniones con potenciales inversionistas Atención a delegaciones Preparación del territorio (talleres regionales sobre inversión e incentivos tributarios)	X										Eventos de promoción y marketing para la atracción de Inversión Extranjera Directa realizados



ENTIDAD RESPONSABLE: OFICINA PRIVADA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
		Laboratorios de oportunidades											
	1	1. Implementación de programa para fortalecer la competitividad de las empresas agroalimentarias de Antioquia, con el fin de facilitar su acceso y proyección en mercados de mayor valor a nivel nacional e internacional. 2. Articulación con aliados de fomento exportador - Grupo Antioquia Exporta Más 3. Consultorios Móviles de Comercio Exterior	X										Estrategias de acompañamiento en fomento exportador implementadas
	1	Apoyo e impulso para proyecto: inglés para el trabajo Workplace English Otorgar 540 cupos a beneficiarios de Antioquia. 1. Convocatoria 2. Preselección 3. Conformación de grupos 4. Inicio clases	X										Proyectos estratégicos apoyados
Implementación de estrategias de Cooperación para Antioquia	1	Eventos para atraer la cooperación mediante espacios para transferencia de conocimientos y concertación de alianzas para la gestión de recursos financieros y técnicos. Foros regionales de cooperación Ruedas de cooperación y filantropía	X										Ruedas de cooperación y filantropía realizadas

Tabla 82. Salud e Inclusión Social 2025

ENTIDAD RESPONSABLE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	Modificar o derogar el Decreto 2154 de noviembre 28 de 2019 para	Alta Dirección solicitará al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud y Protección Social, derogar	x										Con base en el Concepto del Ministerio de Hacienda emitido en el 2024 con radicado 2-2024-054805, se dio



ENTIDAD RESPONSABLE													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	liberar los recursos del imponible de vinos y aperitivos y del imponible de cerveza por terminar las fases del acuerdo del punto final	el Decreto 2154 de noviembre 28 de 2019											aplicación al artículo 4 de la Ley 1797 de 2016, por tanto \$89.135.397.498 de excedentes y saldos no comprometidos de las rentas cedidas al cierre de la vigencia fiscal 2024 que fueron incorporados como recursos del balance en el presupuesto 2025 se pusieron a disposición de las empresas sociales del Estado con riesgo alto y medio para el saneamiento fiscal y financiero. Para ello se suscribió un Convenio con el IDEA en el cual la Secretaría de Salud del Departamento aportó \$85.000.000.000 a fin de que los hospitales públicos del Departamento de Antioquia a través de un Empréstito, atendieran sus deudas de corto plazo para mejorar su situación de caja y por tanto la oportunidad en la atención de la población en su jurisdicción sin perjuicio de su situación financiera. Los recursos dispuestos para ellos contribuirán como tasa compensada en los créditos que estos suscriban siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por los Ministerios de Hacienda y Salud.





Marco Fiscal de Mediano Plazo de los Establecimientos Públicos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Jardín - Antioquia



11. Marco Fiscal de Mediano Plazo de los Establecimientos Públicos

11.1. Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

11.1.1 Contexto económico

El IDEA cuenta actualmente con un normograma que es actualizado de forma semestral por cada una de las dependencias bajo la coordinación de la Dirección Jurídica. Adicionalmente, cada uno de los procesos cuenta con la herramienta denominada “normativa”, en la cual se enuncian las normas aplicables a cada uno en particular.

Entre las normas externas es pertinente mencionar aquellas que regulan la existencia y naturaleza jurídica del IDEA como entidad descentralizada del nivel departamental. En primer orden, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 1° que se organizará como “estado social de derecho en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales”. Por su parte, en el artículo 9°, se establece que la función administrativa se desarrollará “con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Frente a la descentralización administrativa, la Ley 489 de 1998 estipula en su artículo 38, numeral 2° el “sector descentralizado por servicios” en el cual se ubican los establecimientos públicos. El artículo 50, dispone la estructura orgánica de estas entidades, creadas por la ley o, en el caso del nivel departamental, por ordenanza y a su vez señala que estarán “adscritos”, en el caso del IDEA, al departamento de Antioquia, como entidad territorial. Por su parte, el artículo 68 establece que “Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos”. Finalmente, se destaca lo regulado en el artículo 70 de esta Ley, en relación con los atributos conferidos a los establecimientos públicos, a saber, personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Al IDEA en calidad de establecimiento público le son aplicables las normas que regulan al sector público entre las que se destacan, en materia de empleo (Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y sus decretos reglamentarios); de contratación (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios); y de presupuesto (Decreto 111 de 1995, Decreto 1068 de 2015 y las normas que reglamentan y complementan el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero).

Adicional a esto, para efectos de su objeto de fomento y desarrollo, el artículo 109 de la Ley 510 de 1999 establece que “las entidades públicas descentralizadas de fomento y desarrollo regional de los entes territoriales, cuyo objeto y actividades están determinados en el acto de creación legal y sus estatutos, podrán celebrar operaciones de redescuento con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), la Financiera



Energética Nacional (FEN), la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (Findeter), el Instituto de Fomento Industrial (IFI) y las demás entidades de redescuento que la ley cree en el futuro, en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional. (...)”.

En este orden de ideas, además del marco legal establecido en la Ordenanza 013 de 1964 adicionada por la Ordenanza 14 de 1966, Ordenanza 04 de 1986 y Ordenanza 34 de 2017, respecto a los Estatutos de la Entidad, reformados por medio de la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, regula de forma específica las actividades que puede realizar el IDEA en desarrollo de su objeto social, entre las cuales se resalta la actividad crediticia fundamentada en la norma constitucional que promueve el desarrollo económico y social y el apoyo financiero y crediticio a los municipios (artículo 300 Numeral 2°), destacando entre las normas que la regulan, el Decreto Ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1676 de 2013, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1533 de 2022, el Decreto 2555 de 2010, el Decreto 2283 de 2003, el Decreto 755 de 2000.

De otro lado, se encuentra la administración de excedentes de liquidez, al respecto, el artículo 2.3.3.5.1.1. del Decreto 1068 de 2015, establece que para los efectos de la administración de excedentes de liquidez de que trata el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, se considerarán como de bajo riesgo crediticio, únicamente los institutos de fomento y desarrollo de las entidades territoriales que reúnan los siguientes requisitos:

- “1. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para hacer parte del régimen especial de control y vigilancia de que trata el artículo siguiente de esta Sección.
2. Contar con una calificación de bajo riesgo crediticio conforme lo establece el párrafo del artículo 17 de la Ley 819 de 2003, la cual deberá ser como mínimo la segunda mejor calificación para corto y largo plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, emitida por una calificadora de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En los términos del régimen especial de control y vigilancia, se establece en el artículo 2.3.3.5.1.3. las siguientes actividades objeto de vigilancia a saber, a) administración de excedentes de liquidez de las entidades territoriales; b) otorgamiento de créditos; c) financiación de las actividades previstas en el numeral 2 del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; d) descuento y negociación de pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda; e) administración de fondos especiales.

En tal sentido, el IDEA, bajo la vigilancia especial, cuenta con un portafolio de servicios de crédito y de fomento y tesorería, administración de recursos que comprende, depósitos vista con y sin supervisión, depósitos a término y fondos especiales, siendo estas actividades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de las Circulares Básica Jurídica, Básica Contable y Financiera y sus normas complementarias.

De otro lado, el control y vigilancia de la SFC se fortalece a través del proceso estratégico interno de Gestión del Riesgo del cual se derivan la reglamentación de los diferentes sistemas de riesgo al interior de la Entidad, a saber, riesgo de crédito (SARC), riesgo de



lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), riesgo de liquidez (SARL), riesgo de mercado (SARM) y riesgo operativo (SARO).

Al grupo de sistemas de riesgo que regulan el centro del negocio de la Entidad, se suman otros que soportan además la actividad administrativa tales como, el sistema de seguridad y salud en el trabajo, el sistema de gestión de seguridad de la información y ciberseguridad y el sistema de gestión institucional, de los cuales se desprenden los procesos, procedimientos y normas reglamentarias de cada una de las actividades que se desarrollan.

Finalmente, en torno a la perspectiva de regulación legislativa, se tiene expectativa frente a las gestiones en curso por parte de ASOINFIS con el fin de que estas entidades tengan más presencia en el ámbito normativo en el país, ampliando rango de acción para ser más competitivos en los mercados en que cada uno se encuentra inmerso, sin embargo, será necesario socializar más las implicaciones que se tienen, frente a un objeto y unas actividades que pueden fijar son las asambleas departamentales.

Perspectivas macroeconómicas

Con el objetivo de proveer información sobre las dinámicas macroeconómicas del país durante los próximos años para los tomadores de decisiones del Instituto, el análisis de perspectivas macroeconómicas presenta información que permite identificar las principales tendencias y comportamientos económicos durante este periodo. Dinámicas como el comportamiento de la producción, las perspectivas inflacionarias y el riesgo político, tienen un impacto en la tasa de intervención del Banco de la República, y afectan las dinámicas de demanda en el mercado de crédito.

Análisis y proyección de la tasa de interés en Colombia: corto, mediano y largo plazo

La trayectoria futura de las tasas de interés en Colombia se encuentra en una encrucijada, moldeada por una compleja interacción de fuerzas internas y externas. Por un lado, la necesidad de consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta y anclar las expectativas empuja hacia una postura monetaria prudente. Por otro, una economía en recuperación gradual y un mercado laboral resiliente requieren condiciones financieras que no ahoguen el crecimiento. Sin embargo, el factor más determinante y preocupante que se cierne sobre el panorama es el significativo deterioro de las finanzas públicas, que eleva la prima de riesgo del país y limita el margen de maniobra del Banco de la República.

Con base en los informes de proyecciones de Bancolombia, los datos del Banco de la República y el análisis del mercado laboral de Davivienda, todos con corte a mediados de 2025, es posible trazar una hoja de ruta sobre la evolución esperada de la tasa de interés de política monetaria en el corto, mediano y largo plazo. Este análisis revela que el camino hacia la normalización monetaria será más lento y cauto de lo anticipado, condicionado fundamentalmente por la disciplina fiscal y la volatilidad del entorno global.



El contexto macroeconómico a mediados de 2025

Para comprender la futura senda de las tasas de interés, es crucial analizar el punto de partida de la economía colombiana a mediados de 2025, caracterizado por una mezcla de señales de estabilización y retos estructurales.

1. Inflación persistente y desaceleración lenta:

A pesar de un notable descenso desde los picos de años anteriores, la inflación se muestra reacia a ceder por completo. Las proyecciones de Bancolombia sitúan la inflación al cierre de 2025 en un 5.1%, todavía muy por encima del límite superior del rango meta del Banco de la República (2%-4%). El "Anexo estadístico" del Banco de la República confirma esta tendencia, mostrando que, si bien la inflación total ha disminuido, la inflación de servicios, que representa casi la mitad de la canasta del consumidor, se mantiene elevada (en torno al 6.06% en mayo de 2025). Esta persistencia se debe en gran medida a la alta indexación de la economía, especialmente en los contratos de arriendo, que se ajustan con la inflación del año anterior. Esta "memoria inflacionaria" obliga al banco central a mantener una postura vigilante.

2. Crecimiento económico moderado pero resiliente:

La economía colombiana muestra signos de una recuperación gradual, con una proyección de crecimiento del PIB del 2.6% para 2025. Este avance está impulsado principalmente por la demanda interna, sostenida por la resiliencia del consumo de los hogares. Factores como la moderación de la inflación, la fortaleza en el ingreso de remesas y un mercado laboral que, según el informe de Davivienda, sigue mejorando (con una tasa de desempleo desestacionalizada en las principales ciudades del 8.4% en junio de 2025), han dado un soporte clave al gasto de las familias. Este dinamismo, aunque moderado, sugiere que la economía tiene la capacidad de absorber una postura monetaria que, si bien se flexibiliza, no pasará a ser expansiva en el corto plazo.

3. El nubarrón fiscal: el principal freno:

El desafío más significativo para la política monetaria y la estabilidad macroeconómica es el severo deterioro de las finanzas públicas. El informe de Bancolombia es contundente: se proyecta un déficit fiscal del 7.1% del PIB para 2025 y un aumento de la deuda pública al 63.3% del PIB. Este desbalance, producto de un menor recaudo tributario y rigideces en el gasto, llevó al gobierno a activar la cláusula de escape de la Regla Fiscal. Esta medida, si bien permite un desvío temporal, genera una enorme incertidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo. Un mayor déficit y deuda se traducen directamente en una mayor percepción de riesgo país, lo que presiona al alza las tasas de interés de los bonos del gobierno (TES) y encarece el financiamiento para toda la economía, limitando el espacio que tiene el Banco de la República para reducir su propia tasa sin arriesgar una depreciación cambiaria que alimente nuevamente la inflación.



4. Entorno internacional cauteloso:

El panorama global añade otra capa de complejidad. Se espera que la economía mundial crezca a un ritmo bajo (2.5%), con una Reserva Federal en Estados Unidos que, ante una inflación aún por encima de su objetivo, se proyecta que realice recortes de tasas de manera muy moderada, llevando su tasa de referencia al rango de 3.75%-4.00% a finales de 2025. Esta postura de "tasas más altas por más tiempo" en la principal economía del mundo limita el atractivo de los activos en mercados emergentes y aconseja prudencia a los bancos centrales de la región, incluido el de Colombia.

Perspectiva a corto plazo (resto de 2025 - 2026): un descenso gradual y condicionado

Considerando el contexto anterior, el ciclo de recortes de la tasa de interés, que a mediados de 2025 se ubica en 9.25%, continuará, pero a un ritmo marcadamente pausado y cauteloso.

Ritmo de los recortes: La Junta Directiva del Banco de la República priorizará la consolidación del proceso desinflacionario. La persistencia de la inflación de servicios y el riesgo de que el deterioro fiscal se traduzca en una mayor depreciación del peso (lo que encarecería las importaciones) son los principales argumentos para no acelerar los recortes. Cada decisión será dependiente de los datos, evaluando mes a mes la evolución de los precios y sus expectativas.

Proyección de la Tasa: El escenario central de Bancolombia proyecta que la tasa de política monetaria **cerrará el año 2025 en 8.25%**. Esto implica recortes por un total de 100 puntos básicos en lo que resta del año, un ritmo gradual que mantendría la tasa real (descontando la inflación esperada) en terreno contractivo. Para **finales de 2026, la proyección es de una tasa del 6.75%**.

Este nivel, aunque significativamente menor al actual, seguiría estando por encima de lo que se considera una tasa "neutral" (que no estimula ni contrae la economía), reflejando que el objetivo principal durante este horizonte de tiempo seguirá siendo el control de la inflación. La velocidad de estos recortes estará directamente condicionada por la evolución del déficit fiscal. Cualquier noticia que aumente la incertidumbre sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas se reflejará en una mayor presión sobre la curva de rendimientos de los TES y podría forzar al Banco de la República a ser aún más cauto.

Perspectiva a mediano plazo (2027 - 2029): la búsqueda de la neutralidad y la prueba fiscal

En el mediano plazo, asumiendo que la inflación finalmente converge y se estabiliza dentro del rango meta (las proyecciones la sitúan entre 3.6% y 3.9% para estos años), la tasa de política monetaria debería continuar su descenso hasta alcanzar su nivel neutral.

Estabilización en la tasa neutral: El informe de Bancolombia proyecta que la tasa de interés se **estabilizará en 6.75% durante el periodo 2027-2029**. Este nivel sería



consistente con una economía que crece a su ritmo potencial (estimado en un 2.9%) y una inflación controlada.

Sin embargo, esta trayectoria no está garantizada y depende críticamente de la resolución de los desequilibrios actuales:

- **La sostenibilidad fiscal:** Este es el factor clave. El periodo post-2026 será una prueba de fuego para la credibilidad fiscal de Colombia. El gobierno que asuma en 2026 deberá presentar e implementar reformas estructurales (probablemente tributarias y de racionalización del gasto) para asegurar que la deuda pública retome una senda sostenible. Si el país tiene éxito, la prima de riesgo disminuirá, aliviando la presión sobre las tasas de interés de largo plazo y permitiendo que la tasa de política monetaria se mantenga en su nivel neutral. Si fracasa, el país podría enfrentar rebajas en su calificación crediticia, lo que mantendría las tasas de interés estructuralmente más altas.
- **Incertidumbre política:** El ciclo electoral de 2026 será un factor de volatilidad que podría impactar las decisiones de inversión y la percepción de riesgo, influyendo en el comportamiento de la tasa de cambio y, por ende, en las decisiones del banco central.

Perspectiva a largo plazo (10+ años): los fundamentos estructurales

La tasa de interés a largo plazo no está determinada por las decisiones cíclicas de política monetaria, sino por factores estructurales profundos que definen la llamada "tasa de interés neutral de equilibrio" (r^*).

1. Crecimiento potencial y productividad: Los informes sugieren que el crecimiento potencial de la economía colombiana se ha desacelerado a un ritmo cercano pero inferior al 3%, por debajo de las referencias históricas. Un menor crecimiento potencial, ligado a una inversión que no despegue y a una menor expansión de la fuerza laboral, implica estructuralmente una tasa de interés neutral más baja a largo plazo.

2. Prima de riesgo país: Este es el elemento diferenciador y más crítico para Colombia. La tasa de interés de largo plazo de cualquier economía emergente es, en esencia, la suma de la tasa de interés libre de riesgo global más una prima por el riesgo específico del país. Para Colombia, esta prima está y estará dominada por la percepción sobre su solvencia fiscal. Mientras la deuda pública se mantenga en niveles elevados y existan dudas sobre la capacidad del Estado para honrar sus compromisos, los inversionistas exigirán una compensación mayor. Esto significa que, incluso si las tasas globales son bajas, las tasas de los bonos colombianos a 10 años o más se mantendrán estructuralmente elevadas.



11.1.2 Acciones y medidas

Tabla 83. Acciones y medidas 2024 Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Fortalecer y garantizar la sostenibilidad financiera del IDEA (Finanzas Fortalecidas para Instituciones sólidas)	Eficiencia Financiera	Realizar acciones orientadas a mejorar la captación de recursos de entidades del nivel local, departamental y descentralizadas de ambos niveles y de las entidades privadas que realizan obras públicas en Antioquia. El indicador de solvencia por indicación normativa de la superintendencia fra. es el 10%. El promedio del sector es del 17.2%, por tanto, se recomienda una meta del 20%. Índice de calidad de cartera del 7%.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Nivel de Solvencia = Patrimonio técnico / (activos ponderados por nivel de riesgo + riesgo de mercado)
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Índice de calidad de cartera por riesgo = cartera vencida por riesgo / cartera total
		Realizar acciones orientadas a incrementar la colocación de recursos en entidades del nivel local, departamental y descentralizadas de ambos niveles y de las entidades privadas que realizan obras públicas en Antioquia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Índice de calidad de cartera por mora = cartera vencida por días / cartera total
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Indicador de cubrimiento = provisión de cartera / cartera vencida por días
		Lograr un margen de intermediación que sea superior a la DTF, para el portafolio que maneja el Instituto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Excedente neto
2. Gobierno Corporativo	Promover el Desarrollo Integral del Talento Humano	Disminución de Gastos operativos del Instituto, logrando una relación de ingresos superior al nivel de gastos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ROI de Capital Humano Inversión en Empleados (Nómina, Prestaciones y Seguridad Social) = (Inversión anual realizada por la Entidad / Utilidad Neta del IDEA) * 100
		Implementar innovaciones tecnológicas que permitan disminuir los costos operacionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ROI del Capital Humano (Inversión de Estímulos a Empleados) = (Inversión en estímulos / Presupuesto de gasto administrativo) * 100
3. Asegurar la rentabilidad financiera (Finanzas Fortalecidas para Instituciones sólidas)	Eficiencia Financiera	Mejorar el trabajo con los clientes e incrementar el número de clientes que tiene el instituto y los montos de créditos aprobados para ellos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Margen de Intermediación
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rentabilidad del activo (ROA)
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rentabilidad del patrimonio (ROE)
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Margen operacional



Tabla 84. Acciones y medidas 2025 Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Fortalecer y garantizar la sostenibilidad financiera del IDEA (Finanzas Fortalecidas para Instituciones sólidas)	Eficiencia Financiera	Dar continuidad a las acciones orientadas a mejorar la captación de recursos de entidades del nivel local, departamental y descentralizadas de ambos niveles y de las entidades privadas que realizan obras públicas en Antioquia. El indicador de solvencia por indicación normativa de la superintendencia fra. es el 10%. El promedio del sector es del 17.2%, por tanto, se recomienda una meta del 20%. Índice de calidad de cartera del 7%.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Nivel de Solvencia = Patrimonio técnico / (activos ponderados por nivel de riesgo + riesgo de mercado)
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Índice de calidad de cartera por riesgo = cartera vencida por riesgo / cartera total
		Continuar con las acciones orientadas a incrementar la colocación de recursos en entidades del nivel local, departamental y descentralizadas de ambos niveles y de las entidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Índice de calidad de cartera por mora = cartera vencida por días / cartera total
		privadas que realizan obras públicas en Antioquia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Indicador de cubrimiento = provisión de cartera / cartera vencida por días
		Lograr un margen de intermediación que sea superior a la DTF, para el portafolio que maneja el Instituto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Excedente neto
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EBITDA
2. Gobierno Corporativo	Promover el Desarrollo Integral del Talento Humano	Disminución de Gastos operativos del Instituto, logrando una relación de ingresos superior al nivel de gastos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ROI de Capital Humano Inversión en Empleados (Nómina, Prestaciones y Seguridad Social) = (Inversión anual realizada por la Entidad / Utilidad Neta del IDEA) * 100
		Implementar innovaciones tecnológicas que permitan disminuir los costos operacionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ROI del Capital Humano (Inversión de Estímulos a Empleados) = (Inversión en estímulos / Presupuesto de gasto administrativo) *100
3. Asegurar la rentabilidad financiera (Finanzas Fortalecidas para Instituciones sólidas)	Eficiencia Financiera	Mejorar el trabajo con los clientes e incrementar el número de clientes que tiene el instituto y los montos de créditos aprobados para ellos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Margen de Intermediación
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rentabilidad del activo (ROA)
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rentabilidad del patrimonio (ROE)
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Margen operacional



11.1.3 Ordenanzas y decretos

Tabla 85. Ordenanzas Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Nº ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
Ordenanza N° 32 del 14 de diciembre de 2022	"Por medio de la cual se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2023"	\$302.501
Art. 15 y 16 Ordenanza No.11 de 26 de junio de 2023	Por medio del cual se efectúan modificaciones en el PPTO General el Dpto de Antioquia Vigencia 2023.	\$17.000
Ordenanza N° 28 del 31 agosto de 2017	"Por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas"	Ninguno nuevo, sin embargo todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a este estatuto que regula el sistema presupuestal.
Ordenanza N° 25E de 1997	"Por medio del cual se establece criterios para la asignación y ejecución de los presupuestos de promoción y publicidad de las empresas industriales, comerciales y los establecimientos públicos del orden departamental."	Ninguno nuevo, pero el IDEA siempre hace transferencia de recursos para proyectos de fomento para la actividad deportiva.
Ordenanza 030 del 10 de nov. de 2021	Por medio de la cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras ordinarias, para el 2022 ascendió a \$2.160.030.598	Ninguno nuevo, su autorización fue en 2022.
Ordenanza 05 del 11 de mayo de 2021	Por medio de la cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras ordinarias, para el 2022 y 2023, por valor de \$3.680.220.605. De esta cifra corresponde a 2023 \$416.287.836, para 2024 o se tiene VF.	\$416
Ordenanza 035 de 2021	por medio de la cual se autoriza al IDEA para constituir una sociedad de economía mixta	Ninguno nuevo, tiene vigencia de 12 meses, con esta autorización se crea CREDIANTIOQUIA
Ordenanza 021 del 9 de septiembre de 2022	"Por medio de la cual se autoriza al IDEA para enajenar una participación accionaria". Tiene vigencia hasta 2023	No, esta enajenación no se realizará.
Decreto 1510 de 2021	Por el cual se adiciona los capítulos 3,4,5,6 al título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1068 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito publico	Ninguno, pero se hace referencia a ella en materia de hacienda y crédito público
Ordenanza 32 del 10 de diciembre 2020	"Para enajenar la propiedad accionaria de la sociedad Frigoríficos de Colombia SA_FRIOGAN SA en reorganización y se dictan otras	\$33.000



Nº ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
	disposiciones.". Se pedirá a la Asamblea Departamental, tiene vigencia hasta diciembre de 2023. Se solicitará ampliación por 6 meses para lograr esta enajenación". El valor presentado es un estimado posible de venta, la fuente de información es comité financiero No.12 de 2023. Informe del Gerente Fra.	
Ordenanza N°49 del 11 de diciembre de 2024	"Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias"	\$70
Ordenanza N° 51 del 16 de diciembre de 2024	"Por medio de la cual se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"	\$337.799
Ordenanza N°12 del 21 de mayo de 2025	"Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias"	\$148
Ordenanza N°11 del 20 de mayo de 2025	"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2025"	\$79.296
Ordenanza N°10 del 16 de mayo de 2025	"Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias"	\$5.552

Cifras en millones

11.1.4 Balance primario

Tabla 86. Superávit primario Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

	CONCEPTOS/AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	Ingresos Corrientes	333.396	351.798	415.400	414.995	414.168	412.841	410.213	407.057	412.743	427.394
+	B Ingresos de Capital	4.631	4.665	4.693	4.720	4.747	4.775	4.800	4.825	4.851	4.878
=	C INGRESOS TOTALES	338.027	356.462	420.093	419.714	418.915	417.616	415.012	411.882	417.594	432.272
-	D Funcionamiento	304.647	322.355	382.268	372.456	361.712	349.987	337.232	323.397	321.220	330.856
-	E Inversión	20.523	20.523	16.862	21.463	19.091	14.016	26.481	38.678	51.414	61.332
=	G BALANCE PRIMARIO	12.856	13.584	20.963	25.795	38.112	53.614	51.299	49.807	44.960	40.084



11.1.5 Estado de Deuda y análisis de sostenibilidad

Tabla 87. Estado de la Deuda Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

CONCEPTO		2025
Ingresos corrientes		304.647
Gastos de funcionamiento		146.073
Ahorro operacional		158.575
Gastos de Op. Ccial		176.283
Intereses vigencia		11.346
Saldo deuda pública total (Capital)		200.000
Política de endeudamiento	40%	
Intereses del mercado (i)	8,40%	
S		619.686
I.S.		7,16%
SOS.		-78.141
I. SOS.		65,65%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
$S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.$		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
$SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda$		
EQUIVALENCIAS:		
I.S. :	Índice de solvencia	
S:	Solvencia	
I.SOS :	Índice de sostenibilidad	
SOS:	Sostenibilidad	
P.E:	Política de endeudamiento	
i :	Tasa de interés del mercado	
I:	Total Intereses	

Cifras en millones

NOTA: el crédito es a 10 años, con un periodo de gracia de 3 años. Con esta operación evita poner en riesgo la liquidez del Instituto. Por el objeto del instituto es natural superar el nivel de endeudamiento hasta en un 80%, sin que esto genere riesgos financieros para la operación.

11.1.6 Plan Financiero 2026-2035 IDEA

Tabla 88. Plan Financiero 2026-2035 Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

	CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	Ingresos corrientes	333.396	351.798	415.400	414.995	414.168	412.841	410.213	407.057	412.743	427.394
B	Gastos corrientes (Funcionam)	304.647	322.355	382.268	372.456	361.712	349.987	337.232	323.397	321.220	330.856
C	Déficit o Ahorro Corriente A-B	28.748	29.442	33.133	42.538	52.456	62.854	72.980	83.660	91.523	96.538
D	Ingresos de Capital	4.631	4.665	4.693	4.720	4.747	4.775	4.800	4.825	4.851	4.878
E	Déficit por financiar	33.379	34.107	37.825	47.258	57.204	67.630	77.780	88.485	96.374	101.416
F	Amortización Deuda actual	0	0	0	11.905	28.571	28.571	28.571	28.571	28.571	28.571
G	Intereses Deuda actual	0	15.659	14.714	14.553	12.845	10.743	8.641	6.554	4.467	2.365
H	Bonos Pensionales (Tipo A y B) con situación de Fondos	1.509	1.586	1.648	1.709	1.771	1.834	1.889	1.946	2.004	2.064
I	Ahorro disponible	31.870	16.862	21.463	19.091	14.016	26.481	38.678	51.414	61.332	68.416
J	Capacidad de endeudamiento	100.019	105.539	124.620	124.498	124.250	123.852	123.064	122.117	123.823	128.218
K	Servicio deuda nuevos préstamos	11.347	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L	Ahorro final	20.523	16.862	21.463	19.091	14.016	26.481	38.678	51.414	61.332	68.416
M	Capacidad de inversión	20.523	16.862	21.463	19.091	14.016	26.481	38.678	51.414	61.332	68.416

Cifras en millones

11.1.7 Pasivos exigibles y contingentes

Tabla 89. Pasivos exigibles y contingentes Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

	CONCEPTO	VALOR
A	PASIVOS CONTINGENTES	82.776
	DEMANDAS EN TRÁMITE	82.776
	SANCIONES Y GARANTIAS	0
B	PASIVOS EXIGIBLES	3.498.718
	CUENTAS POR PAGAR	189.104
	OBLIGACIONES LABORALES	24.247
	DEPÓSITOS DE TERCEROS	3.285.366
C	TOTALES:	3.581.494

Relación de pasivos a julio 31 de 2025. Cifras en millones

11.2. Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes

11.2.1 Contexto económico

El entorno macroeconómico que respalda las fuentes de financiación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes depende tanto del comportamiento de la economía nacional y departamental como del consumo de productos específicos, entre ellos el cigarrillo y el licor. En este sentido, para el año 2025 los ingresos continúan viéndose afectados por la disminución en el consumo de tabaco, y en los años siguientes estarán determinados por la evolución de la economía nacional con respecto a las políticas que se adopten por parte del gobierno.

El impuesto al tabaco ha registrado una tendencia descendente en los últimos años, como resultado de las restricciones legales al consumo de cigarrillo, el aumento de los impuestos por cajetilla establecido en reformas tributarias anteriores que promueven el consumo ilegal del mismo y la reducción en su consumo asociada a la búsqueda de mejores condiciones de salud. En consecuencia, los ingresos de Indeportes Antioquia se han visto afectados en las distintas vigencias, impactando el funcionamiento del instituto.

Por su parte el impuesto relacionado con la Ley 816 de 2016, al consumo de licor sigue teniendo un buen recaudo; no obstante, Indeportes monitorea el comportamiento de esta renta, derivada de la sentencia C-032 de 2025 de la Corte Constitucional, la cual permitió la venta libre de aguardiente en todo el territorio nacional, eliminando las restricciones impuestas por los departamentos.

En noviembre de 2024 se aprobó el incremento de la tasa prodeporte el cual pasó del 1% al 2,5%; hasta la fecha en recaudo no se ha visto el aumento del mismo, por lo tanto, se espera que finalizando el año 2025, se refleje el incremento en el ingreso.

Es importante resaltar que según la más reciente Encuesta de Calidad de Vida del DANE, para el 2024 el porcentaje de fumadores o prevalencia ha disminuido, en cuanto al consumo del cigarrillo tradicional y por ende viene en aumento el consumo de vapeadores, el cual está siendo más aceptado socialmente, lo que ha influido en que las personas incrementen su uso.

Respecto al impuesto de estampilla prodesarrollo, este se mueve de acuerdo con la economía nacional y muestra una tendencia positiva según el reporte del Ministerio de Hacienda.

Es de resaltar que la tasa del deporte que aprobó el Gobierno Nacional ha tenido una tendencia positiva en los 3 años de su recaudo, impactando favorablemente las finanzas de Indeportes Antioquia.

11.2.2 Acciones y medidas



Tabla 90. Acciones y medidas 2024 Indeportes

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Otros gastos adquisición de bienes	Reducir el costo de las compras de gastos de funcionamiento de INDEPORTES ANTIOQUIA	Suscribir el mayor número de compras a través de Acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente que permita generar un ahorro en las compras por las economías de escala que se alcanzan a través de esta estrategia.											Número de compras realizadas a través de Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente	3
		Suscribir el mayor número de compras a través de Subastas Inversas que permitan obtener el mejor costo con la mejor calidad posible.											Número de compras realizadas a través de Subastas Inversas	6
Material y suministros	Disminuir el consumo de energía de las diferentes sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA	Realizar el cambio de iluminación estándar utilizado en las sedes de Indeportes Antioquia a iluminación de tecnología LED.											Número de bombillos con tecnología LED implementados	0.040

Tabla 91. Acciones y medidas 2025 Indeportes

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Otros gastos adquisición de bienes	Reducir el costo de las compras de gastos de funcionamiento de INDEPORTES ANTIOQUIA	Suscribir el mayor número de compras a través de Acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente que permita generar un ahorro en las compras por las economías de escala que se alcanzan											Número de compras realizadas a través de Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente	3



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
		a través de esta estrategia.												
		Suscribir el mayor número de compras a través de Subastas Inversas que permitan obtener el mejor costo con la mejor calidad posible.											Número de compras realizadas a través de Subastas Inversas	6
Materiales y suministros	Disminuir el consumo de energía de las diferentes sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA	Realizar el cambio de iluminación estándar utilizado en las sedes de Indeportes Antioquia a iluminación de tecnología LED.											Número de bombillos con tecnología LED implementados	0,040
Materiales y suministros	Disminuir el consumo de energía de las diferentes sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA	Promover el teletrabajo o trabajo híbrido, cuando sea posible para disminuir el recurso energético en las instalaciones.											total de días de teletrabajo realizados	
Materiales y suministros	Disminuir el consumo de energía de las diferentes sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA	Comprar electrodomésticos tales como aires acondicionados, neveras y Hornos que cuenten con certificaciones de eficiencia energética, el cual otorga a los equipos menos consumo de energía eléctrica.											Número de electrodomésticos adquiridos	

11.2.3 Ordenanzas y decretos

Tabla 92. Ordenanzas y decretos Indeportes

Ordenanza	Nombre	Fecha
8E	Por medio del cual se crea el Instituto Departamental del Deporte.	01/03/1996
41E	Por medio de la cual se adecúa el Instituto Departamental del Deporte a las normas reglamentarias emitidas por el Gobierno Nacional.	18/12/1996
07	Por medio de la cual se crea un rubro en el presupuesto del Departamento con destino a la promoción, fomento y desarrollo del deporte, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre y se asigna una partida.	21/05/1997
11	Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia para participar en la constitución de un fondo	21/05/1997

Ordenanza	Nombre	Fecha
	mixto para la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	
25E	Por medio de la cual se establecen criterios para la asignación y ejecución de los presupuestos de promoción y publicidad de las empresas industriales, comerciales y los establecimientos públicos del orden Departamental.	02/10/1997
39	Por medio de la cual se adiciona la ordenanza 25E del 2 de octubre de 1997 y se dictan otras disposiciones.	28/12/1998
36	Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia para crear el salón de la fama del Deporte Antioqueño.	28/12/1998
12	Por medio de la cual se adopta la Política Pública Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física, y la Actividad física, para el Departamento de Antioquia y se deroga la Ordenanza 24 de 2011.	26/07/2023
28	Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia.	31/12/2017
21	Por medio de la cual se crea la Política Pública para promover el uso de la bicicleta en el departamento de Antioquia y se toman otras decisiones	03/10/2023
41	Por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.	16/12/2020
28	Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2024	14/12/2023
51	Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025	16/12/2024
33	Por medio de la cual se modifica el Artículo 266 y el parágrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020, por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia-. Ampliación de la tasa prodeporte del 1% al 1,5%	7/11/2024

11.2.4 Balance primario

Tabla 93. Superávit primario Indeportes

	CONCEPTOS / AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	A Ingresos Corrientes	88.158	95.786	139.536	128.739	119.289	124.060	154.023	150.606	139.551	145.133
+	B Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	C INGRESOS TOTALES	88.158	95.786	139.536	128.739	119.289	124.060	154.023	150.606	139.551	145.133
-	D Funcionamiento	21.666	22.749	23.887	25.797	27.861	30.090	32.497	35.097	37.905	40.937
-	E Inversión	66.493	73.037	115.649	102.942	91.427	93.970	121.525	115.509	101.646	104.196



	CONCEPTOS / AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
-	F Gastos de Op. Ccial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	G BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cifras en millones.

11.2.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad

Tabla 94. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Indeportes

CONCEPTO		2025
Ingresos corrientes		88.158
Gastos de Funcionamiento		21.666
Ahorro operacional		66.493
Intereses vigencia		
Saldo Deuda pública total (Capital)		
Política de endeudamiento	40%	
Intereses del mercado (i)	10%	
S		265.970
I.S.		0,00%
SOS.		35.263
I. SOS.		0,00%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda		
EQUIVALENCIAS:		
I.S. :	Índice de solvencia	
S:	Solvencia	
I.SOS :	Índice de sostenibilidad	

CONCEPTO		2025
SOS:	Sostenibilidad	
P.E:	Política de endeudamiento	
i :	Tasa de interés del mercado	
I:	Total Intereses	

Cifras en millones

11.2.6 Plan Financiero 2025-2034 Indeportes

Tabla 95. Plan Financiero 2025-2034 Indeportes

	CONCEPTOS	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
A	Ingresos corrientes	88.158	95.786	139.536	128.739	119.289	124.060	154.023	150.606	139.551	145.133
B	Gastos corrientes (Funcionamiento)	21.666	22.749	23.887	25.797	27.861	30.090	32.497	35.097	37.905	40.937
C	Déficit o Ahorro Corriente A-B	66.493	73.037	115.649	102.942	91.427	93.970	121.525	115.509	101.646	104.196
D	Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E	Déficit por financiar	66.493	73.037	115.649	102.942	91.427	93.970	121.525	115.509	101.646	104.196
F	Amortización Deuda actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G	Ahorro disponible	66.493	73.037	115.649	102.942	91.427	93.970	121.525	115.509	101.646	104.196
H	Capacidad de endeudamiento	26.448	28.736	41.861	38.622	35.787	37.218	46.207	45.182	41.865	43.540
I	Servicio deuda nuevos préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
J	Ahorro final	66.493	73.037	115.649	102.942	91.427	93.970	121.525	115.509	101.646	104.196
K	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L	Capacidad de inversión	66.493	73.037	115.649	102.942	91.427	93.970	121.525	115.509	101.646	104.196
	Saldos de deuda pública										
	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO =	(INGRESOS CORRIENTES * 0,30) - DEUDA PUBLICA	26.448								

11.2.7 Pasivos exigibles y contingentes

Tabla 96. Relación de pasivos exigibles y contingentes Indeportes

	CONCEPTO	VALOR
A	PASIVOS CONTINGENTES	1.429
	Demandas en trámite	1.429



	CONCEPTO	VALOR
	Sanciones y garantías	0
B	PASIVOS EXIGIBLES	2.913
	Cuentas por pagar	
	Depósitos de terceros	
	Cesantías Retroactivas	
	Litigios y demandas	2.913
C	TOTALES:	4.343

Relación pasivos exigibles y contingentes a julio 31 de 2025. Cifras en millones

11.3. Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

11.3.1 Contexto económico

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como factores claves de su entorno económico tres principales fuentes de financiación.

a) Las transferencias Departamentales para financiar los proyectos de inversión pública a través de los cuales se atienden las necesidades del sector cultura; b) las transferencias Departamentales para financiar los gastos administrativos; y c) los recursos transferidos por la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en cumplimiento de lo contenido en la Ordenanza 12 de 2015. Dichos recursos han tenido un comportamiento positivo en los últimos cinco años, lo cual ha permitido financiar los proyectos de inversión pública a través de los cuales el Instituto desarrolla la cadena de valor de la Política Pública de Cultura del Departamento de Antioquia, que igualmente presentan un buen comportamiento en el avance de sus metas

Cambios normativos: las reformas laborales como la contenida en la Ley 2101 de 2021 que implementó la reducción gradual de la jornada laboral, así como la Ley 2466 de 2025 que modifica el recargo dominical y festivo, extiende el recargo nocturno y formaliza los contratos de aprendices, impacta en los gastos de funcionamiento del Instituto, especialmente en lo que tiene que ver con la contratación de los servicios de vigilancia y aseo.

Alta demanda por parte de los grupos de interés del sector cultural: los recursos asignados al Sector, si bien han permitido solventar los gastos necesarios para ejecutar los proyectos de inversión pública y cubrir los gastos de funcionamiento como tal del Instituto, son muy bajos con respecto a las necesidades de los grupos beneficiarios del que hacer del Instituto;



así mismo, la falta de personal de planta hace necesaria la contratación de personal de apoyo que no redunde en fortalecimiento del sector porque el conocimiento y destrezas se pierden.

Cambios en normatividad que a nivel Nacional afectan el sector cultura para 2026: se encuentra en trámite el proyecto de Ley 630 de 2025 “Por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las Culturas, las Artes y los Saberes”, que busca fortalecer medidas de apoyo en campos de formación, investigación, trabajo, creación, expresión, realización, producción, comunicación, circulación, salvaguardia y acceso ciudadano democrático y equitativo en cuanto a las diversas manifestaciones de la vida cultural, artística, patrimonial y de saberes del país; modificando y ampliando la Ley 397 de 1997.

11.3.2 Acciones y Medidas

Tabla 97. Acciones y Medidas 2024 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
Arrendamientos: indicador de eficiencia en la gestión del recaudo	Aumentar los ingresos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	>=5% de recaudo año anterior	Oferta de espacios disponibles en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a los diferentes actores culturales, que permita mayor captación de los recursos	Ingresos por ocupación de espacios/ingresos proyectados	1,20%
Transferencias: indicador de eficiencia en la gestión del recaudo	Gestionar el recaudo oportuno de la transferencias de recursos presupuestados de acuerdo con la normatividad vigente	100%	El Tesorero de la entidad realiza las gestiones pertinentes para lograr el recaudo oportuno de los recursos de que trata la Ordenanza 12 de 2015 antes del 31 de marzo de cada vigencia en cumplimiento de los plazos establecidos por la misma	Ingreso efectivamente recibido Ord.12 / ingreso presupuestado Ord.12	100,00%
		100%	El Tesorero de la entidad gestiona la solicitud de PAC ante la Gobernación de Antioquia en los formatos, plazos de la Gobernación de Antioquia	Ingreso recaudado Transferencias Dpto / ingreso presupuestado Transferencias	100,00%



CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
Funcionamiento: austeridad en el gasto	Incrementar las acciones para lograr la eficiencia en el gasto de funcionamiento	$\leq 20\%$ (para 2020 a 2024) $\leq 37\%$ (para 2025 en adelante)	Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sujetos a la disponibilidad de recursos, con montos sujetos al acto administrativo que establece la escala de honorarios para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del departamento de Antioquia Previo a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en la entidad se adelantará la revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas que justifiquen dicha contratación	Costo contratación por OPS / adquisición de bienes y servicios	16,12%
		$\leq 0.5\%$	Se racionalizan las horas extras de todo el personal reconociendo estrictamente aquellas en las que se evidencie que su gestión no puede ser desarrollada en el horario laboral establecido	Costo horas extras / gasto de personal	0,46%
		$\leq 5\%$	el proceso de capacitación de los funcionarios estará ceñido a los lineamientos señalados en el Plan Anual de capacitaciones adoptado por la entidad.	Costo capacitaciones / adquisición de bienes y servicios	1,50%



CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
		<=5%	las actividades a desarrollar serán las que se encuentren contempladas en el Plan de Bienestar estar adoptado por la entidad.	Costo plan Bienestar / adquisición de bienes y servicios	2,36%
		<=4% (para 2020 a 2024) <=8% (para 2025 en adelante)	los viajes nacionales e internacionales se harán solo en clase económica. Se priorizará el uso de transporte terrestre. De igual manera se deben programar los viajes con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas. Solo se autorizan desplazamientos para asistir a reuniones, seminarios, conferencias y demás que tengan que ver estrictamente con la misión de la entidad	Costo viáticos / adquisición de bienes y servicios	2,90%
		<=2%	el uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial	costo combustible / adquisición de bienes y servicios	0,53%
		<=1%	para las comunicaciones internas se debe priorizar el uso del correo electrónico. Se reducen los gastos de impresiones de lujo y demás material de apoyo publicitario innecesario	Costo papelería/ adquisición de bienes y servicios	0,61%



CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			se establecen controles para la entrega de papel a las dependencias y efectúan seguimientos por parte de la dependencia de bienes		
			aplicación de la política cero papel		
		<=10%	se establecen controles por parte de la dependencia de Bienes quien es la encargada de hacer seguimiento al uso racional del recurso hídrico y el uso racional de energía.	Costo servicios públicos domiciliarios / adquisición de bienes y servicios	5,77%
		<=0.5%	para la ejecución de la caja menor el funcionario responsable se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables	Costo caja menor / adquisición de bienes y servicios	0,57%
Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	cumplimiento en la publicación y ejecución del PAA	>=99%	ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	Valor ejecutado / valor presupuestado para contratación	78,00%



Tabla 98. Acciones y Medidas 2025 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADORES 2025
Arrendamientos: indicador de eficiencia en la gestión del recaudo	Aumentar los ingresos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	>=5% de recaudo año anterior	Oferta de espacios disponibles en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a los diferentes actores culturales, que permita mayor captación de los recursos	Ingresos por ocupación de espacios/ingresos proyectados	1,00%
Transferencias: indicador de eficiencia en la gestión del recaudo	Gestionar el recaudo oportuno de la transferencias de recursos presupuestados de acuerdo con la normatividad vigente	100%	El Tesorero de la entidad realiza las gestiones pertinentes para lograr el recaudo oportuno de los recursos de que trata la Ordenanza 12 de 2015 antes del 31 de marzo de cada vigencia en cumplimiento de los plazos establecidos por la misma	Ingreso efectivamente recibido Ord.12 / ingreso presupuestado Ord.12	100,00%
		100%	El Tesorero de la entidad gestiona la solicitud de PAC ante la Gobernación de Antioquia en los formatos, plazos de la Gobernación de Antioquia	Ingreso recaudado Transferencias Dpto / ingreso presupuestado Transferencias	69,16%
Funcionamiento: austeridad en el gasto	Incrementar las acciones para lograr la eficiencia en el gasto de funcionamiento	<=20% (para 2020 a 2024) <=37% (para 2025 en adelante)	Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sujetos a la disponibilidad de recursos, con montos sujetos al acto administrativo que establece la escala de honorarios para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del departamento de Antioquia	Costo contratación por OPS / adquisición de bienes y servicios	34,33%



CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADORES 2025
			Previo a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en la entidad se adelantará la revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas que justifiquen dicha contratación		
		<=0.5%	Se racionalizan las horas extras de todo el personal reconociendo estrictamente aquellas en las que se evidencie que su gestión no puede ser desarrollada en el horario laboral establecido	Costo horas extras / gasto de personal	0,19%
		<=5%	el proceso de capacitación de los funcionarios estará ceñido a los lineamientos señalados en el Plan Anual de capacitaciones adoptado por la entidad.	Costo capacitaciones / adquisición de bienes y servicios	0,98%
		<=5%	las actividades a desarrollar serán las que se encuentren contempladas en el Plan de Bienestar adoptado por la entidad.	Costo plan Bienestar / adquisición de bienes y servicios	2,00%



CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADORES 2025
		<=4% (para 2020 a 2024) <=8% (para 2025 en adelante)	los viajes nacionales e internacionales se harán solo en clase económica. Se priorizará el uso de transporte terrestre. De igual manera se deben programar los viajes con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas. Solo se autorizan desplazamientos para asistir a reuniones, seminarios, conferencias y demás que tengan que ver estrictamente con la misión de la entidad	Costo viáticos / adquisición de bienes y servicios	1,24%
		<=2%	el uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial	costo combustible / adquisición de bienes y servicios	0,49%
		<=1%	para las comunicaciones internas se debe priorizar el uso del correo electrónico. Se reducen los gastos de impresiones de lujo y demás material de apoyo publicitario innecesario	Costo papelería/ adquisición de bienes y servicios	0,53%
			se establecen controles para la entrega de papel a las dependencias y efectúan seguimientos por parte de la dependencia de bienes		
			aplicación de la política cero papel		



CONCEPTO	OBJETIVO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO INDICADORES 2025
		<=10%	se establecen controles por parte de la dependencia de Bienes quien es la encargada de hacer seguimiento al uso racional del recurso hídrico y el uso racional de energía.	Costo servicios públicos domiciliarios / adquisición de bienes y servicios	5,21%
		<=0.5%	para la ejecución de la caja menor el funcionario responsable se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables	Costo caja menor / adquisición de bienes y servicios	0,39%
Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	cumplimiento en la publicación y ejecución del PAA	>=99%	ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	Valor ejecutado / valor presupuestado para contratación	53,00%

11.3.3 Ordenanzas y decretos

Tabla 99. Ordenanzas y decretos Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Nº ORDENANZA	FECHA	OBJETO	COMPONENTE FINANCIERO
34	29/12/2010	Por medio de la cual se conceden unas facultades al Señor Gobernador para crear el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia/ Art. 7 Disposición de recursos	0.5% de los recursos provenientes de Hidroituango, Centro Cultural Plaza de la Libertad y otros mega proyectos que el Departamento de Antioquia ejecute en el futuro.
27	12/12/2011	Por medio de la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia	destinación de recursos por valor de 156 millones de pesos más el IPC anual a partir de 2013

Nº ORDENANZA	FECHA	OBJETO	COMPONENTE FINANCIERO
12	27/08/2015	Por medio de la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia	10% recursos aprobados para publicidad del IDEA y la FLA / y 20% de la transferencia proveniente del ente central territorial con destino a inversión
42	17/12/2018	Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la Economía Creativa - Economía Naranja – en el Departamento de Antioquia	Según acciones diseñadas por Gobierno Departamental para fortalecer la política de emprendimiento
29	2/09/2019	Por la cual se adopta la Política Pública para el Fortalecimiento del Sector Audiovisual y Cinematográfico del Departamento de Antioquia	10% recursos aprobados para publicidad al IDEA y la FLA / 20% ICLD/ se encuentra en proceso de revisión y posible derogatoria
53	30/12/2019	Por medio de la cual se promueve el Tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia	A través de recursos de Ordenanza 12 de 2015: con cargo a los recursos correspondientes al 20% de la transferencia proveniente del ente central territorial con destino a inversión
09	4/06/2021	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 24 de 2019	Edición de libros de los artistas expositores

11.3.4 Balance primario

Tabla 100. Balance primario Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

CONCEPTOS/AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos Corrientes	32.880	34.533	36.270	38.095	40.011	42.024	44.137	46.357	48.689	51.138
Ingresos de Capital	299	314	330	347	364	382	402	422	443	465
INGRESOS TOTALES	33.179	34.848	36.600	38.441	40.375	42.406	44.539	46.779	49.132	51.604
Funcionamiento	13.655	14.342	15.063	15.821	16.617	17.453	18.331	19.253	20.221	21.238
Inversión	19.524	20.191	21.207	22.274	23.394	24.571	25.807	27.105	28.468	29.900
Gastos de Op. Ccial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	0	314	330	347	364	382	402	422	443	465

Cifras en millones

11.3.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad

Tabla 101. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

CONCEPTO		2025
Ingresos corrientes		3.076
Gastos de funcionamiento		0
Ahorro operacional		3.076
Intereses vigencia		0
Saldo deuda pública total (Capital)		0
Política de endeudamiento	40%	40,00%
Intereses del mercado (i)	10%	10,00%
S		12.305
I.S.		0,00%
SOS.		1.230
I. SOS.		0,00%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
$S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.$		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda		
EQUIVALENCIAS:		
I.S. :	Índice de solvencia	
S:	Solvencia	
I.SOS :	Índice de sostenibilidad	
SOS:	Sostenibilidad	
P.E:	Política de endeudamiento	
i :	Tasa de interés del mercado	
I:	Total Intereses	

Cifras en millones



11.3.6 Plan Financiero 2026-2035 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Tabla 102. Plan Financiero Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

	CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	Ingresos corrientes	32.880	34.533	36.270	38.095	40.011	42.024	44.137	46.357	48.689	51.138
B	Gastos corrientes (Funcionam)	13.655	14.342	15.063	15.821	16.617	17.453	18.331	19.253	20.221	21.238
C	Déficit o Ahorro Corriente A-B	19.224	20.191	21.207	22.274	23.394	24.571	25.807	27.105	28.468	29.900
D	Ingresos de Capital	299	314	330	347	364	382	402	422	443	465
E	Déficit por financiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F	Amortización Deuda actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G	Ahorro disponible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H	Capacidad de endeudamiento	9.864	10.360	10.881	11.428	12.003	12.607	13.241	13.907	14.607	15.341
I	Servicio deuda nuevos préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J	Ahorro final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
K	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L	Capacidad de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Saldos de deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO =	(INGRESOS CORRIENTES * 0,30) - DEUDA PUBLICA									

Cifras en millones

11.4. Politécnico Jaime Isaza Cadavid

11.4.1 Contexto económico

El sector educativo en Colombia representa un pilar fundamental para el desarrollo económico y la equidad social, aunque opera en un entorno de desafíos estructurales y oportunidades emergentes. La inversión pública en educación ha sido una prioridad fiscal, reflejando un esfuerzo sostenido por ampliar la cobertura y mejorar la calidad; sin embargo, los resultados están intrínsecamente ligados a profundas desigualdades socioeconómicas y a la eficiencia en la asignación de recursos.

El compromiso financiero de Colombia con la educación es uno de los más altos a nivel gubernamental. Para 2025, el presupuesto nacional para el sector asciende a 79.2 billones de pesos, el más grande de la historia, lo que representa aproximadamente el 4.5% del PIB nacional. Este gasto, que supera al de defensa, se financia principalmente a través del

Presupuesto General de la Nación (PGN) y las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). A pesar de este esfuerzo, persisten brechas significativas:

- **Alta Dependencia del Gasto Privado:** El gasto total en educación (público y privado) alcanzó el 6.7% del PIB en 2011, pero el 35% de este provino de fuentes privadas, más del doble del promedio de la OCDE (16%). Esta alta carga sobre las familias es un factor clave que perpetúa la desigualdad en el acceso a la educación de calidad, especialmente en los niveles inicial y superior.
- **Concentración del Gasto Público:** La financiación pública para educación primaria y secundaria se destina en un 83% a salarios de docentes, lo que deja un margen limitado para otros insumos cruciales como desarrollo profesional, textos y recursos didácticos. La inversión en infraestructura también es muy baja (1.7% del presupuesto en comparación con el 7.7% de la OCDE).
- **Financiación Regional:** En Antioquia, el presupuesto educativo para 2025 es de 2.4 billones de pesos, con un 85% destinado a la nómina de maestros para más de 4,300 sedes. En Medellín, la inversión alcanza los 2 billones de pesos, enfocada en programas locales como becas y subsidios que buscan mejorar la cobertura y la calidad.

Impacto Económico y Retorno de la Inversión

La inversión en educación tiene un impacto directo y medible en la economía. Estudios del Banco de la República indican que la escolaridad explica hasta una cuarta parte de las variaciones en el crecimiento del PIB a largo plazo al mejorar el capital humano y la productividad. En el ámbito local, la inversión educativa genera retornos significativos; por ejemplo, en Medellín, se estima que por cada peso invertido en auxilios educativos se obtiene un retorno de 1.76 pesos en beneficios sociales. Sin embargo, los desafíos económicos han afectado negativamente la dinámica del sector. La crisis post-pandemia, sumada a presiones inflacionarias, ha provocado una caída de 95,000 matrículas en Antioquia en los últimos 10 años. A nivel nacional, aunque la matrícula en educación superior ha aumentado, la disminución en el número de graduados en 2023 sugiere un posible incremento en las tasas de deserción (que rondan el 3-5% en secundaria), limitando los beneficios de la expansión.

Desafíos Estructurales y Brechas de Equidad

El sistema educativo opera en un contexto socioeconómico complejo. Con un tercio de la población (33%) viviendo en condiciones de pobreza y altos niveles de desigualdad (índice de Gini de 0.539) e informalidad laboral (casi 70%), el origen y la ubicación geográfica de un estudiante siguen siendo determinantes en sus oportunidades educativas.

- **Inequidad Regional:** Las tasas de pobreza son más pronunciadas en zonas rurales, donde municipios como Turbo y Apartadó registran índices de pobreza multidimensional del 41-



49% y tasas de rezago escolar superiores al promedio. La cobertura en estas zonas a menudo no supera el 80-90% del promedio nacional.

- **Eficiencia del Gasto:** A pesar de la alta inversión, la necesidad de "gastar mejor" es evidente. Existe una desproporción en la asignación de recursos, con más del 25% destinado a universidades a las que solo accede el 6% de la población, mientras se invierte poco en educación inicial.
- **Calidad Educativa:** La profesión docente sigue siendo poco atractiva debido a bajos salarios de ingreso y una desvinculación entre el desempeño y la remuneración. Esto impacta la calidad, con brechas significativas en áreas como matemáticas e inglés, y entre los sectores oficial y privado.

En este panorama, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se posiciona como un actor estratégico para mitigar estas brechas. La institución enfrenta directamente los desafíos de atender a una población de alta vulnerabilidad socioeconómica, la necesidad de innovar pedagógicamente con recursos limitados y la presión de mantener la pertinencia de sus programas en un mercado laboral cambiante. Por ello, su planificación financiera debe ser resiliente y estratégica, buscando diversificar sus fuentes de ingreso y optimizar su estructura de costos para garantizar su misión de ofrecer educación superior pública de alta calidad como motor de movilidad social en la región.

11.4.2 Acciones y Medidas

Tabla 103. Acciones y Medidas 2024 Politécnico Jaime Isaza Cadavid

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
Ampliación de la oferta académica. El Poli en las regiones	Promover el acceso a la oferta académica pertinente de programas de educación técnica, tecnológicas y de educación superior y la formación en habilidades y competencias para mejorar las condiciones de competitividad de las subregiones.	Ampliación de la oferta académica técnica y/o ETDH acorde con los contextos regionales.	3	16	19	22	25	Número de municipios con programas ETDH ofertados	23
		Alianzas estratégicas para la oferta educativa en la formación en habilidades y competencias para el empleo	2	10	15	15	15	Número de alianzas estratégicas formalizadas	37
		Gestión de los registros académicos para los programas de educación tecnológica, profesional y posgrados ofertados en las regiones	5	0	4	4	4	Número de registros académicos presentados ante el MEN	9
		Aumento en el número de estudiantes matriculados en las regiones	1845	10%	10%	15%	15%	% de incremento de los estudiantes matriculados en regiones	21%



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
Fortalecimiento de docentes comprometidos con la calidad académica		Fortalecimiento de las competencias de los docentes	31	31	41	51	61	Número de docentes capacitados acorde con el plan de capacitación docente	54
			113	113	122	137	153	Número de docentes TC (de carrera) con maestría y/o doctorado	103
			71	92	120	148	168	Número de docentes TC (de carrera y ocasionales) capacitados en segunda lengua inglesa	124
		Mejoramiento de las condiciones laborales de los docentes acorde con la planta docente de base	121	0	9	24	7	Número de docentes TC de carrera vinculados	0
			47	24	10	6	0	Número de docentes TC ocasionales vinculados	31
Articulación de los planes de estudio, currículos y modelos pedagógicos.	Fortalecer la docencia la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para el impulsar la calidad académica y humana.	Lineamientos y propuestas para la articulación de los planes de estudios, los currículos, el modelo pedagógico para la presencialidad y modelo pedagógico para la virtualidad de los programas académicos de la institución (técnica, tecnológica, profesional y posgrados)	20	24	28	32	36	Número de planes de estudio actualizados	49
		Fortalecimiento académico para mejorar los resultados en las pruebas Saber Pro y Tít..	145	146	147	148	149	Aumentar el nivel de los resultados de las pruebas Saber Pro	147
			101	102	103	104	105	Aumentar el nivel de los resultados de las pruebas TyT	102
		Acreditación de programas académicos	11	11	11	12	15	Número de programas acreditados	11
		Creación de doctorado propios o por convenio	0	0	0	1	1	Número de doctorados ofertados propios o por convenios	1
		Creación de especializaciones y maestrías	14	0	0	19	20	Número de especializaciones y maestrías ofertadas	19
		Posicionamiento y visibilidad de los posgrados	249	249	289	339	389	Número de nuevos estudiantes en posgrado	467
Fortalecimiento de la práctica, la experimentación y la		Mantener los servicios del sistema de bibliotecas	93	93	93	93	93	Número de bases de datos académicas y científicas suscritas	93



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
investigación académica.			285	285	285	285	285	Número de títulos adquiridos para los servicios de las bibliotecas	483
		Acreditación como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuario - EPSEA	0	0	12	12	12	Número de servicios generados a través del EPSEA	21
		Potenciar los servicios de las granjas soportadas en la innovación	15	17	19	20	20	Número de certificaciones, registros y reconocimientos	22
			0	0	0	1	0	Número de proyectos de agricultura de precisión implementado	1
			0	0	1	2	0	Número de proyectos de automatización en explotación pecuarias para el control de variables bioclimáticas implementados	2
		Modernización de laboratorios	15	20	25	30	35	Número de laboratorios intervenidos o mejorados en aspectos físicos o en su dotación	30
		Implementación del laboratorio de ciencias sociales	2	4	4	4	4	Número de proyectos de investigación presentados en convocatorias internas y externas	4
			0	2	3	4	5	Número de capacitaciones a docentes y estudiantes ofrecidas por el Laboratorio de Ciencias Sociales	4
			0	0	0	1	0	Creación del Centro de Investigación y Políticas de Aprendizaje	1
		Creación de Centro de Idiomas del Politécnico JIC.	0	0	1	0	0	Centro de Idiomas creado	1
Iniciación a la investigación científica	Impulsar la investigación aplicada y pertinente que permita contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental a nivel departamental, nacional e internacional.	Apoyo a la creación de semilleros de investigación	48	48	50	55	58	Número de nuevos semilleros de investigación	55
		Fortalecimiento de los semilleros de investigación existentes	15	15	22	28	35	Número de semilleros favorecidos en convocatorias	55
Investigación e innovación tecnológica de calidad		Impulsar la participación en redes de investigación a nivel interno y con otras instituciones	11	11	12	14	15	Número de redes de investigación en las que participa el Politécnico JIC	64



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
		Incentivo a la participación en las convocatorias de investigación de carácter interno, nacional e internacional	20	31	43	55	67	Número de nuevos proyectos adjudicados por convocatoria internas y externas a grupos de investigación	44
		Articulación de la participación de posgrados en procesos de investigación	0	1	3	3	2	Número de proyectos adjudicados a estudiantes de posgrados	3
		Incentivo a la formación de los investigadores	4	10	15	25	30	Número de movilidades para docentes de grupos de investigación	31
		Apoyo a producción de patentes y spin-off	4	0	0	6	0	Número de patentes apoyadas	6
			0	0	0	1	0	Número de spin-off implementada	1
		Mantener la medición de los grupos de investigación	14	14	14	14	14	Número de grupos de investigación que mantienen su clasificación en Minciencias	15
Incremento de la divulgación de la investigación		Puesta en marcha de la unidad de transferencia de resultados de Investigación - OTRI	0	0	1	2	2	Número de productos de investigación transferidos al sector productivo	1
		Clasificación de las revistas para la divulgación de la investigación	0	0	0	1	0	Número de revistas clasificadas ante Minciencias	0
		Clasificación de las revistas para la divulgación de la investigación	0	0	0	1	0	Número de revistas clasificadas ante Minciencias	0
		Apoyo a la publicación de productos académicos derivados de investigación en revistas científicas	220	220	240	260	280	Número de productos de investigación divulgados	208
Participación activa de los graduados en la institución	Potenciar la participación de los graduados a través del posicionamiento, el relacionamiento y el intercambio de experiencias para contribuir a la excelencia académica del Politécnico JIC.	Incrementar la participación de los graduados en programas académicos y de educación continua que ofrece la institución	157	172	203	203	203	Número de graduados que accedieron a programas académicos y de educación continua	568
		Participación del graduado en la vida institucional	700	771	842	926	1018	Número de graduados que participan en la vida institucional	1535
		Fortalecimiento de la bolsa de empleo democratizando las oportunidades laborales y la calidad de vida de nuestros graduados	3086	3308	3530	3752	3974	Número de graduados que acceden a la bolsa de empleo	1937



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
		Establecimiento de la red de cooperación para la participación de los graduados en la mesa de talentos CUÉE, RED de enlace Profesional, la red RENACE, Ruta N, Red Pública de empleo y alianzas con asociaciones de graduados y entidades de certificación profesional	5	8	11	14	17	Número de convenios o alianzas gestionados que generen beneficios a los graduados	7
		Espacios físico para el encuentro de los graduados	0	0	1	1	0	Número de espacios físicos para el encuentro de graduados adecuados o construidos	0,5
Fortalecimiento del desarrollo humano, a través de la educación continua	Ofertar educación continua para los diferentes actores del territorio contribuyendo a su desarrollo humano y competencias laborales	Cursos/diplomados/seminarios ofertados	55	58	61	65	68	Número de cursos/diplomados/seminarios ofertados	72
		Formación continua a la medida para el desarrollo empresarial	8	8	10	12	14	Número de programas de formación continua para el desarrollo empresarial ofertados	12
		Oferta de educación continua en la nube	0	1	2	2	2	Número de Cursos/certificados de educación continua en la web	3
Generación de alianzas estratégicas regionales, nacionales e internacionales	Incrementar el relacionamiento a nivel regional, nacional e internacional, a través de los procesos de extensión académica, convenios y alianzas estratégicas entre otros. que permitan formar una Comunidad Politécnica con visión global e integral.	Alianzas estratégicas de cooperación académica	24	26	28	30	32	Número de acuerdo/convenios de cooperación internacionales	69
			147	153	159	165	171	Número de acuerdo/convenios de cooperación nacionales	235
			Estudiantes 521	571	621	671	721	Número de movilidades entrante y saliente nacionales e internacionales de actores de la comunidad educativa	2279
			Docentes 64	84	104	124	144		323
			0	0	1	1	1	Número de cursos en alianzas con instituciones de educación superior internacionales	6
		Creación del Centro de innovación y desarrollo empresarial	0	0	10	10	10	Número de empresas atendidas en el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial	8
Articulación interinstitucional "Poli conecta"		Convocatorias para movilidad de expertos internacionales	4	3	6	6	6	Número de expertos internacionales	6



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
		Convenios para gestión de recursos que fortalezcan la misión institucional	0	1	2	2	2	Número de convenios firmados	11
		Implementación del Modelo de Inserción Laboral CUEE 2.0 en las subregiones donde hace presencia el "POLI"	95	123	150	172	194	Número de estudiantes que participan en los mecanismos de inserción laboral a través del CUEE	359
		Articulación interinstitucional artística y cultural	7	8	9	10	11	Número de alianzas para el desarrollo de actividades artísticas y culturales	9
Articulación institucional	Modernizar el Poli en su estructura académica y administrativa s para responder las necesidades actuales de la institución	Implementación de la reforma académico administrativa de la institución	0	2	6	6	0	Número de procesos intervenidos	3
		Actualización de la normatividad institucional, a nivel estratégico	0	0	1	1	1	Número de normas actualizadas	3
		Alcance de las comunicaciones a usuarios	12000	13000	14000	15000	16000	Incrementar el promedio de los usuarios que se alcanza a través de las herramientas comunicacionales	14999
		Consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -	0,8	81%	82%	83%	84%	% de incremento en la calificación del FURAG	84%
		Implementación de la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano	1500	1700	1700	1700	1700	Número de usuarios atendidos a través de la Oficinas de Relacionamiento con el Ciudadano	8787
Ampliación de las capacidades de la infraestructura tecnológica	Modernizar la infraestructura física y tecnológica para prestar mejor servicios a la comunidad politécnica.	Modernización de la infraestructura tecnológicas para el servicio de la academia	0	70	85	100	115	Número de espacios dotados con nuevos equipos tecnológicos	132
			116	106	155	176	196	Número de dispositivos wifi para la conectividad	141
			0,2	54%	79%	90%	100%	% de cobertura de la conectividad	79%
Renovación de la infraestructura física institucional		Presentación de proyectos a entes externos para financiar infraestructura	1	1	1	1	1	Número de proyectos presentados anualmente	2
		Modernización de la infraestructura física acorde con las necesidades institucionales	7551	1000	3706	7119	9000	Metros cuadrados construidos	2372
		Renovación de la imagen de la infraestructura del campus y los centros regionales	3442	1098	1848	3398	4459	Metros cuadrados intervenidos	3654



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
		Implementación de acciones para la inclusión en los espacios del Poli	1	2	4	6	7	Número de bloques intervenidos para la inclusión y la eliminación de barreras	5
		Reconversión del Poli Hacia un campus sostenible	6	11	16	22	24	Número de zonas de la institución intervenidas para la reconversión energética	16
		Desarrollo de la estrategia de sostenimiento de la infraestructura física de la institución	1	100%	100%	100%	100%	% de ejecución del plan de mantenimiento	92,52%
Incorporación de tecnologías digitales para la educación	Apropiar nuevas tecnologías que permitan el desarrollo de procesos innovadores que faciliten la prestación de servicios, la inclusión, la pertinencia y la calidad académica.	Implementar smart classroom	0	2	4	6	7	Número de smart classroom implementadas	6
		Pantallas, herramientas tecnológicas, acceso digital para las aulas de clase	0	6	6	6	0	Número de aulas con herramientas tecnológicas, acceso digital	30
		Fortalecimiento del sistema pedagógico de la Coordinación de Nuevas Tecnologías Educativas	650	650	660	670	680	Número de cátedras apoyadas por la virtualidad	618
			0	1	2	3	1	Número de cátedras inmersivas	7
Comunidad estudiantil saludable y feliz	Propiciar las condiciones de bienestar a la comunidad estudiantil asegurando la permanencia a través de estrategias para la proyección, el buen vivir y el desempeño académico.	Servicios integrales de prevención y promoción de la salud física, mental y emocional	1144	1244	1344	1444	1544	Número de estudiantes que accedieron a los servicios integrales de prevención y promoción	12741
		Fortalecimiento de las competencias académicas de los estudiantes a través del Aula Taller	188	100	110	121	133	Número de estudiantes que permanecen en la institución con el apoyo de los cursos especiales	294
		Promoción del desarrollo artístico y deportivo para la comunidad institucional	1920	2000	2100	2300	2500	Número de actores de la comunidad institucional que se benefician de los procesos de formación artística y cultural	1916
			4000	4200	4500	4800	5000	Número de actores de la comunidad institucional que se benefician de los procesos de formación deportiva	6076
		Formación en habilidades para la vida	86	106	126	146	166	Número de estudiantes que acceden a servicios de formación en habilidades para la vida	353
		Permanencia estudiantil	0,91	0,91	0,92	0,93	0,93	Tasa de retención de estudiantes	0,91



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR 2024
			1	2	3	4	5		
			2021	2022	2023	2024	2025		
		Apoyo para la alimentación saludable de los estudiantes	0	200	860	900	1100	Número de estudiantes que acceden a los servicios de apoyo para la alimentación	1423
		Becas estudiantiles	1113	1200	1400	1600	1800	Número de estudiantes que acceden a becas por convenio	1469
Fortalecimiento del bienestar laboral de los colaboradores institucionales	Fortalecer la calidad humana y la cualificación de los colaboradores para aportar al fortalecimiento institucional y una mejor prestación de los servicios	Incentivos para la productividad académica y la gestión administrativa	78	80	85	90	95	Número de docentes que reciben incentivos	81
			176	180	180	180	180	Número de administrativos sobresalientes que reciben incentivos	180
		Equivalencias y oportunidades de profesionalización de la planta	0	5	5	5	5	Número de colaboradores del nivel asistencial y técnico con encargos profesionales	5
		Fortalecimiento de los procesos de capacitación de los colaboradores	110	200	220	240	260	Número de colaboradores capacitados anualmente	255
		Servicios de bienestar social para el buen vivir	250	276	276	276	276	Número de colaboradores que acceden al servicio de bienestar social	353
		Fondo de bienestar social laboral	0,89	90%	90%	90%	90%	% de beneficiarios del Fondo de Bienestar Social Laboral	92%
		Salud preventiva para los colaboradores institucionales	90.5%	91%	91%	91%	91%	% de cumplimiento en implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	98%
		Clima organizacional para la convivencia laboral	1	20%	40%	70%	100%	% de avance en la implementación de la estrategia "Clima Organizacional 2022-2025"	70%

Tabla 104. Acciones y Medidas 2025 Politécnico Jaime Isaza Cadavid

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
Ampliación de la oferta académica. El Poli en las regiones	Promover el acceso a la oferta académica pertinente de programas de educación técnica, tecnológicas y	Ampliación de la oferta académica técnica y/o ETDH acorde con los contextos regionales.	3	16	19	22	25	Número de municipios con programas ETDH ofertados
		Alianzas estratégicas para la oferta educativa en la formación en habilidades y competencias para el empleo	2	10	15	15	15	Número de alianzas estratégicas formalizadas



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
	de educación superior y la formación en habilidades y competencias para mejorar las condiciones de competitividad de las subregiones.	Gestión de los registros académicos para los programas de educación tecnológica, profesional y posgrados ofertados en las regiones	5	0	4	4	4	Número de registros académicos presentados ante el MEN
		Aumento en el número de estudiantes matriculados en las regiones	1845	10%	10%	15%	15%	% de incremento de los estudiantes matriculados en regiones
Fortalecimiento de docentes comprometidos con la calidad académica		Fortalecimiento de las competencias de los docentes	31	31	41	51	61	Número de docentes capacitados acorde con el plan de capacitación docente
			113	113	122	137	153	Número de docentes TC (de carrera) con maestría y/o doctorado
			71	92	120	148	168	Número de docentes TC (de carrera y ocasionales) capacitados en segunda lengua inglesa
		Mejoramiento de las condiciones laborales de los docentes acorde con la planta docente de base	121	0	9	24	7	Número de docentes TC de carrera vinculados
			47	24	10	6	0	Número de docentes TC ocasionales vinculados
Articulación de los planes de estudio, currículos y modelos pedagógicos.	Fortalecer la docencia la investigación aplicada y la extensión, en los diferentes programas, las facultades y los medios educativos para el impulsar la calidad académica y humana.	Lineamientos y propuestas para la articulación de los planes de estudios, los currículos, el modelo pedagógico para la presencialidad y modelo pedagógico para la virtualidad de los programas académicos de la institución (técnica, tecnológica, profesional y posgrados)	20	24	28	32	36	Número de planes de estudio actualizados
		Fortalecimiento académico para mejorar los resultados en las pruebas Saber Pro y Tít..	145	146	147	148	149	Aumentar el nivel de los resultados de las pruebas Saber Pro
			101	102	103	104	105	Aumentar el nivel de los resultados de las pruebas TyT
		Acreditación de programas académicos	11	11	11	12	15	Número de programas acreditados
		Creación de doctorado propios o por convenio	0	0	0	1	1	Número de doctorados ofertados propios o por convenios
		Creación de especializaciones y maestrías	14	0	0	19	20	Número de especializaciones y maestrías ofertadas
		Posicionamiento y visibilidad de los posgrados	249	249	289	339	389	Número de nuevos estudiantes en posgrado
Fortalecimiento de la práctica, la experimentación y la		Mantener los servicios del sistema de bibliotecas	93	93	93	93	93	Número de bases de datos académicas y científicas suscritas



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
investigación académica.			285	285	285	285	285	Número de títulos adquiridos para los servicios de las bibliotecas
		Acreditación como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuario - EPSEA	0	0	12	12	12	Número de servicios generados a través del EPSEA
		Potenciar los servicios de las granjas soportados en la innovación	15	17	19	20	20	Número de certificaciones, registros y reconocimientos
			0	0	0	1	0	Número de proyectos de agricultura de precisión implementado
			0	0	1	2	0	Número de proyectos de automatización en explotación pecuarias para el control de variables bioclimáticas implementados
		Modernización de laboratorios	15	20	25	30	35	Número de laboratorios intervenidos o mejorados en aspectos físicos o en su dotación
		Implementación del laboratorio de ciencias sociales	2	4	4	4	4	Número de proyectos de investigación presentados en convocatorias internas y externas
			0	2	3	4	5	Número de capacitaciones a docentes y estudiantes ofrecidas por el Laboratorio de Ciencias Sociales
			0	0	0	1	0	Creación del Centro de Investigación y Políticas de Aprendizaje
		Creación de Centro de Idiomas del Politécnico JIC.	0	0	1	0	0	Centro de Idiomas creado
Iniciación a la investigación científica	Impulsar la investigación aplicada y pertinente que permita contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental a nivel departamental, nacional e internacional.	Apoyo a la creación de semilleros de investigación	48	48	50	55	58	Número de nuevos semilleros de investigación
		Fortalecimiento de los semilleros de investigación existentes	15	15	22	28	35	Número de semilleros favorecidos en convocatorias
Investigación e innovación tecnológica de calidad		Impulsar la participación en redes de investigación a nivel interno y con otras instituciones	11	11	12	14	15	Número de redes de investigación en las que participa el Politécnico JIC
		Incentivo a la participación en las convocatorias de investigación de carácter interno, nacional e internacional	20	31	43	55	67	Número de nuevos proyectos adjudicados por convocatoria internas y externas a grupos de investigación



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
		Articulación de la participación de posgrados en procesos de investigación	0	1	3	3	2	Número de proyectos adjudicados a estudiantes de posgrados
		Incentivo a la formación de los investigadores	4	10	15	25	30	Número de movilizaciones para docentes de grupos de investigación
		Apoyo a producción de patentes y spin-off	4	0	0	6	0	Número de patentes apoyadas
			0	0	0	1	0	Número de spin-off implementada
Incremento de la divulgación de la investigación		Mantener la medición de los grupos de investigación	14	14	14	14	14	Número de grupos de investigación que mantienen su clasificación en Minciencias
		Puesta en marcha de la unidad de transferencia de resultados de Investigación - OTRI	0	0	1	2	2	Número de productos de investigación transferidos al sector productivo
		Clasificación de las revistas para la divulgación de la investigación	0	0	0	1	0	Número de revistas clasificadas ante Minciencias
		Apoyo a la publicación de productos académicos derivados de investigación en revistas científicas	220	220	240	260	280	Número de productos de investigación divulgados
Participación activa de los graduados en la institución	Potenciar la participación de los graduados a través del posicionamiento, el relacionamiento y el intercambio de experiencias para contribuir a la excelencia académica del Politécnico JIC.	Incrementar la participación de los graduados en programas académicos y de educación continua que ofrece la institución	157	172	203	203	203	Número de graduados que accedieron a programas académicos y de educación continua
		Participación del graduado en la vida institucional	700	771	842	926	1018	Número de graduados que participan en la vida institucional
		Fortalecimiento de la bolsa de empleo democratizando las oportunidades laborales y la calidad de vida de nuestros graduados	3086	3308	3530	3752	3974	Número de graduados que acceden a la bolsa de empleo
		Establecimiento de la red de cooperación para la participación de los graduados en la mesa de talentos CUEE, RED de enlace Profesional, la red RENACE, Ruta N, Red Pública de empleo y alianzas con asociaciones de graduados y entidades de certificación profesional	5	8	11	14	17	Número de convenios o alianzas gestionados que generen beneficios a los graduados
		Espacios físico para el encuentro de los graduados	0	0	1	1	0	Número de espacios físicos para el encuentro de graduados adecuados o construidos
Fortalecimiento del desarrollo humano, a	Ofertar educación continua para	Cursos/diplomados/ seminarios ofertados	55	58	61	65	68	Número de cursos/diplomados/ seminarios ofertados



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
través de la educación continua	los diferentes actores del territorio contribuyendo a su desarrollo humano y competencias laborales	Formación continua a la medida para el desarrollo empresarial	8	8	10	12	14	Número de programas de formación continua para el desarrollo empresarial ofertados
		Oferta de educación continua en la nube	0	1	2	2	2	Número de Cursos/certificados de educación continua en la web
Generación de alianzas estratégicas regionales, nacionales e internacionales	Incrementar el relacionamiento a nivel regional, nacional e internacional, a través de los procesos de extensión académica, convenios y alianzas estratégicas entre otros. que permitan formar una Comunidad Politécnica con visión global e integral.	Alianzas estratégicas de cooperación académica	24	26	28	30	32	Número de acuerdo/convenios de cooperación internacionales
			147	153	159	165	171	Número de acuerdo/convenios de cooperación nacionales
			Estudiantes 521	571	621	671	721	Número de movilidades entrante y saliente nacionales e internacionales de actores de la comunidad educativa
			Docentes 64	84	104	124	144	
			0	0	1	1	1	Número de cursos en alianzas con instituciones de educación superior internacionales
		Gestión de nuevas fuentes de financiación	2	0	1	0	1	Número de propuestas de adopción de nuevas fuentes de financiación gestionadas
		Creación del Centro de innovación y desarrollo empresarial	0	0	10	10	10	Número de empresas atendidas en el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial
		Convocatorias para movilidad de expertos internacionales	4	3	6	6	6	Número de expertos internacionales
		Convenios para gestión de recursos que fortalezcan la misión institucional	0	1	2	2	2	Número de convenios firmados
		Implementación del Modelo de Inserción Laboral CUEE 2.0 en las subregiones donde hace presencia el "POLI"	95	123	150	172	194	Número de estudiantes que participan en los mecanismos de inserción laboral a través del CUEE
Articulación interinstitucional "Poli conecta"		Articulación interinstitucional artística y cultural	7	8	9	10	11	Número de alianzas para el desarrollo de actividades artísticas y culturales
		Implementación de la reforma académico administrativa de la institución	0	2	6	6	0	Número de procesos intervenidos
		Actualización de la normatividad institucional, a nivel estratégico	0	0	1	1	1	Número de normas actualizadas
		Alcance de las comunicaciones a usuarios	12000	13000	14000	15000	16000	Incrementar el promedio de los usuarios que se alcanza a través de las herramientas comunicacionales
Articulación institucional	Modernizar el Poli en su estructura académica y administrativa s para responder las necesidades actuales de la institución							



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
		Consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -	0,8	81%	82%	83%	84%	% de incremento en la calificación del FURAG
		Implementación de la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano	1500	1700	1700	1700	1700	Número de usuarios atendidos a través de la Oficinas de Relacionamento con el Ciudadano
Ampliación de las capacidades de la infraestructura tecnológica		Modernización de la infraestructura tecnológicas para el servicio de la academia	0	70	85	100	115	Número de espacios dotados con nuevos equipos tecnológicos
			116	106	155	176	196	Número de dispositivos wifi para la conectividad
			0,2	54%	79%	90%	100%	% de cobertura de la conectividad
Renovación de la infraestructura física institucional	Modernizar la infraestructura física y tecnológica para prestar mejor servicios a la comunidad politécnica.	Presentación de proyectos a entes externos para financiar infraestructura	1	1	1	1	1	Número de proyectos presentados anualmente
		Modernización de la infraestructura física acorde con las necesidades institucionales	7551	1000	3706	7119	9000	Metros cuadrados construidos
		Renovación de la imagen de la infraestructura del campus y los centros regionales	3442	1098	1848	3398	4459	Metros cuadrados intervenidos
		Implementación de acciones para la inclusión en los espacios del Poli	1	2	4	6	7	Número de bloques intervenidos para la inclusión y la eliminación de barreras
		Reconversión del Poli Hacia un campus sostenible	6	11	16	22	24	Número de zonas de la institución intervenidas para la reconversión energética
		Desarrollo de la estrategia de sostenimiento de la infraestructura física de la institución	1	100%	100%	100%	100%	% de ejecución del plan de mantenimiento
Incorporación de tecnologías digitales para la educación	Apropiar nuevas tecnologías que permitan el desarrollo de procesos innovadores que faciliten la prestación de servicios, la inclusión, la pertinencia y la calidad académica.	Implementar smart classroom	0	2	4	6	7	Número de smart classroom implementadas
		Pantallas, herramientas tecnológicas, acceso digital para las aulas de clase	0	6	6	6	0	Número de aulas con herramientas tecnológicas, acceso digital
		Fortalecimiento del sistema pedagógico de la Coordinación de Nuevas Tecnologías Educativas	650	650	660	670	680	Número de cátedras apoyadas por la virtualidad
			0	1	2	3	1	Número de cátedras inmersivas
Comunidad estudiantil saludable y feliz	Propiciar las condiciones de bienestar a la comunidad estudiantil asegurando la	Servicios integrales de prevención y promoción de la salud física, mental y emocional	1144	1244	1344	1444	1544	Número de estudiantes que accedieron a los servicios integrales de prevención y promoción



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
	permanencia a través de estrategias para la proyección, el buen vivir y el desempeño académico.	Fortalecimiento de las competencias académicas de los estudiantes a través del Aula Taller	188	100	110	121	133	Número de estudiantes que permanecen en la institución con el apoyo de los cursos especiales
		Promoción del desarrollo artístico y deportivo para la comunidad institucional	1920	2000	2100	2300	2500	Número de actores de la comunidad institucional que se benefician de los procesos de formación artística y cultural
			4000	4200	4500	4800	5000	Número de actores de la comunidad institucional que se benefician de los procesos de formación deportiva
		Formación en habilidades para la vida	86	106	126	146	166	Número de estudiantes que acceden a servicios de formación en habilidades para la vida
		Permanencia estudiantil	0,91	0,91	0,92	0,93	0,93	Tasa de retención de estudiantes
		Apoyo para la alimentación saludable de los estudiantes	0	200	860	900	1100	Número de estudiantes que acceden a los servicios de apoyo para la alimentación
		Becas estudiantiles	1113	1200	1400	1600	1800	Número de estudiantes que acceden a becas por convenio
Fortalecimiento del bienestar laboral de los colaboradores institucionales	Fortalecer la calidad humana y la cualificación de los colaboradores para aportar al fortalecimiento institucional y una mejor prestación de los servicios	Incentivos para la productividad académica y la gestión administrativa	78	80	85	90	95	Número de docentes que reciben incentivos
			176	180	180	180	180	Número de administrativos sobresalientes que reciben incentivos
		Equivalencias y oportunidades de profesionalización de la planta	0	5	5	5	5	Número de colaboradores del nivel asistencial y técnico con encargos profesionales
		Fortalecimiento de los procesos de capacitación de los colaboradores	110	200	220	240	260	Número de colaboradores capacitados anualmente
		Servicios de bienestar social para el buen vivir	250	276	276	276	276	Número de colaboradores que acceden al servicio de bienestar social
		Fondo de bienestar social laboral	0,89	90%	90%	90%	90%	% de beneficiarios del Fondo de Bienestar Social Laboral
		Salud preventiva para los colaboradores institucionales	90.5%	91%	91%	91%	91%	% de cumplimiento en implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)*1					NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	
			2021	2022	2023	2024	2025	
		Clima organizacional para la convivencia laboral	1	20%	40%	70%	100%	% de avance en la implementación de la estrategia "Clima Organizacional 2022-2025"

11.4.3 Ordenanzas y decretos

Tabla 105. Relación ordenanzas Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Norma	Fecha	Emisor	Relevancia
Ordenanza 41	10/12/63	Asamblea de Antioquia	Creación del instituto. Establece su estructura inicial y recursos. Es la base fundacional de la institución.
Decreto 33	27/01/64	Gobernación de Antioquia	Ejecución de la ordenanza de creación. Formaliza la operación administrativa y los fondos iniciales.
Decreto 111	15/01/96	Presidencia de la República	Estatuto Orgánico del Presupuesto. Marco nacional para la gestión presupuestal en entidades públicas, asegurando equilibrio y planificación.
Ordenanza 1	19/04/02	Asamblea de Antioquia	Adición presupuestal. Asigna \$998.9 millones para el soporte operativo.
Ordenanza 15	11/11/03	Asamblea de Antioquia	Fija escala de remuneración docente. Establece factores de ascenso, clave para la carrera profesoral.
Ordenanza 31	16/12/04	Asamblea de Antioquia	Fija escala para docentes ocasionales. Aporta flexibilidad laboral para pregrado y posgrado.
Ordenanza 2	25/04/05	Asamblea de Antioquia	Autoriza la transformación a universidad. Eleva el estatus académico y amplía la oferta.
Ordenanza 36	24/11/06	Asamblea de Antioquia	Adición y traslados presupuestales. Inyecta \$939.4 millones para la expansión financiera.
Acuerdo Directivo 29	10/11/08	Consejo Directivo PCJIC	Adopta el Reglamento del Presupuesto. Regula la gestión, ejecución y control para la eficiencia institucional.
Ley 1320	13/07/09	Congreso de la República	Autoriza la emisión de la "Estampilla Politécnica". Crea una fuente de financiación nacional para infraestructura e investigación.



11.4.4 Balance Primario

Tabla 106. Balance primario Politécnico Jaime Isaza Cadavid

	CONCEPTOS/AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	A Ingresos Corrientes	177.435	183.646	190.073	196.726	203.611	210.738	218.113	225.747	233.648	241.826
+	B Ingresos de Capital	845	875	905	937	970	1.004	1.039	1.075	1.113	1.152
=	C INGRESOS TOTALES	178.280	184.520	190.979	197.663	204.581	211.741	219.152	226.823	234.761	242.978
-	D Funcionamiento	58.031	60.062	62.164	64.340	66.592	68.922	71.335	73.831	76.415	79.090
-	E Inversión	120.250	124.458	128.814	133.323	137.989	142.819	147.818	152.991	158.346	163.888
-	F Gastos de Op. Ccial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	G BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cifras en millones

11.4.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad

Tabla 107. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid

CONCEPTO		2026
Ingresos corrientes		177
Gastos de Funcionamiento		58
Ahorro operacional		119
Intereses vigencia		0
Saldo Deuda pública total (Capital)		0
Política de endeudamiento	40%	
Intereses del mercado (i)	10%	
S		477
I.S.		0,00%
SOS.		70
I. SOS.		0,00%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda		
EQUIVALENCIAS:		
I.S. :	Índice de solvencia	
S:	Solvencia	
I.SOS :	Índice de sostenibilidad	
SOS:	Sostenibilidad	

CONCEPTO			2026
P.E:	Política de endeudamiento		
i :	Tasa de interés del mercado		
I:	Total Intereses		

Cifras en millones

11.4.6 Plan Financiero 2026-2035 Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Tabla 108. Plan Financiero 2026-2035 Politécnico Jaime Isaza Cadavid

	CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	Ingresos corrientes	177.435	183.646	190.073	196.726	203.611	210.738	218.113	225.747	233.648	241.826
B	Gastos corrientes (Funcionamiento)	58.031	60.062	62.164	64.340	66.592	68.922	71.335	73.831	76.415	79.090
C	Déficit o Ahorro Corriente A-B	119.405	123.584	127.909	132.386	137.019	141.815	146.779	151.916	157.233	162.736
D	Ingresos de Capital	845	875	905	937	970	1.004	1.039	1.075	1.113	1.152
E	Déficit por financiar	120.250	124.458	128.814	133.323	137.989	142.819	147.818	152.991	158.346	163.888
F	Amortización Deuda actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G	Ahorro disponible	120.250	124.458	128.814	133.323	137.989	142.819	147.818	152.991	158.346	163.888
H	Capacidad de endeudamiento	62.102	55.094	57.022	59.018	61.083	63.221	65.434	67.724	70.095	72.548
I	Servicio deuda nuevos préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J	Ahorro final	120.250	124.458	128.814	133.323	137.989	142.819	147.818	152.991	158.346	163.888
K	Otros Ingresos	177.435	183.646	190.073	196.726	203.611	210.738	218.113	225.747	233.648	241.826
L	Capacidad de inversión	58.031	60.062	62.164	64.340	66.592	68.922	71.335	73.831	76.415	79.090
	Saldos de deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO =	(INGRESOS CORRIENTES * 0,35) - DEUDA PÚBLICA									

Cifras en millones

11.4.7 Pasivo Exigibles y Contingentes

Tabla 109. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Politécnico Jaime Isaza Cadavid

	CONCEPTO	VALOR
A	PASIVOS CONTINGENTES	6
	Demandas en trámite	6
	Sanciones y garantías	0
B	PASIVOS EXIGIBLES	22
	Cuentas por pagar	14
	Depósitos de terceros	7
C	TOTALES:	28

Relación pasivos exigibles y contingentes a junio de 2025. Cifras en millones

11.5. Tecnológico de Antioquia

11.5.1 Contexto económico

La educación superior en América Latina y, de manera particular en Colombia, ha enfrentado transformaciones significativas en las últimas décadas, marcadas por los crecientes desafíos económicos, tecnológicos y de gestión académica, que posibiliten el cierre de brechas respecto a la formación del talento humano para aportar a las dinámicas productivas y sociales. Colombia, como parte de esta dinámica regional, enfrenta estos retos que implican la gestión de políticas públicas de cobertura, pertinencia, calidad y equidad educativa.

Uno de los principales retos de la educación superior en la región es el financiamiento. El gasto público en educación superior en América Latina representa en promedio el 1% del PIB, muy por debajo de países desarrollados como Dinamarca o Finlandia, donde supera el 2% (UNESCO, 2022). Esta limitación presupuestal impacta directamente en la calidad de la enseñanza y en la capacidad de innovación de las instituciones.

En Colombia, aunque se ha incrementado el número de estudiantes en el Sistema de Educación Superior, aún existen brechas significativas. Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la cobertura de educación superior pasó de 37,1% en 2010 a 52,3% en 2022, pero el financiamiento sigue siendo insuficiente para garantizar igualdad de



oportunidades (MEN, 2023). Además, muchos jóvenes enfrentan barreras económicas para acceder o permanecer en el sistema, generando una tendencia de exclusión social que se acentúa en regiones rurales y vulnerables.

Entre 2022 y 2024, la cobertura de la educación superior en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido, tanto en el sector público como en el privado (sistema mixto de educación superior), respaldado por políticas gubernamentales enfocadas en la gratuidad y la expansión regional.

En 2023, la cobertura aumentó a 55,38%, con una matrícula total de 2.475.833 estudiantes. Por su parte, en 2024, se registró un incremento del 3,1% en matrículas, alcanzando 2,5 millones de estudiantes. La tasa de cobertura bruta subió a 57,5% (MEN, 2024).

Las políticas de gratuidad han sido fundamentales para ampliar el acceso a la educación superior pública. En 2024, aproximadamente el 95% de los estudiantes de pregrado en instituciones públicas se beneficiaron de esta iniciativa. Además, se han implementado estrategias como "Universidad en tu Territorio", que ha vinculado a 94.000 nuevos estudiantes en 2023, con la expectativa de superar los 150.000 para 2024-2025.

Los datos evidencian que Colombia ha logrado avances significativos en la cobertura de la educación superior, especialmente en el sector público, gracias a políticas inclusivas. Aunque el crecimiento en el sector privado ha sido más moderado, la tendencia general apunta hacia una mayor equidad y acceso a la educación superior en el país. El esfuerzo, se centra, además, en ampliar oportunidades de acceso a la educación superior en los territorios y zonas rurales, que impacte a poblaciones campesinas, afrodescendientes, indígenas y víctimas del conflicto.

Además de los retos de equidad frente al acceso, el avance tecnológico ha acelerado la transformación digital del sistema educativo. Las IES se han visto obligadas a adaptar sus modelos pedagógicos, pero muchas enfrentan dificultades logísticas y de infraestructura para mantener la calidad del aprendizaje remoto.

Estos procesos, también requieren del acceso a recursos, políticas y estrategias de conectividad tanto en los territorios como en las instituciones, con el acompañamiento formativo de docentes y estudiante respecto a la implementación y uso de nuevas tecnologías, con una tendencia evidente actual de la Inteligencia Artificial (IA). Colombia, por ejemplo, tuvo que implementar estrategias de conectividad en regiones apartadas, evidenciando la brecha digital existente (DANE, 2021).

A pesar de los desafíos, la educación superior en la región ha mostrado signos de resiliencia y adaptación. La apuesta por instituciones de educación superior más inclusivas, flexibles y conectadas con las necesidades del mercado laboral es clave para el desarrollo sostenible. La integración de la educación técnica y tecnológica, así como la articulación con el sector productivo, se perfilan como estrategias para disminuir el desempleo y mejorar la competitividad. A la vez, la creación de programas universitarios pertinentes, que respondan a las dinámicas tecnológicas actuales y futuras.



Son diversos aspectos que implican la gestión estratégica en temas como la financiación, tanto de las instituciones como de la población; la deserción, que, a pesar de políticas como gratuidad, está en aumento; la cobertura, acordes con los indicadores de acceso, especialmente en las regiones por fuera de las ciudades capitales; la inclusión como un proceso de “construcción colectiva de culturas, prácticas y políticas inclusivas que permitan romper con las barreras de aprendizaje y la creación de políticas integrales, con enfoque de pluridiversidad”; la infraestructura, tanto física como tecnológica para responder a los procesos de crecimiento y capacidades institucionales misionales; por último, la innovación, con programas que se proyecten a las tendencias de mercado y proyectos de vida de los estudiantes (Educa Colombia, 2024).

También, es pertinente enunciar la postura planteada en “Retos de la educación superior colombiana en el contexto de la globalización del siglo XXI”, en la cual los autores (Flórez, Martínez y Hoyos, 2021) indican que: “Los retos más grandes a los que se enfrenta la educación superior apuntan a responder a la realidad globalizada en la que están inmersas las personas”. Explican que los motivos para replantear la educación superior corresponden, primero, a formar ciudadanos que aporten a un desarrollo y economía sostenible; seguidamente, para educar personas que sean capaces de reconocer su identidad cultural y ser más justos socialmente, lo anterior en equilibrio con las demandas del sector productivo. Además, en el contexto nacional y regional se plantean propósitos gubernamentales e institucionales para reducir las brechas de la educación superior, con programas que acerquen a los jóvenes a mayores oportunidades para construir sus proyectos de vida y aportar a sus comunidades.

Sobre el tema, el Estado colombiano, las Instituciones de Educación Superior y el sistema educativo, de naturaleza público-privada, tienen un compromiso de articular las políticas a los requerimientos de la sociedad. El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y, en su orden, con la Ley 30 de 1992, que establece la organización y desarrollo del Sistema de Educación Superior en Colombia y es orientado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), acorde con las políticas públicas, tanto territoriales como institucionales, que fomentan el ingreso, la permanencia y la graduación exitosa de los estudiantes. El plan nacional incorpora elementos fundamentales para el acceso a la educación superior y establece que implementará: “La política de Estado de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de equidad territorial y poblacional, como medida que permita el acceso de jóvenes de las regiones y grupos poblacionales que históricamente no han transitado a la educación superior. “La Política de Gratuidad Puedo Estudiar “se constituye en un eje de acción de la estrategia “Universidad en tu Territorio”. Esta tiene un enfoque que pretende eliminar barreras económicas para el acceso a la educación superior, además, implica el compromiso con el empoderamiento académico de la comunidad educativa en los territorios (MEN, 2024).

Es de anotar que, según el MEN (2024): “La nueva Política de Gratuidad ‘Universidad en tu Territorio’ presenta novedades como la flexibilización de requisitos en relación con el estrato



socioeconómico, la edad, la nacionalidad, la priorización de poblaciones indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, madres cabeza de familia, personas privadas de la libertad”. Este enfoque para atender la cobertura, apalancado en las IES públicas colombianas, ha requerido la extensión y flexibilización de programas y metodologías que permiten el acceso a población en los territorios.

Es por ello por lo que, en la gestión de las IES, se enfatiza en la necesidad de fortalecer el componente financiero, así como lo indica el mismo Ministerio: “El modelo de financiamiento que a futuro se construya deberá aumentar el ingreso con fuentes estables, duraderas y derivadas de la concurrencia de actores y, sobre este, proyectar el monto máximo de gasto que se puede financiar y gestionar, en escenarios de factibilidad y responsabilidad fiscal actual y futura del país” (MEN, 2022).

Por su parte, en el orden departamental, la educación superior de carácter oficial, en Antioquia es atendida por dos universidades (la Universidad Nacional —Seccional Medellín— y la Universidad de Antioquia) y ocho instituciones (establecimientos públicos) denominadas en el sector como ITTU, las cuales son: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Instituto Tecnológico Metropolitano —ITM—, Pascual Bravo, Colegio Mayor de Antioquia, Institución Universitaria de Envigado, Tecnológico de Antioquia —TdeA—, Institución Universitaria Digital de Antioquia —IU Digital— y Tecnológica Superior de Artes Débora Arango. Dichas IES trabajan procesos de articulación desde la RedTTU, con aportes en materia de construcción de políticas de financiación, cobertura, regionalización, bienestar y calidad.

Además, en cuanto al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el MEN ha otorgado Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y las Instituciones Universitarias ITM, Colegio Mayor de Antioquia y Pascual Bravo (adscritas al Municipio de Medellín); Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, IU Digital y TdeA (adscritas al Departamento de Antioquia). Es fundamental atender esta condición en materia de gestión e inversión pública, dados los compromisos derivados de los planes de mejoramiento y las acciones que se deben ejecutar para el sostenimiento y la reacreditación, principalmente en los componentes de vinculación creciente de docentes de planta con alta formación posgradual (magister y doctores), investigación, infraestructura física y tecnológica, internacionalización y bienestar.

Por lo tanto, los factores de gestión académica y administrativa, enmarcados en los planes de desarrollo para el sector implican el fortalecimiento de los procesos, entre ellos: la financiación, que permita cumplir con los objetivos misionales de docencia, investigación y extensión y avanzar en las metas de calidad, acceso y permanencia.

En el caso de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia (TdeA), el Plan de Desarrollo 2022-2026 “Ser, Hacer, Trascender, redimensionando el Desarrollo y Futuro del TdeA” (aprobado por Acuerdo 06 del 6 de abril de 2022), contempla desde los enfoques prospectivo, territorial y de futuro, cinco líneas estratégicas: 1) Sistema académico de calidad académica con pertinencia; 2) Articulación estratégica con los territorios y regiones;



3) Educación inclusiva y para la vida; 4) Posicionamiento de la investigación y la internacionalización y 5) Emprendimiento e innovación de base tecnológica. Así mismo, articula la modernización en infraestructura física y tecnológica, entre ella, la construcción del nuevo Campus Aburrá Sur, los proyectos estratégicos, la ampliación de cobertura y el fortalecimiento de las condiciones de calidad a la luz de la acreditación de alta calidad, que conllevan, consecuentemente, al fortalecimiento de los recursos financieros, donde la ampliación de la base presupuestal por parte del Departamento de Antioquia y las nuevas fuentes de financiación son necesarias para el desarrollo y crecimiento del TdeA. Ejemplo claro de ello, son los logros en materia de inversión académica y administrativa, que son refrendados con la Acreditación Institucional de Alta Calidad y la Acreditación Internacional de siete programas de los sectores de negocios y administración, otorgada por la ACBSP (TdeA, 2025).

Entre los logros, alineados a los componentes del Plan de Desarrollo, que se socializan en ejercicios participativos de rendición de cuentas (Date Cuenta TdeA), se resalta la ampliación de cobertura en las regiones, bajo los enfoques de inclusión antes enunciados, lo que ha posibilitado indicadores, en el año 2025, tales como: 20.662 estudiantes matriculados (TdeA, agosto de 2025), de los cuales 7.021 estudiantes pertenecen a la estrategia “Territorio TdeA”, con impacto en 60 Centros de Atención Tutorial en seis departamentos de Colombia (TdeA, agosto de 2025).

Además, en Itagüí para la presente vigencia (2025) se ejecuta la etapa final del Campus Universitario Aburrá Sur, para la fecha con 1.243 estudiantes, en el cual se pretende ampliar la cobertura en más de 5 mil nuevos estudiantes.

Para atender al crecimiento actual y futuro, la Institución avanza en los procesos de modernización de infraestructura física y tecnológica, con obras que se integran a las posibilidades de ampliación y fortalecimiento de los procesos misionales, de internacionalización y bienestar institucional.

Por lo tanto, en los procesos de planeación dentro del contexto económico, institucional y de requerimientos sociales, es fundamental la articulación con los Planes de Desarrollo (Nacional y Departamental), que en este sector, como se ha planteado, apuntan a la ampliación de oportunidades de educación superior, el mejoramiento de la calidad educativa y la financiación de las IES, de manera especial de los establecimientos públicos, que no reciben recursos permanentes de la nación y que dependen de los aportes de los entes territoriales.

En conclusión, el marco fiscal de mediano plazo, a partir del contexto socioeconómico del sector de la educación superior y, de manera puntual para el TdeA, debe responder a los planes y proyectos que garanticen la prestación del servicio público de educación superior, que apunten a los planes de inversión presentes y futuros en materia de docencia, investigación, extensión, bienestar, internacionalización e infraestructura física y tecnológica y a las políticas de acceso para el área metropolitana y los territorios del departamento y del país.



11.5.2 Acciones y medidas

Tabla 110. Acciones y medidas 2024 Tecnológico de Antioquia

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	NOMBRE DEL INDICADOR											CUMPLIMIENTO INDICADOR
				2	3	4	5	6	7	8	9	10		
INGRESOS OPERACIONALES	Aumentar la cobertura de Educación Superior con calidad y pertinencia	Construir y poner en marcha la nueva sede "Campus TdeA Aburrá Sur" para 5.000 estudiantes del Valle de Aburrá y el Suroeste Antioqueño.	Número de metros cuadrados construidos para la academia y el bienestar.											10.635 m2
		Aumentar la cobertura para estudiantes de pregrado en el Aburrá Sur.	Número de estudiantes matriculados en pregrados en Itagüí.											1.105
		Cobertura en el Campus TdeA Robledo	Incremento de la cobertura en el Campus TdeA Robledo											10.641
		Alcanzar una mayor cobertura para toda la institución	Total de estudiantes matriculados en Pregrado - Medellín Incremento de la cobertura											17.343
		Incrementar la oferta académica	Número de estudiantes matriculados en Posgrado											308
			Número de programas creados											11
			Número de programas de pregrado aprobados por el MEN y en funcionamiento											5
			Número de programas de posgrado aprobados por el MEN y en funcionamiento											6
		Incrementar la oferta para estudiantes de las regiones	Número de programas técnicos, tecnológicos y de formación para el trabajo con extensión a las regiones, presentados a la Gobernación											23



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	NOMBRE DEL INDICADOR											CUMPLIMIENTO INDICADOR
				2	3	4	5	6	7	8	9	10		
			Número de programas técnicos, tecnológicos y de formación para el trabajo con extensión a las regiones, aprobados por la Gobernación y en desarrollo para estudiantes de las regiones.											511
	Disminuir el porcentaje de deserción estudiantil	Prevenir la deserción estudiantil.	Porcentaje de deserción estudiantil											9,4%
		Construir espacios flexibles, disruptivos y colaborativos que aporten a la permanencia de los estudiantes (Bulevar Techcul, aula gamer, teatrino).	Número de metros cuadrados construidos para la permanencia											4.420m2
	Incrementar el nivel de calidad de los programas académicos	Incrementar el número de programas acreditados nacionalmente.	Número Programas de pregrado acreditados nacionalmente											13
		Aumentar y cualificar la Planta Docente.	Número de docentes de tiempo completo											163
		Obtener buenos resultados en la Pruebas saber Pro.	Promedio institucional de las Pruebas Saber Pro											141
		Promover un Segundo Idioma.	Porcentaje de docentes de tiempo completo capacitados en segunda lengua											80%
		Ofrecer asignaturas virtuales.	Porcentaje de currículos con contenidos virtuales											100%
		Mejorar los laboratorios de los programas	Número de laboratorios con mejoras de infraestructura y equipamiento											2
	Mantener la Acreditación Institucional	Preparar la Acreditación Institucional.	Institución Acreditada											1
	Lograr un sistema de información integrado para la toma de decisiones basada en la evidencia	Implementar un sistema de información integrado	Porcentaje de implementación del sistema de información integrado											50%



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	NOMBRE DEL INDICADOR											CUMPLIMIENTO INDICADOR
				2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	Mantener la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento y la innovación	Clasificación de los grupos de investigación	Número de grupos de investigación clasificados en categoría A, B, C y D											12
	Incrementar la producción como resultado de la investigación científica y aplicada de calidad	Artículos en Revistas indexadas	Número de artículos en revistas indexadas											74
		Productos de desarrollo tecnológico	Número de desarrollos tecnológicos e innovación (patentes, normas, registros de software, industriales)											20
	Construir una cultura del emprendimiento que ofrezca soluciones de impacto económico, social, ambiental y tecnológico para los territorios	Infraestructura física y tecnológica para el emprendimiento	M2 destinados a la infraestructura física de emprendimiento											900m2

Tabla 111. Acciones y medidas 2025 Tecnológico de Antioquia

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
INGRESOS OPERACIONALES	Aumentar la cobertura de Educación Superior con calidad y pertinencia	Aumentar la cobertura en la nueva sede "TdeA Aburrá Sur"											Número de estudiantes matriculados en "TdeA Aburrá Sur"	1.000
		Mantener la cobertura en los 61 municipios Inclusión y permanencia de grupos en diversidad											Número de estudiantes matriculados % de permanencia anual	20.000 90%
		Creer la oferta de programas académicos											Número de programas nuevos	10



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	Incrementar el nivel de calidad de los programas académicos	Incrementar el número de programas acreditados											Número de programas acreditados/acreditables	100%
		Mantener la acreditación internacional de la Facultad de Administración											Acreditación internacional	100%
		Aumentar y cualificar la Planta Docente.											Número de docentes de tiempo completo	50
		Construir y mantener en buen estado los espacios flexibles, disruptivos y colaborativos para el bienestar académico y la permanencia de los estudiantes.											Metros cuadrados construidos	1.000 M2
		Sostener la tasa de graduación a la par del indicador nacional											% de graduación anual	44%
		Contribuir a la empleabilidad de los egresados											% de empleabilidad	75%
		Contar con un sistema de información integrado para la academia y lo administrativo											Sistema de información integrado	1
	Mantener la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento y la innovación	Clasificación de los grupos de investigación											Número de grupos de investigación clasificados en categoría A, B, C	12
		Artículos en Revistas de alto impacto											Número de artículos en revistas de alto impacto	200
		Productos de desarrollo tecnológico											Número de desarrollos tecnológicos e innovación	100
		Incremento de las investigaciones aplicadas con transferencia y apropiación del conocimiento											Número de investigaciones con transferencia y apropiación del conocimiento	50
		Cultura del emprendimiento											Número de emprendimientos tradicionales	200
		Emprendimiento e Innovación											Número de emprendimientos de base tecnológica	50



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
	Fortalecer el diálogo del TdeA con la sociedad	Oferta educativa pertinente con las realidades de los territorios y los diferentes grupos poblacionales											Número de cursos de Extensión por grupos poblacionales y territorios	500
	Movilidad nacional e internacional	Conectar los estudiantes y los docentes con las agendas del desarrollo a nivel global.											Número de estudiantes y docentes en movilidad entrante y saliente	5.000

11.5.3 Ordenanzas y decretos

Tabla 112. Ordenanzas y decretos Tecnológico de Antioquia

Jerarquía de la Norma	Fecha de expedición	Nombre Descripción General (de qué se trata)	Entidad que lo Expide
Acuerdo	11 del 07 de diciembre de 2012 del Consejo Directivo del TdeA	Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia -Institución Universitaria	Consejo Directivo del TdeA
Decreto	2768 del 128 de diciembre de 2012	Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Decreto	2627 de 1993	Por el cual se establece el procedimiento para la devolución del Impuesto a las ventas a las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior	Presidencia de la República
Decreto	2681 del 29 de diciembre de 1993	Por el cual se reglamentan parcialmente al Contratación de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la Contratación directa de las mismas	Presidencia de la República
Decreto	111 del 15 de enero de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto	Presidencia de la República
Decreto	568 del 21 de marzo de 1996	Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	Presidencia de la República
Decreto	2260 del 13 de diciembre de 1996	Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996	Presidencia de la República
Decreto	4730 del 28 de diciembre de 2005	Por medio de la cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto	Presidencia de la República
Decreto	734 del 13 de abril de 2012	Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República



Jerarquía de la Norma	Fecha de expedición	Nombre Descripción General (de qué se trata)	Entidad que lo Expide
Decreto	1510 del 17 de julio de 2013	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Introduce, entre otras disposiciones, modificaciones al registro único de proponentes	Departamento Nacional de planeación
Decreto	20220700070007133 del 20 de diciembre de 2022	"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia par la vigencia fiscal del año 2023"	Departamento de Antioquia
Decreto	2024070005139 del 27 de diciembre de 2024	"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia par la vigencia fiscal del año 2025"	Departamento de Antioquia
Ley	1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.	Congreso de la República de Colombia
Ley	1066 de 2006	Por el cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública.	Congreso de la República de Colombia
Ley	42 del 26 de enero de 1993	Sobre la Organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y Organismos que lo ejercen.	Congreso de la República de Colombia
Ley	30 del 28 de diciembre de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior	Congreso de la República de Colombia
Ley	80 del 28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Congreso de la República de Colombia
Ley	819 del 9 de julio de 2003	Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia
Ley	1474 del 12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Congreso de la República de Colombia
Ley	30 de 1192, art. 92	Solicitud bimestral - Devolución IVA	Congreso de la República de Colombia
Ley	617 de 2000 y 1416 de 2010	Trata sobre los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, especificando la obligación de utilización de los ingresos corrientes, la forma de hacer uso de los mismos y el porcentaje máximo de gastos de funcionamiento, de acuerdo con la categoría de cada entidad	Congreso de la República de Colombia
Ley	2195 del 18 de enero de 2022	"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la República de Colombia
Ley	610 del 15 de agosto de 2020	por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías	Congreso de la República de Colombia
Ordenanza	28 del 31 de agosto de 2017	Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto	Asamblea Departamental de Antioquia



Jerarquía de la Norma	Fecha de expedición	Nombre Descripción General (de qué se trata)	Entidad que lo Expide
		del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas	
Ordenanza	29 de 2017	Declaración mensual de la contribución especial	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	012 del 13 de mayo de 2014	"Por medio de la cual se ordena la emisión de la Estampilla pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) y se dictan otras disposiciones"	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	36 del 14 de agosto de 2013	"Por medio de la cual se ordena el cobro de la Estampilla Prohospitales Públicos en el Departamento de Antioquia"	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	16 del 1 de septiembre de 2009	Por medio de la cual se ordena la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	52 del 22 de diciembre de 1995	Por medio de la cual se modifican las Ordenanzas 17 de 1988, 43 de 1987 y 3E de 1993, y se dictan otras disposiciones (valor de la estampilla Prodesarrollo)	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	43 del 5 de enero de 1987	"Por la cual se crea la estampilla Pro-Electrificación Rural de Antioquia"	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	17 del 23 de diciembre de 1986	"Por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo Departamental"	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	073 diciembre 18 de 2013	Por medio de la cual se define la base presupuestal para las Instituciones Universitarias "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" y "Tecnológico de Antioquia"	Asamblea de Antioquia
Ordenanza	15 del 4 de octubre de 2010	Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	11 del 10 de agosto de 1993	"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 2E de 1993 y se dictan otras disposiciones" (Estampilla Prodesarrollo)	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	32 del 14 de diciembre de 2022	"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia par la vigencia fiscal del año 2023"	Asamblea Departamental de Antioquia
Ordenanza	51 del 16 de diciembre de 2024	"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia par la vigencia fiscal del año 2025"	Asamblea Departamental de Antioquia
Resolución	087 de 2015	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015	Contaduría General de la Nación
Resolución	5544 del 17 de diciembre de 2003	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la contraloría General de la República.	Contraloría General de la República



Jerarquía de la Norma	Fecha de expedición	Nombre Descripción General (de qué se trata)	Entidad que lo Expide
Resolución	5993 del 17 de septiembre de 2008	Por la cual se crea la categoría presupuestal en el Chip	Contraloría General de la República
Resolución	626 del 13 de febrero de 2007	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la disponibilidad de información y la articulación con las diferentes fuentes del Sistema Nacional de información de la Educación Superior (SNIES)	Ministerio de Educación Nacional
Resolución	1179 del 1 de julio de 2009	"Por medio de la cual modifica la Resolución 1688 del 18 de noviembre de 2008 la cual reglamenta la rendición de cuentas para todos los sujetos de Control de la Contraloría General de Antioquia"	Contraloría General de Antioquia
Resolución	620 de 2015	por la cual se incorpora el catálogo General de cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno	Contaduría General de la Nación
Resolución	0275 del 22 de enero de 2010	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1359 del 29 de julio de 2009, la cual reglamenta la rendición de cuentas por todos los sujetos de Control de la contraloría General de Antioquia	Contraloría General de Antioquia
Resolución	12161 del 05 de agosto de 2015	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES y se deroga la Resolución 1780 de 2010 -	Ministerio de Educación Nacional
Resolución	SH 18-084 de 2009	"Por la cual se resuelve una petición" Radicado No. 200900026598" Exención en el pago de Impuesto Predial Unificado a los inmuebles del TDEA	Alcaldía de Medellín
Resolución	55 del 14 de julio de 2016	Por la cual se adoptan sistemas técnicos de control de facturación, se modifica el numeral 1° del artículo 11 de la Resolución 0019 de 2016 y se establecen otras disposiciones.	Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales -DIAN
Resolución	3832 - Octubre 18 de 2019	Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Circular	026 del 5 de septiembre del 2011	Cumplimiento a la Ley 819 de 2003, en cuanto a las Reservas Presupuestales - Vigencias Futuras	Despacho del Procurador General de la Nación
Circular	02 del 31 de enero del 2012	Trámite solicitud Vigencias Futuras	Dirección General Presupuesto Público Nacional



Jerarquía de la Norma	Fecha de expedición	Nombre Descripción General (de qué se trata)	Entidad que lo Expide
Resolución	1355 del 1 de julio de 2020	Por medio de la Resolución 3832 del 2019 del Ministerio de Hacienda, (actualizada por la Resolución 1355 de 2020) se expide (y actualiza) el CCPET, el cual deberá aplicarse y ejecutarse en todas las etapas del ciclo presupuestal de la vigencia 2021	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

11.5.4 Balance primario

Tabla 113. Balance Primario Tecnológico de Antioquia

		CONCEPTOS/AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	A	Ingresos Corrientes	177.630	186.512	195.838	205.629	215.911	226.706	238.042	249.944	262.441	275.563
+	B	Ingresos de Capital	5.092	5.347	5.614	5.895	6.190	6.499	6.824	7.165	7.524	7.900
=	C	INGRESOS TOTALES	182.723	191.859	201.452	211.524	222.101	233.206	244.866	257.109	269.965	283.463
-	D	Funcionamiento	68.732	72.169	75.777	79.566	83.544	87.722	92.108	96.713	101.549	106.626
-	E	Inversión	108.898	114.343	120.060	126.063	132.367	138.985	145.934	153.231	160.892	168.937
-	F	Gastos de Op. Ccial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	G	BALANCE PRIMARIO	5.092	5.347	5.614	5.895	6.190	6.499	6.824	7.165	7.524	7.900

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera. Cifras en millones

11.5.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad

Tabla 114. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Tecnológico de Antioquia

CONCEPTO		2026
Ingresos corrientes		\$177.630
Gastos de Funcionamiento		\$68.732
Ahorro operacional		\$108.898
Intereses vigencia		
Saldo Deuda pública total (Capital)		
Política de endeudamiento	10,0%	
Intereses del mercado (i)	8,8%	
S		\$124.455

CONCEPTO		2026
I.S.		0,00%
SOS.		\$17.763
I. SOS.		0,00%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda		
EQUIVALENCIAS:		
I.S. :	Indice de solvencia	
S:	Solvencia	
I.SOS :	Indice de sostenibilidad	
SOS:	Sostenibilidad	
P.E:	Política de endeudamiento	
i :	Tasa de interés del mercado	
I:	Total Intereses	

Cifras en millones

11.5.6 Plan financiero 2026-2035 Tecnológico de Antioquia

Tabla 115. Plan financiero Tecnológico de Antioquia

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS	177.630	186.512	195.838	205.629	215.911	226.706	238.042	249.944	262.441	275.563
INGRESOS CORRIENTES	172.538	181.165	190.223	199.734	209.721	220.207	231.218	242.778	254.917	267.663
NO TRIBUTARIOS	177.630	186.512	195.838	205.629	215.911	226.706	238.042	249.944	262.441	275.563
Operacionales	86.563	90.891	95.435	100.207	105.217	110.478	116.002	121.802	127.892	134.287
Aportes	35.971	37.769	39.658	41.641	43.723	45.909	48.204	50.614	53.145	55.802
Del Nivel Nacional	7.606	7.986	8.385	8.804	9.245	9.707	10.192	10.702	11.237	11.799
Del Nivel Departamental	28.365	29.783	31.273	32.836	34.478	36.202	38.012	39.913	41.908	44.004
Otros (Contratos y/o Convenios-Gestión)	24.998	26.248	27.560	28.938	30.385	31.904	33.499	35.174	36.933	38.780
Otros Ingresos No Tributarios	46.525	48.852	51.294	53.859	56.552	59.379	62.348	65.466	68.739	72.176
RECURSOS DE CAPITAL	5.092	5.347	5.614	5.895	6.190	6.499	6.824	7.165	7.524	7.900
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	5.092	5.347	5.614	5.895	6.190	6.499	6.824	7.165	7.524	7.900
Venta de activos	13	14	14	15	16	17	18	18	19	20
Rendimientos por operaciones financieras	5.079	5.333	5.600	5.880	6.174	6.483	6.807	7.147	7.504	7.880



CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Otros RB (Recibidos en año anterior)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PROYECCIÓN DE GASTOS 2026-2035										
CONCEPTO	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035
GASTOS	177.630	186.512	195.838	205.629	215.911	226.706	238.042	249.944	262.441	275.563
FUNCIONAMIENTO	68.732	72.169	75.777	79.566	83.544	87.722	92.108	96.713	101.549	106.626
GASTOS DE PERSONAL	40.076	42.080	44.184	46.393	48.712	51.148	53.705	56.391	59.210	62.171
GASTOS GENERALES	28.656	30.089	31.594	33.173	34.832	36.574	38.402	40.322	42.338	44.455
Adquisición de Bienes y servicios	23.996	25.196	26.455	27.778	29.167	30.625	32.157	33.765	35.453	37.225
Transferencias Corrientes	1.778	1.867	1.960	2.058	2.161	2.269	2.382	2.502	2.627	2.758
Disminución de pasivos	2.333	2.450	2.572	2.701	2.836	2.977	3.126	3.283	3.447	3.619
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	550	577	606	636	668	702	737	774	812	853
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION	108.898	114.343	120.060	126.063	132.367	138.985	145.934	153.231	160.892	168.937

Cifras en millones

11.5.7 Pasivo Exigible y Contingente

Tabla 116. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Tecnológico de Antioquia

	CONCEPTO	VALOR
A	PASIVOS CONTINGENTES	\$8.653
	<i>Beneficio posempleo - Pensiones</i>	\$4.242
	<i>Beneficio empleados a largo plazo-cesantias</i>	\$4.410
B	PASIVOS EXIGIBLES	\$1.702
	<i>Cuentas por pagar</i>	\$1.549
	<i>Ingresos recibidos por anticipado (matrículas)</i>	\$152
C	TOTALES:	\$10.355

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera. Cifras en millones

11.6. Institución Universitaria Digital de Antioquia

11.6.1 Contexto económico



En un escenario de recuperación económica progresiva, Colombia afianza el fortalecimiento de su sistema educativo, donde la educación superior se consolida como un eje estratégico para el desarrollo del talento humano, el impulso a la innovación y el aumento de la productividad. La educación remota ha desempeñado un papel decisivo en la preservación y ampliación de la cobertura, particularmente en regiones apartadas, tanto durante como después de la pandemia. Según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, en 2024 la matrícula en este nivel creció un 3,1% respecto al año anterior, alcanzando más de 2.553.560 estudiantes, frente a los 2.475.833 registrados en 2023.

Este crecimiento estuvo marcado por el notable dinamismo de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, que incorporaron más de 67.000 nuevos estudiantes, lo que representa un aumento del 5% frente a 2023. Este desempeño supera ampliamente al del sector privado, que registró poco más de 10.000 estudiantes adicionales, con una variación de apenas el 0,88%. En términos relativos, el incremento de la matrícula en las IES oficiales fue cerca de cinco veces superior al observado en las privadas, lo que reafirma la importancia de fortalecer la educación pública y consolidar su papel central en la ampliación y democratización del acceso a la educación superior.

En cuanto a las modalidades de formación, la presencialidad se mantuvo en 2024 como la principal forma de oferta, concentrando cerca del 70% de la matrícula, aunque continuó su tendencia a la baja con una disminución de alrededor de 2.000 estudiantes (-0,15%) frente a 2023. En contraste, la modalidad virtual exhibió el mayor dinamismo, con un crecimiento del 12,48% y un aumento de más de 64.000 estudiantes, consolidándose como la alternativa de mayor expansión. La modalidad a distancia tradicional, tras varios años de caída, mostró signos de recuperación, mientras que la modalidad dual, incorporada en 2022, continuó en ascenso, alcanzando 9.457 estudiantes. Estas tendencias ponen de relieve la relevancia de diversificar las formas de acceso a la educación superior, respondiendo a las nuevas necesidades y contextos de la población estudiantil.

El avance sostenido de la educación virtual ha generado impactos positivos significativos: ha reducido las barreras geográficas, ha disminuido los costos asociados al desplazamiento y la estadía, y ha asegurado la continuidad académica incluso en contextos de crisis, como la pandemia. Este modelo ha permitido que estudiantes de estratos socioeconómicos bajos y de regiones aisladas accedan a programas de alta calidad sin necesidad de presencialidad. En este contexto, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, desde su creación en 2017, se ha consolidado como una entidad de educación superior con la misión de llegar a poblaciones históricamente excluidas, mediante un enfoque territorial, inclusivo y orientado a la construcción social y humana. A través de un ecosistema de educación digital, la institución proyecta, en el mediano y largo plazo, el desarrollo de una propuesta educativa con capacidad de generar impactos estructurales en las políticas públicas del país.

Para alcanzar estos objetivos, resulta indispensable garantizar un flujo suficiente de recursos financieros orientados a consolidar y fortalecer los propósitos misionales de la



Institución. Esto implica contar con una planta idónea de docentes, personal administrativo y expertos temáticos, capaces de materializar un modelo de formación basado en una digitalidad cercana, que acompañe al estudiante en todo momento y facilite el aprendizaje y la apropiación de los recursos tecnológicos. Asimismo, se requiere una oferta académica pertinente, en programas de pregrado y posgrado, definida a partir de estudios de factibilidad y de un diagnóstico riguroso de las necesidades de la comunidad. A esto se suma la necesidad de disponer de una infraestructura tecnológica y de información robusta —incluyendo licencias, software, equipos, laboratorios y entornos virtuales de estudio— que se mantenga a la vanguardia de los avances del sector, junto con procesos administrativos y logísticos eficientes que respalden la operación institucional y permitan ofrecer educación digital con criterios de alta calidad.

En este marco, la Institución ha desplegado acciones en distintos frentes para diversificar sus fuentes de ingreso y fortalecer su capacidad de recaudo, con el fin de cubrir las necesidades derivadas de la prestación del servicio educativo bajo principios de pertinencia y calidad. Entre estos avances destaca la aprobación de la base presupuestal por parte de la Asamblea Departamental, vigente desde 2024 y adoptada voluntariamente por el Gobierno departamental en el presupuesto de 2023. Esta decisión asegura la asignación de recursos anuales por parte del Departamento de Antioquia, consolidándose como la principal fuente de ingresos de la entidad.

A estas acciones se suma un importante logro normativo: la expedición, en junio de 2022, de la Ley 2226, que autorizó la emisión de la Estampilla Pro IU Digital de Antioquia, en vigor desde el 1 de enero de 2023. En febrero de 2025, la Ley 2844 modificó esta disposición, ampliando su alcance para que todas las Asambleas Departamentales del país, y no solo la de Antioquia, puedan emitir la estampilla. La norma establece un tope de hasta 300.000 millones de pesos, a precios constantes del año de vigencia. Paralelamente, la Institución gestiona de manera permanente ante el Gobierno Nacional la asignación de recursos adicionales que fortalezcan su presupuesto y contribuyan al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estos esfuerzos institucionales han sido acompañados por un crecimiento sostenido de los ingresos operacionales derivados del recaudo por matrículas de pregrado y posgrado, así como de otros derechos pecuniarios, impulsado por el aumento en la matrícula estudiantil. Entre 2019 y el primer semestre de 2025, el número de estudiantes pasó de 668 a 11.774, lo que representa un incremento del 1.663%.

En síntesis, la Institución Universitaria Digital de Antioquia se ha consolidado como un actor relevante en el sector educativo, contribuyendo de manera significativa al cierre de brechas regionales y a la expansión de la cobertura. Su propósito fundamental es seguir implementando estrategias que permitan materializar los planes, programas y proyectos definidos en su Plan de Desarrollo “Digitalidad Próxima”, con un enfoque inclusivo, territorial y profundamente humano.



11.6.2 Acciones y medidas

Tabla 117. Acciones y medidas 2024 Institución Universitaria Digital de Antioquia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
Ingresos Operacionales	1. Construir un modelo formativo pertinente y situado, que le apunte al cierre de brechas y a la generación de oportunidades de acceso a la educación superior pública de los grupos de valor de las regiones históricamente marginadas. así mismo, para formar en autoconocimiento, autodirección y desarrollo de habilidades para la vida, acorde con las competencias para el siglo 21. Para ello, se deben articular estrategias y herramientas metodológicas y tecnológicas que interpreten los retos humanos y territoriales, mediante un modelo educativo apoyado en la tecnología, orientado al aprendizaje, al desarrollo de habilidades para la vida y a la consolidación de una formación integral que permita procesos de transformación con enfoque local.	1.1 Fortalecimiento de la Calidad académica y autoevaluación.	50%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en operación.	Se inició el trabajo con la proyección de la actualización de la Política de Planeación, Calidad e Innovación, que tienen su versión vigente desde el año 2018, y de cara a establecer lo que compone el SIAC, se planea iniciar por la actualización normativa, además del documento del SIAC (Borrador) que se construyó en el 2023, y que culminará en diciembre de 2024. Se conformó un equipo para fortalecer el SIAC, como sistema Institucional. Se adquirió además el módulo integral de Autoevaluación (plataforma G+) y se realizó el levantamiento de toda la información para parametrizar el sistema.
		1.2 Desarrollo de una oferta académica pertinente, situada y multimodal.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Estudio prospectivo sobre la oferta formativa de la IU Digital.	Se realizó el estudio prospectivo sobre la oferta formativa de la IU Digital.
		1.3 Consolidación de un modelo pedagógico y formativo con orientación al aprendizaje.	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Proyecto Educativo Institucional - PEI actualizado.	Se ha realizado las actividades de trabajo con las áreas, para avanzar con la actualización del PEI.
		1.4 Desarrollo de competencias globales e interculturales para la generación, transferencia y apropiación del conocimiento.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de investigación Institucional para el desarrollo de competencias para la investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación adoptado e implementado.	Se estructuró un plan de investigaciones 2023-2026. Se desarrollaron actividades como: Semilleros de investigación, Jóvenes investigadores, encuentros generando capacidades investigativas en la IUD, formación en



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
														competencias informacionales, participación de docentes y estudiantes en eventos de divulgación, participación en redes de investigación, movilidad internacional.
		1.5 Mejoramiento de capacidades y recursos tecnológicos y digitales especializados para la enseñanza-aprendizaje.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Modelo del proceso de gestión del conocimiento institucional definido y adoptado.	Se cuenta con Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación con su propuesta metodológica de implementación.
		1.6. Internacionalización del currículo.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Modelo de interacción y movilidad adoptado	Se desarrollaron reuniones de docentes con el área de Cooperación Nacional e Internacional para generar enlaces de registro de actividades de internacionalización y movilidad como también convocatorias de movilidad y cualificación docente.
	2. Fortalecer las condiciones, capacidades y bienestar; en el acompañamiento, acercamiento, apoyo y estímulos a todos los grupos de valor en el marco de la construcción de entornos amigables, saludables y lúdicos, el buen vivir y el bienestar mediante espacios de encuentro, reconocimiento y diálogo. A través de un acuerdo incluyente y equitativo que propenda por el desarrollo integral de las comunidades, por medio del agenciamiento de habilidades y competencias para la	2.1 Mejoramiento del bienestar, las condiciones y las capacidades laborales del talento humano.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar del personal docente y administrativo de la IU Digital de Antioquia adoptado y ejecutado.	Se adoptó e implementó durante toda la vigencia un Plan de Bienestar laboral e Incentivos, donde se establecen diferentes actividades en pro de fortalecer la calidad de vida del personal y en sentido de pertenencia dentro de la Institución.
		2.2 Acompañamiento, apoyo y estímulo para el estudiantado.	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	Política de Bienestar Institucional actualizada, aprobada y socializada con la comunidad educativa.	Se tiene como avance un documento con diagnóstico base para la construcción de la Política de Bienestar, que incluye el monitoreo del estado del arte en otras IES locales y nacionales. Adicionalmente, se definió una propuesta inicial de Política de Bienestar para la



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
	formulación y solución de las necesidades de los territorios, orientada a la presencia y la participación de los grupos de valor. Todo esto propiciando ambientes abiertos para el aprendizaje que reconozcan lo curricular, lo sociocultural y lo económico, como factores de éxito para la permanencia.													IU Digital y se tiene documentos que definen e identifican cada "componente", los cuales permiten dinamizar la Política.
		2.3. Adopción de entornos accesibles, incluyentes y equitativos para la comunidad académica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Política de Educación Inclusiva e intercultural aprobada y socializada.	Se construyó Plan de Trabajo donde dio a conocer la implementación de la Política de Educación Inclusiva e Intercultural, que permite su socialización y apropiación por parte de la comunidad académica.
		2.4. Generación de espacios de encuentro, reconocimiento y diálogo más allá de lo virtual.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan estratégico de los Nodos Subregionales de la IUDigital adoptado e implementado.	Proyección de un borrador del plan estratégico de NODOS.
	3. Avanzar con la planeación, administración y gestión de los procesos, los recursos, la comunicación y la información para el fortalecimiento de la infraestructura técnica, física, tecnológica, administrativa y financiera que garantice la articulación con el entorno local de manera innovadora, adaptable y flexible, y se posicione con seguridad jurídica en términos de sostenibilidad y sustentabilidad.	3.1. Gobernabilidad y participación.	25%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Estrategias, convocatorias y cualificación para el fomento de la participación en los cuerpos colegiados adoptadas e implementadas.	Se desarrolló un modelo de formación estratégico para el fortalecimiento del fomento de la democracia institucional mediante un plan de inducción dirigida a los miembros de los organismos de gobierno.
		3.2. Transparencia y seguridad jurídica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Actos administrativos bajo la normatividad vigente actualizados.	Desde la Dirección Jurídica se adelantaron estrategias de capacitación al personal en materia normativa, como por ejemplo en materia de propiedad intelectual, la cual fue dirigida a toda la comunidad institucional. Como mecanismo de control interno, la Dirección Jurídica, tiene una herramienta la cual contiene la clasificación de todos los actos administrativos emitidos por esta misma. Adicionalmente, se tiene el



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
														normograma institucional y el módulo de gestión documental a través del sistema de información G+, cuyo fin permite la publicidad de la normatividad interna (actos administrativos expedidos por la Institución).
		3.3. Comunicación y gestión de la información.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Modelo de interacción con públicos internos y externos para eventos de la IU Digital de Antioquia adoptado.	Se cuenta con protocolo donde se establece las acciones a llevar a cabo en eventos institucionales, los cuales en su gran mayoría corresponde a grados.
		3.4. Actualización y flexibilización de estructuras y procesos.	70%	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	Software adquirido e implementado.	El sistema de información G+ cuenta con módulos que facilitan el flujo de información de los procesos de gestión del talento humano, donde se desarrollaron actividades como: Capacitación e inducción para el uso del software y las herramientas. Implementación del software. Análisis de resultados y conclusiones de la gestión realizada a través del software en la respectiva vigencia. Evaluación de la implementación del software en la respectiva vigencia.
		3.5. Desarrollo de capacidades y recursos para la gestión institucional (técnicas, físicas, tecnológicas, informacionales y financieras).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de mantenimiento de la infraestructura física a cargo de la IU Digital adoptado e implementado.	Se consolidó un Plan de Mantenimiento para la vigencia del 2024, el cual se constituye de un cronograma de mantenimiento y plan de trabajo para llevar a cabo las diferentes actividades y acciones preventivas, que garanticen la correcta operación y óptimas condiciones de los equipos y



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
														subsistemas presentes en la edificación. Entre ellas, por medio de contratos de prestación de servicios, se llevó a cabo la ejecución de los mantenimientos de los subsistemas que contemplan mayor alcance por la capacidad de sus componentes.
		3.6. Planeación, evaluación y control para la gestión institucional.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Plan Estratégico de Desarrollo a largo plazo formulado.	Actualmente la Institución se encuentra en proceso de ejecución del PDI 2023-2026, donde desde la planeación estratégica, se encuentra en permanente análisis de variables que influyen en el crecimiento y posicionamiento institucional.
	4. Promover a través de los procesos de formación y visión global la participación en las dinámicas territoriales con todos los actores sociales la paz, la erradicación de las diferentes formas de violencia y el cuidado del medio ambiente, para desarrollar acciones orientadas al desarrollo social, cultural, la competitividad económica, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones	4.1. Presencia y relación con actores, instituciones, organizaciones y comunidades en los territorios.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Plan de actores estratégicos adoptado y ejecutado.	Acciones de construcción de un diagnóstico de los actores estratégicos, donde se incluye la priorización e identificación de los actores institucionales. Se tomó como referencia matriz de convenios y su clasificación con entidades y una identificación de posibles actores de carácter académico desde los Programas (documentos maestros) así como la participación en redes académicas y de cooperación Nacional e internacional.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
	de vida de las comunidades.	4.2. Intervención en los territorios desde la misionalidad institucional frente a: • Los procesos de paz y las violencias. • El ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales. • El empleo, la pobreza, la competitividad y el desarrollo económico. • El desarrollo social y cultural.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de intervención en los territorios locales, departamentales y nacionales ejecutada adoptado.	Se definió documentos base para el "Diagnóstico de Redes de Apoyo Territorial". También se cuenta con Plan de intervención en Territorios que incluye una construcción teórica del Proyecto de Red de Apoyo Territorial. Además, se intervino territorios puntuales del departamento de Antioquia y del país en clave de Red de Apoyo.
		4.3. Articulación con la educación precedente en los territorios.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Plan Institucional de Gestión Ambiental adoptado e implementado.	Se logró avanzar en las diferentes actividades enmarcadas en este Plan, las cuales se encuentran asociadas a la optimización de los sistemas tecnológicos en pro de "Cero papel", acciones de reducción de agua, energía, manejo de residuos sólidos y en general, consolidar una cultura ambiental dentro de la IU Digital por medio de campañas, capacitaciones, actividades en sitio, etc.

Tabla 118. Acciones y medidas 2025 Institución Universitaria Digital de Antioquia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA														
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
Ingresos Operacionales	1. Construir un modelo formativo pertinente y situado, que le apunte al cierre de brechas y a la generación de oportunidades de acceso a la educación superior pública de los grupos de valor de las regiones históricamente marginadas. así mismo, para formar en autoconocimiento, autodirección v desarrollo	1.1 Fortalecimiento de la Calidad académica y autoevaluación.	50%	80%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en operación.	
		1.2 Desarrollo de una oferta académica pertinente, situada y multimodal.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Estudio prospectivo sobre la oferta formativa de la IU Digital.	
		1.3 Consolidación de un modelo pedagógico y formativo con	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Proyecto Educativo Institucional - PEI actualizado.	



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
	de habilidades para la vida, acorde con las competencias para el siglo 21. Para ello, se deben articular estrategias y herramientas metodológicas y tecnológicas que interpreten los retos humanos y territoriales, mediante un modelo educativo apoyado en la tecnología, orientado al aprendizaje, al desarrollo de habilidades para la vida y a la consolidación de una formación integral que permita procesos de transformación con enfoque local.	orientación al aprendizaje.											
		1.4 Desarrollo de competencias globales e interculturales para la generación, transferencia y apropiación del conocimiento.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de investigación Institucional para el desarrollo de competencias para la investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación adoptado e implementado.
		1.5 Mejoramiento de capacidades y recursos tecnológicos y digitales especializados para la enseñanza-aprendizaje.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Modelo del proceso de gestión del conocimiento institucional definido y adoptado.
		1.6. Internacionalización del currículo.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Modelo de interacción y movilidad adoptado
	2. Fortalecer las condiciones, capacidades y bienestar; en el acompañamiento, acercamiento, apoyo y estímulos a todos los grupos de valor en el marco de la construcción de entornos amigables, saludables y lúdicos, el buen vivir y el bienestar mediante espacios de encuentro, reconocimiento y diálogo. A través de un acuerdo incluyente y equitativo que propenda por el desarrollo integral de las comunidades, por medio del agenciamiento de habilidades y competencias para la formulación y solución de las necesidades de los territorios, orientada a la presencia y la participación de los grupos de valor. Todo esto propiciando ambientes abiertos para el aprendizaje que reconozcan lo curricular, lo sociocultural y lo económico, como factores de éxito para la permanencia.	2.1 Mejoramiento del bienestar, las condiciones y las capacidades laborales del talento humano.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar del personal docente y administrativo de la IU Digital de Antioquia adoptado y ejecutado.
		2.2 Acompañamiento, apoyo y estímulo para el estudiantado.	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	Política de Bienestar Institucional actualizada, aprobada y socializada con la comunidad educativa.
		2.3. Adopción de entornos accesibles, incluyentes y equitativos para la comunidad académica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Política de Educación Inclusiva e intercultural aprobada y socializada.
		2.4. Generación de espacios de encuentro, reconocimiento y diálogo más allá de lo virtual.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan estratégico de los Nodos Subregionales de la IUDigital adoptado e implementado.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
	3. Avanzar con la planeación, administración y gestión de los procesos, los recursos, la comunicación y la información para el fortalecimiento de la infraestructura técnica, física, tecnológica, administrativa y financiera que garantice la articulación con el entorno local de manera innovadora, adaptable y flexible, y se posicione con seguridad jurídica en términos de sostenibilidad y sustentabilidad.	3.1. Gobernabilidad y participación.	25%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Estrategias, convocatorias y cualificación para el fomento de la participación en los cuerpos colegiados adoptadas e implementadas.
		3.2. Transparencia y seguridad jurídica.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Actos administrativos bajo la normatividad vigente actualizados.
		3.3. Comunicación y gestión de la información.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Modelo de interacción con públicos internos y externos para eventos de la IU Digital de Antioquia adoptado.
		3.4. Actualización y flexibilización de estructuras y procesos.	70%	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	Software adquirido e implementado.
		3.5. Desarrollo de capacidades y recursos para la gestión institucional (técnicas, físicas, tecnológicas, informacionales y financieras).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de mantenimiento de la infraestructura física a cargo de la IU Digital adoptado e implementado.
		3.6. Planeación, evaluación y control para la gestión institucional.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Plan Estratégico de Desarrollo a largo plazo formulado.
	4. Promover a través de los procesos de formación y visión global la participación en las dinámicas territoriales con todos los actores sociales la paz, la erradicación de las diferentes formas de violencia y el cuidado del medio ambiente, para desarrollar acciones orientadas al desarrollo social, cultural, la competitividad económica, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.	4.1. Presencia y relación con actores, instituciones, organizaciones y comunidades en los territorios.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Plan de actores estratégicos adoptado y ejecutado.
		4.2. Intervención en los territorios desde la misionalidad institucional frente a: • Los procesos de paz y las violencias. • El ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales. • El empleo, la pobreza, la competitividad y el desarrollo económico. • El desarrollo social y cultural.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de intervención en los territorios locales, departamentales y nacionales ejecutada adoptado.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA													
INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
		4.3. Articulación con la educación precedente en los territorios.	25%	50%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Plan Institucional de Gestión Ambiental adoptado e implementado.

11.6.3 Ordenanzas y Decretos

Tabla 119. Relación de Ordenanzas Institución Universitaria Digital de Antioquia

Ordenanza/Decreto	Descripción	Fecha de Expedición
Ordenanza 20	Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 41 de 2020 "Por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia". En su artículo 36 adiciona al Libro VI Estampillas, la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital.	Agosto 26 de 2022
Ordenanza 34	Por medio de la cual se define la base presupuestal para la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital.	Diciembre 31 de 2022

11.6.4 Balance Primario

Tabla 120. Balance Primario Institución Universitaria Digital de Antioquia

		CONCEPTOS/ AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	A	Ingresos Corrientes	113	117	127	136	146	158	170	181	195	212
+	B	Ingresos de Capital	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3



		CONCEPTOS/ AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
=	C	Ingresos Totales	115	120	130	139	149	161	173	184	199	216
-	D	Funcionamiento	39	41	43	46	49	52	55	58	61	65
-	E	Inversión	76	78	86	93	100	109	118	126	137	151
-	F	Gastos de Op. Ccial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	G	Balance Primario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cifras en millones

11.6.5 Estado de la deuda pública y análisis de sostenibilidad

Tabla 121. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Institución Universitaria Digital de Antioquia

CONCEPTO		2026
Ingresos corrientes		113
Gastos de Funcionamiento		39
Ahorro operacional		73
Intereses vigencia		0
Saldo Deuda Pública Total (Capital)		0
Política de endeudamiento	15%	
Intereses del mercado (i)	8 %	
S		138
I.S.		0,00%
SOS.		16
I. SOS.		0,00%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda		
EQUIVALENCIAS:		

I.S. :	Índice de solvencia
S:	Solvencia
I.SOS :	Índice de sostenibilidad
SOS:	Sostenibilidad
P.E:	Política de endeudamiento
i :	Tasa de interés del mercado
I:	Total Intereses

Cifras en millones

11.6.6 Plan Financiero 2026-2035 Institución Universitaria Digital de Antioquia

Tabla 122. Flujo de efectivo proyectado Institución Universitaria Digital de Antioquia

CONCEPTOS		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	Ingresos corrientes	87.796	113.115	117.702	127.790	136.925	146.803	158.017	170.419	181.005	195.688	212.591
B	Gastos corrientes (Funcionam)	32.223	39.202	41.482	43.898	46.458	49.173	52.050	55.101	58.335	61.765	65.402
C	Déficit o Ahorro Corriente A-B	55.573	73.913	76.220	83.893	90.467	97.631	105.967	115.319	122.670	133.923	147.189
D	Ingresos de Capital	2.350	2.468	2.591	2.720	2.856	2.999	3.149	3.307	3.472	3.646	3.828
E	Déficit por financiar	57.923	76.381	78.811	86.613	93.324	100.630	109.116	118.625	126.142	137.569	151.017
F	Amortización Deuda actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G	Ahorro disponible	57.923	76.381	78.811	86.613	93.324	100.630	109.116	118.625	126.142	137.569	151.017
H	Capacidad de endeudamiento	4.390	5.656	5.885	6.390	6.846	7.340	7.901	8.521	9.050	9.784	10.630
I	Servicio deuda nuevos préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J	Ahorro final	57.923	76.381	78.811	86.613	93.324	100.630	109.116	118.625	126.142	137.569	151.017
K	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L	Capacidad de inversión	57.923	76.381	78.811	86.613	93.324	100.630	109.116	118.625	126.142	137.569	151.017
	Saldo de deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cifras en millones.

11.6.7 Pasivo exigible y contingente

Tabla 123. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Institución Universitaria Digital de Antioquia



	CONCEPTO	VALOR
A	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 549.945
	Demandas en trámite	\$ 549.945
	Sanciones y garantías	\$ 0
B	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 795.682
	Cuentas por pagar	\$ 683.785
	Depósitos de terceros	\$ 111.896
C	TOTALES	\$ 1.345.627

Relación de pasivos exigibles y contingentes a junio 30 de 2025. Cifras en miles de Pesos

11.7. Pensiones de Antioquia

11.7.1 Contexto económico

El Sistema de Seguridad Social en Colombia contempla dos regímenes pensionales, donde se ubica el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPMPD), mediante el cual, los afiliados o sus beneficiarios obtienen una Pensión de Vejez, Invalidez o Sobrevivientes, o en su defecto, la indemnización Sustitutiva también denominada devolución de saldos, según lo establecido en la Ley.

Se caracteriza el RPMPD por:

- Le serán aplicables las disposiciones vigentes para los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte con las adiciones, modificaciones y excepciones contenidas en la Ley 100 de 1993 modificada por la Ley 797 de 2003.
- El Régimen de Prima Media, es solidario.
- Los aportes de los afiliados y sus rendimientos, constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados.
- El Estado garantiza el pago de los beneficios a que se hacen acreedores los afiliados y sus beneficiarios.
- El monto de la pensión, la edad de jubilación y las semanas mínimas de cotización están debidamente preestablecidas.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, se han hecho algunas modificaciones para mejorarlo y por disminuir los costos que representa para el Estado el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y la existencia de regímenes especiales.



Pensiones de Antioquia es una entidad administradora de pensiones de Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que cumple las funciones misionales asignadas por la normatividad aplicable en el marco del sistema pensional colombiano, con una gestión que garantiza la eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos; con el respaldo del Departamento de Antioquia; apoyados en un equipo humano calificado, destacado por sus principios y valores.

El artículo 15 de la Ordenanza 23 del 01 de septiembre de 1998 establece un “Plan de Amortización. Mientras se cumplen los compromisos del Departamento de Antioquia se acordará un plan de amortización mediante cuotas anuales que el Departamento incorporará en su presupuesto ordinario de gastos”. Además, se pagaron unos pagarés, los cuales no se logró su total cumplimiento, por lo que, en el año 2013, se expidió el Decreto 325 del 04 de enero de dicha anualidad, en el que el Departamento de Antioquia garantiza el pago de las obligaciones pensionales a cargo de Pensiones de Antioquia.

El Auto 841 de 2025 de la Sala Plena de la Corte Constitucional ordenó suspender a partir de la fecha (17 de julio de 2025) la entrada en vigencia de las normas de la Ley 2381 de 2024 hasta el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Sala Plena decida definitivamente sobre la constitucionalidad de dicha ley, salvo lo que se refiere a lo dispuesto en los artículos 12, parágrafo transitorio y 76 de la citada ley. El Congreso de la República, en el marco del trámite legislativo correspondiente, podrá definir un nuevo término de entrada en vigencia integral de la Ley 2381 de 2024.

Igualmente, ordenó al presidente de la Cámara de Representantes que, con el propósito de subsanar el vicio de procedimiento en el que se incurrió en el trámite de la Ley 2381 de 2024, de nuevo someta a discusión y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes la proposición sustitutiva presentada por María del Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo y otros representantes durante la sesión ordinaria del 14 de junio de 2024, por medio de la cual se propuso acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado y publicado en la Gaceta del Congreso 497 de 2024.

Para cumplir con lo anterior, la Plenaria de la Cámara de Representantes tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la comunicación de esta providencia, cuyo trámite solo correrá cuando el Congreso de la República se encuentre en sesiones ordinarias, a menos que sea convocado para ello en sesiones extraordinarias (CP art. 138). Este término no cubre el trámite de conciliación ante las dos cámaras legislativas, en caso de que sea necesario recurrir a dicha instancia legislativa (CP art. 161). De ser el caso, el trámite de la conciliación deberá surtir en el término máximo de una legislatura.

Conforme a lo anterior, el parágrafo transitorio del artículo 12 y el artículo 76 no afectan a Pensiones de Antioquia; primero, porque los afiliados pertenecen al régimen de transición y no tiene que escoger fondo privado; segundo, por cuanto, Pensiones Antioquia es un fondo cerrado de conformidad con el artículo 52 de la Ley 100 de 1993; en consecuencia, no tiene capacidad legal para hacer nuevas afiliaciones.



En cuanto a los puntos que afectan o inciden en las actuaciones de Pensiones de Antioquia con la suspensión de la Ley, se encuentran:

- El artículo 86 que introdujo la caducidad de las acciones administrativas y el artículo 95 que dispone sobre la vigencia de la ley, quedaron suspendidos y Pensiones de Antioquia, que los estaba aplicando en las solicitudes de reliquidación, los suspenderá hasta tanto se decida sobre la nueva vigencia.
- El artículo 82 de imprescriptibilidad de las cuotas partes pensionales que se estaban aplicando en los asuntos que nos era favorable, también se suspenderá hasta cuando se decida sobre la nueva vigencia.

Con la excepción de lo manifestado en los numerales anteriores, la suspensión de la Ley Ley 2381 de 2024 no afecta a Pensiones de Antioquia.

Las inversiones realizadas para administrar los recursos recaudados por aportes de afiliados y transferencias del Departamento de Antioquia son en TES, Títulos de Deuda Pública, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 100 de 1993 y términos establecidos en el Decreto 1888 de 1994.

Las diversas sentencias de unificación emitidas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional han generado diferentes interpretaciones del Ingreso Base de Liquidación, lo que en su momento implicó un incremento sustancial en las demandas por reliquidación, Pensiones de Antioquia ha dado estricto cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y ha procedido a reliquidar solamente por mandado judicial, en procura de administrar adecuadamente los recursos de las reservas pensionales.

El pasivo pensional, conforme al cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2024, es de un billón setecientos once mil cuatrocientos doce millones ocho mil doscientos treinta y seis pesos (\$ 1.711.412.008.236); el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se discrimina en la siguiente tabla.

Tabla 124. Pasivo pensional - cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2024

GRUPO ACTUARIAL	POBLACIÓN	TOTAL NUEVO 2024	TOTAL ANTERIOR 2023	DIFERENCIA
Jubilados vejez	2254	1.096.177	989.319	106.858
Sobrevivientes vitalicios	644	201.978	176.405	25.572
Invalidez	14	5.358	7.447	-2.088
Activos Afiliados	190	96.273	152.042	-55.769
Jubilados Cuota Parte	129	23.835	0	23.835



GRUPO ACTUARIAL	POBLACIÓN	TOTAL NUEVO 2024	TOTAL ANTERIOR 2023	DIFERENCIA
Sustituto Cuota Parte	14	2.096	0	2.096
TOTAL PENSIONES	3245	1.425.720	1.325.215	100.505
Bonos A modalidad 1	88	935	427	508
Bonos A modalidad 2	469	57.588	18.954	38.634
Bonos B	228	227.167	741.801	-514.634
TOTAL BONOS	2785	285.691	761.183	-475.491
GRAN TOTAL	6030	1.711.412	2.086.398	-374.986

Fuente: Pensiones de Antioquia. Cifras en millones

El pago histórico de bonos pensionales es el siguiente:

Tabla 125. Pago de bonos pensionales tipo A y tipo B

PAGO DE BONOS PENSIONALES TIPO A Y TIPO B				
	VEJEZ	SOBREVIVENCIA	INVALIDEZ	TOTAL POR AÑO
2020	\$11.120	\$718	\$864	\$12.703
2021	\$26.248	\$904	\$495	\$27.647
2022	\$51.671	\$1.862	\$292	\$53.826
2023	\$19.121	\$332	0	\$19.454
2024	\$38.374	\$171	\$415	\$38.962
JULIO 2025	\$21.088	0	\$237	\$21.326
TOTAL 2020 A JULIO 2025				\$173.920

Fuente: Pensiones de Antioquia. Cifras en millones

La obligación actual de bonos pensionales es:

Tabla 126. Obligación actual de bonos pensionales

TOTAL BONOS ADEUDADOS A AGOSTO 2025		
TIPO BONO	CANTIDAD	VALOR
TIPO A	6	\$825
TIPO B	496	\$116.677
TOTAL ADEUDADO		\$117.503

Fuente: Pensiones de Antioquia. Cifras en millones

Es importante resaltar que, a la fecha existe una obligación por Bonos Pensionales con Colpensiones, que la entidad no tiene capacidad financiera para cubrir, la cual a agosto de 2025 asciende a:

Tabla 127. Obligación por Bonos Pensionales con Colpensiones

TIPO DE COBRO	TOTAL NO REGISTROS	TOTAL VALOR ACTUALIZADO
ETAPA COBRO	163	\$ 28.946
ETAPA LIQUIDACIÓN	333	\$ 87.730
TOTAL GENERAL	496	\$ 116.677

Fuente: Pensiones de Antioquia. Cifras en millones

El objeto social de Pensiones de Antioquia, como fondo de Régimen de Prima Media con Prestación Definida, se enmarca en dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley 100 de 1993, dentro de los parámetros legales, de calidad y servicio que se han establecido en la Política de Calidad y aportando así eficiencia administrativa al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme” 2024-2027.

Es importante resaltar el compromiso de Pensiones de Antioquia con la calidad en la prestación de sus servicios, con certificación emitida por ICONTEC, se trabaja en el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de los valores corporativos.

11.7.2 Acciones y Medidas

Tabla 128. Acciones y Medidas 2024 Pensiones de Antioquia

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Cuotas partes jubilatorias	Recaudo de cartera	Gestionar cobros persuasivos y coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recaudos del periodo /Cartera acumulada	58%
Mesadas pensionales	Gestionar el pago oportuno	Planear y adelantar convenios con entidades financieras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pagos oportunos /pagos totales	100%
Pasivo pensional	Cubrir el pasivo pensional	Gestionar financieramente las reservas pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reservas/Pasivo pensional	15%
Gastos generales	Reducir al máximo los gastos generales	Promover Políticas de austeridad del gasto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gastos generales pagados/ total gastos generales	83%



INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR	CUMPLIMIENTO INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Horas extras y días festivos	Cubrir todo el año con presupuesto aprobado	Restringir horas extras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	horas extras pagadas/presupuesto aprobado horas extras	86%
Inversión	Optimizar recursos	Buscar el mayor beneficio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% ejecución proyecto de inversión	96%

Tabla 129. Acciones y Medidas 2025 Pensiones de Antioquia

INGRESO Y/O PROYECTO	META	ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Años)										NOMBRE INDICADOR
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Cuotas partes jubilatorias	Recaudo de cartera	Gestionar cobros persuasivos y coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recaudos del periodo /Cartera acumulada
Mesadas pensionales	Gestionar el pago oportuno	Planear y adelantar convenios con entidades financieras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pagos oportunos /pagos totales
Pasivo pensional	Cubrir el pasivo pensional	Gestionar financieramente las reservas pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reservas/Pasivo pensional
Gastos generales	Reducir al máximo los gastos generales	Promover Políticas de austeridad del gasto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$gastos generales pagados/ total gastos generales
Horas extras y días festivos	Cubrir todo el año con presupuesto aprobado	Restringir horas extras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	horas extras pagadas/presupuesto aprobado horas extras
Inversión	Optimizar recursos	Buscar el mayor beneficio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% ejecución proyecto de inversión

11.7.3 Ordenanzas y decretos

La Ordenanza N°51 del 16 de diciembre de 2024, por medio de la cual la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025, del cual hace parte como Establecimiento Público Pensiones de Antioquia, que fue adoptado por medio del Acuerdo 2024040006 del 19 de diciembre de 2024 por la Junta Directiva.

La Ordenanza 11 del 2025, autoriza modificar el presupuesto general del departamento en varias dependencias de la gobernación de Antioquia; entre ellas Pensiones de Antioquia. El Decreto 2025070002179 del 22 de mayo de 2025, por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de Pensiones de Antioquia, adicionando al presupuesto en VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$20.000.000.000,00) para el pago de Bonos pensionales de la entidad administradora.

El Decreto 2025070002354 del 28 de mayo de 2025, autoriza modificar el presupuesto general del departamento en Pensiones de Antioquia. Se establece adicionar DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCINETOS SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$2.116.407.510) al presupuesto de Pensiones de Antioquia, destinado a proyecto de inversión.

11.7.4 Balance Primario

Tabla 130. Balance Primario Pensiones de Antioquia

	CONCEPTOS/AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	A Ingresos Corrientes	178.201	190.556	203.784	217.947	233.112	249.352	266.742	285.367	305.314	320.671
+	B Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	C INGRESOS TOTALES	178.201	190.556	203.784	217.947	233.112	249.352	266.742	285.367	305.314	320.671
-	D Funcionamiento	143.551	154.173	165.582	177.835	190.995	205.129	220.308	236.611	254.120	266.902
-	E Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-	F Gastos de Op. Ccial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
=	G BALANCE PRIMARIO	34.650	36.383	38.202	40.112	42.117	44.223	46.434	48.756	51.194	53.769

Cifras en millones

11.7.5 Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad

Tabla 131. Estado de la Deuda Pública y análisis de Sostenibilidad Pensiones Antioquia



CONCEPTO	%	2026
Ingresos corrientes		178.201
Gastos de Funcionamiento		143.551
Ahorro operacional		34.650
Intereses vigencia		28.569
Saldo Deuda pública total (Capital)		285.691
Política de endeudamiento	40%	
Intereses del mercado (i)	10%	
S		-147.091
I.S.		82,45%
SOS.		-214.411
I. SOS.		160,32%
FÓRMULAS:		
I.S. = Intereses vigencia/Ahorro operacional		
S. = ((P.E. * A.O.) - I) / i.		
I. SOS. = Saldo deuda total/Ingresos corrientes		
SOS. = (P.E.* Ingresos Corrientes) - Saldo Deuda		
EQUIVALENCIAS:		
I.S. : Índice de solvencia		
S: Solvencia		
I.SOS : Índice de sostenibilidad		
SOS: Sostenibilidad		
P.E: Política de endeudamiento		
i : Tasa de interés del mercado		
I: Total Intereses		

Cifras en millones

11.7.6 Plan Financiero 2026-2035 Pensiones de Antioquia

Tabla 132. Plan Financiero 2026-2035 Pensiones de Antioquia

CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A Ingresos corrientes	178.201	190.556	203.784	217.947	233.112	249.352	266.742	285.367	305.314	320.671
B Gastos corrientes (Funcionam)	143.551	154.173	165.582	177.835	190.995	205.129	220.308	236.611	254.120	266.902
C Déficit o Ahorro Corriente A-B	34.650	36.383	38.202	40.112	42.117	44.223	46.434	48.756	51.194	53.769
D Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
E	Déficit por financiar	34.650	36.383	38.202	40.112	42.117	44.223	46.434	48.756	51.194	53.769
F	Amortización Deuda actual	34.650	36.383	38.202	40.112	42.117	44.223	46.434	48.756	51.194	53.769
G	Ahorro disponible	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H	Capacidad de endeudamiento	-226.150	-214.022	-198.971	-180.621	-158.554	-132.308	-101.367,89	-65.163	-23.063	23.847
I	Servicio deuda nuevos préstamos	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J	Ahorro final	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
K	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L	Capacidad de inversión	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Saldos de deuda pública	279.610	271.189	260.106	246.005	228.488	207.114	181.391	150.774	114.657	72.354

Cifras en millones

11.7.7 Pasivo Exigibles y Contingentes

Tabla 133. Relación Pasivo Exigibles y Contingentes Pensiones de Antioquia

	CONCEPTO	VALOR
A	PASIVOS CONTINGENTES	4.106
	Demandas en trámite	4.106
	Sanciones y garantías	0,00
B	PASIVOS EXIGIBLES	5.835
	Cuentas por pagar	3.887
	Depósitos de terceros	1.947
C	TOTALES:	9.942

Información tomada de estados financieros a 31 de julio de 2025. Cifras en millones